BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.311

EDICION DE 84 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Viernes 9 de Diciembre de 1938

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente..

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 6 de Diciembre de 1938

	m$n.
Por avisos	2.839.—
Por marcas	120.—
Por adicionales de marcas	584.—
Por suscripciones	73.90
Por venta de ejemplares y folletos	28.70
Total	3.645.60

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 7 de Diciembre de 1938

	m$n.
Por avisos	2.757.—
Por marcas	120.—
Por adicionales de marcas	734.—
Por suscripciones	73.50
Por venta de ejemplares y folletos	170.—
Total	3.854.50

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Guerra

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Encargando de la Cartera de Relaciones Exteriores al Sr. Ministro de Obras Públicas, D. M. R. Alvarado.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1938.

17.957. — 276. — En vista de que debe ausentarse de la República el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, Don José María Cantilo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Encárgase de la Cartera de Relaciones Exteriores y Culto, mientras dure la ausencia del titular, don José María Cantilo, al señor Ministro de Obras Públicas, don Manuel R. Alvarado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
José María Cantilo

Designando al Coronel J. M. Sarobe, para que acompañe en representación del Ejército de la Nación, al señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, en su Misión Especial al Perú.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938.

17.726. — 274. — Visto el Decreto número 17.272. M.º N.º 264, fecha 14 del corriente mes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase al Sub-Jefe "A" del Estado Mayor General del Ejército, Coronel José María Sarobe, para que en reemplazo del Jefe de la Plana Mayor del Cuartel Maestre General, Coronel Enrique Rottger, acompañe en representación del Ejército de la Nación a S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Don José María Cantilo en su Misión Especial al Perú.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Guerra.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ORTIZ. — José M. Cantilo. — Carlos D. Márquez.

Confirmando al doctor T. A. Le Breton para desempeñar por un nuevo período las funciones de Miembro de la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya, y designando al doctor A. M. Sagarna, Miembro de la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938.

17.273. — 267. — Visto lo dispuesto en el artículo 23, Capítulo II, Título IV, de la "Convención para el Arreglo Pacífico de los Conflictos Internaciona-

les'', concluída en la Primera Conferencia de la Paz, celebrada en La Haya, en el año 1899, y

CONSIDERANDO:

Que próximamente terminará el mandato del Miembro argentino que integra la Corte Permanente de Arbitraje creada por dicha Convención, doctor Tomás A. Le Breton; y que existe una vacante producida por cesación del mandato del doctor Leopoldo Melo, que ejercía igual cargo; y

Siendo necesario integrar el Grupo Nacional argentino,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase al doctor Tomás A. Le Breton, para desempeñar por un nuevo período las funciones de Miembro de la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya.

Art. 2.º — Desígnase al doctor Antonio M. Sagarna, Ministro de la Suprema Corte de la Nación, para ocupar el cargo de Miembro de la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
J. MARÍA CANTILO

Designando al Ingeniero Alejandro E. Bunge, como Delegado Integrante de la Delegación Argentina a la 8a. Conferencia Panamericana.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938.

17.704. — 273. — Visto el Decreto número 12.125 M.º 227 de septiembre 22 ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase al Ingeniero Don Alejandro E. Bunge, para que con el carácter de Delegado integre la Delegación Argentina ante la Octava Conferencia Internacional Americana.

Art. 2.º — Extiéndase la Plenipotencia respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JOSÉ MARÍA CANTILO

Nombrando en comisión E. E. y M. P. en el Japón, al doctor Rodolfo Moreno.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938.

17.277. — 266.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en Comisión, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Japón, al doctor Rodolfo Moreno.

Art. 2.º — Solicítese oportunamente del Honorable Senado de la Nación el Acuerdo correspondiente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JOSÉ MARÍA CANTILO

Autorizando al Coronel D. E. Florit, a aceptar el cargo de 5.º Miembro de la Comisión Mixta a que se refiere el Art. 5.º del Tratado de Paz, Amistad y Límites, firmado entre Bolivia y Paraguay.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938.

16.910. — 262. — Visto el laudo expedido por el Colegio Arbitral del Chaco, el 10 de octubre de 1938, estableciendo la línea divisoria en el Chaco, entre las Repúblicas de Bolivia y Paraguay, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5.º del Tratado de Paz, Amistad y Límites firmado entre las mismas Repúblicas el 21 de julio del corriente año, dispone la creación de una Comisión Mixta de cinco miembros, nombrados dos por cada Parte y el quinto designado de común acuerdo por los seis Gobiernos Mediadores, a fin de que aplique sobre el terreno y amojone la línea divisoria trazada por el laudo arbitral; y

Que el acuerdo adoptado por la Conferencia de Paz, en su sesión del 28 de octubre último, designa al Coronel D. Ernesto Florit, para que integre como quinto miembro esa Comisión Mixta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase al señor Coronel D. Ernesto Florit, a aceptar el cargo de quinto miembro de la Comisión Mixta, a que se refiere el artículo 5.º del Tratado de Paz, Amistad y Límites entre las Repúblicas de Bolivia y Paraguay, con retención de sus actuales funciones de director del Colegio Nacional Militar.

Art. 2.º — Autorízase también al señor Coronel D. Ernesto Florit, para trasladarse a los territorios de las Repúblicas de Bolivia y Paraguay, cada vez que lo requieran sus funciones en dicha Comisión Mixta.

Art. 3.º — Los emolumentos y gastos que demande el desempeño de las funciones del señor Coronel D. Ernesto Florit, en la Comisión Mixta, serán liquidados por cuenta del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, quien costeará los gastos de viaje y asignará el viático correspondiente.

Art. 4.º — El presente decreto será refrendado por los Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Guerra.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en el Ministerio de Guerra.

ORTIZ. — José María Cantilo. — Carlos Márquez.

Relacionado con el fallecimiento de S. M. la Reina Maud de Noruega

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1938.

18.229. — 277. — Visto el fallecimiento de Su Majestad la Reina Maud de Noruega y siendo propósito de este Gobierno asociarse al duelo que afecta a la Nación amiga,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Las Oficinas públicas nacionales así como las unidades del ejército y buques de la armada, enarbolarán el Pabellón Nacional a media asta en el día del sepelio.

Art. 2.º — Por el Ministerio del Interior se pondrá en conocimiento este decreto a los señores Gobernadores de Provincia, pidiéndoles se asocien al duelo decretado.

Art. 3.º — El presente decreto se pondrá en conocimiento de la Legación de Noruega.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
MANUEL R. ALVARADO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Aprobando temperamento seguido por la Dirección General de Aduanas, sobre exención del adicional del 10 o|o al ''cemento portland''.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938.

17.745. — 4.435. — Expte. N.º 16.673-D-1938. — Dto. N.º 295. — Vista la nota de la Dirección General de Aduanas, en la que somete a la aprobación del Ministerio de Hacienda, las instrucciones que ha impartido a la Aduana de la Capital, referentes a la aplicación del adicional del 10 o|o al cemento portland, solicitando al mismo tiempo se establezca en qué forma y oportunidad se hará efectivo dicho derecho; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 44 de la Ley 12.360 (texto definitivo), establece:

''Declárase excluída la partida número 1484, de la Tarifa de Avalúos ''tierra hidráulica o romana'', del derecho aduanero adicional del 10 o|o prorrogado por el artículo 41 de la presente ley;

Cada vez que el Poder Ejecutivo compruebe que una oferta de cemento portland, en puerto argentino, deducidos el flete marítimo y demás gastos, sea inferior al precio de venta en el mercado interno del país de procedencia, el Poder Ejecutivo aplicará a las remesas en esas condiciones, un derecho aduanero adicional del 10 por ciento''.

Que la Dirección General de Aduanas ha instruído a la Aduana de la Capital en el sentido de que hasta tanto no se determine la forma en que se hará aplicable lo dispuesto en el segundo párrafo del citado artículo, la aduana no liquide el adicional de 10 o|o a la tierra romana, de la partida 1484 de la Tarifa de Avalúos, cuyo despacho a plaza se solicite;

Que como lo manifiesta la Oficina de Política Comercial del Ministerio de Agricultura, la medida de emergencia adoptada por la Dirección General de Aduanas, es acertada, dado que surge claramente del análisis de la disposición legal transcripta, que la regla es la exención del adicional del 10 o|o en favor de la tierra hidráulica o romana (primer párrafo) y la excepción, la aplicación de ese gravamen, cada vez que el Poder Ejecutivo compruebe que se produce la situación que lo determina (segundo párrafo), de manera que si aquél no tomara las medidas de contralor, o no pudiera realizar la segura comprobación del menor precio vigente en la plaza de origen, la regla sería en todos los casos aplicables;

Que con el objeto de que el Poder Ejecutivo pueda conocer en cada caso y de manera fidedigna, cuándo se debe aplicar lo dispuesto en el segundo párrafo del citado artículo, puedan adoptarse los recaudos que sugiere la Oficina de Política Comercial del Ministerio de Agricultura, esto es, la certificación por los representantes consulares argentinos de los precios del producto en cuestión en los mercados de origen;

Que como los cónsules pueden encontrarse con dificultades para la obtención de los datos, que deben suministrarles los exportadores, para expedir los certificados, en cuyo caso se carecería del elemento para hacer aplicable la disposición de referencia, es necesario a su vez, que se arbitre el medio para que en esos casos no sea burlada la ley en perjuicio de la renta aduanera;

Que es oportuno hacer uso de la facultad que acuerda al Poder Ejecutivo, el artículo 2.º de la Ley 11.250;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Aduanas.

Art. 2.º — Cuando se solicite a despacho tierra hidráulica o romana de la partida 1484 de la Tarifa de Avalúos, las aduanas exigirán, como condición para no aplicar el derecho adicional del 10 o|o, que se presente conjuntamente con la documentación, un certificado extendido por el Cónsul Argentino, acreditado en el país de donde procedan las partidas de cemento portland, en cuyo documento se hará constar el o los precios de venta al por mayor que tiene dicho producto en el mercado local para el consumo interno, en la fecha en que se extiendan los certificados.

Art. 3.º — En aquellos casos en que los cónsules argentinos no puedan obtener por sus propios medios los datos necesarios para expedir los certificados de que se trata, se dirigirán a los exportadores interesados para que les faciliten la manera de conseguirlos, formulándoles la prevención de que la ausencia de medios para obtenerlos, determinará la falta del certificado y por consiguiente la aplicación del adicional del 10 o|o sobre el producto.

Art. 4.º — Será gratuita la expedición de los certificados a que se refiere el artículo 2.º del presente Decreto.

Art. 5.º — Sin perjuicio de observarse el procedimiento indicado precedentemente, el Ministerio de Relaciones Exteriores, dispondrá que los señores Cónsules y Agregados Comerciales en el extranjero, informen cada trimestre el precio del cemento portland artificial envasado para entregas en el mercado interno de cada país que tenga industria de cemento.

Dichas informaciones serán compiladas por intermedio de la Dirección de Comercio e Industria del Ministerio de Agricultura.

En caso de duda respecto de la documentación acompañada, por haber mediado denuncia o simplemente, a pedido de la Unión Industrial Argentina o entidad que represente a los industriales locales, el Ministerio de Hacienda recabará la pertinente información al Ministerio de Agricultura; y será aplicable el derecho adicional de 10 o|o siempre que, la conversión a moneda nacional, al cambio oficial del día, de la cotización por tonelada en el mercado interno del país de origen que indique la mencionada Dirección de Comercio e Industria, más el 10 o|o de ese valor en concepto de flete, seguro y demás gastos, sea inferior a la correspondiente cotización en puerto argentino de cualquier partida de la misma procedencia que se ofrezca al comercio o en licitación.

Art. 6.º — Las disposiciones del presente Decreto, empezarán a regir para todas las partidas de cemento portland que se documenten a partir del día 1.º de enero de 1939.

Art. 7.º — El presente decreto, será refrendado por los señores Ministros de Hacienda, Relaciones Exteriores y Culto y Agricultura.

Art. 8.º — Comuníquese, publíquese y archívese.

ORTIZ. — Pedro Groppo. — José María Cantilo. — José Padilla.

Ministerio de Obras Públicas

Administración General de los Ferrocarriles del Estado. — Crédito en el Banco de la Nación. Se autoriza ampliación.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1938.

18.444. — 3.420. — Expte. 29.611-F-1938. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, solicita se la autorice a ampliar hasta la suma de $ 4.000.000. m|n. el crédito de dos millones acordado por el Banco de la Nación Argentina, para girar en descubierto contra la cuenta corriente de dichos ferrocarriles y que desde tiempo atrás se viene renovando periódicamente;

Teniendo en cuenta que la ampliación de que se trata se pide en previsión de futuras necesidades de los Ferrocarriles del Estado y con el objeto de no tener que recurrir a la colocación de la importante cantidad de Títulos de Crédito Argentino Interno de que dispone la Administración de los mismos, para el caso de que aun dentro de las autorizaciones correspondientes tenga que hacer frente al pago de cuentas que en un momento dado puedan acumularse por un valor de cierta magnitud, no contando en ese evento con el efectivo necesario;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, para gestionar del Banco de la Nación Argentina la ampliación, con plazo de vencimiento de un año a contar desde la fecha de su otorgamiento, hasta la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional (pesos 4.000.000 m|n.), el crédito de dos millo-

nes de pesos moneda nacional (pesos 2.000.000 m|n.), que vence el 16 de Febrero próximo, acordado para girar en descubierto contra la cuenta corriente "Ferrocarriles del Estado".

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la repartición de origen a sus efectos.

ORTIZ
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Insistiendo en los Decretos en Acuerdos de Ministros números 14.696, 14.697 y 14.698 de fecha 13 de Octubre ppdo.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1938.

18.330. — 3439. — Expte. 27.983-C-1938. — Visto que la Contaduría General de la Nación, observa los Decretos en Acuerdos de Ministros Nos. 14.696, 14.697 y 14.698, dictados en fecha 13 de octubre último, por los que se aprueba el procedimiento seguido al encomendar directamente a las firmas Hans G. Logeman la provisión e instalación de artefactos eléctricos por la suma de $ 35.589.80 m|n., Ottis Elevator C°. la provisión e instalación de un ascensor por la suma de $ 7.760 m|n. y Arnott & Cía. la provisión e instalación de las maquinarias necesarias para dotar de aire acondicionado por la suma de $ 51.000 m|n., al edificio fiscal de la calle Suipacha N.° 1034|70 de esta Capital, ocupado por la Residencia Presidencial; y

Por los mismos fundamentos que informan los referidos decretos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en los Decretos en Acuerdos de Ministros números 14.696, 14.697 y 14.698 de fecha 13 de octubre ppdo.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda.

ORTIZ. — M. R. Alvarado. — P. Groppo. — Carlos Márquez. — León L. Scasso. — Jorge E. Coll.

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Guerra

Campeonatos Hípicos Anuales. — Disposiciones para su realización

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1938.

367. — De acuerdo a lo establecido en el N.° 29 del Reglamento de Trabajos Hípicos (R. R. M. 8 a.), y lo propuesto por el señor Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° En el corriente año se efectuarán los Campeonatos: del Caballo de Oficial, Saltos Variados, Salto en Altura y Militar de Polo, entre los días 12 y 30 de diciembre.

2.° Concurrirán:

Al Campeonato del Caballo de Oficial:

a) Como oficial alumno del Curso h) de Equitación para Tenientes de Caballería y de Artillería: Teniente D. Emilio V. Ramos Marrezo.
b) Del Comando de la 1.ª División de Ejército: Teniente D. Federico Carlos Day.
c) Del Destacamento de Exploración N.° 1: Teniente D. Federico G. Toranzo Montero.
d) De la Escuela de Caballería y Equitación: Teniente 1.° D. Humberto L. Terzano y Tenientes D. Juan Amarfil Lucero y D. Francisco Reyes Carrere.
e) Del Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín", Tenientes D. Rafael C. Campos, D. Néstor Alvarado y D. Mario E. Cabanillas.
f) Del Regimiento N.° 1 de Caballería "Coronel Brandsen": Tenientes D. Santiago Dozo y D. Angel R. Alcoba.
g) Del Regimiento N.° 2 de Caballería "Lanceros General Paz": Subteniente D. Hugo I. Montiel.
h) Del Regimiento N.° 3 de Caballería "Brigadier General Martín Rodríguez": Teniente 1.°, D. Ricardo Reyno Sciesa, Tenientes D. Ventura Luis Morón y D. Carlos Enrique Warnholtz.
i) Del Regimiento N.° 4 de Caballería "Coraceros General Lavalle": Subteniente D. Eduardo Copello.
j) Del Regimiento N.° 5 de Caballería "General Güemes": Teniente D. Adolfo E. Díaz y Subtenientes D. Carlos Augusto Caro y D. Raúl David Anchizar.
k) Del Regimiento N.° 6 de Caballería: Teniente 1.° D. Julio C. Fernández y Tenientes D. Luis V. Noailles y D. Enrique A. Llambí.
l) Del Regimiento N.° 7 de Caballería: Teniente 1.° D. José María Iturralde y Tenientes D. Eduardo C. Borda y D. Gastón R. Oleese.
ll) Del Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea": Teniente D. José M. Sagasta y Subtenientes D. Oscar Goulu y D. Pascual A. Pistarini.
m) Del Regimiento N.° 9 de Caballería: Teniente D. Hugo Narciso Battilana y Subtenientes D. Osiris Guillermo Villegas y D. Enrique Mario Grazziani.
n) Del Regimiento N.° 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón": Teniente D. Guillermo J. Facio y Subteniente D. Julio César Sagasta.
ñ) Del Regimiento N.° 11 de Caballería: Tenientes D. Mario G. Viale y D. Gualberto Waldeck Wheeler y Subteniente D. Esteban Ravagnán.
o) Del Regimiento N.° 3 de Artillería Montada: Teniente D. Héctor C. Nessi.
p) Del Regimiento N.° 4 de Artillería Montada: Teniente D. Juan A. Montes.
q) Del Regimiento N.° 5 de Artillería Montada: Teniente 1.° D. Martín Cornejo.
r) Del Grupo N.° 3 de Artillería a Caballo: Teniente D. Guillermo M. Avades.

Al Campeonato de Saltos Variados:

a) De la Escuela de Caballería y Equitación: Tenientes 1ros. D. Julio Grosse y D. Humberto L. Terzano, Tenientes D. Jorge A. Porta Storni y D. Francisco Reyes Carrere y Subteniente D. Julio Rodolfo Alzogaray.
b) Del Destacamento de Exploración N.° 1: Teniente D. Héctor Sosa.
c) Del Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín": Capitán D. Justo J. Iturralde, Tenientes D. Rafael C. Campos, D. Benjamín M. Perín y D. Néstor Alvarado y Subteniente D. Rodolfo Franco.
d) Del Regimiento N.° 5 de Caballería "General Güemes": Subteniente D. Duilio Argentino Martínez.
e) Del Regimiento N.° 6 de Caballería: Teniente D. Luis V. Noailles y Subtenientes D. Ricardo R. Briglia y D. Carlos A. Fraser.
f) Del Regimiento N.° 7 de Caballería: Subteniente D. Carlos Arenillas.
g) Del Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea": Capitán D. Carlos A. Pla, Tenientes D. José M. Sagasta y D. Juan Carlos Ongania y Subteniente D. Pascual A. Pistarini.
h) Del Regimiento N.° 9 de Caballería: Subteniente D. Osiris Guillermo Villegas.
i) Del Regimiento N.° 11 de Caballería: Capitán D. Manuel G. Molinuevo y Tenientes D. Jacinto H. Cabred y D. Gualberto Waldeck Wheeler.

Al Campeonato de Salto en Altura:

a) De la Escuela de Caballería y Equitación: Teniente 1.° D. Julio Grosse y Tenientes D. Jorge A. Porta Storni y D. Francisco Reyes Carrere.
b) Del Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín": Tenientes D. Rafael C. Campos, D. Benjamín M. Perín y D. Néstor Alvarado.
c) Del Regimiento N.° 3 de Caballería "Brigadier General Martín Rodríguez": Teniente 1.° D. Ricardo Reyno Sciesa.
d) Del Regimiento N.° 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón": Subteniente D. Julio César Sagasta.

Al Campeonato Militar de Polo: Los Equipos de:

a) Escuela de Caballería y Equitación.
b) Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín".
c) Regimiento N.° 2 de Caballería "Lanceros General Paz".
d) Regimiento N.° 4 de Caballería "Coraceros General Lavalle".
e) Regimiento N.° 5 de Caballería "General Güemes".
f) Regimiento N.° 7 de Caballería.
g) Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea".
h) Regimiento N.° 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón".
i) Regimiento N.° 11 de Caballería.
j) Regimiento N.° 1 de Artillería Montada.
k) Regimiento N.° 2 de Artillería Montada.
l) Regimiento N.° 3 de Artillería Montada.
ll) Regimiento N.° 4 de Artillería Montada.
m) Regimiento N.° 6 de Artillería Montada.

3.° Alojamiento:

a) El personal y ganado procedente del interior, que tome parte en los Campeonatos: del Caballo de Oficial, Saltos Variados y Salto en Altura, se alojarán en la Escuela de Caballería y Equitación.
b) Los equipos de polo procedentes del interior se alojarán en las siguientes unidades:

El del C. 4, en el Cuartel del Regimiento N.° 2 de Caballería "Lanceros General Paz".

El del C. 5, en el Cuartel del Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea".

El del C. 7, en el Cuartel del Regimiento N.° 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón".

El del A. 2, en el Cuartel de la Escuela de Artillería.

El de A. 3, en el Cuartel del Grupo N.° 2 de Artillería a Caballo.

El del A. 4, en el Cuartel del Regimiento N.° 6 de Artillería Montada.

Los señores Directores de Institutos y Jefes de las Unidades de alojamiento, facilitarán en la mejor forma la atención de los equipos (personal y ganado).

4.° En lo que respecta a transporte de personal y ganado y viáticos correspondientes, las unidades se ajustarán a lo prescripto en el N.° 31 del Reglamento de Trabajos Hípicos (R. R. M. 8 a).

5.° Los participantes a los Campeonatos: del Caballo de Oficial, Saltos Variados y Salto en Altura, con sus caballos, se presentarán a la Comisión de Pruebas Hípicas Anuales en el local de la Escuela de Caballería y Equitación, el día 12 de diciembre, a las 8.30 horas. Los Jefes y Oficiales integrantes de los Equipos de Polo, se presentarán a dicha Comisión en la fecha indicada, en el mismo lugar y hora.

6.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese en la Inspección General del Ejército.

MÁRQUEZ

Resolviendo que las Grandes Reparticiones y demás dependencias del Ejército, adopten medidas para que todo expediente de inversión que deba ser sometido a la Comisión Reguladora de Gastos, se encuentre antes del 9 de diciembre próximo, en la Secretaría del Ministerio de Guerra.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938.

373. — Visto el presente expediente G. 150|938, Cde. 622 (M. G.), por el cual el Ministerio de Hacienda comunica haber dispuesto que los Delegados de la Comisión Reguladora de Gastos intervengan los expedientes de erogaciones correspondientes al ejercicio en curso hasta el día 19 de diciembre próximo inclusive,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Las Grandes Reparticiones y demás dependencias del Ejército, adoptarán las medidas necesarias para que todo expediente de inversión que deba ser sometido a la Comisión Reguladora de Gastos, se encuentre indefectiblemente antes del 9 de diciembre próximo, en la Secretaría de este Ministerio.

2.° Los expedientes de gastos que no llegaren para la fecha indicada a poder de la Comisión mencionada, serán devueltos a su origen sin intervención, considerándose a los mismos, en carácter de inversión no realizada en el corriente año y como consecuencia, los fondos a ellos destinados, quedarían sin empleo en el presente ejercicio.

3.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y pase al Cuartel Maestre General para su conocimiento y efectos.

MÁRQUEZ

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

NOVIEMBRE 4

51.947—Algebra. — 209 págs. M. Coppetti. Librería del Colegio. Buenos Aires, 1938.

51.948—No quiero ni verte. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Enrique Maciel. Juan Rivarola. Buenos Aires, 1935.

51.949—La que murió en París. Tango. Música. 1 pliego 2 págis. Enrique Maciel. Natalio Héctor Pirovano. Bs. Aires, 1935.

51.950—La guitarrera de San Nicolás. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Enrique Maciel. Juan Rivarola. Buenos Aires, 1935.

51.951—En lugar del pericón. Zamba. Música. 1 pliego, 2 págs. Enrique Maciel. Juan Rivarola. Buenos Aires, 1935.
51.952—Obra inédita.
51.953—Obra inédita.
51.954—Obra inédita.
51.955—La milonga del querer. Milonga, música. 1 pliego, 2 págs. Emilio Moya. El autor. Buenos Aires 1938.
51.956—La milonga del querer. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 págs. Emilio Moya. El autor. Bs. As., 1938.
51.957—Hojas dispersas. poesías. 96 págs. Concepción Soneyra de Victorica. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
51.958—Obra inédita.
51.959—Coembotá. Año 1. N.° 36. Octubre 1938. Periódico. Saturnino Fernández Ledesma. Curuzú Cuatiá, 1938.
51.960—Cubanita gentil. Rumba. Letra Un pliego, 2 páginas. Edelmiro Díaz. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
51.961—Florcita del campo. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 págs. Edelmiro Díaz. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
51.962—Condena de amor. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Angel Ayala. Américo Vivona. Buenos Aires, 1938.
51.963—No te maldigo. Vals, canción Música. 1 pliego, 2 págs. Angel Ayala. Julio Korn. Bs. As., 1938.
51.964—Mi falsía. Tngo milonga. Letra 1 pliego, 2 págs. Angel Ayala. Julio Korn. Bs. As., 1938.
51.965—Obra inédita.
51.966—El tiempo. Año IV. N.° 155. Octubre 1938. Periódico. Juan José Genaro Robledo. Mercedes (San Luis), 1938.
51.967—Obra inédita.
51.968—Milonga del 38. Milonga música. 1 pliego, 2 págs. Roberto Firpo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
51.969—Todo a veinte. Tango. Música 1 pliego, 2 págs. José Felipetti. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
51.970—Muñecos. Canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Luis C. Amadori. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
51.971—Muñecos. canción. Música. 1 pliego 2, págs. Alfredo Malerba. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires. 1938.
51.972—Que Dios me perdone. Tango música. 1 pliego, 2 págs. Luis Casanova. Natalio Héctor Pirovano. Bs. Aires, 1938.
51.973—Que Dios me perdone. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Alfredo Delupo. Natalio Héctor Pirovano. Bs. Aires, 1938.
51.974—Porteño del 38. Milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Rafael Sassano. Natalio Héctor Pirovano. Bueno Aires, 1938.
51.975—Porteño del 38. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 págs. Juan B. A. Gatti. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
51.976—Nostalgia porteña. Tango Música, 1 pliego, 2 págs. Cirilo Allende. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
51.977—Nostalgia porteña. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Cirilo Allende Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
51.978—Caída. Tango canción. Música 1 pliego, 2 págs. Agustín A. Paredes. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires. 1938.
51.979—Caída. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. F. García Giménez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
51.980—Vieja barriada. Tango, música. 1 pliego, 2 páginas. César Valpreda. Natalio Héctor Pirovano. Bs. Aires, 1938.
51.981—Vieja barriada. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Gerónimo Sureda. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
51.982—Cubanita mía. Bolero. Letra. 1 pliego, 2 páginas. José Sassone y V. P. del Campo. Natalio Héctor Pirovano. Bs. Aires, 1938.
51.983—Cubanita mía. Bolero, música. 1 pliego, 2 págs. José Sassone y V. P. del Campo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
51.984—La pulpería de los gauchos. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 págs. A. J. Rodríguez Bustamante. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
51.985—La Pulpería de los gauchos. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 págs. Rafael Rossi. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
51.986—Obra inédita.
51.987—Obra inédita.
51.988—Obra inédita.
51.989—Bigotes para la luna. 45 págs. Marcelo Menasché. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.990—La niña sale de noche. Comedia en 3 actos. 48 págs. Carlos Goicochea y Rogelio Cordone. Soc. Impresora Americana. Buenos Aires, 1938.
51.991—Que suerte la del gallego. Pieza cómica en tres cuadros. 32 págs. Julio A. Burón. Soc. Impresora Americana. Bs. Aires, 1938.
51.992—Mi marido tiene un hijo. Pieza cómica en tres actos. Carlos E. Ossorio. Soc. Impresora Americana. Bs. Aires, 1938.
51.993—Tío rico y solterón. Pieza cómica en 3 cuadros. 32 págs. Carlos P. Cabral. Soc. Impresora Americana. Bs. Aires, 1938.
51.994—Matrimonio sin hijos. Sainete cómico en tres actos. 36 págs. Juan Villalba y Hermido Braga. Soc. Impresora Americana. Buenos Aires, 1938.
51.995—Amor al contado. Comedia satírica en 3 cuadros. 32 páginas. Sixto Pondal Ríos y Carlos Alberto Olivari. Soc. Impresora Americana. Bs. Aires, 1938.
51.996—El Cronista Comercial. Número 9878. Año XXXI. Noviembre 1938. Periódico. R. S. Perrotta y Cía. Bs. As., 1938.
51.997—Colombres. Año 1.° N.° 1. Julio 1938. Periódico. Asoc. de Fomento y Cultura Colombres. Ramos Mejía, 1938.
51.998—Tratado teórico práctico de derecho usual y práctica forense 335 páginas. Luis D. Márquez Garabano. El autor. Bahía Blanca, 1938.
51.999—Obras inédita.
52.000—Obra inédita.
52.001—Obra inédita.
52.002—Enciclopedia femenina. Tomo 1. 116 págs. Neda T. de Sily. M. Elena Sily. Bs. Aires, 1938.
52.003—Obra inédita.
52.004—Obra inédita.
52.005—Torero. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 págs. Miguel Albizú. A. Boccazzi. Bs. Aires, 1938.
52.006—Torero. Paso doble. música. 1 pliego, 2 págs. Miguel Albizú. A. Boccazzi. Bs. As, 1938.
52.007—Yo no me conformo. Tango música. 1 pliego, 2 págs. Miguel Albizú. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
52.008—El Administrador Rural. Octubre 1938. N.° 68. Periódico. El Centro de Adm. y Mayordomos Rurales. Bs. As., 1938.
52.009—Aire Mar y Tierra. Revista ilustrada. Octubre 1938. N.° 2. Periódico. Gerardo Valotta. Buenos Aires. 1938.
52.010—El Argentino. N.° 1. Octubre 1938. Periódico. Félix Rodríguez. San Fernando. 1938.
52.011—El Auto Argentino. Octubre 1938. N.° 322. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1938.
52.012—Revista Mensual B. A. P. Noviembre 1938. N.° 252. Periódico. El Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1938.
52.013—Boletín Diario de Títulos. Octubre 1938. N.° 6192 al 6256. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1938.
52.014—Brújula. Octubre 1938. N.° 35. Periódico. R. Francisco Cacciola. Bs. Aires, 1938.
52.015—Revista C. A. C. Y. A. del Centro de Arq. Construct. de O. y Anexos. Periódico. El Centro de Arq. Const. de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1938.
52.016—Revista La Casa. Octubre 1938. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1938.
52.017—Casas y Jardines. Octubre 1938. N.° octubre. Periódico. Scott Mercere y Cía. Bs. Aires, 1938.
52.018. Caras y Caretas. Octubre 1938. Nros. 2087 al 2091. Periódico. Caras y Caretas, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1938.
52.019—Caridad. Junio, agosto, septiembre, octubre 1938. N.° 44 al 47. Periódico. José Belarmino Eduardo Olivera. Córdoba, 1938.
52.020—El Cronista Comercial. Octubre 1938. N.° 9844 al 9874. Periódico. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1938.
52.021—Delamerikai Magiarsag. Octubre 1938. N.° 1338 al 1850. Periódico. Rodolfo Faragó. Buenos Aires, 1938.
52.022—Der Argentiner Magazin (El Magazine Argentino). Octubre 1938. N.° 38. Periódico. Wolf Chernovetzky. Buenos Aires, 1938.
52.023—El Despertar. Octubre 1938. N.° 4. Año 12. Periódico. Walter Drake. Quilmes. 1938.
52.024—El Día. Octubre 1938. N.° 4155 al 4182. Periódico. Miguel Marchese Buenos Aires, 1938.
52.025—El Diario Español. Octubre 1938. N.° 21.791 al 21.821. Periódico. La S. A. El Diario Español. Bs. Aires, 1938.
52.026—El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitung). Octubre 1938. N.° 7272 al 7296. Periódico. Matías Stoliar. Bs. Aires, 1938.
52.027—Esnea. Septiembre 1938. número 1016 al 1019. Año XXV. Periódico. Ricardo Florencio González Marana. Buenos Aires, 1938.
52.028—Esnea. Octubre 1938. N.° 1020 al 1023. Periódico. Ricardo Florencio González Marana. Buenos Aires, 1938.
52.029—España. Del Hospital Español. N.° 17. Periódico. La Soc. Española de Beneficencia. Buenos Aires, 1938.
52.030—Estampa. Octubre 1938. N.° 7 al 10. Periódico. Luis Montiel Soc. Comandita. Buenos Aires, 1938.
52.031—Las Fuentes. Octubre 1938. N.° 8. Periódico. Elías Miguel Jalla. Bs. Aires, 1938.
52.032—Gaceta Vitivinícola. Septiembre 1938. N.° 11. Periódico. Juan A. Vermorel. Buenos Aires, 1938.
52.033—Gaceta Vitivinícola. Octubre 1938. N.° 12. Periódico. Juan A. Vermorel. Buenos Aires, 1938.
52.034—Heróica. Octubre 1938. número 121. Periódico. Comp. de San Pablo. Bs. As., 1938.
52.035—La Industria Azucarera. Octubre 1938. N.° 540. Periódico. Centro Azucarero Argentino. Buenos Aires, 1938.
52.036—Joyas. Octubre 1938. N.° 6. Año 24. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
52.037—L'Aquila. Octubre 1938. N.° 9. Periódico. Assoc. Italiana Reduci Guerra. Europea. Buenos Aires, 1938.
52.038—Laboulaye. Septiembre 1938. N.° 347 al 350. Periódico. Rdo. Cura Párroco. Laboulaye, Córdoba, 1938.
52.039—Luján. Octubre 1938. N.° 56. Periódico. Francisco Nafría. Rosario 1938.
52.040—Luz. Septiembre 1938. N.° 78 al 80. Periódico. Ernesto Binda. Quilmes, 1938.
52.041—Luz Octubre 1938. N.° 81 al 84. Periódico. Ernesto Binda. Quilmes, 1938.
52.042—Motor. Octubre 1938. N.° 53. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1938.
52.043—La Nación. Octubre 1938. número 24.137 al 34.167. Periódico. La Soc. Anónima, La Nación. Buenos Aires, 1938.

NOVIEMBRE 5

52.044—El Campo. Revista. Año 22. N.° 264. Octubre 1938. Periódico. Luis Casartelli y Ramón Fiol. Buenos Aires, 1938.
52.045—Al zorzal de la ribera. Milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Arturo Castillo. El autor. Buenos Aires, 1938.
52.046—Contrato.
52.047—Contrato.
52.048—Crónica. Año 1. N.° 1. Octubre 1938. Periódico. Manuel J. y José I. Brizuela. Tres Arroyos, 1938.
52.049—Obra inédita.
52.050—Obra inédita.
52.051—Violines gitanos. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Enrique Maciel. Juan Rivarola, Buenos Aires, 1935.
52.052—Flor de pajonal. Mazurka. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 págs. Enrique Maciel. Juan Rivarola. Bs. Aires, 1935.
52.053—Solitaria. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Enrique Maciel. Juan Lamy. Buenos Aires, 1935.
52.054—Solitaria. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Enrique Maciel. Juan Lamy. Bs. Aires, 1935.
52.055—Llorarás un día. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Maciel. Juan Lamy. Bs. As., 1936.
52.056—Ansiedad. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. F. Gorrindo: Edic. Intre. Fermata. Buenos Aires 1938.
52.057—Ansiedad. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas D. C. Moro. Ediciones Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.
52.058—Physis. N.° 44. Junio 1938. Periódico. Soc. Argentina de Ciencias Naturales. Buenos Aires, 1938.
52.059—Al zorzal de la ribera. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Luis Varela. El autor. Buenos Aires, 1938.
52.060—Meditaciones. 4 tomos. 687, 684, 636, 675 págs., traducción de Andrés Hamón. Extranjera. Andrés Hamón. Editores Pontificios. España, 1938.
52.061—Jesucristo. Su vida, su pasión, su triunfo. 516 págs., traducción de Agustín Vargas. R. P. Berthe. Editores Pontificios. Chile, 1924.
52.062—Ternuras. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Florencio Tapia. Julio Korn. Bs. Aires, 1938.
52.063—La Acción. Septiembre 1938. N.° 538 al 363. Periódico. Marcelo Andrés Zunino. San Juan 1938.
52.064—Eucarística. Noviembre 1938. N.° 31. Periódico. Felipe Lérida. Bs. Aires, 1938.
52.065—Nasa Sloga. Octubre 1938. N.° 34 al 37. Periódico. Pablo Popovich y Víctor Sulcic. Bs. Aires, 1938.
52.066—Neptunia. Octubre 1938. número 207. Periódico. Pedro Varesini. Buenos Aires, 1938.
52.067—La Nota. Octubre 1938. número 1007 al 1010. Periódico. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez 1938. (Santa Fe).
52.068—Nuestra Arquitectura. Octubre 1938- N.° octubre. Periódico. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1938.
52.069—Oleos. Ogosto, septiembre 1938 N.° 14 y 15. Periódico. Alejandro E Cárdenas. Buenos Aires, 1938.

52.070—El Orden. Septiembre 1938. N.° 3.034 al 3.059. Periódico. Gregorio Cejas. Coronel Pringles, 1938.

52.071—Ovina. Revista. Septiembre 1938. N.° 3. Periódico. Juan Mondejar. Buenos Aires, 1938.

52.072—El Panadero del Oeste. Agosto, septiembre, octubre 1938. N.° 773 al 781. Periódico. José Campos. Bs. Aires, 1938.

52.073—Pebeta. Revista. Agosto, septiembre, octubre 1938. N.° 683 al 695. Periódico. Magdalena V. Vda. de Chiesa. Balnearia 1938. (Córdoba).

52.074—Pilucho. 4 11, 18 y 25, de octubre 1938. N.° 66 al 69. Periódico. J. C. Torrendell. Buenos Aires, 1938.

52.075—La Prensa. Octubre 1938. N.° 25.044, hasta el 25.074. Periódico. Ezequiel P. Paz de Anchorena y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1938.

52.076—La Producción. 1, 8, 15, 22 y 29 de octubre 1938. N.° 1266 al 1270. Periódico. Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1938.

52.077—Radio Revista. — Noviembre 1938. N.° 236. Periódico. Ignacio Gómez. Bs. Aires, 1938.

52.078—Radio Técnica. Octubre. Número 242 al 249. Año 1938. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1938.

52.079—La Razón. Octubre 1938. N.° 2947, 2948 y 2949. Periódico. Leonardo Sánchez. Mercedes, Provincia de Corrientes, 1938.

52.080—Revista Oral de Ciencias Médicas. Octubre 1938. N.° 31. Periódico. Juan C. P. Sturla. Buenos Aires, 1938.

52.081—Revista de la Soc. Rural de Rosario. 30 octubre 1938. Año XVIII. N.° 200. Periódico. Soc. Rural de Rosario. Rosario, 1938.

52.082—Ritmo. Octubre 1938. N.° 19. Periódico Asociación Empleados de Comercio. Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), 1938.

52.083—Rosalinda. Octubre 1938. Número 85. Periódico. Empresa Edit. Bell. Bs. As., 1938.

52.084—Semanario Slovensky L'Ud (Pueblo Eslovaco). Diciembre 1936. N.° 284 al 287. Periódico. Juan Ladzány y José Skultéty. Buenos Aires, 1938.

52.085—Semanario Slovensky L'Ud (Pueblo Eslovaco). 7 enero al 30 de diciembre 1937. N.° 288 al 335. Periódico. Juan Ladzány y José Skultéty. Bs. As., 1938.

52.086—Semanario Slovensky L'Ud (Pueblo Eslovaco). 6 enero al 27 de octubre 1938. N.° 336 al 375. Periódico. Juan Ladzány y José Skultéty. Bs. As., 1938.

52.087—Tambo y Chacra. 1, 8 y 16 de febrero 1938. Nros. 361, 362, 363. Periódico. El Centro de la Industria Lechera. Bs. As., 1938.

52.088—Tambo y Chacra. 1, 8 y 16 de marzo 1938. Nros. 364, 365, 366. Periódico. El Centro de la Industria Lechera. Bs. Aires, 1938.

52.089—Tambo y Chacra. 1, 8 y 16 de abril 1938. Nros. 367, 368, 369. Periódico. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1938.

52.090—Tambo y Chacra. 1, 8 y 16 de mayo 1938. Nros. 370, 371, 372. Periódico. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1938.

52.091—Tambo y Chacra. 1, 8 y 16 de junio 1938. Nros. 373, 374, 375. Periódico. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1938.

52.092—Tambo y Chacra. 1, 8 y 16 de julio 1938. Nros. 376, 377, 378. Periódico. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1938.

52.093—Tambo y Chacra. 1, 8 y 16 de agosto 1938. Nros. 379, 380, 381. Periódico. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1938.

52.094—Tambo y Chacra. 1, 8 y 16 de Septiembre 1938. Nros. 382, 383, 284. Periódico. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1938.

52.095—Turf y Elevage. 28 octubre 1938. N.° 103. Tres ejemplares. Periódico. Juan Rubio y René A. Preasi. Buenos Aires, 1938.

52.096—Diario La Unión. Septiembre 1938. Nros. 14.147 al 14.176. Periódico. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, 1938.

52.097—La Verdad. 1.° al 29 de octubre 1938. Nros. 4.625 al 4.636. Periódico. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes. Provincia de Buenos Aires, 1938.

52.098—Vértice. 20 de octubre 1938. N.° 11. Periódico. Julia Prilutzky Fary de Zinny. Bs. Aires, 1938.

52.099—Vocaciones. 31 octubre 1938. N.° 7. Periódico. Pbro. José María Feraud García. Tucumán, 1938.

NOVIEMBRE 7

52.100—Obra inédita.

52.101—Obra inédita.

52.102—Baturrillo. Paso-doble, letra. 1 pliego, 2 págs. Benito R. Aiella. Julio Korn. Bs. As., 1938.

52.103—Obra inédita.

52.104—Obra inédita.

52.105—Caracteres de divisibilidad por siete. Matemáticas. 1 foll. 22 págs. Luis B. Ferreira. Violetto Miguel & Cía. Tucumán, 1938.

52.106—La Palabra. 5 noviembre 1938 N.° 18. Periódico. Andrés F. Peralta Monte Maiz. Provincia de Córdoba, 1938.

52.107—Boletín Mensual Defensor del Comercio y de la Industria. 3 noviembre 1938. N.° 105. Periódico. Ramón Miguel Crucet. Córdoba, 1938.

52.108—Noches invernales. Tango canción, música. 1 pliego, 2 págs. Angel José Pace. El Derby. Bahía Blanca, 1938.

52.109—Ternuras. Vals, música. 1 pliego, 2 págs. Florencio Tapia. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

52.110—Obra inédita.

52.111—Obra inédita.

52.112—Mary! ...Foxtrot, letra. 1 pliego, 2 págs. Ricardo Olcese. Gornatti Hnos. Bs. As., 1938.

52.113—Trámite Administrativo.

52.114—Revista Médica Latino Americana. Agosto 1938. N.° 275. Periódico. Hijos de Atilio Massone S. en C. Bs. As., 1938.

52.115—Oficio Judicial.

52.116—Contribución al estudio del movimiento mutualista en la República Argentina. Trabajo de investigación. 1 foll. 44 págs. Carlos A. Nikliison. Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe, 1938.

52.117—Los derechos y garantías individuales en la Constitución Argentina. Divulgación cultural. 1 foll. 23 págs. Juvenal Machado Doncel. Instituto Social de la Univ. Nacional del Litoral. Santa Fe, 1938.

52.118—Naturaleza de música y de la creación musical. Extensión cultural. 1 foll. 22 págs. Jaime Pahissa. Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe, 1938.

52.119—Los problemas de la filosofía de la cultura. Divulgación cultural. (2da. edic.). 1 foll. 25 págs. Francisco Romero. Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe, 1938.

52.120—Registro de Contrato.

52.121—Boletín Uniao Nacionalista Portuguesa. 1.° Agosto 1938. N.° 3. Periódico. Uniao Nacionalista Portuguesa. Buenos Aires, 1938.

52.122—Vida Scout. Octubre 1938. N.° 16. Periódico. Unión Scouts Católicos Argentinos. Buenos Aires, 1938.

52.123—Beso de sol. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Orlando Calautti, Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

52.124—¿Por qué lloras? Tango canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Orlando Calautti. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

52.125—Encuentro emotivo. Milonga. Música. 1 pliego. 2 páginas. Orlando Calautti. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

52.126—Obra inédita.

52.127—Obra inédita.

52.128—Argentinidad. Octubre 1938. número 1. Periódico. Héctor Mario Tiseyra. Buenos Aires, 1938.

52.129—Trámite administrativo.

52.130—A tu lado. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Eduardo Rovira y Dionisio Delgado. Los autores. Bueno. Aires, 1938.

52.131—A tu lado. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Angel Ayala. El autor Buenos Aires, 1938.

52.132—Obra inédita.

52.133—Obra inédita.

52.134—Cuándo llegarás? Tango humorístico. Música. 1 pliego. 2 páginas. Luis Platyno. El autor. Buenos Aires 1938.

52.135—Luis Platyno. Registro de seudónimo.

52.136—Obra inédita.

52.137—Obra inédita.

52.138—Obra inédita.

52.139—Obra inédita.

52.140—Itinerario de América. 5 noviembre 1938. N.° 1. Periódico. Atilio García Mellid. Buenos Aires, 1938.

52.141—Argentinischer Volksfreund. 2 noviembre 1938. N.° 44. Periódico Asociación Cultural "Esdeva". Buenos Aires, 1938.

52.142—The Argentine Magazine. 15 agosto 1937. N.° 161. Periódico Eduardo Teodoro Bremer. Buenos Aires 1938.

52.143—El Heraldo de La Paternal. 1 noviembre 1938. N.° 250. Periódico Juan E. Cuevas. Buenos Aires, 1938.

52.144—El Joven Misionero. Noviembre 1938. N.° 9. Asociación Cultural "Esdeva". Buenos Aires, 1938.

52.145—Obra inédita.

52.146—Obra inédita.

NOVIEMBRE 8

52.147—Campo Visual Normal y Patológico. Obra científica. 1 volumen 439 páginas. 267 grabados. Jorge Malbrán. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.

52.148—Estrabismo. Obra científica. 1 volumen. 472 páginas. 126 grabados. Jorge Malbrán y Esteban Adrogué. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.

52.149—Cruces. (Instantáneas de guerra). Versos. 80 páginas. 7 viñetas. José E. Peiré. Símbolo. Rosario. 1938.

52.150—El libro de cristal. Versos. 65 páginas. 6 ilustraciones. José E. Peiré. El autor. Rosario, 1938.

52.151—Guardapolvos blancos. Versos de ambiente escolar. 96 páginas con viñeta. José E. Peiré. El autor. Rosario, 1938.

52.152—Obra inédita.

52.153—Boina negra. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Antonio Hernández Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.

52.154—Obra inédita.

52.155—Obra inédita.

52.156—Obra inédita.

52.157—Nuestras Provincias. 8 noviembre 1938. N.° 1. Periódico. Fernando Sáuregui. Buenos Aires, 1938.

52.158—Coordinación. Septiembre 1938. N.° 1. Periódico. Ignacio Wainfeld y Salvador Velázquez. Buenos Aires, 1938.

52.159—Obra inédita.

52.160—El delito de lesiones. Jurídica. 80 páginas. Alfredo J. Molinario. José E. Terza y Julio A Decoud. Buenos Aires, 1938.

52.161—Obra inédita.

52.162—El imperio de los Incas y la conquista Española. Divulgación Cultural. 1 folleto. 25 páginas. Traducción de José Luis Busaniche. Luis Baudín. Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe, 1938.

52.163—Derrotero y viaje a España y las Indias. Histórica. 245 páginas. Traducido y comentado por Edmundo Wernicke. Ulrico Schmidl. Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe, 1938.

52.164—Obra inédita.

52.165—Obra inédita.

52.166—Agua clara. Tango canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Pedro Toscano. El autor. Buenos Aires, 1938.

52.167—Glorias de ayer. Milonga. Música. 1 pliego. 2 páginas. Pedro Toscano. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

52.168—Cuando el amor canta. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Pedro Toscano. A. Perrotti. Buenos Aires, 1938.

52.169—Azul y blanco. Marcha. Música. 1 pliego. 2 páginas. Ramón Coll y Pedro Toscano. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

52.170—Mañana será tarde. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Pedro P. Toscano. A. Perrotti. Buenos Aires, 1938.

52.171—Triunfador. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Ramón Coll y Pedro Toscano. A. Perrotti. Buenos Aires, 1938.

52.172—Yo quiero saber. Vals canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Rodolfo Toscano y Emilio Stella. Editorial Popular. Buenos Aires, 1938.

52.173—Pobre Bacán. Tango milonga. Música. 1 pliego. 2 páginas. Juan M. Vicente. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.

52.174—Revista Pitman. Noviembre 1938. N.° 13. Periódico. Juan M. Jan. Buenos Aires, 1938.

52.175—Estampas gitanas. Diálogos Cómicos. 69 páginas. A. Gutiérrez del Barrio. Radio Prieto. Buenos Aires, 1938.

52.176—Obra inédita.

52.177—Odra inédita.

52.178—Obra inédita.

52.179—El dueño de tres vidas. Novela. 160 páginas. Sinlair y Steemen. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.

52.180—El caso del cartero asesinado. Novela. 128 páginas. Traducción de Roberto D'Ello. Anónima. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.

52.181—El periodismo por dentro. 208 páginas. Carlos N. Andrés. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.

52.182—Obra inédita.

52.183—Obra inédita.

52.184—Obra inédita.

52.185—Obra inédita.

52.186—Obra inédita.

52.187—Fisiología Humana. 2.ª edición. 3 vol. 660, 643 y 862 páginas. Segismundo y Guillermo Mibel. Los autores. Buenos Aires, 1938.

52.188—Cultura Física. Breves conocimientos científicos. 62 páginas. N. Carranza Lucero. El autor. Buenos Aires, 1938.

52.189—Hechizos. Paso doble. Música. 1 pliego. 2 páginas. A. Lacueva y José Pollicita. Editorial Oriente. Buenos Aires, 1938.

52.190—Obra inédita.

52.191—Obra inédita.

52.192—Obra inédita.

52.193—Obra inédita.

52.194—Obra inédita.

52.195—Obra inédita.

NOVIEMBRE 9

52.196—Mineralogía y Geología. 492 páginas. Pablo Groeber. Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.

52.197—Las invasiones Inglesas. Crónica y evocación. 295 páginas. Arturo Capdevila. Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.

52.198—Antología Poética. 190 páginas. Alfonsina Storni. Spasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.

52.199—Obra inédita.

52.200—Obra inédita.

52.201—Acción Médica. Septiembre 1938. N.º 77. Periódico. Jaime Lacobacci. Buenos Aires, 1938.
52.202—Obra inédita.
52.203—Obra inédita.
52.204—Fedora. Vals. Letra. 1 pliego 3 páginas. A. M. Nicolini. Santiago Bini. Buenos Aires, 1938.
52.205—Fedora. Vals. Música. 1 pliego. 3 páginas. A. M. Nicolini. Santiago Bini. Buenos Aires, 1938.
52.206—Añoranza Sevillana. Paso do'le. Música. 1 pliego. 2 páginas A. M. Nicolini. Santiago Bini. Buenos Aires, 1938.

52.207—Obra inédita.
52.208—José Félix Aldao. Biografía. 440 páginas. Jorge A. Calle Domingo Viau & Cía. Buenos Aires, 1938.
52.209—Obra inédita.
52.210—Boletín informativo de "AAAABE". 8 noviembre 1938. N.º 202 Periódico. Sociedad de Cobranzas "AAAABE" S. R. L. Buenos Aires, 1938.
52.211—Obra inédita.
52.212—Obra inédita.

52.213—Obra inédita.
52.214—Obra inédita.

52.215—Obra inédita.
52.216—Obra inédita.

52.217—Pésame. Fox-trot. Música. 1 pliego. 2 páginas. Ismael Luis "Pibe" Paz y D. Lacorling. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
52.218—Iris. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Felipe Villa. El autor. Buenos Aires, 1938.
52.219—Obra inédita.
52.220—La Luz. 2 a 30 octubre 1938. N.º 37. Periódico Adam Pluchawka. Buenos Aires, 1938.

52.221—Obra inédita.
52.222—Obra inédita.
52.223—Obra inédita.

52.224—Obra inédita.
52.225—Vieja casona. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Amalia M. Celia Cassimón. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
52.226—El maleficio. Novela. 325 páginas. Ciro Torres López. El autor. Buenos Aires, 1938.
52.227—La maestra y el médico. Poema en verso. 125 páginas. Paulina Simoniello. Juan C. Torrendel. Buenos Aires, 1938.
52.228—Obra inédita.
52.229 al 52.250. — Declaración de reedición de las siguientes obras: Sermones de un Patriota, de Fray Mamerto Esquiú. — Bases, J. B. Alberdi. — La Nación en Marcha de Carlos Pellegrini. — Política y Literatura, de Florencio Varela. — La Bolsa, de Julián Martel. — Mis Montañas, de Joaquín V. González.— Tierras Públicas, de Nicolás Avellaneda. — Facundo, de Domingo F. Sarmiento. — Discursos Selectos, de Aristóbulo del Valle. — Horizontes Políticos, de Bernardo Monteagudo. — Rosas y su tiempo, de José M. Ramos Mejía. — Dogma Socialista, de Esteban Echeverría. — Poesías Escogidas, de José Mármol.— Juvenilia, de Miguel Cané.—Escritos Científicos, de Francisco Javier Muñiz. — Poesías Líricas, de Ricardo Gutiérrez. — El crimen de la guerra, de Juan B. Alberdi. — Panoramas y retratos históricos, de Vicente Fidel López. — Grandes Poemas (y Poemas Menores), de Olegario V. Andrade. — Martín Fierro, de José Hernández. — Rumbos de una Nueva Nación, de Mariano Moreno. — Páginas Magistrales, de Dalmacio Vélez Sarsfield.— Editadas por W. M. Jackson In. Buenos Aires, 1938.
52.251—El amigo. 15 y 30 octubre 1938. N.º 241. Periódico. Instituto de Hermanos Maristas. Buenos Aires, 1938.
52.252—Atlántida. Octubre 1938. N.º 861. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
52.253—El Apóstol del Smo. Sacramento. Octubre 1938. N.º 11. Periódico. Julián Barré. Buenos Aires, 1938.
52.254—Aquarius. Julio, agosto y septiembre. Periodico. Carlos Bernardo González. Rosario, 1938.
52.255—Argentina Textil. 20 julio 1938. N.º 153. Periódico. Socorro Fernández Morales de Cárdenas. Buenos Aires, 1938.
52.256—El Asegurador. Noviembre 1938. N.º 113. Periódico. Asociación Corredores de seguros. Buenos Aires, 1938.
52.257—Billiken. Octubre 1938. N.º 985 al 989. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
52.258—Boletín de la Dirección General de Aduanas. Octubre 1938. N.º 10. Periódico. El Director General de Aduanas. Buenos Aires, 1938.
52.259—Boletín Matemático. Octubre 1938. N.º 15 y 16. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1938.
52.260—La Chacra. Octubre 1938. N.º 96. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
52.261—Cinelandia. 1.º noviembre 1938. N.º 11. Periódico. Mateo Infantozzi. Buenos Aires, 1938.
52.262—Claridad del Alma. 1.º noviembre 1938. N.º 20. Periódico. Asociación Espiritista Claridad del Alma. Buenos Aires, 1938.

52.263—Comercio y Tribunales. 1 al 31 octubre 1938. N.º 3.095 al 3.121 Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1938.

52.264—El Golfer Argentino. Octubre 1938. N.º 86. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
52.265—El Gráfico. Octubre 1938. N.º 1.004 al 1.007. Periódico Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

52.266—El Heraldo Raumsólico. 31 agosto 1938. N.º 36 Periódico. Carlos B. González. Rosario, 1938.

52.267—El Heraldo Raumsólico. 30 septiembre 1938. N.º 37. Periódico. Carlos B. González. Rosario, 1938.
52.268—El Hogar. 2, 9, 16 y 23 septiembre 1938. N.º 1.507 al 1.510. Periódico. Edit. Haynes S. A. Buenos Aires, 1938.

52.269—El Joven Misionero. Octubre 1938. N.º 8 Periódico Leopoldo Gold. Buenos Aires, 1938.
52.270—El Lirio de San José. 15 y 31 octubre 1938. N.º 8. Periódico. Instituto de Hermanos Maristas. Buenos Aires, 1938.
52.271—Maestros y Profesores Católicos. 31 octubre 1938. N.º 11. Periódico Pro. Luis Correa Llano. Buenos Aires, 1938.
52.272—Mundo Argentino. 7, 14, 21 y 28 septiembre 1938. N.º 1.442 al 1.445. Periódico. Edit. Haynes Ltda. Buenos Aires, 1938.

52.273—Nativa. 31 octubre 1938. N.º 178. Periódico. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires 1938.
52.274—Pampa Argentina. Octubre 1938. Periódico. Edit. Bell. Buenos Aires, 1938.

52.275—Para Ti. Octubre 1938. N.º 856 al 859. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
52.276—Patoruzú. 12, 19 y 26 septiembre 1938. N.º 52 al 54. Periódico. Dante Quinterno y Cía. Buenos Aires, 1938.
52.277—Patoruzú. 3, 10, 17, 24 y 31 octubre 1938. Periódico. Dante Quinterno y Cía. Buenos Aires, 1938.
52.278—"Patris" Diario Griego. 15 octubre 1938. N.º 1.320 Periódico. Atanasio Bairac'ioti. Buenos Aires, 1938.
52.279—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Noviembre 1938. N.º 64. Periódico. Emilio Ballardini. Buenos Aires, 1938.
49.037—Virgen de la serranía. Tango canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Osvaldo Donato. Alfredo M. Angulo. Buenos Aires, 1938.
49.038—Virgen de la serranía. Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Alberto Cosentino y Mario Alfredo. Alfredo M. Angulo. Buenos Aires, 1938.
49.047—Milonga mía. Milongo. Música. 1 pliego. 2 páginas. José F. García. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

NOVIEMBRE 10

52.280—La Industria Cervecera. Octubre 1938. N.º 92. Periódico. Marcos Chialanzoni. Buenos Aires, 1938.
52.281—Obra inédita.

52.282—Obra inédita.
52.283—Obra inédita.

52.284—Contrato.
52.285—La obra y el hombre. Vidas ilustres. 266 páginas. Ricardo Gutiérrez. — Direc. Nac. de Bellas Artes. M. J. I. P. Buenos Aires, 1938.
52.286—Arabia y los Arabes. Historia. 205 páginas. Ibrahim H. Hallac. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
52.287—Opinión Pública. 10 noviembre 1938. N.º 1. Periódico. Alejandro J. Miroli. Buenos Aires, 1938.
52.288—"A. T. E.". Octubre 1938. Número 11. Periódico. Asociación Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1938.

52.289—Obra inédita.
52.290—Obra inédita.

52.291—Obra inédita.
52.292—Clemencia. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Carlos V. Flores. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1938.
52.293—Clemencia. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Carlos V. Flores. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1938.
52.294—El gato. Canto escolar. Música. 1 pliego, 2 páginas. Delia Schenone de Rovaletti. Viuda de Romano e hijos Rosario, 1938.
52.295—El gato. Canto escolar. Letra. 1 pliego, 2 páginas Teodoro Palacios. Viuda de Romano e hijos. Rosario, 1938.

52.296—Mis penas. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Angel S. Paccio. Viuda de Romano e hijos. Rosario, 1938.
52.297—Mis penas. Vals. Música. 1 pliego, 2 paginas. Angel S. Paccio. Viuda de Romano e hijos. Rosario, 1938.

52.298—Obra inédita.
52.299—Obra inédita.

NOVIEMBRE 12

52.300—A Sarmiento, pensador y maestro. 1 foll., 10 páginas. Oscar Manito. El autor. Mercedes, San Luis 1938.

52.301—Hallazgo de un "paradero" indígena en la margen derecha del Río Quinto. 10 páginas. Oscar Manito. El autor. Mendoza, 1938.
52.302—Fisiografía de la Provincia de San Luis. 1 foll., 14 páginas. Oscar Manito. El autor. Buenos Aires, 1938.
52.303—Técnica de dentística conservadora. Preparación de cavidades. 471. páginas. A. Zabotinsky. El Ateneo Buenos Aires, 1938.

52.304—Obra inédita.

52.305—Esther. Novela. 160 páginas. M. Balut. Editorial Tor. Buenos Aires. 1938.
52.306—Motociclismo. 29 octubre 1938. N.º 239. Periódico. Club Motociclista Nativo. Buenos Aires, 1938.
52.307—Contrato.
52.308—El libro de las cuitas. Versos. 97 páginas Vidal Ferreyra Videla. El autor. Buenos Aires, 1938.
52.309—Obra inédita.
52.310—Obra inédita.
52.311—La Cooperación Libre. 1.º noviembre 1938. N.º 301. Periódico. Cooperación El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1938.
52.312—al 52.316—Reimpresión de extranjeras. El capitán veneno, de Pedro A. de Alarcón. Poesías completas, de Gaspar Núñez de Arce. El alcalde de Zalamea, de Calderón de la Barca. La perfecta casada, de Fray Luis de León y Pepita Giménez, de Juan Valera. Edit. Ricardo Sopena. 1938.
52.317—Ña victoria. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo Rovira (Hijo). El autor. Buenos Aires, 1938.
52.318—A tu lado. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo Rovira (Hijo). El autor. Buenos Aires, 1938.
52.319—Duelo de arrabal. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo Rovira (Hijo). El autor. Buenos Aires, 1938.
52.320—Obra inédita.
52.321—Obra inédita.
52.322—Obra inédita.
52.323—Obra inédita.
52.324—Obra inédita.
52.325—Obra inédita.

NOVIEMBRE 14

52.326—Peritonitis biliar sin perforación — Coleperitonio. Medicina. 130 páginas. Wenceslao Tejerina Fotheringham. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.

52.327—Visiones fueguinas. Literaria. 50 págs. Elena Hy Bourdeles. La autora. Buenos Aires, 1938.
52.328—La Epoca. 12 noviembre 1938. N.º 59. Periodico. Jorge Wassiewsky. Buenos Aires, 1938.
52.329—Anoche... Tango. Música. 1 pliego, 2 paginas. Guillermo del Ciancio. El autor. Buenos Aires, 1938.
52.330—Itacumbú. Trote. Letra. 1 pliego, 2 páginas. José Luis Varela. El autor. Buenos Aires, 1938.
52.331—Juanito al jagüel. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 paginas. Bruno Peralta Luna. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

52.332—Brisas del Paraná. Polka. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Bruno Peralta Luna. Antonio Héctor Pacciano. Buenos Aires, 1938.
52.333—Obra inédita.
52.334—Obra inédita.
52.335—Mañanita pampeana. Estilo. Música. 1 pliego, 2 paginas. Pedro Toscano y Ramón Coll. Pedro Toscano. Buenos Aires, 1938.
52.336—Siga la fiesta. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 paginas. Pedro Toscano y Florindo Donzelli. Pedro Toscano. Buenos Aires, 1938.
52.337—Obra inédita.

52.338—El tren curao. Cueca. Letra 1 página. Buenaventura Marino. El autor. Buenos Aires, 1938.
52.339—El tren curao. Cueca. Música. 1 página. Buenaventura Marino. El autor. Buenos Aires, 1938.
52.340—Huaso asombrado. Cueca. Letra. 1 página. Buenaventura Marino. El autor. Buenos Aires, 1938.
52.341—Huaso asombrado. Cueca. Música. 1 página. Buenaventura Marino. El autor. Buenos Aires, 1938.
52.342—Barquita de papel. Tango. Música. 1 pliego, 2 paginas. Antonio Hernández. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

52.343—Jazmín de amor. Zamba. Música. 1 pliego, 2 páginas. José A. Fertonani. Cañadas. Santa Fe, 1938.
52.344—Manual de tratamientos de urgencia de las intoxicaciones agudas. Medicina. 116 páginas. 2a. edición. Enrique Hug. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
52.345—Obra inédita.
52.346—Control Económico Argentino. Octubre 1938. N.º 4. Periódico. Delio Morales. Buenos Aires, 1938.
52.347—Obras inédita.
52.348—Obra inédita.
52.349—Obra inédita.
52.350—Caminito de plata. Poesías. 89 páginas. Lilí Loudet. La autora. Buenos Aires, 1938.
52.351—El Panadero del Oeste. 10 noviembre 1938. N.º 782. Periódico José Campos. Buenos Aires, 1938.
52.352—Obra inédita.

52.353—Obra inédita.

52.354—Obra inédita.

52.355—Obra inédita.
52.356—Obra inédita.

52.357—Régimen del voto privilegiado en las sociedades anónimas. Derecho. 204 páginas. Raúl Mugaburu. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1938.
52.358—Obra inédita.
52.359—Ocasión. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. E. Vidal. E. Vidal y Héctor Baldi. Buenos Aires, 1938.
52.360—Obra inédita.
52.361—Obra inédita.
52.362—Obra inédita.
52.363—Obra inédita.
52.364—Obra inédita.
52.365—Expedicionarios al desierto. Novela. 122 páginas. Marcos J. Ferraris. El autor. Buenos Aires, 1938.
52.366—Inquietudes. Poesías. 64 páginas. Marcos J. Ferraris. El autor. Bs. As., 1938.
52.367—Obra inédita.
52.368—Obra inédita.
52.369—Obra inédita.
52.370—Obra inédita.
52.371—La Voz de San Cayetano. Octubre 1938. N.° 5. Periódico. P. Pablo Luis Meroni. Tucumán, 1938.
52.372—La Voz Agropecuaria. 11 noviembre 1938. N.° 2. Periódico. Consorcio Argentino. Rosario, 1938.
52.373—Heraldo. 5 noviembre 1938. Número 39. Periódico. Justo P. Stillo Rosario del Tala. Prov. de Entre Ríos, 1938.
52.374—José de San Martín. Su vida, su obra, su gloria. 115 páginas. Anónima. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
52.375—Pasteur. Biografía. 139 páginas. Anónima. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
52.376—Amalia. Novela. 137 páginas. Versión infantil. Anónima. José Mármol. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
52.377—Cristobal Colón. Biografía. 126 páginas. Anónima. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
52.378—Dolor de madre. Vals sentimental. Música. 1 pliego, 2 páginas. Carlos Luis Barón. El autor. Buenos Aires, 1938.
52.379—Obra inédita.
52.380—Obra inédita.
52.381—Obra inédita.
52.382—Volcán. 15 octubre 1938. N.° 3. Periódico. Baldomero Campellone Llerena. Buenos Aires, 1938.
52.383—Vínculo. Octubre 1938. N.° 8. Periódico. Biblioteca Popular Mariano Moreno. Santa Fe, 1938.
52.384—Boletín Informativo. 31 octubre 1938. N.° 20. Periódico. Comisión Nacional de Granos y Elevadores. Bs. As., 1938.
52.385—La nueva santa alianza. Proposiciones para un plan destinado a evitar la guerra que amenaza destruir la civilización. Traducción de Alfredo Cahn. 158 páginas. Emil Ludwig. Claridad. Buenos Aires, 1938.
52.386—Casita de ensueño. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. José S. Rossino. M. A. Y. F. A. R. Buenos Aires, 1938.
52.387—Obsesión. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Miguel Brunetti. El autor. Buenos Aires, 1938.
52.388—Mi maldición. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Miguel Brunetti. El autor. Buenos Aires, 1938.
52.389—Ayer. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Miguel Brunetti. El autor. Buenos Aires, 1938.
52.390—Vos te reiste. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Miguel Brunetti. El autor. Buenos Aires, 1938.
52.391—Los últimos gauchos. Milonga. música. 1 pliego, 2 páginas. Miguel Brunetti. El autor. Buenos Aires, 1935.

NOVIEMBRE 15

52.392—Obra inédita.
52.393—Obra inédita.
52.394—Obra inédita.
52.395—Obra inédita.
52.396—Obra inédita.
52.397—Obra inédita.
52.398—El asado. Gauchos preparing lunch. Argentina. Carta de felicitación. 1 lámina. Enrique Rapela. Mitchell's E. Book Store. Buenos Aires, 1937.
52.399—Rodeo. Argentina. Carta de felicitación, 1 lámina. Enrique Rapela. Mitchell's E. Book Store. Buenos Aires, 1937.
52.400—Hunting ostriches with "boleadoras". Argentina. (Cazando avestruces con boleadoras). Carta de felicitación, 1 lámina. Enrique Rapela. Mitchell's E. Book Store. Buenos Aires, 1937.
52.401—Luján museum. Argentina. Carta de felicitación, 1 lámina. Utela. Mitchell's E. Book Store. Buenos Aires, 1937.
52.402—Old Buenos Aires. Argentina. (Viejo Buenos Aires). Carta de felicitación, 1 lámina. Utela. Mitchell's E. Book Store. Buenos Aires, 1937.
52.403—Patio, old Buenos Aires. Argentina. (Viejo patio de Buenos Aires). Carta de felicitación, 1 lámina. Utela. Mitchell's E. Book Store. Buenos Aires, 1937.
52.404—Viceroy Sobremonte's House, Córdoba. Argentina. (Casa del Virrey Sobremonte en Córdoba). Carta de felicitación, 1 lámina. Utela. Mitchell's E. Book Store. Buenos Aires, 1937.
52.405—Obra inédita.
52.406—Obra inédita.
52.407—Obra inédita.
52.408—Obra inédita.
52.409—Obra inédita.
52.410—Oficio judicial.
52.411—Mujeres. Comedia en tres actos. 102 páginas. Mecanografiadas. Versión castellana de Francisco Madrid Alier. Claire Boothe. Dada en el Teatro Smart, por la compañía de Mecha Ortiz. Buenos Aires, 1938.
52.412—Horse Tamert. Argentina. (Domando un potro). Carta de felicitación, 1 lámina. Enrique Rapela. Mitchell's E. Book Store, 1937.
52.413—Bullock waggon. Argentina. (Carreta de bueyes). Carta de felicitación, 1 lámina. Enrique Rapela. Mitchell's E. Book Store, 1937.
52.414—Game "La sortija". Argentina. Carta de felicitacion, 1 lámina. Enrique Rapela. Mitchell's E. Book Store, 1937.
52.415—Dance gato. Argentina. Carta de felicitación. 1 lámina. Enrique Rapela. Mitchell's E. Book Store. Buenos Aires, 1937.
52.416—Obra inédita.
52.417—Obra inédita.
52.418—Obra inédita.
52.419—Obra inédita.
52.420—Método práctico para flauta. 1 fon. 11 páginas. Anónima. Casa América S. A. Comercial. Buenos Aires, 1938.
52.421—Barquita de papel. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Fernando Fontanilla. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.
52.422—Obra inédita.
52.423—Obra inédita.
52.424—Pays Libre. País Libre. N.° 943. Noviembre 1938. Periódico. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1938.
52.425—Obra inédita.
52.426—Obra inédita.
52.427—Obra inédita.
52.428—Obra inédita.
52.429—Obra inédita.
52.430—Obra inédita.
52.431—Obra inédita.
52.432—Así en la vida. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Manuel R. López. El autor. Rosario, 1938.
52.433—Sueño de amor. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Manuel R. López. El autor. Rosario, 1938.
52.434—La Rosarina. Polca. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Manuel R. López. El autor. Rosario, 1938.
52.435—Sueño de amor. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas Cayetano Castiglione y José Rigatuso. Los autores. Buenos Aires, 1938.
52.436—Obra inédita.
52.437—De otros tiempos. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. D. Lacourlig y Luis Brottel. Arnaldo Boccazzi. Bs. As., 1938.
52.438—Manual de primeros auxilios. (Cuidados y tratamientos de emergencia). 47 páginas. 22 ilustraciones. Anónimo. La Continental. Comp. de Seguros Generales. Bs. As., 1938.
52.439—Obra inédita.
52.440—Obra inédita.
52.441—Obra inédita.
52.442—Linda chiquilla. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Udelino Toranzo y José Maggiora. Los autores. Buenos Aires, 1938.
52.443—Linda chiquilla. Paso doble. Letra, 1 pliego, 2 páginas. Udelino Toranzo y José Maggiora. Los autores. Buenos Aires, 1938.
52.444—Tiempo del hombre. Poemas. 112 páginas. C. Delgado Fito. Calixto P. Perlado. Buenos Aires, 1938.
52.445—Obra inédita.
52.446—Obra inédita.
52.447—Obra inédita.
52.448—Tramitación administrativa.
52.449—Imagen adorada. Vals. Música 1 pliego, 2 páginas. Francisco De Rose. El autor. Buenos Aires, 1938.
52.450—Imagen adorada. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Juan S. Serrano. El autor. Buenos Aires, 1938.
52.451—Bailando en el paradis. Fox trot. 1 página. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.
52.452—Porto Alegre. Maxixa. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.
52.453—Evocación. Vals. Música. 1 página. Alberto B. Cima. El autor. Bs. As., 1938.
52.454—Sueño florido. Estilo. Música. 1 página. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.
52.455—Presencia. Poesías. 106 páginas. Julio Denis. El Bibliófilo. Buenos Aires, 1938.
52.456—Sugestiones oportunas para el Fruticultor del Río Negro. Octubre 1938. Periódico. Ferrocarril del Sud. Cinco Saltos, Río Negro, 1938.
52.457—Viera que función. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Alberto Pellegrini. Domingo Salomone. Buenos Aires, 1938.
52.458—No se achique. Tango criollo. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Alberto Pellegrini. Domingo Salomone. Buenos Aires, 1938.
52.459—Soñé. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Alberto Pellegrini. Domingo Salomone. Buenos Aires, 1938.
52.460—Obra inédita.
52.461—Obra inédita.
52.462—Obra inédita.
52.463—Obra inédita.
52.464—Obra inédita.
52.465—Obra inédita.
52.466—Obra inédita.
52.467—Obra inédita.
52.468—Obra inédita.
52.469—Obra inédita.
52.470—Obra inédita.
52.471—Obra inédita.
52.472—A. T. E. Abril, mayo 1938. Número 6. Periódico. La Asociación Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1938.
52.473—A. T. E. Junio 1938. N.° 7. Periódico. La Asociación Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1938.
52.474—A. T. E. Julio 1938. N.° 8. Periódico. La Asociación Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1938.
52.475—A. T. E. Agosto 1938. N.° 9. Periódico. La Asociación Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1938.
52.476—Acción Rural. Octubre 1938. Números 342 al 361. Periódico. Corpor. Argentina de Productores de Carne. Buenos Aires, 1938.
52.477—Alerta. Noviembre 1938. N.° 63. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1938.
52.478—Aquí está. Octubre 1938. Nros. 248 al 256. Periódico. La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
52.479—The Argentine Magazine. Septiembre 1937 hasta agosto de 1938. Nros. 162 al 173. Periodico. Eduardo Teodoro Bremer. Buenos Aires, 1937-1938.
52.480—Argentinischer Hausschatz. Octubre 1938. Periódico. La Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1938.
52.481—Argentinischer Volksfreund. Setiembre, octubre 1938. Nros. 36 al 43. Periódico. La Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1938.
52.482—El Atalaya. Noviembre, diciembre 1938. Nros. 11 y 12. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, Prov. de Bs. As.
52.483—Boletín de Obras Públicas de la Rep. Argentina. Octubre 1938. Número 43. Periódico. Técnica. S. A. Buenos Aires, 1938.
52.484—Buen Amigo. Octubre 1938. Nros. 40 al 44. Periódico. Bartolomé Jorge Capello. Las Toscas, 1938.
52.485—Chabela. Octubre 1938. Nro. 35. Periódico. La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
52.486—Claridad. Octubre 1938. Número 330. Periódico. Edit. Claridad. Bs. As., 1938.
52.487—Córdoba. Octubre 1938. Nros. 3504 al 3534. Periódico. La Soc. Editorial Córdoba, S. A. Córdoba, 1938.
52.488—Cultura Sexual y Física. Noviembre 1938. N.° 16. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
52.489—Cursos. Noviembre 1938. Periódico. Roberto Castroman. Buenos Aires, 1938.
52.490—D. S. A. Documentación e Informaciones. Octubre 1938. N.° 14. Periódico. Asociación Defensa Social Argentina. Buenos Aires, 1938.
52.491—El Día. Octubre 1938. Nros. 213 al 243. Periódico. H. Stunz y Cía. La Plata, 1938.
52.492—Diario de Licitaciones. Octubre 1938. Nros. 4.514 al 4.544. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1938.
52.493—Eternal. Noviembre 1938. N.° 2. Periódico. José Torralvo. Rosario, 1938.
52.494—Evolución. Revista técnica e ilustrada del sastre moderno. Noviembre 1938. N.° 3. Periódico. Vicente De Dominicis. Buenos Aires, 1938.
52.495—La Gaceta. Octubre 1938. Nros. 85 al 88. Periodico. Alfonso F. Giacomantone. San Antonio de Areco, 1938.
52.496—Hechos e Ideas. Septiembre, octubre 1938. N.° 30. Periódico. Enrique Eduardo García. Buenos Aires, 1938.
52.497—Hijo Mío. Noviembre 1938. Número 8. Periódico. Orientación Integral Humana S. R. Ltda. Buenos Aires, 1938.
52.498—Hobby. Noviembre 1938. Número 28. Periódico. Roberto Castroman. Buenos Aires, 1938.
52.499—Il Mattino D'Italia. Octubre 1938. Nros. 3031 al 3061. Periódico. Editora Italio Argentina. Buenos Aires, 1938.
52.500—El Imparcial. Octubre 1938. Nros. 2554 al 2562. Periodico. Francisco Marqué. Gral. Belgrano, 1938.
52.501—Industrial Panadero. Septiembre 1938. Nros. 1518 a 1521. Periódico. Francisco Alberto Gomez. Buenos Aires, 1938.
52.502—Industria Panaderil. Octubre 1938. Nros. 1522 a 1526. Periódico. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1938.
52.503—Informaciones Iram. Septiembre 1938. N.° 21. Periódico. Instituto Arg. de Racionalización de Materiales. Buenos Aires, 1938.

52.504—L'Italia del Popolo. Octubre 1938. Nros. 7592 al 7622. Periódico. Vicente Mosca. Buenos Aires, 1938.
52.505—Lasso. Noviembre 1938. Nro. 5. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1938.
52.506—Leopián. Octubre 1938. Nros. 98 y 99. Periódico. La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
52.507—Maribel. Octubre 1938. Nros. 311 al 314. Periódico. La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
52.508—Mecánica y Ciencia. Octubre 1938. N.° 26. Periódico. Benedicto Carballeira. Buenos Aires, 1938.
52.509—Mecánica y Ciencia. Noviembre 1938. N.° 27. Periódico. Benedicto Carballeira. Buenos Aires, 1938.
52.510—Mundo Avícola. Agosto, septiembre, octubre 1938. Nros. 7 al 9. Periódico. Rolando Kohn. Buenos Aires, 1938.
52.511—Nosotros. Noviembre 1938. Número 31. Periódico. Alfredo A. Bianchi y Roberto F. Giusti. Buenos Aires, 1938.
52.512—Patentes y Marcas. Noviembre 1938. N.° 9. Periódico. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1938.
52.513—Primicias. Noviembre 1938. Número 3. Periódico. José M. Muntada. Buenos Aires, 1938.
52.514—Proa. Octubre 1938. N.° 6. Periódico. Carlos Bernst. Mendoza, 1938.
52.515—La Reforma. Agosto 1938. Números 27 al 29. Periódico. Narciso L. Favre. Rosario, 1938.
52.516—Revista de Aduana. Enero a octubre 1938. Nros. 125 al 134. Periódico. Antonio Faillaci. Buenos Aires, 1938.
52.517—Revista de los Impuestos Internos. Noviembre 1938. N.° 220. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1938.
52.518—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Noviembre 1938. Nro. 437. Periódico. Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1938.
52.519—Revista de Instrucción Primaria. Agosto, septiembre, octubre 1938. Nros. 795 a 800. Periódico. Francisco Brunet. La Plata, 1938.
52.520—Revista Molinera Granos y Elevadores de la R. Argentina. Octubre 1938. N.° 51. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1938.
52.521—Revista Municipal. Noviembre 1938. N.° 33. Periódico. Francisco Arturo Sainz Kelly. Buenos Aires, 1938.
52.522—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término. Octubre 1938. Nros. 738 y 739. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, 1938.
52.523—Rojinegro. Octubre 1938. Nros. 33 y 34. Periódico. Emp. Edit. Dell Soc. en Com. Buenos Aires, 1938.
52.524—La Scena Illustrata. Agosto, septiembre, octubre, noviembre 1938. Nros. 15 al 21. Periódico. Crispino Lauría. Buenos Aires, 1938.
52.525—Sintonía. Septiembre 1938. Números 281 al 284. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.
52.526—Sistemas. Noviembre 1938. Nro. 2. Periódico. Atilio H. Giménez. Buenos Aires, 1938.
52.572—Sophia. Octubre 1938. N.° 10. Periódico. Francisco Brualla. Buenos Aires, 1938.
52.528—Sud-Oeste. Noviembre 1938. Número 161. Periódico. Las Emp. de los FF. CC. Sud. Oeste y Midland. Buenos Aires, 1938.
52.529—Suplemento Estadístico de la Revista Económica. Octubre 1938. Número 15. Periódico. Banco Central de la Rep. Argentina. Buenos Aires, 1938.
52.530—Training. Noviembre 1938. Número 2. Periódico. Horacio Maldonado. Buenos Aires, 1938.
52.531—Unificación de Impuestos Internos. Octubre 1938. N.° 3. Periódico. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1938.
52.532—Viva Cien Años. Octubre, noviembre 1938. Nros. 3 y 4. Periódico. Orientación Integ. Humana S. R. Limitada. Buenos Aires, 1938.
52.533—La Voix de France. Octubre 1938. N.° 68. Periódico. Juan A. Vermorel. Buenos Aires, 1938.
52.534—La Voz de Cascallares. Octubre 1938. Nros. 113 al 116. Periódico. Santiago García. M. Cascallares, 1938.
52.535—La Voz del Sud. Octubre 1938. Periódico. Emerio C. Area. Buenos Aires, 1938.
52.536—Yo sé. Noviembre 1938. N.° 9. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1938.
52.537—Obra inédita.

NOVIEMBRE 16

52.538—Nueva Gaceta. 13 noviembre 1938. Periódico. Lorenzo Guziez. Buenos, 1938.
52.539—Por la vuelta. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Cadícamo. Ediciones Int. Fermata. Buenos Aires, 1938.
52.540—Por la vuelta. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. José Tinelli. Ediciones Int. Fermata. Buenos Aires, 1938.
52.541—Si no me engaña el corazón. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Mise-Bahr. Ediciones Int. Fermata. Buenos Aires, 1938.
52.542—Si no me engaña el corazón. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Mise-Bahr. Ediciones Int. Fermata. Buenos Aires, 1938.
52.543—Obra inédita.
52.544—Obra inédita.
52.545—Obra inédita.
52.546—Obra inédita.
52.547—Obra inédita.
52.548—Obra inédita.
52.549—Obra inédita.
52.550—Obra inédita.
52.551—La acción. 12 noviembre 1938. Edición de mañana y tarde. Número 6875. Periódico. Francisco Scarabino. Rosario, 1938.
52.552—Obra inédita.
52.553—Obra inédita.
52.554—Celos. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Plano. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
52.555—La primera navidad. Cuento. 12 páginas. Hildegard Pasch. Comisión Arg. de Publicaciones. Buenos Aires, 1938.
52.556—La santa niña María. Cuento. 16 páginas. Hildegard Pasch. Comisión Arg. de Publicaciones. Buenos Aires, 1938.
52.557—Obra inédita.
52.558—Obra inédita.
52.559—Obra inédita.
52.560—Revista Argentina del Frío. Año II. N.° 7. Octubre 1938. Periódico. Asoc. Arg. del Frío. Buenos Aires 1938.
52.561—Contrato.
52.562—La Ciudad sin Laura. Versos 59 páginas. Francisco Luis Bernárdez. Edit. Sur. Buenos Aires, 1938.
52.563—Obra inédita.
52.564—Obra inédita.
52.565—Obra inédita.
52.566—Petróleos y Minas. Agosto 1938 Año XVI. N.° 208. Periódico. María Nélida Piá. Buenos Aires, 1938.
52.567—El amor en los pañuelos. Zamba. Para canto y piano. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ismael Moya. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
52.568—El amor en los pañuelos. Zamba. Para canto y piano. Música. 1 pliego, 2 páginas. Manuel Gómez Carrillo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires 1938.
52.569—Lamento indio. Vidala. Para canto y piano. Letra. 1 pliego, 2 página. María C. Cano. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
52.570—Lamento indio. Vidala. Para canto y piano. Música. 1 pliego, 2 página. P. Quaratino. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
52.571—Este pajarito. Canción infantil. 1 pliego, 2 páginas. Música. Carlos López Buchardo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
52.572—Este pajarito. Canción infantil. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ida Réboli. G. Ricordi y Cía. Bs. Aires, 1938
52.573—La casita del hornero. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ida Réboli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
52.574—La casita del hornero. Música. 1 pliego, 2 páginas. Carlos López Buchardo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
52.575—El jardín de mi escuela. Canción infantil. Música. 1 pliego, 2 páginas. Carlos López Buchardo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
52.576—El jardín de mi escuela. Canción infantil. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ida Réboli. G. Ricordi y Cía. Bs. As., 1938.
52.577—Mi señorita. Canción infantil. Letra. 4 páginas. Ida Réboli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
52.578—Mi señorita. Canción infantil. Música. 4 páginas. Carlos López Buchardo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
52.579—El patio. Canción infantil. 4 páginas. Música. Carlos López Buchardo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
52.580—El patio. Canción infantil. Letra. 4 páginas. Ida Réboli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
52.581—El canario. Canción infantil. Música. 1 pliego, 2 páginas. Carlos López Buchardo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
52.582—El canario. Canción infantil. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ida Réboli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
52.583—El arco iris. Canción infantil. Letra. 1 pliego, 5 páginas. Ida Réboli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
52.584—El arco iris. Canción infantil. Música. 1 pliego, 5 páginas. Carlos López Buchardo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
52.585—Obra inédita.
52.586—Obra inédita.
52.587—Obra inédita.
52.588—Obra inédita.
52.589—Obra inédita.
52.590—Mendigando amor... Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan M. Vicente. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.
52.591—Obra inédita.
52.592—Obra inédita.
52.593—Obra inédita.
52.594—Obra inédita.

NOVIEMBRE 17

52.595—Nacionalización de los ferrocarriles. 305 págs. Emilio Dickmann. El autor. Buenos Aires, 1938.
52.596—Obra inédita.
52.597—Obra inédita.
52.598—Candileja en la noche. Literaria. 113 páginas. Prudencio Soto. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1938.
52.599—Obra inédita.
52.600—El cementerio de los enfermos. 160 páginas. E. Letailleur. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
52.601—El misterio del músico callejero. 128 páginas. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
52.602—Pueblo y gobierno. 240 páginas. Castex Alberto E. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
52.603—Los ojos del hermano eterno. 176 páginas. Traducción de Alfredo Cahn. Stefan Zweig. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
52.604—La vía real. 208 páginas. Traducción de Jorge J. Jordana. Andrés Malraux. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
52.605—Contrato.
52.606—Achalay. Para canto y piano. 8 páginas. Música. Ana S. de Cabrera. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
52.607—Canción del regreso. Para canto y piano. Música. 5 páginas. Ana S. de Cabrera. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
52.608—Achalay. Para canto y piano. Letra. 8 páginas. R. Jijena Sánchez. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
52.609—Canción del regreso. Para canto y piano. Letra. 5 páginas. Ana S. de Cabrera. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
52.610—Ruta trágica. 222 páginas. Alejandro Denis. El autor. Buenos Aires, 1938.
52.611—Obra inédita.
52.612—Serenidad. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Dalmiro Oscar Vítola. El autor. Buenos Aires, 1938.
52.613—El Obrero. Revista mensual. Año 1. Octubre 1938. N.° 1. Noviembre 1938. N.° 2. Periódico. Ernesto M. Genesio. Santa Fe, 1938.
52.614—Obra inédita.
52.615—Lucha. Año 1. N.° 32. Noviembre 1938. Periódico. Ramón Jesús Alva. Laboulaye, 1938.
52.616—Obra inédita.
52.617—Obra inédita.
52.618—al 52.622. — Declaración de reedición de las siguientes obras: "Romances", por el Duque de Rivas. Los caranchos de la Florida, por Benito Lynch. Notas por José Ortega y Gasset. Diálogos de Platón, traducción de Luis Roig de Lluis. Peribáñez y El Comendador de Ocaña. La Estrella de Sevilla, de Lope de Vega. Editada por Espasa Calpe, Arg. S. A. Buenos Aires, 1938.
52.623—San Antonio de los Cobres. Drama en tres actos. 84 páginas. Mecanografiadas. (De esta obra se ha depositado únicamente un ejemplar por estar comprendida en el artículo 14 de la Ley 11.723), Alberto Vacarezza. Dada a la publicidad en el Teatro Nacional por la Comp. Muiño-Alippi. Buenos Aires, 1938.
52.624—Obra inédita.
52.625—Obra inédita.
49.308—Soy como soy. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alfonso Gagliano. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.391—Los duendes. Letra. 1 página. José Quarantino. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
45.441—Superación. Agosto 1938. Número 2. Periódico. El Centro de Alumnos del Museo Escolar Sarmiento. Bs. As., 1938.

NOVIEMBRE 18

52.626—Revista del Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Año XXVIII. Julio 1938. N.° 2. Periódico. Centro Estud. de Farmacia y Bioquímica. Buenos Aires, 1938.
52.627—Obra inédita.
52.628—General Index Nahuel Huapí National Park. Guía oficial del Parque Nacional de Nahuel Huapí, en idioma inglés. 124 páginas. Anónimo. Dirección de Parques Nacionales. Bs. As., 1938.
52.629—Guía oficial del Parque Nacional de Nahuel Huapí. Tercera parte. (Su historia). tercera edición. 160 páginas. Anónimo. Dirección de Parques Nacionales. Buenos Aires, 1937.
52.630—Guía oficial del Parque Nacional de Nahuel Huapí. Deportes en el parque. 2a. parte. 3a. edición. 51 páginas. Anónimo. Dirección de Parques Nacionales. Buenos Aires, 1938.
52.631—Guía oficial del Parque Nacional de Nahuel Huapí. Como llegar al parque. 1a. parte. 2a. edición. 108 páginas. Anónimo. Dirección de Parques Nacionales. Buenos Aires, 1937.
52.632—Guía oficial del Parque Nacional de Nahuel Huapí. Como llegar al

parque. 1a. parte 3a. edición. 108 páginas. Anónimo. Dirección de Parques Nacionales. Buenos Aires, 1938.

52.633—Guía oficial del Parque Nacional de Nahuel Huapí. Flora y fauna. 4a. parte. 2a. edición. 87 páginas. Anónimo. Dirección de Parques Nacionales. Buenos Aires, 1938.

52.634—Obra inédita.

52.635—Obra inédita.

52.636—Luisa Zelmira. Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Tomás Eduardo Díaz. El autor. Buenos Aires, 1938.

52.637—Amor sublime. Vals boston. Música. 1 pliego, 2 páginas. Tomás Eduardo Díaz. El autor. Buenos Aires, 1938.

52.638—Obra inédita.

52.639—El legado de Israel. 498 páginas. Traducción de León Dujovne. George Adam Smith, Edwyn R. Bevan. F. C. Burkitt. R. T. Herford. A. Guilleaume y otros. Soc. Hebraica Argentina. Buenos Aires, 1938.

52.640—Obra inédita.

52.641—Obra inédita.

52.642—Estampas de la Boca del Riachuelo. Sonetos. 61 páginas. Justo Olarán Chans. El autor. Buenos Aires, 1938.

52.643—Ruge la multitud. Trad. del inglés "The Crowd Roars". Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Prod. Metro Goldwyn Mayer. Autor del arg. George Bruce. Direct. Richard Thorpe. Princ. int. Robert Taylor, Frank Morgan, Edward Arnold y Maureen O'Sullivan. Extranjera. New York. Buenos Aires, 1938.

52.644—"Andy Hardy se enamora". Traducida del inglés "Love Finds Andy Hardy.". Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Prod. Metro Goldwyn Mayer. Autor del arg. William R. Bretherton. Direct. George B. Sietz. Princ. int. Lewis Stone. Mickey Rooney, Judy Garland y Cecilia Parker. Extranjera. New York. Buenos Aires, 1938.

52.645—Jurisprudencia Argentina. Repertorio general. Tomo VIII. 4 suplemento. 1670 páginas. Anónimo. Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.

52.646—Diagnóstico anátomo-topográfico de la obstrucción arterial coronaria. Segunda parte a quinta parte. 4 tomos. 1041 páginas. Guillermo A. Bosco. El autor. Buenos Aires, 1938.

52.647—Manuel Belgrano. Año 5. Número 61. Octubre 1938. Periódico. Asociación de Fomento y Cultura Manuel Belgrano. Buenos Aires, 1938.

52.648—Obra inédita.

52.649—Obra inédita.

52.650—Obra inédita.

52.651—Servicio Social. Año II. N.° 3. Julio, agosto, septiembre 1938. Periódico. Escuela de Servicio Social del Museo Social Argentino. Buenos Aires, 1938.

52.652—La Unión Panaderil. Año VIII. N.° 106. Septiembre 1938. Periódico. Asoc. de Propietarios de Panaderías. La Plata, 1938.

52.653—¡Mary! ... Fox-trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Domingo Precona. El autor. Buenos Aires, 1938.

52.654—Obra inédita.

52.655—Obra inédita.

52.656—Obra inédita.

NOVIEMBRE 19

52.657—Obra inédita.

52.658—Obra inédita.

52.659—Nuestras Malvinas. 225 páginas. Juan Carlos Moreno. Buenos Aires, 1938.

52.660—Vida Actual. Año VI. N.° 69. Noviembre 1938. Periódico. Santiago Adamini. Buenos Aires, 1938.

52.661—Obra inédita.

52.662—Obra inédita.

52.663—Obra inédita.

52.664—Obra inédita.

52.665—Argentinien. (Introducción geográfica, estadísticas, etc.) 216 páginas. W. Rohmeder. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1936.

52.666—Sueño real. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ernesto Lecuona. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

52.667—Sueño real. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Américo Surdé. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

52.668—Figura de varón. Milonga tangueada. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Américo Surdé. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

52.669—Figura de varón. Milonga tangueada. Música. 1 pliego, 2 páginas. Marianito Mores. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

52.670—Obra inédita.

52.671—Obra inédita.

52.672—Obra inédita.

62.673—Obra inédita.

52.674—Obra inédita.

52.675—Itacumbú. Triste. Música. 1 pliego, 2 páginas. Arturo Castillo. El autor. Buenos Aires, 1938.

52.676—Acción Agraria. Año 1. N.° 2. Noviembre 1938. Periódico. Adolfo Bertero. Buenos Aires, 1938.

NOVIEMBRE 21

52.677—Canto al viejo Buenos Aires. Poesías. 80 páginas. César Biard. El autor. Buenos Aires, 1938.

52.678—Obra inédita.

52.679—Obra inédita.

52.680—Obra inédita.

52.681—Lindas tucumanas. Zamba canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. José Luis Varela. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

52.682—Obra inédita.

52.683—Obra inédita.

52.684—Turbión. Película cinematográfica. Prod. Cía. Argentina de Films "Río de la Plata". Autor del Arg. Antonio Momplet. Princ. Int. Francisco Petrone, Francisco Alvarez, Miguel Coiro, Luis Vehil. Paquita Vehil, Grazia del Río, etc. Buenos Aires, 1938.

52.685—Idolos de la radio. Película cinematográfica. Prod. Cía. Arg. de Films "Río de la Plata". Arg. de Nicolás de la Llanderas y A. Malfatti. Princ. Int. Ignacio Corsini, Tito Lusiardo, Olinda Bozán, Ada Falcón y etc. Buenos Aires, 1935.

52.686—Obra inédita.

52.687—Obra inédita.

52.688—Obra inédita.

52.569—Obra inédita.

52.690—Obra inédita.

52.691—Obra inédita.

52.692—Obra inédita.

52.693—Obra inédita.

52.694—Obra inédita.

52.695—Obra inédita.

52.696—Obra inédita.

52.697—Obra inédita.

52.698—Obra inédita.

52.699—Declaración por reimpresión (Art. 9 "in fine", Decreto Reglam. Ley 11.723) de la siguiente obra. El criticón. 2 volúmenes. 649 páginas. Revisada y anotada por Félix F. Corso. Baltasar Gracián. Librería Perlado. Buenos Aires, 1938.

52.700—Obra inédita.

52.701—Tiempo de jazz. Fox-trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Vicente Demasi. El autor. Buenos Aires, 1938.

52.702—Frenesí. Fox-trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Vicente Demasi. El autor. Buenos Aires, 1938.

52.703—Desolación. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Vicente Demasi. El autor. Buenos Aires, 1938.

52.704—Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios. Año XXXV. Número 21. Noviembre 1938. Periódico. Tomás Devoto y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1938.

52.705—Obra inédita.

52.706—Obra inédita.

52.707—Obra inédita.

52.708—Obra inédita.

52.709—Boletín de la Asociación Folklórica Argentina. Año 1. N.° 1. Noviembre 1938. Periódico. Asoc. Folklórica. Buenos Aires, 1938.

52.710—Obra inédita.

52.711—Obra inédita.

52.712—Atardecer. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Vicente Demasi. El autor. Buenos Aires, 1938.

52.713—Chicos de España. Notas de viaje. 128 páginas. Enrique Espinoza. Ediciones Perseo. Buenos Aires, 1938.

52.714—Los ojos del obelisco. Literaria. 233 páginas. Manuel García Hernández. Vida Literaria. Buenos Aires, 1938.

52.715—Idea de la Hispanidad. Conferencias. 125 páginas. Manuel García Morente. Cía. Editora Espasa Calpe Arg. S. A. Buenos Aires, 1938.

52.716—al 52.719. — Declaración por reimpresión (Art. 9 "in fine". Ley 11.723) de las siguientes obras: Juanita la Larga de Juan Valera. Los Grandes Pensadores de autor anónimo. Rimas y Leyendas de Gustavo Adolfo Becquer. Flor Nueva de Romances Viejos de R. Menéndez Pidal. Editadas por Espasa Calpe Arg. S. A. Buenos Aires, 1938.

52.720—Obra inédita.

52.721—En la noche. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Andrés Claeys. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

52.722—Los gnomos. (Juguete musical). 16 páginas. Letra. J. Romano Arena. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

52.723—Los gnomos. (juguete musical). 16 páginas. Música. L. R. Sammartino. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

52.724—Cunita blanca. Canción de cuna. 7 páginas. Letra. Ismael Moya. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

52.725—Cunita blanca. Canción de cuna. 7 páginas. Música. María L. Gómez Carrillo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

52.726—Vidalita. Para canto y piano. Música. 1 pliego, 2 páginas. Felipe Boero. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

52.727—Obra inédita.

52.728—Obra inédita.

52.729—Obra inédita.

52.730—Elementos de máquinas. 1 tomo. 440 páginas. 2.ª edición aumentada. Pascual Pezzano. Alberto Klein. Los autores. Buenos Aires, 1938.

52.731—Obra inédita.

52.732—Obra inédita.

52.733—Obra inédita.

52.734—Obra inédita.

52.735—Una rosa. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Manuel Vega. El autor. Rosario, 1938.

52.736—Una rosa. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Manuel Vega. El autor. Rosario, 1938.

52.737—Gobernadores de Mendoza. General José Albino Gutiérrez, Juan de Dios Correas, Juan Corvalán. Tomo II. 540 páginas. Silvestre Peña y Lillo. Silvestre Peña y Lillo (h.), Mendoza, 1938.

52.738—Obra inédita.

52.739—Obra inédita.

52.740—Obra inédita.

52.741—Obra inédita.

52.742—Obra inédita.

e.7 dic. v.19 dic.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demas hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común), en el Departamento Paso de los Indios, Territorio Nacional del Chubut, expediente número 141.255-1938.

Señor Director General de Minas, Petróleo e Hidrología. — Los que suscriben Pablo Lanfranconi, casado, industrial, domiciliado en esta Capital calle Vélez Sársfield 1158; José Zenon, metalúrgico, casado, domiciliado en esta Capital calle Vélez Sársfield 1158; Francisco Larre, viudo, empleado, con domicilio en esta Capital calle Reconquista 1017 y Domingo Viera, casado, empleado también domiciliado en esta Capital calle Campana 3367, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando emprender trabajos de exploración y cateo en busca de sustancias minerales de primera y segunda categoría, incluyendo las de aprovechamiento común y con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en la Gobernación Nacional del Chubut, Departamento de Paso de los Indios, en terrenos fiscales incultos, sin cercos, ni cierres situados en el lote N.° 9, letra Ii, vienen por la presente a solicitar del señor Director General se sirva concederles una zona de dos mil hectáreas, la **que se ubicará en la forma siguiente:** Tendrá como punto de referencia el paraje denominado "Rita Torres", situado en el Cañadón Bagual; de este punto a 1.800 metros O. 19° S. es donde se fijará el punto de partida; de este punto de partida a mojón 1, 2.000 metros O. 45° S.; de mojón 1 a, mojón 2, 10.000 metros S. 45° E; de mojón 2 a mojón 3, 2.000 metros E. 45° N.; de mojón 3 a punto de partida 10.000 mts. N. 45°. O., encerrando así la superf. de 2.000 hectáreas solicitadas. En el presente cateo trabajarán cuatro hombres con las herramientas y materiales que sean necesarios. — Se acompaña croquis del pedido de cateo. — Facultamos al señor Alfredo Arnoldi, domiciliado en esta capital Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, para entender en la tramitación de este pedido de cateo hasta su total terminación. — Sírvase el señor Director General acceder a lo solicitado. — Será justicia. — Fdos.: P. Lanfranconi; F. Larre; José Zenon; D. Viera. — Recibido en mi oficina hoy once de agosto de mil novecientos treinta y ocho siendo las doce horas treinta y cuatro minutos. — Acompaña croquis. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El escribano de Minas. Agosto 11|38. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la Avenida R. Sáenz Peña 547, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — **Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo**

para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Paso de los Indios, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 9 de la fracción D, de la Sección II del Territorio mencionado, en forma de un rectángulo de 10.000 metros N. 30°30'W., por 2000 metros, ubicada de manera que su vértice Norte diste 3750 metros N. 30°30'W. de la intersección de una recta de dirección Norte-Sud que pasa a 5.800 metros al Este del límite Oeste del lote 9 citado y el eje del Cañadón El Bagual. — Este permiso con referencia a las sustancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del citado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos que puedan derivarse de la manifestación de descubrimiento de plomo, mina "Cañadón Bagual". — A juicio de esta oficina, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — En estas condiciones, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 21 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común), a nombre de los señores Pablo Lanfranconi; José Zenon; Francisco Larre y Domingo Viera, bajo el número 1035, folio 124 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadel, El Escribano de Minas.

e.9 dic.-N.° 10.708-v.20 dic.

Trasladando fecha de vencimiento de la concesión de permiso exclusivo para reconocimiento de aluviones auríferos, en los Departamentos Minas y Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén, otorgada al señor Harold Jhon Teschemaker, expediente N.° 126.023-1936.

"Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1938. — Vista la presentación del señor Harold Jhon Teschemaker de fojas 50, atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero y teniendo en cuenta que subsisten los motivos que dieron lugar a la disposición de esta Dirección de fecha 18 de mayo del corriente año (fojas 46 vuelta), Se Dispone: Trasladar la fecha de vencimiento de la presente concesión, acordada el 14 de julio de 1937, al día 30 (treinta) de abril del año mil novecientos treinta y nueve (1939). — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General"

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 7 de Diciembre de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	17.—
E. Unidos . .	320.15	362.61
Francia	8.45	9.59
Italia	16.84	19.09
Alemania . . .	128.04	145.11
Holanda . . .	174.05	197.27
Bélgica	53.95	61.19
Suiza	72.48	82.03

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 26.747-D-C-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en La Plata. (Distrito 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 2.° Distrito (La Plata).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 dic.-v.27 dic.

Expte. 24.357. D-C|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre General Alvear y Colonia Alvear Oeste y las estaciones de los ferrocarriles Pacífico y Oeste (Distrito 8°) Mendoza.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 8° Distrito (Mendoza).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 dic.-v.27 dic.

Expte. 40.065-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución encomiendas a domicilio en Pehuajó (Distrito 3.°) Mercedes.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 3° (Mercedes).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 dic.-v.27 dic.

Expte. 20.773-DC-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Santa Fe y Colonia Mascías (Distrito 5°) Santa Fe.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 5° Distrito (Santa Fe).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 dic.-v.27 dic.

Expte. 26.751-DC-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones, intercambio con las Sucursales, Agencias y Estafetas instaladas o a instalarse en la localidad y distribución de encomiendas a domicilio en Pergamino (Dto. 4°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 4° (Pergamino).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 dic.-v.27 dic.

Expte. 3280-M|938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y Chos Malal (Distrito 22°) Neuquén.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 22° (Neuquén).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 dic.-v.27 dic.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días, a contar desde la fecha de publicación del presente aviso, para la impresión y encuadernación de la revista "Informaciones Argentinas" publicada por la División de Investigaciones Archivo y Propaganda, en los idiomas inglés, francés, alemán y castellano, por las ediciones de los mismos correspondientes a los meses de enero a diciembre de 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la División de Servicio y Material del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales 761, planta baja, Capital Federal, el día 28 de diciembre de 1938, a las 14 horas.

El pliego de condiciones, condiciones complementarias y demás detalles del trabajo licitado, están a disposición de los interesados que los soliciten en la expresada División, donde se entregarán todos los días hábiles de 13 a 16 horas, y los sábados, de 10 a 11,30 horas.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — El Director de la 3ra. Sección.

e.9 dic.-v.14 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Licitación privada

Conforme a la autorización dada por Decreto N.° 10.386, de fecha 18 de agosto de 1938, llámase a licitación privada hasta el día 12 de diciembre de 1938, cuya apertura se realizará a las 15 horas, en las Oficinas del Patronato Nacional de Menores, para la adquisición de ropa blanca y delantales, con destino a la Escuela Hogar "Santa Rosa", ubicada en San Isidro (Provincia de Buenos Aires).

Ropa blanca y delantales—

720 pañuelos de mano.

Camisones: de liencillo, dobladillo de 5 centímetros—

30 para 8 y 9 años, largo 0m90 y 0m94.

30 para 10 y 11 años, largo 0m98 y 1m04.

60 para 12 y 13 años, largo 1m67 y 1m11.

105 para 14 y 15 años, largo 1m14 y 1m18.

135 para 16 a 18 años, largo 1m22, 1m25 y 1m27.

Camisas: de liencillo, dobladillo de cinco centímetros—

30 para 8 y 9 años, largo 0m65 y 0m68.

30 para 10 y 11 años, largo 0m72 y 0m75.

60 para 12 y 13 años, largo 0m78 y 0m82.

105 para 14 y 15 años, largo 0m85 y 0m88.

135 para 16 a 18 años, largo 0m92 y 0m94.

Calzones: de liencillo, dobladillo de cinco centímetros—

30 para 8 y 9 años, largo 0m34 y 0m37.

30 para 10 y 11 años, largo 0m40 y 0m44.

60 para 12 y 13 años, largo 0m46 y 0m48.

105 para 14 y 15 años, largo 0m50 y 0m52.

135 para 16 a 18 años, largo 0m54 y 0m56.

Combinaciones: de liencillo, dobladillo 5 centímetros—

30 para 8 y 9 años, largo 0m70 y 0m74.

30 para 10 y 11 años, largo 0m77 y 0m81.

60 para 12 y 13 años, largo 0m85 y 0m90.

105 para 14 y 15 años, largo 0m94 y 0m97.

135 para 16 y 18 años, largo 1m05 y 1m09.

Delantales blancos—

20 para 8 y 9 años, largo 0m74 y 0m78.

20 para 10 y 11 años, largo 0m82 y 0m86.

40 para 12 y 13 años, largo 0m91 y 0m95.

70 para 14 y 15 años, largo 0m98 y 1m02.

90 para 16 y 18 años, largo 1m10 y 1m14.

Delantales de color—

20 para 8 y 9 años, largo 0m74 y 0m78.

20 para 10 y 11 años, largo 0m82 y 0m86.

40 para 12 y 13 años, largo 0m91 y 0m95.

70 para 14 y 15 años, largo 0m98 y 1m02.

En las Oficinas del Patronato Nacional de Menores, Santa Fe N.° 880, se entregarán las planillas con el detalle y los pliegos de condiciones; donde además se suministrarán todas las informaciones necesarias, los días hábiles, de 14 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado, acompañando el pliego de condiciones firmado y sellado por el proponente, en sobres cerrados, con la inscripción Escuela Hogar "Santa Rosa", San Isidro — Licitación Ropa Blanca y Delantales.

e.9 dic.-v.12 dic.

Licitación privada

Conforme a la autorización dada por Decreto N.° 4181, de fecha 13 de mayo de 1938, llámase a licitación privada hasta el día 12 de diciembre de 1938, cuya apertura se realizará a las 16 horas, en las Oficinas del Patronato Na-

cional de Menores, para adquisición de bolsas de lona, géneros y medias, con destino al Amparo "Santa Rosa", de la Capital.

Bolsas de lona—

150 bolsas confeccionadas en lona blanca, dimensiones 0m35 x 0m55, con 8 ojales de bronce y soga de algodón.

Géneros—

500 metros de género de lana, sarga o similar, en 1m40 de ancho, color azul marino, para confeccionar vestidos de niñas.

1.000 metros de bramante blanco para ropa interior.

600 metros de género para confeccionar colchas, en colores lisos o fantasías, ancho de 0m80 a 1m20.

Medias—

60 pares de medias sin forma, para 8 y 9 años.

60 pares de medias sin forma, para 10 y 11 años.

120 pares de medias sin forma, para 12 y 13 años.

210 pares de medias con forma, para 14 y 15 años.

270 pares de medias con forma, para 16 y 18 años.

En las Oficinas del Patronato Nacional de Menores, Santa Fe N.° 880, se entregarán las planillas con el detalle y los pliegos de condiciones; donde además se suministrarán todas las informaciones necesarias, los días hábiles, de 14 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

Las propuestas deberán ser presentadas po. triplicado, acompañando el pliego de condiciones, firmado y sellado por el proponente, en sobres cerrados, con la inscripción Amparo "Santa Rosa", Capital, licitación bolsas de lona y géneros.

e.9 dic.-v.12 dic.

Ministerio de Obras Públicas

ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para la provisión de: bulones, remaches, tirafondos y tornillos.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, edificio del Ministerio de Obras Públicas, piso 22, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 10 de enero próximo, a las 16 horas.

e.9 dic.-v.15 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expedientes O. C. 1.094|38, O. C. 501|38, O. C. 998|38, O. C. 1252|38.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

2 de enero de 1939. — Tambores de hierro galvanizado (O. C. 1094|38).

4 de enero de 1939. — Carbones para escobillas motores (O. C. 501|38).

5 de enero de 1939. — Tanques para depósito de agua. (O. C. 998|38).

9 de enero de 1939. — Hierro fundido en lingotes, ferro-manganeso, ferro-silicio, aleación sílico manganeso, Hematita roja. (O. C. 1252|38).

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.9 dic.-v.14 dic.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938.

Se cita, llama y emplaza a **Renée Piilois**, o a todo el que se considere con derecho a un paquete conteniendo (7) siete kimonos de seda, entrado al país el 5 de septiembre ppdo., procedente de Chile, en el avión de la Compañía Panagra N. C-14.270, denunciados por expediente N.° 246-M-varios-1938, para que dentro del tercero día, a partir de la primera publicación del presente edicto, se presenten a tomar la intervención pertinente, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

e.9 dic.-v.12 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

LLAMES MASSINI, SAMYN Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que previa esta publicación, se ha ordenado la inscripción de la siguiente ampliación de contrato.

Primer testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí y testigos, comparecen los Señores: Don Arturo Llames Massini, que firma: "A. Llames Massini", casado, argentino, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre tres mil setecientos cuarenta y tres; Don Emilio Isidoro Samyn, que firma: "Emilio I. Samyn", casado, argentino, con domicilio en la calle Santa Fe tres mil ciento veinte y cuatro; Don Eduardo Carmen Alchourron, que firma: "Eduardo C. Alchourron", casado, argentino, que vive en la calle Montevideo mil ciento setenta y uno; Don Pedro Bonifacio Alchourron, que firma: "Pedro B. Alchourron", soltero, argentino, domiciliado en la calle Pucyrredón ochocientos treinta y dos; Doña Dominga Gianelli de Mondine, que firma: "Dominga G. de Mondine", viuda, argentina, con domicilio en la calle General Hornos quinientos diez y ocho; Don Pedro Oscar Armando Mondine, que firma: "P. O. Mondine", soltero, argentino, que vive también en la calle General Hornos quinientos diez y ocho; Don Norberto León de Anchorena, que firma: "N. L. de Anchorena", casado, argentino, domiciliado en la calle Parera tres; Don Julio Rolland Ciochetto, que firma: "Julio R. Ciochetto", casado, inglés, con domicilio en la calle Bolaños ciento ochenta y uno; don Emilio Juan Samyn, que firma: Emilio J. Samyn", soltero, argentino, que vive en la calle Arenales novecientos cuarenta y uno; Don Frithjof Schluter, que firma: "F. Schluter", soltero, alemán, domiciliado en la calle Sarmiento cuatrocientos doce; Don Angel Leanes, viudo, argentino, con domicilio en la calle San Martín novecientos sesenta y siete; Doña Corina Teresa del Carmen Funes, que firma: "Corina T. Funes", soltera, argentina, con domicilio en la calle Belgrano ochocientos sesenta y uno; Doña Livia Celina Funes, soltera, argentina, que vive también en la calle Belgrano ochocientos sesenta y uno y Don Arturo Alejandro Alfonsín, que firma: A. Alfonsín", casado, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia diez mil novecientos sesenta y dos; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido la formación de una sociedad comercial, que estará regida por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: A contar desde el primero de Octubre del año en curso, a cuya fecha retrotraen todos los efectos del presente contrato, dejan constituída, por tiempo indeterminado, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social de: "Llames Massini, Samyn y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: El asiento general de los negocios sociales es en esta Capital, siendo el domicilio actual en la calle San Martín cincuenta y pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercera: El objeto de la Sociedad es la continuación, sin limitación alguna, del giro de los negocios y actividades comerciales y de agentes auxiliares de comercio, de la firma: "Llames Massini, Samyn y Compañía" y, por lo tanto, la explotación de los negocios de consignaciones de haciendas, lanas, cereales y de toda clase de productos y frutos del país, así como la realización de operaciones de remates de cualquier género de bienes inmuebles, muebles y semovientes y la compra o venta de éstos por cuenta de terceros, comisiones y tasaciones y todas cuantas más operaciones y negociaciones pueda efectuar la Sociedad dentro de los objetos que, en general, se expresan en el presente artículo y cuya realización fuere conveniente para la mejor inversión o productividad del capital social y siempre que esas nuevas operaciones derivadas o vinculadas con los objetos de la Sociedad, fueren llevados a la práctica por la Gerencia que se crea por la cláusula quinta de este contrato. — Podrá también la sociedad dedicarse a los negocios de exportación de productos y frutos del país, ganados y mercaderías por cuenta de terceros. — La firma: "Llames Massini, Samyn y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", como continuadora y sucesora de: "Llames Massini, Samyn y Compañía", se hace cargo de su activo y pasivo, a cuyo efecto, sin limitación alguna, se le transfiere por este acto, todos sus valores y activos y pasivos comerciales. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de Un mil pesos de la misma moneda, cada una, del cual se encuentra integrada en este acto, la suma de cuatrocientos mil pesos de igual moneda, con arreglo a la siguiente forma y proporción: Don Arturo Llames Massini, cincuenta cuotas; Don Emilio I. Samyn, cincuenta cuotas; Don Eduardo C. Alchourron, treinta cuotas; Doña Dominga G. de Mondine, veinte cuotas y Don Angel Leanes, diez cuotas; todo lo que hace un total de ciento sesenta mil pesos moneda nacional que, según los libros rubricados de la extinguida razón social: "Llames Massini, Samyn y Compañía", corresponde a cada uno de los ex socios de la misma, precedentemente enumerados, y los Doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional restantes, cuya integración y aporte a la nueva Sociedad, se justifica con las correspondientes boletas de depósito del Banco de la Nación Argentina que deberán ser conservadas en el archivo de la Sociedad que por este acto se constituye y tengo a la vista, doy fe, se hallan suscriptas del siguiente modo: Don Pedro B. Alchourron, cuarenta cuotas; Don Pedro O. A. Mondine, treinta cuotas; Don Norberto L. de Anchorena, treinta cuotas; Don Julio R. Ciochetto, treinta cuotas; Don Emilio J. Samyn, treinta cuotas; Don Frithjof Schluter, treinta cuotas; Doña Corina Teresa Funes, quince cuotas; Doña Livia Celina Funes, quince cuotas y Don Arturo Alejandro Alfonsín, veinte cuotas. — Queda sin integrar la suma de cien mil pesos moneda nacional que se reservan para hacerlo cuando a propuesta de la Gerencia se considere conveniente a los intereses de la Sociedad y así lo resuelva la Asamblea de socios, por unanimidad de todos los suscriptos. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad y de todos sus negocios, se realizará por la Gerencia, constituída por los socios Señores Don Arturo Llames Massini y Don Emilio I. Samyn, que quedan designados como Gerentes y con carácter y con la condición de inamobibles y quienes podrán actuar a su arbitrio, conjunta, separada o alternativamente. — En caso de ausencia indefinida, renuncia, fallecimiento o incapacidad legal de uno de los Gerentes, la Gerencia de la Sociedad, continuará siendo desempeñada por el otro Gerente designado en este acto, con los mismos derechos y atribuciones establecidos en este artículo y en estos Estatutos y subsidiariamente en las disposiciones pertinentes de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y todo sin necesidad de resolución ni conformidad de la Asamblea de socios, la que en ningún caso, podrá designar nuevo Gerente en reemplazo del que hubire cesado, sino a pedido y propuesta del otro Gerente y sea que el propuesto revista o no el carácter de socio. — Es asimismo ampliamente facultativo del Gerente continuador, el nombramiento del Subgerente y de los Gerentes locales, cuyo nombramiento o nombramientos fueren necesarios o convenientes para la marcha de los negocios sociales. — La Gerencia ejercida por los dos o uno de los Gerentes, percibirá mensualmente la suma de Dos mil pesos moneda nacional, en concepto de retribución de sus servicios y este importe será cargado a la cuenta de "Gastos Generales". — Además cada uno de los Gerentes designados en esta cláusula, podrá retirar de la Caja Social, por mes, hasta la suma de Quinientos pesos moneda nacional, cantidad que será imputada a su cuenta particular. — En este acto queda designado Subgerente, Don Pedro O. Mondine, quien tendrá la remuneración, deberes y atribuciones que oportunamente determine la Gerencia. — Sexta: Son atribuciones de la Gerencia: a) Representar a la Sociedad y tener el uso de la firma sin limitación alguna, suscribir todos los documentos, contratos y escrituras públicas que correspondan a las operaciones que realice la Sociedad; b) Firmar y endosar cheques, vales, pagarés, letras de cambio y cualquier papel de comercio; c) Solicitar préstamos de dinero y suscribir las obligaciones respectivas, pactando el tipo de interés, plazos, formas de pago y demás condiciones que juzguen convenientes; d) Girar toda clase de libranzas sobre los fondos o valores que la sociedad tuviere depositados en cuenta corriente, a plazo fijo, en custodia o en cualquier otra forma, así como también sobre los fondos que se le acordaren en descubierto; e) Efectuar toda clase de operaciones bancarias y comerciales con Bancos Oficiales o particulares, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cuantas otras Instituciones corresponda; hacer pagos que sean o no los ordinarios de la administración; aceptar arreglos; conceder quitas y esperas; comprometer en árbitros; prorrogar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; aceptar novaciones y renuncias gratuitas; dar o tomar dinero prestado; adquirir bienes muebles e inmuebles por cualquier derecho, razón o título; venderlos, cederlos, permutarlos, hipotecarlos o en cualquier otra forma gravarlos o enajenarlos, por los precios, plazos, forma de pago y demás condiciones que conviniere; podrá asimismo recibir en pago de deudas, cualquier clase de bienes, aceptar hipotecas, prendas mobiliarias, inmobiliarias o personales u otras garantías en seguridad de sus créditos; dar en arrendamiento hasta por más de seis años, los inmuebles que posee la Sociedad y tomar en locación en la misma forma los que a ésta convenga; conferir poderes generales y especiales y realizar cuantos más actos sean una consecuencia del objeto social, inclusive los de contratar el personal necesario para la Aministración, asignarle el sueldo, habilitaciones, remuneraciones, suspenderlo y separarlo de su puesto cuando lo juzguen necesario. — Las atribuciones de la Gerencia, que se expresan en este artículo, son meramente enunciativas, de tal modo que los Gerentes designados en este acto o el que continuare, según lo establecido en la cláusula quinta de este contrato, podrán realizar todas las negociaciones y operaciones compatibles con los objetos de la Sociedad, de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptima: Los asociados que revistieren el carácter de empleados, en las distintas dependencias de la Sociedad, estarán supeditados a la autoridad y dirección de los Gerentes, en la misma forma que el resto del personal. — Octava: Los socios tendrán la facultad de inspeccionar los libros y documentos de la Sociedad y se reunirán obligatoriamente una vez por año a los efectos de considerar el Balance y para estudiar la marcha de los

negocios o resolver cualquier asunto que lo requiera, debiendo tales resoluciones, para ser sancionadas, estar apoyadas por un número de votos que represente la mitad más uno del capital social. — Además, se reunirán en Asamblea Extraordinaria toda vez que fueren convocados por la Gerencia y cada vez que lo soliciten socios que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital social. — Novena: El treinta de Junio de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que hayan de efectuarse mensualmente. — El balance anual queda sujeto a las siguientes bases: a los créditos a cobrar se les asignará el valor que les atribuya la Gerencia de acuerdo a las probabilidades de cobro; los inmuebles por su valor de compra o de adjudicación, con las modificaciones que por valorizaciones o desvalorizaciones aconsejare la Gerencia; a los muebles, semovientes, útiles, instalaciones de remates-ferias, se les hará anualmente una depreciación del cinco por ciento como mínimo. — De las utilidades líquidas así obtenidas, se destinará un cinco por ciento para Fondo de Reserva Legal, hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento del capital. — Una vez integrado, este cinco por ciento se destinará al Fondo de Previsión, que se formará una vez integrado el Fondo de Reserva Legal y anualmente la Gerencia, en la Asamblea de socios, determinará la inversión y disposición del importe reunido por ese concepto. — El resto, una vez deducidas las sumas que la Gerencia determine para habilitaciones, remuneraciones o recompensas especiales, constituye la utilidad líquida definitiva que se repartirá entre los socios. — Décima: Las utilidades a que se refiere la cláusula anterior, se distribuirá en la siguiente forma: el sesenta por ciento para todos los socios, proporcionalmente a sus capitales y el cuarenta por ciento a la Gerencia sea que fuere desempeñada por los dos o uno de los Gerentes designados en la cláusula quinta de este contrato. — En caso de pérdidas, éstas serán soportadas por todos los socios en proporción al capital de su pertenencia. — Undécima: Las utilidades de cada ejercicio, se acreditarán en las cuentas particulares de cada uno de los socios, no pudiendo retirarlas hasta ocho días después de aprobado el Balance por la Asamblea. — Duodécima: Dentro de los sesenta días de cada ejercicio y para considerar el Balance General anual, los socios se reunirán en Asamblea General Ordinaria a la que serán citados por la Gerencia mediante carta certificada, enviada con cinco días de anticipación. — Para la aprobación del balance anual, se requirará un quórum que represente el cincuenta y uno por ciento del capital integrado. — Las resoluciones se tomarán por simple mayoría del capital asistente, debiendo computarse un voto por cuota de un mil pesos del expresado capital. — Décima tercera: Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, serán asentadas en un libro de Actas que la Sociedad llevará a tal efecto y las que deberán ser firmadas por la Gerencia y todos los socios presentes. — Décima cuarta: Cualquiera de los socios podrá transferir sus cuotas por su valor nominal a favor de uno o varios de los demás socios, a quienes por el plazo de noventa días contados desde la fecha en que pusiere en conocimiento de la Sociedad su decisión de cederlas, acordará preferencia durante ese término, para dicha cesión. — Vencido ese plazo, el socio podrá ceder sus cuotas a terceros extraños a la Sociedad, siempre que el cesionario goce a juicio de ésta, del crédito y probidad necesarios para formar parte de la misma. — Para esta clase de cesiones, se requerirá el voto favorable de la mayoría de los socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — Décima quinta: La sociedad se disolverá: a) por la volutad de la mayoría de los socios que representen las tres cuartas partes del capital social; b) por la demostración de la imposibilidad de llenar sus fines; c) por la renuncia de los dos Gerentes; d) por la pérdida del cincuenta por ciento del Capital Social. — La liquidación estará a cargo de la Gerencia y del socio que haya aportado más capital, quienes procederán en un todo de acuerdo con lo establecido en el Capítulo décimo, Título tercero, Libro segundo del Código de Comercio. — Décima sexta: Quedan especialmente facultados cualquiera de los Gerentes para gestionar la inscripción de este contrato en el Registro Publico de Comercio, aceptar las modificaciones que el mismo aconseje y practicar todas las diligencias necesarias al efecto. — Décima séptima: Toda divergencia entre los socios y sus herederos, toda cuestión que se promueva o derechos que cada uno reclame o pretenda, será resuelta inapelablemente por decisión de los otros socios por mayoría de votos. — En caso de que la cuestión afectare intereses encontrados entre el socio oponente y los otros socios que han de resolver las diferencias, serán resueltas por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes a su vez y antes de entrar al conocimiento del asunto, designarán un tercero para el caso de discordia, y el fallo, que aquéllos o éste pronunciaren, será inapelable. — Décima octava: La presente Sociedad continuará usando los Libros rubricados de la firma: "Llames Massini, Samyn y Compañía", de quien es sucesora. — Décima novena: Siempre que en este contrato se hable de mayoría, se entiende de mayoría de capitales y que cada socio tiene tantos votos como cuotas. — Bajo las diez y nueve cláusulas precedentes, los comparecientes dejan formalizado el contrato de la firma: "Llames Massini, Samyn y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme y con arreglo a derecho. — Leída que les fué y ratificándose en ella la firman con los testigos Don Juan E. Galanti y Don Francisco J. Martini, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — A. Llames Massini. — Emilio I. Samyn. — Eduardo C. Alchourron. — Pedro B. Alchourron. — Dominga G. de Mondine. — P. O. Mondino. — N. L. de Anchorena. — Julio R. Ciochetto. — Emilio J. Samyn. — F. Schluter. — Angel Leanes. — Corina T. Funes. — Livia Celina Funes. — A. A. Alfonsín. — J. E. Galanti. — F. J. Martini. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Carlos A. Mugaburu. — Concuerda con su matriz que bajo el número ciento catorce y al folio ciento setenta y seis vuelto, pasó ante mí en el Registro ciento cincuenta y tres, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad: "Llames Massini, Samyn y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en seis sellos de diez centavos números: un millón doscientos once mil ochocientos setenta y dos al ochocientos setenta y seis inclusive y el presente, habilitados cada uno de ellos en forma legal; que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspados: vive — remates — exportación — subsidiariamente — o — número — probabilidades — afectare — designarán — cincuenta — sesenta — cuarenta — cuarenta — Valen. — Raspados: argentino — o — a — la — ella — Entre líneas: sociales — Todo vale.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Julio C. Susini, secretario.

e.9 dic.-N.° 10.722-v.14 dic.

NUEVOS LABORATORIOS EVA PERFUMERIA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días: En la Ciudad de Buenos Aires, a 25 de Noviembre de 1938, entre Don Israel Parisier, rumano, casado, de 38 años de edad, que firma I. Parisier, domiciliado Alsina 2986 y Don Félix Esteban Pedretti, argentino, soltero, de 52 años, domiciliado Rioja 238, ambos de esta Capital, se conviene: 1.°) Que entre los firmantes Israel Parisier y Félix Esteban Pedretti, constituímos la sociedad "Nuevos Laboratorios Eva—Perfumería Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por diez años, desde la fecha de su inscripción, con domicilio en Buenos Aires, calle Alsina 2982. — 2.°) La sociedad tiene por objeto comerciar en ramos generales, en especial perfumería y anexos, representar manufacturas extranjeras o nacionales, fabricar y vender en el país o exportar al extranjero, establecer sucursales o agentes en el interior o exterior de la República. — 3.°) El capital social, lo constituye la suma de $ 80.000 m|n., dividido en 80 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, suscriptas en la siguiente forma: Don Israel Parisier, 71 (setenta y una cuotas) de mil pesos cada una, o sean setenta y un mil pesos m|n., que integra con el traspaso a la sociedad de todas las mercaderías, muebles y útiles, marcas, materias primas, etiquetas, envases y demás, según inventario levantado ante el Escribano de esta Capital, Don Gilberto Casco, por escritura N.° 16, de Noviembre del corriente año y firmado por ambos socios de común acuerdo; que asciende a la suma de $ 71.028.16 m|n. que reducen a $ 71.000.— m|n. y Don Félix Esteban Pedretti, nueve cuotas de $ 1.000 cada una o sean $ 9.000 m|n. que integra el 50 o|o, o sean $ 4.500 m|n., depositándolos en el Banco de la Nación Argentina y el otro 50 o|o lo integrará cuando lo resuelvan ambos socios. — 4.°) La gerencia y administración de la sociedad, estará a cargo del Sr. Israel Parisier, que firma "I. Parisier", teniendo el uso de la firma social, adoptada para todas las operaciones sociales, con mandato para administrar además de los negocios que forman parte de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles, enajenarios a título oneroso, gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipotecarlos en el Banco Hipotecario Nacional y otros Bancos o compañías o particulares o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio o forma de pago de la operación y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Constituir depósitos en dinero o valores, en los Bancos o instituciones de crédito, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina o Bancos Oficiales, provinciales o mixtos o particulares, extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes, durante la vigencia o extinción del presente contrato. — c) Tomar dinero prestado a interés en los establecimientos bancarios indicados en el inciso b), con sujeción a sus leyes o reglamentos, prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso la forma de pago y el tipo de interés, pudiendo otorgar fianzas y garantías a empresas comerciales, a la Dirección de Impuesto a los Réditos, Control de Cambios, Impuestos Internos, Aduanas, Correos y Telégrafos y cualquier otra repartición pública o privada que fuera necesario. — En cualquiera de los casos, podrá conferir los poderes y autorizaciones, debiendo ser firmados por el Sr. Israel Parisier. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, u otras obligaciones y documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e) Hacer aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Constituir y hacer aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por cualquier naturaleza, declinar o prorrogar, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros, amigables componedores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pagos. — i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — j) Formular protestos y protestas. — k) Otorgar y firmar documentos públicos o privados que fueren necesarios, para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social y establecidos en los artículos 409 al 411 del Código de Comercio y Art.° 1676, 1677 y 1691 del Código Civil, ambos de numeración inclusive. — 5.°) El Sr. Parisier, podrá dedicarse a cualquier otro negocio u ocupación comercial o civil a sueldo, porcentaje o gratuito, en forma directa o indirecta, por ser materia de convenio especial entre socios. — 6.°) Anualmente, el día 30 de junio, el socio administrador practicará un balance general, pero el primer ejercicio comprenderá desde la fecha al 30 de junio de 1939. — De las utilidades realizadas y líquidas, se separará el 5 o|o para fondos de reserva hasta llegar al 10 o|o del capital social. — El resto se distribuirá a los socios, en la proporción de sus aportes. — 7.°) El socio Sr. Parisier, retirará $ 600 m|n., seiscientos pesos m|n. mensuales, como sueldo, que se imputará a gastos generales. — Cualquier otro retiro será llevado a cuenta de utilidades. — 8.°) En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, los sucesores deberán incorporarse a la sociedad con una sola representación legal. — 9.°) Cualquier cuestión entre socios durante la vigencia de esta sociedad, al disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, serán dirimidas por un único amigable componedor, designado por el Sr. Israel Parisier o sucesores, dentro de los 30 días de producido el conflicto, con fallo inapelable dentro de los 10 días de su aceptación. — Conforme con lo estipulado, después de leído y ratificado, se obligan a su cumplimiento firmando en el lugar y fecha ut supra.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.9 dic.-N.° 10.719-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días que el señor Israel Parisier, ha cedido sus diez partes o cuotas de Capital en "Aka", **Sociedad de Responsabilidad Limitada**, a favor del señor Abraham Kleisner, según contrato privado de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.9 dic.-N.° 10713-v.14 dic.

AVISOS DIVERSOS

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE BONOS MUNICIPALES

Se hace saber a los interesados, que el día 16 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de enero de 1939, de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1910, Ley 7091, 11a. serie, v$n. 257.500.

Pavimentación 1910, Ley 7091, 12.ª serie, v$n. 318.600.

Pavimentación 1910, Ley 7091, 13.ª serie, v$n. 299.600.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 5.ª serie, v$n. 476.600.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 6.ª serie, v$n. 601.700.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 8.ª serie, v$n. 38.300.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de enero de 1939, hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1938.

e.5 dic.-v.16 dic.

Licitación de Títulos

Se hace saber a los interesados que el día 16 de corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 31 de diciembre de 1938 del empréstito Deuda Interna Consolidada de la Provincia de San Juan 4½% 1936, Ley 724, Serie 1a., cuyo fondo amortizante es de v$n. 41.900.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, que serán de los entregados por el Gobierno de la Provincia de San Juan, deberá realizarse a partir del 1.° de enero de 1939 hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1938.
e.5 dic.- v.16 dic.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 16 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de enero de 1939, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, serie "B", Ley 11.671 v$n. 681.200.

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, serie "E", Ley 11.671 v$n. 697.200.

Crédito Argentino Interno 1936 4 1|2 %, Leyes 12.139-12.237 v$n. 546.500.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de enero de 1939 hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1938.
e.5 dic.-v.16 dic.

Antonio Rodríguez comunica que don Alejandro J. Salerno vende a don Jorge Salerno, el negocio de cigarrería y salón de lustrar, sito en la calle **San Juan 2709**, domicilio de los contratantes, reclamos de ley en el mismo negocio. Diciembre 7 de 1938.
e.9 dic.-N.° 10.744-v.14 dic.

Se hace saber que la razón social "Ed. Tabbush y Hermano", con negocio de importación y venta de tejidos en la calle **Victoria 1430**, donde las partes constituyen su domicilio, transfiere su activo y pasivo al socio señor Eduard (Eduardo) Tabbush, quien continuará su giro comercial.
e.9 dic.-N.° 10.707-v.14 dic.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que Raimundo Cosmer vende a Enrique, Mario, Luis y Américo Sangrandi hermanos, el restaurant **California 1729**, domicilio de las partes para reclamos ley.
e.9 dic.-N.° 10.710-v.14 dic.

De Cristófaro, balanceador y martillero público, avisa: Miguel Capuano vende a Luis Malato, su despacho de pan, calle **Remedios 3235**. — Reclamos de ley, mis oficinas: Rivadavia 2182, ambos su domicilio.
e.9 dic.-N.° 10.723-v.14 dic.

Fortunato Cogorno, vende al señor Luis Eugenio Cogorno, la parte mitad que le corresponde en el negocio de carnicería y anexos, calle **Soler 3801 esquina Bulnes**, domicilio de los contratantes.
e.9 dic.-N.° 10.732-v.14 dic.

Se hace saber: que, ante el escribano José Rodríguez Lozano, Avenida Presidente R. Sáenz Peña N.° 811, se otorgará escritura venta negocio ferretería y pinturería de Molteni y Cía, hoy Angel Molteni, **Independencia número 1900**, esquina Pozos, en lugar del señor Julio Dal Poggetto a Sociedad "D. P. Tacchi y Cía.", domicilios vendedor y compradora, el del negocio. — Reclamos término de ley.
e.9 dic.-N.° 10.721-v.14 dic.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Aviso: que he vendido a los señores Domingo y Julio Tarascón el negocio de venta de materiales de construcción, bazar, ferretería y pinturería, ubicado en esta Capital, calle **Directorio N.° 3390|94**, escritura que otorgará la escribanía Alvarado Alisedo, Avenida de Mayo 695, donde se constituye domicilio legal y real para las reclamaciones de ley. Ignacio Otheguy.
e.9 dic.-N.° 10711-v.14 dic.

Se hace saber que por escritura del 18 de noviembre del corriente año, pasada en el Registro 144 a mi cargo, que la Sociedad Comercial en Comandita que giraba bajo el rubro de **J. Leyssen y Compañía**, con domicilio en esta Capital, calle Cangallo N.° 439, por retiro de la misma de la socia comanditaria doña Julieta Gratry de de Facieu, transfiere el activo y pasivo al socio señor Juan Leyssen. Reclamos en mi escribanía: Avenida de Mayo 760.
e.9 dic.-N.° 10733-v.14 dic.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el almacén de comestibles al por menor, establecido en la calle **Simbrón 4902, esquina Quevedo**. — Vendedor: Juan Sanguineti, domicilio Paraná 335. — Comprador: Ramón Pérez Villanueva, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 8 Diciembre 1938.
e.9 dic.-N.° 10.729-v.14 dic.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa: que se vende el almacén de comestibles y despacho bebidas, establecido en **Guayaquil 2 al 6, esquina Avenida La Plata**. — Vendedor: Manuel Pérez Blanco, domicilio Paraná 335. — Comprador: José Ramón Maseda, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 8 Diciembre 1938.
e.9 dic.-N.° 10.728-v.14 dic.

Jesús Vega, martillero público, oficinas, calle Triunvirato 3456, avisa al comercio que con su intervención Natalia Gai vende su parte indivisa a Humberto Pruno, que con éste tenía en el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle **Vieytes 1870**, domicilio de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo Humberto Pruno.
e.9 dic.-N.° 10.735-v.14 dic.

Jaime Katz vende a Jorge Vivián Martland Heriot, el negocio de neumáticos y accesorios, sito **Rivadavia 3519**, en donde se domicilian.
e.9 dic.-N.° 10.743-v.14 dic.

Don Antonio Busnelli, domiciliado **Lavalle N.° 468**, transferirá negocio de imprenta y encuadernación ubicado en el mismo local a la sociedad constituída por el mismo señor y don Manuel López Pereo, domiciliado Amenábar número 1887. Reclamos en término legal.
e.9 dic.-N.° 10.738-v.14 dic.

Se hace saber por cinco días que Melchor Aragón, domiciliado en Talcahuano 342 vende a Rodolfo Krik, domiciliado en Paseo Colón 839, el negocio de pensión familiar instalada en **Reconquista 737, 1.° piso**, Departamentos A. y B. Reclamaciones ante Escribanía Ferrando, D. Norte 615.
e.9 dic.-N.° 10.737-v.14 dic.

Avisan Castro, López y Cía. balanceadores, corredores y martilleros públicos, ofic. Rivadavia 1194 U. T. 37-3233, que con su intervención, los señores Valentín Bernárdez y Antonio Casal venden a los señores Antonio y Miguel Bernárdez la parte que a c|uno les corresponde del negocio almacén de comestibles y bebidas sito en esta ciudad calle **Rivadavia N.° 2700 esq. a Misiones**, que explotaban en común y que giraba bajo el rubro de Bernárdez Hnos. y Casal, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo los señores Antonio y Miguel Bernárdez. Reclamaciones término ley en el negocio, domicilio de las partes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938.
e.9 dic.-N.° 10.730-v. 14 dic.

Al comercio: Aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominada La Intermediaria, vendo a Modesta Cid, domiciliada en Cangallo 2170, mi negocio de despacho de pan y facturas, calle **Segurola N. 3001**. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor, Martín Pérez, Segurola 3001.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.
e.9 dic.-N.° 10.731-v.14 dic.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que la sociedad colectiva Salem y Hamui integrada por Rosa Adel Salem de Salem y Jacobo Basul Hamui, con negocio del ramo de tejidos y anexos, establecido en la calle **Lavalle 2407**, por contrato privado de fecha diciembre 3 de 1938, transfiere su activo y pasivo al socio Jacobo Basul Hamui. La sociedad y los socios domiciliados en Lavalle 2407.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1938.
e.9 dic.-N.° 10.740-v.14 dic.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION BENEFICA CULTURAL DEL PARTIDO CORCUBION

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938.

Apreciable consocio:

Cumpliendo con las disposiciones de los artículos 20 y 22 de nuestros Estatutos, tengo el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 23 del mes de la fecha, a las 21 horas, en el salón de la sede social, Bmé. Mitre 2008.

Debo hacerle notar que atenidos al artículo 21 de los mismos, sólo podrán concurrir a la Asamblea los socios que tengan por lo menos seis meses de antigüedad y se hallen al corriente en el pago de sus cuotas sociales.

También cúmpleme hacer presente a Ud. que, de conformidad con el citado artículo 21 y para el caso de que esta Asamblea no pudiese celebrarse por falta de número reglamentario, ella se realizará con los señores socios que concurran al acto, una hora después de la fijada y de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios presentes para que aprueben y suscriban el Acta de la Asamblea, de acuerdo al artículo 23 inciso a).

2.° Lectura de las Actas y aprobación de las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria anteriores.

3.° Memoria y Balance presentado por la J. D., dando cuenta de su labor del presente ejercicio.

4.° Autorizar a la J. D. para adquirir la propiedad social, según las bases que sirvieron para la fusión con la Sociedad de Mugía y la Asamblea Extraordinaria del 28 de mayo ppdo., siempre que sea por mediación del Banco Hipotecario Nacional, o en remate judicial.

5.° Facultar a la J. D. para reorganizar el fichero social y llenar las vacantes de los socios fallecidos con los socios fundadores e incorporados de Mugía.

6.° Elección de vocales titulares y suplentes, para integrar la nueva J. D. que actuará durante el año 1939, por sus respectivos ayuntamientos. La elección se hará de acuerdo al artículo 42 y sus respectivos incisos.

Saludamos a Ud. muy atentamente. — M. Suárez Noya, presidente. Constantino Calo, secretario.

Tarjeta de Control. — Según el artículo 27 de los Estatutos, todo asociado que esté en condiciones de asistir a la próxima Asamblea, deberá presentar la Tarjeta de Control que se remite con las Cartas-invitaciones. Esta tarjeta vendrá munida con la firma del mismo y le servirá de entrada al recinto donde se ha de celebrar dicho acto.

En caso de sufrir extravío dicha tarjeta, rogamos a los asociados reclamarla en Secretaría, Bmé Mitre 2008.
e.9 dic.-N.° 10.709-v.9 dic.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE SAN BERNARDO

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1938.

Distinguido Consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 39 al 57, de los Estatutos Sociales, tenemos el agrado de invitar a Vd., a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 17 de diciembre, a las 16 horas, en nuestra Secretaría social, calle Frías 385, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio terminado el 31 de octubre ppdo.

2.° Designación de tres escrutadores.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta asamblea.

4.° Elección de 6 vocales titulares por 2 años, 6 vocales suplentes por 1 año, 5 miembros para el jurado por un año, y 3 para la comisión de cuentas por 1 año.

Con tal motivo esperamos ser honrados con su presencia y nos es grato saludar a Vd. muy atentamente. — Antonio Fernández presidente. — Marcelino Blanco, secretario.

Artículo 56. — Las asambleas de socios se declararán legalmente constituídas con el número que concurra a la hora fijada en la convocatoria y sus acuerdos, adoptados por mayoría de votos, de acuerdo con la Orden del Día y Reglamento de la Sociedad, serán ley para todos los asociados, encargándose de su cumplimiento la Comisión Directiva. — Angel R. Vidal, gerente.
e.9 dic.-N.° 10.715-v.9 dic.

PERIODICO "AHORA", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Venezuela N.° 663, el día 28 de diciembre de 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.

2.° Elección de cinco directores titulares y tres suplentes de acuerdo al artículo 9 de los estatutos sociales (por dos años).

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Autorizar el gasto de $ 12.000 mensuales, como contribución a la Empresa Editora de Publicaciones.

5.° Designar tres accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — Carlos Grether, presidente.
e.9 dic.-N.° 10.725-v.26 dic.

MICHELIN
S. A. Argentina de Neumáticos

Esmeralda 1388 — Ciudad
CONVOCATORIA

A la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas:

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día treinta de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, a las diez horas, en el local social de la calle Esmeralda 1388 de esta Ciudad, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1.° Renuncia del señor Juan B. Callies del cargo de director presidente del directorio.

2.° Nombramiento de un director presidente en reemplazo del señor Juan B. Callies.

3.° Cambio de las acciones de la Sociedad por otras que lleven agregados los cupones correspondientes a los dividendos relativos a los ejercicios de los años desde mil novecientos treinta y ocho hasta mil novecientos ochenta y tres, inclusive.

Nota: Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo veintisiete de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, las acciones o los certificados de depósito a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les correspondan.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Enrique Blanchet y León Amans.
e.9 dic.-N.° 10.712-v.29 dic.

ASOCIACION LA COLECTIVIDAD HELENICA, DE BUENOS AIRES

1036-Alvarez-1040, U. T. 54 Darw, 4546
Asamblea General Extraordinaria de Socios

CONVOCATORIA
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938.
Señor Socio:

De acuerdo con los derechos que le confiere el artículo 12 de nuestros estatutos, la C. D., convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Diciembre y a las 14 horas, en la sede de nuestra Asociación, calle Alvarez 1036, a fin de tratar la siguiente:

Orden del Día

1.° Nombramiento de una Comisión para proceder a la revisión de los estatutos de la Asociación y agregar en los mismos la disposición del S. G. Nacional sobre prohibición de juegos prohibidos.

2.° Autorización a la C. D., para contraer un empréstito interno dentro de nuestra colectividad, hasta la suma de pesos 50.000 moneda nacional sin interés y cuya cantidad se invertirá para la construcción de la escuela y salón de actos en los terrenos que posee la Asociación e iniciar su inmediata construcción.

3.° Autorización a la C. D. para que durante dos años no aumente los sueldos del personal y gastos generales.

4.° Elección del presidente, 14 vocales, 5 suplentes, 3 revisores de cuentas y 2 suplentes.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, la Asamblea se considerará en quórum una hora después de la hora indicada, con cualquier número de socios presentes.

S. Spiridonidis, Vicepresidente.— A. Damianós, Secretario General.
e.9 dic.-N.° 10.706-v.9 dic.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL
Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el miércoles 28 de diciembre a las 16.30 (Art. 44, de los estatutos).

La orden del día, es la siguiente:

1.° Lectura de la Memoria correspondiente a 1938, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la Institución.

2.° Consideración de las mociones presentadas por los señores socios de acuerdo con el Art. 49 de los estatutos.

3.° Nombramiento de todos los presidentes, vocales y suplentes por renovación total del H. Consejo Directivo.

4.° Elección del Tribunal Arbitral (Art. 44).

5.° Elección de la comisión revisora de Cuentas (Art. 51).

6.° Escrutinio (Art. 50).

Advertencia:

1.° Se hace presente a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2.° Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjetas que se les remitirá oportunamente. — Bernardo Espil, presidente interino. — Agustín Molteni, secretario.
e.9 dic.-N.° 10.727-v.26 dic.

EL DIARIO
Sociedad Anónima Editorial
Rivadavia 767

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de diciembre de 1938, a las 17 horas, en su local de Rivadavia 767 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de agosto de 1938.

2.° — Ratificación de la actuación del Directorio hasta la fecha de la asamblea.

3.° Elección de cinco directores titulares.

4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en un establecimiento bancario de reconocida reputación, cada certificado será entregado un recibo que le servirá al accionista de boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.
e.9 dic.-N.° 10.739-v.26 dic.

NUEVA CHICAGO
Biblioteca y Asociación Vecinal de Fomento

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo a la prescripción estatutaria, la Comisión Directiva convoca a todos los socios de la institución a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el Domingo 18 de diciembre a las 9 horas, en la sede social, Bariloche 2724, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Designación de la Comisión de Escrutinio para la elección de la Comisión Directiva por el período 1938-1939.

3.° Consideración de la Memoria y Balance.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

A. Ghio, presidente. — Jesús González, secretario.
e.9 dic.-N.° 10.736-v.9 dic.

Sociedad Anónima
Comercial y Financiera
GARAVAGLIO & ZORRAQUIN LTDA.
25 de Mayo 122
CONVOCATORIA

De conformidad con las prescripciones del Código de Comercio y el artículo 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimotercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1938, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 122, a las 11 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el décimotercero ejercicio social, terminado el 30 de septiembre de 1938.

2.° Elección del síndico titular y síndico suplente, en reemplazo, respectivamente, de los señores Gustavo Malán y Juan B. Rivara, que han terminado su mandato.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 122, tercer piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — El Directorio.
e.9 dic.-N.° 10.718-v.26 dic.

Instituto Argentino de Racionalización de Materiales Iram
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de este Instituto, de acuerdo con el artículo 29 de su estatuto y según resolución tomada en la asamblea celebrada el día 28 de abril de 1938, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria, que realizará el día 27 de diciembre, a las 18 y 30 horas, en el local de Avenida de Mayo 760 (piso 1.°).

Orden del Día:

1.° Aprobación de las siguientes normas provisorias:

Para "Las unidades más usuales y sus símbolos" Iram 2-P. "Definición y denominación de productos siderúrgicos" Iram 501-P; "Acero en barras para hormigón armado" Iram 502-P; "Aceite de lino crudo para usos generales" Iram 1001-P; "Aceite de lino cocido" Iram 1002-P; "Oxido de cinc" Iram 1003-P; "Litopón" Iram 1004-P; "Bióxido de titánio" Iram 1005-P; "Cobre destinado a los conductores eléctricos" Iram 2002-P; "Notaciones electrotécnicas" Iram 2003-P; "Conductores de sección circular de cobre desnudo para líneas aéreas" Iram 2004-P.

2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.
e.9 dic.-N.° 10.724-v.12 dic.

Convocatoria Rectificada

SAN ISIDRO GOLF CLUB

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Extraordinaria el día 22 de diciembre, a las 18.15 horas en el City Hotel, Bolívar 160,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del reglamento orgánico.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 dic.-N.° 10.679-v.23 dic.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisa Manuel Cayo, rematador con oficinas en calle Lima 537, que por su intermedio Manuel Fernández y José Candendo venden a Angel Candendo y Agustín Vidal la mitad parte indivisa del café bar y restaurant denominado "Leiro", establecido en esta ciudad, calle **Garay 3602 esq. Boedo 1505**; constituyéndose entre todos los nombrados una sociedad colectiva que girará bajo el rubro de Fernández, Candendo y Cía., la cual se hace cargo del activo y pasivo del negocio, para continuar el giro del mismo. Todos los contratantes se domicilian en calle Garay 3602.
e.6 dic.-N.° 10.647-v. 12 dic.

Avisa J. C. López, balanceador público, oficinas Montevideo 24, el señor Emilio Lameiras, vende al señor Emilio Alvarez, la lechería, **Carlos Calvo 900**, domicilio éste de ambos. — Reclamos ley en nuestras oficinas.
e.6 dic.-N.° 10.628-v.12 dic.

Al comercio: Aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados con oficinas en Cangallo 2170 denominadas "La intermediaria", vendo al señor Manuel Fernández, domiciliado en Cangallo 2170, mi negocio de despacho de pan y facturas, calle **Caseros 2449**.— Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedora: Manuela Gertrudis Lois, Caseros 2449. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938.
e.6 dic-N.° 10.642-v. 12 dic.

Agustín Miguel Angel Zapiola; Rafael Vásquez Arguibel y Nicolás María Moccia, avisan que la sociedad que tenían constituída bajo el rubro: "Zapiola y Cía." y se dedicaba a la fabricación y venta de Catgut y derivados de tripas de cordero, con domicilio **Pieres 1329**, transfiere el activo y pasivo social al socio Agustín Miguel Angel Zapiola. Reclamos de ley, Escribanía Daniel J. Ferro y Jorge Mario Rodríguez, Avda. de Mayo 953, domicilio constituído por todos.
e.3 dic.-N.° 10.597-v.9 dic.

Scabbiolo & Cía., martilleros, oficinas Humbolt 682, avisan que: Mauricio Guises vende a Benjamín Koen, aserradero y taller de maderas para cepillos, **Muñecas 1246**, donde ambos se domicilian.
e.3 dic.-N.° 10552-v.9 dic.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Yatay número 267**, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Benjamín Rodríguez. — Compradora: Juana Julia De Acetis. — Reclamaciones interponerlas en término legal.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — **M. Ardáiz y Cía., balanceadores y martilleros.**
e.6 dic.-N.° 10.638-v.12 dic.

Al comercio: Se comunica que doña Elda Dunel de Crozzio, ha vendido al señor Martín Ferlín, libre de todo gravamen, el negocio de despensa sito en esta ciudad, calle **Directorio N.° 112 al 116**. Reclamaciones, calle Córdoba número 867, piso 3.°
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938.
e.6 dic.-N.° 10.622-v.12 dic.

Anúnciase que la sucesión de don Domingo Constenla, domiciliada en Ramón Falcón 1556, vende a Manuel González, domiciliado en Rivadavia 6254, la parte que tiene en el negocio de panadería que explotaban el causante conjuntamente con el comprador, bajo la razón social de "Constenla y González". El negocio de panadería es conocido con la denominación "Del Sol", y se encuentra situado en la calle **Rivadavia 6254**, teniendo las sucursales de Coronel Bonorino 53 y Thorne 1289. Interviene el Escribano José Antonio Basso (h.), domiciliado en Victoria 913, donde deben dirigirse reclamaciones.
e.6 dic.-N.° 10.632-v.12 dic.

José Martínez, balanceador y martillero público, calle San José 143, avisa al comercio que con su intervención los señores Nemesio y Manuel Parada Pouda, domiciliados San José 143, venden su negocio de almacén y despacho de bebidas, calle **Guardia Vieja 4299** esquina Rawson, a los señores Ricardo Chillida y Ramón Reymondo, domiciliados en el mismo.
e.6 dic.-N.° 10.656-v.12 dic.

Rosario Scovotti, Oficina: Belgrano 2639, avisa: el señor Carlos Synek venderá al señor Salvador Telesca su despensa calle **Estrada 659**, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones término ley.
e.6 dic.-N.° 10.637-v.12 dic.

Rosario Scovotti, Oficina: Belgrano 2639, avisa: doña Jesusa Menéndez y señor Manuel Menéndez venderán restaurant parrilla, despacho bebidas alcohólicas calle **Avenida Montes de Oca 1902**, esquina Río Cuarto 1700, a los señores Domingo Vidal y Cía., ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones término de ley.
e.6 dic.-N.° 10.636-v.12 dic.

Anúnciase que Ernesto Perotti, domiciliado en San Nicolás 67, vende a Alberto Basquets que vive en Virgilio 282, el negocio de peluquería, cigarrería y reventa de lotería, sito en **Rivadavia 6745**. — Interviene el escribano José Antonio Basso, hijo, domiciliado en Victoria 913, donde deben dirigirse las reclamaciones.
e.6 dic.-N.° 10.631-v.12 dic.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas señores, M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Bartolomé Mitre N.° 3901, esq. Medrano N. 106 al 116**. Reclamaciones interponerlas en término legal. Vendedor: José Naveira Compradores: Eduardo Vázquez Barral y Emilio Barral Doldán. Ambas partes constituyen domicilio en el mismo. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938.
e.6 dic.-N.° 10.639-v.12 dic.

Avisa José Franzoni, que vende su negocio de zapatería, librería, sito en esta Capital calle **Bogotá N.° 2395**, entre las de Fray Cayetano y Caracas a la señorita Guillermina Toledo. Reclamaciones de ley en el domicilio que constituyen las partes en la calle Mansilla N.° 4050.
e.3 dic.-N.° 10548-v.9 dic.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa que Roberto y Oscar Arenas, venden despacho de pan y anexos, **Salta 754**, a Alberto H. Martija, todos domiciliados mismo negocio. — Reclamos mis oficinas.
e.6 dic.-N.° 10.657-v.12 dic.

Avisamos que con efecto retroactivo al 30 junio 1938, ha sido transferido al socio señor Miguel Millán, el activo y pasivo de la sociedad en comandita "Millán y Cía.", sita en la calle **Venezuela 1118** de esta ciudad y dedicada a fabricación de ropa blanca en general y especialmente camisas para hombre. Reclamos término ley: Escribanía Dhers Avda. Diag. Norte 760, U. T. 34-4949, donde el señor Millán constituye su domicilio legal.
e.3 dic.-N.° 10.574-v.9 dic.

M. Fernández, Entre Ríos 730, avisa Remigio M. Otero, vende a Elena V. de Condoluci, su despacho pan, **Constitución 3902**, ambos allí domiciliados. Reclamos de ley.
e.3 dic.-N.° 10.562-v.9 dic.

Alfredo Rodríguez (su sucesión), con domicilio en Lavalle 1334, vende al señor Martín Coll, domiciliado en Rivadavia 6900, todos los efectos, maquinarias, mercaderías, rodados, útiles, instalaciones, créditos, marcas de comercio y enseña comercial y todo lo que constituye el fondo de comercio del negocio de confitería denominado "La Perla de Flores", situado **Rivadavia 6900**, de la razón social Coll & Rodríguez. — Reclamaciones: Estudio Arecha, Avenida de Mayo 1161.
e.3 dic.-N.° 10.559-v.9 dic.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta capital, calle Cangallo N.° 2170, denominadas "La Intermediaria", vendo a los señores Vicente García y Manuel García, domiciliados en Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Monroe Nros. 4449|51**. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: Alfredo Ruperto Núñez, Monroe N.° 4449.
Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1938.
e.3 dic.-N.° 10.568-v.9 dic.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que el 9 de diciembre 1938, rematará el negocio despensa, calle **Olavarría 615**; orden de Primitivo Yarritú, domiciliado en el mismo negocio.
e.3 dic.-N.° 10.551-v.9 dic.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará el 13 diciembre 1938, negocio de chocolatería y cervecería, sito calle **Rivera 922**, orden de Elías Moure, domiciliado en el mismo negocio.
e.7 dic.-N.° 10693-v.13 dic.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, el señor Reinaldo Chaos, vende a su socio, señor Metido Joaquín Escriva, la parte que le corresponde en el negocio de panadería y pastelería mecánica, establecido en esta Capital calle **Rivadavia número 7418**. — Activo y pasivo de la parte del vendedor a cargo del comprador. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.
e.7 dic.-N.° 10.699-v.13 dic.

(1) Con intervención de don Florentín Berroy, Herrera 2461, Capital, don José Landín, vende a don Santos Gallego, el negocio de panadería mecánica instalado en la calle Lamadrid 335 y su sucursal calle **Villafañe 399**, donde las partes constituyen domicilio. Escribano Raúl H. Belsunce, Reconquista 336.
e.7 dic.-N.° 10.610-v.13 dic.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Zaquieres y Gutiérrez, oficinas Cangallo 2752; avisan que Ignacio Brozos venderá a Vicente Miguel Micelli, su despacho de pan y factura, calle **Coronel Niceto Vega 4902**, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley.
e.7 dic.-N.° 10.671-v. 13 dic

Martín Amengual, vende a Luis A. López su negocio de despensa, calle **Camarones 4314**, domicilio que constituyen ambos, a efectos de ley.
e.7 dic.-N.° 10.669-v.13 dic.

José Cías González, martillero público, oficinas: Rivadavia 1727, U. T. 38-7842. — Avisa que Carlos Micca y Antonio Zunino, venden a Cesáreo Freile, negocio restaurant, calle **Santiago de las Carreras 20**, domicilio contratantes.
e.7 dic.-N.° 10.695-v.13 dic.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital, calle **Arregui números 5675|77**. — Interpónse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Ramón Rodríguez, Arregui 5675. — Comprador: Alfonso Madera, Bartolomé Mitre 2258.
e.7 dic.-N.° 10.698-v.13 dic.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta ciudad, calle **Honduras número 5502, esq. a Humboldt**. — Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedores: José y Daniel Montero, domiciliados Rivadavia 1194. Comprador: Jesús Lamas Otero, domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, 3-12-1938.
e.3 dic.-N.° 10.583-v.9 dic.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de despensa, sito en esta Capital, calle **Cangallo 4499 esq. Rawson**. Vendedores, Olvido Alonso y Manuel Rodríguez, domiciliados en Talcahuano 256. Comprador: Juan Molins, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley.
Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938.
e.7 dic.-N.° 10691-v.13 dic.

José Núñez, martillero público, ofic. Cerrito 134, avisa que Manuel García Rey vende a José Fontela, su negocio empresa mudanzas "Hispano Argentina", **Libertad 388**, dom. las partes para reclamos ley.
e.7 dic.-N.° 10682-v.13 dic.

Al comercio: Jacinto Ventre, balanceador público, oficina Cevallos 985, avisa que por su intermedio el señor José Patao vende al señor David Patao, la parte que tenía con éste, en el negocio de despensa de comestibles, sito en esta Capital calle **San Eduardo 89|91**, domicilio de las partes para reclamos de ley.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.
e.7 dic.-N.° 10.666-v.13 dic.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, bebidas, comidas y billares, sito en esta Capital calle **Potosí 4102 esquina Gascón**. Vendedor: Juan Molins, domiciliado en Talcahuano 256. Compradores: Olvido Alonso y Manuel Rodríguez, domic. en el negocio. Reclamos de ley. Buenos Aires, 7 de diciembre de 1938.
e.7 dic.-N.° 10692-v.13 dic.

Francisco Nawratil, **Fernández Faciso 3963**, vende a Teodoro Linz, la peluquería, **Echeverría 3331**, donde se atienden las reclamaciones dentro del término legal.
e.3 dic.-N.° 10.566-v.9 dic.

Al comercio: Jacinto Ventre, balanceador público, ofic. Cevallos 985, avisa que por su intermedio el señor Aníbal Pampillón, vende al señor Antonio Sausa Casales, la parte que tenía con éste en el negocio de almacén, comest y desp. beb., sito esta Capital **Humberto 1.° 1195|99 esq. Salta**. Domic. de las partes para recl. ley. Bs. As., 3 Diciembre 1938.
e.3 dic.-N.° 10549-v.9 dic.

Don Israel Parisier, transfiere la fábrica "Eva", **Alsina 2986**, a "Nuevos Laboratorios Eva, Perfumería Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada al ramo de perfumería y anexos, domiciliada Alsina 2982, que ha constituído con don Félix Exteban Pedretti. — Reclamaciones y constitución de domicilio, Alsina 2982.
Buenos Aires, Diciembre 2|938.
e.3 dic.-N.° 10.594-v.9 dic.

Santiago Américo Galli, que firma Santiago A. Galli, con domicilio Cabrera N.° 3985, vende uno de sus negocios de peluquería, que tiene instalado en la calle **Rodríguez Peña N.° 1127**, a don Juan Luis Truchi y doña Sara Graffigna de Truchi, domiciliados en la calle Córdoba N.° 1470. En la escrituración interviene el escribano don Jorge F. Arias, con oficinas en la calle Sarmiento N.° 559, lo que se hace saber a los efectos de la Ley 11.867.
Buenos Aires, Diciembre 3 1938.
e.3 dic.-N.° 10545-v.9 dic.

Abásolo Tomás V. martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que Angel Bugna, vende su restaurant, recreo y cancha de bochas, calle **Pampa 695**, su domicilio, a Carlos Rossatti, domiciliado Rivadavia 1976.
e.3 dic.-N.° 10550-v.9 dic.

Adolfo Giunta, avisa: Nicolás Petrola, domiciliado mi oficina, vende negocio de frutería y verdulería, **Uspallata 996**, a Ana Petrola, domiciliada en el negocio. — Reclamaciones dentro término legal, mis oficinas, Alberti 1059.
e.3 dic.-N.° 10.544-v.9 dic.

M. Fernández, Entre Ríos 730, avisa Josefa M. Mecatti vende despacho pan, **Venezuela 2949**, su domicilio a Pascual Di Marco y Laudelina Picar Hernández, domiciliados Entre Ríos 730. Reclamos ley.
e.3 dic.-N.° 10.563-v.9 dic.

Don Judas Szapiro, domiciliado en San Blas 1038, vende a don Bexel Gerchenfeld, domiciliado en Lavalle 1334, su negocio de fábrica de sedas, ubicado en la calle **San Blas 1038**. — Reclamos término legal, escribanía Meler, Lavalle 1334.
e.6 dic.-N.° 10.661-v.12 dic.

Enrique M. Ravina y Hermelina Crespo de Ravina, sucesora esta última de don José Ravina, comunican que la sociedad mantenida por don Enrique M. Ravina y don José Ravina, para dedicarse al negocio de Despachantes de Aduana, bajo el rubro y firma social de "Ravina y Compañía", con domicilio antes en la calle Balcarce 258 y actualmente en la calle **Bartolomé Mitre 519**, transfiere el activo y pasivo social al socio don Enrique M. Ravina. Interviene la Escribanía Torreguitar, San Martín 63.
e.7 dic.-N.° 10688-v.13 dic.

Por la escribanía a mi cargo, Dyna Antonia Zerega vende a Delia Esther de Olarieta, el negocio de farmacia, sito **Cabildo 3490**, domicilio de ambas.
A. Alberto Calviño, Esmeralda 61.
e.7 dic.-N.° 10683-v.13 dic.

Vendo mi negocio de restaurant, vinos y cervezas, calle **Pedro Mendoza N.° 1335.** Vendedor: Francisco Pallares. Compradores: Demetrio Gwriliuk, Isabel Pasiecznik de Taranta. Reclamaciones: calle Pedro Mendoza N.° 1335, donde constituyen domicilio.

e.5 dic.-N.° 10.598-v.10 dic.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Junín 677, U. T. 2233 Cuyo, avisa al comercio: que el señor Medardo Alonso, domiciliado Gallo 1341, vende al señor Miguel Ruibal, domiciliado Paraguay 3099, su negocio de almacén comestibles y despacho de bebidas, calle **Paraguay 3099 esquina Gallo 1307.**

e.5 dic.-N.° 10.608-v.10 dic.

Hago saber que la Sociedad Santos Hermanos, con panadería en **Ingeniero Huergo,** transfiere el activo y pasivo al socio Eusebio Santos. Escribano Carlos Alberto Sáenz. San Martín 829, General Roca (Río Negro).

e.5 dic.-N.° 10.621-v.10 dic.

Alberto C. Delfino y Cía., Diagonal Norte 825. Al comercio avisa, Isaac Mindlin vende a Julio Rufman, la farmacia **Monroe 5500.** Reclamos término ley. Oficina martillero.

Diciembre 5 de 1938.

e.5 dic.-N.° 10.620-v.10 dic.

Al comercio: M. A. Casavilla, comunica que con su intervención don Amilcar Spinelli vende a don Juan Di Lello, la ferretería y pinturería, calle **J. B. Alberdi 2900.** Constituyen domicilio en el mismo local. — Reclamos por término ley en mis oficinas: Libertad 543, U. T. 35-7617.

e.5 dic.-N.° 10.616-v.10 dic.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas sito en esta Capital calle **Amenábar 1602 esq. Pino.** — Vendedor: Agustín Zapatero domiciliado en Talcahuano 256. Compradores: Tomás Arruti y Nicanor Fernández, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938.

e.5 dic.-N.° 10.615-v.10 dic.

Al comercio: Por la oficina Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, venderemos a los señores Andrés Capurro y Raúl Bianco, nuestro negocio de panadería mecánica, sito **Suárez número 452,** Herminio Fernández y José María Sanguinetti. — Reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211, donde constituyen domicilio las partes contratantes.

e.3 dic.-N.° 10.578-v.9 dic.

Se hace saber por cinco días, que Pascual Papa, socio colectivo de la razón social "Carlos Barotto y Cía.", con escritorio de compra-venta de maderas en la calle **Cangallo número 4287,** se retira con su capital de la referida sociedad, la cual continuará bajo el mismo rubro, quedando el activo y pasivo a cargo de doña María Guntzburger y don Carlos Barotto. — Por cualquier reclamo dirigirse al estudio de Francisco Ortiz, Sarmiento 643.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1938.

e.3 dic.-N.° 10.582-v.9 dic.

Adolfo Giunta, avisa: Amador Blanco, domiciliado mi oficina, vende mitad de la despensa, **Junta 1600,** a Santiago Primo, domiciliado negocio: formándose la Sdad. "Blanco y Primo". — Reclamaciones mis oficinas, Alberti 1059.

e.3 dic.-N.° 10.549-v.9 dic.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el Viernes 9 de Diciembre, a las 14, bazar, juguetería y librería, **Jonte 4684,** propiedad señor Oscar Duimich; reclamo término ley.

e.3 dic.-N.° 10.564-v.9 dic.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención se ha vendido el negocio de comestibles, bebidas y restaurant, sito en esta capital, calle **Corrientes 1902, esq. Río Bamba.** Reclamaciones dentro del término ley. Vendedores: José Fagilde y Perfecto Barros, razón social "Fagilde y Barros" Compradores: Manuel Francisco Fagilde y Manuel Fagilde López, ambas partes domiciliadas en negocio. — Buenos Aires, 5 diciembre 1938.

e.5 dic.-N.° 10.599-v.10 dic.

Ernesto Wilk vende a Franzisco Biedermann restaurant **25 de mayo 238,** domicilios de ambos. Reclamaciones de ley.

e.5 dic.-N.° 10.619-v.10 dic.

Eduardo Loizu, martillero público, Sáenz Peña 230, avisa que Eugenio Vicente y Jesús Vicente, vende a Manuel Núñez y Viktor Razuk, el negocio de lunch, y despacho de vinos y cervezas. **Perú 179,** domicilio de los contratantes, reclamaciones Sáenz Peña 230.

e.5 dic.-N.° 10614-v.10 dic.

El escribano Alfredo M. Savastano, domiciliado Florida 32, avisa que la sociedad Adelmo Massimino y Hermanos con negocio **Pinzón 1288,** de explotación, de compra venta de frutos, productos y patatas transfiere el activo y pasivo al socio Adelmo Massimino, todos domiciliados Pinzón 1288.

e.5 dic.-N.° 10.613-v.10 dic.

Abásolo Tomás V., martillero público oficinas Rivadavia 1976, avisa que Fidel García, vende su lechería, despacho de café calle **Matheu 39,** su domicilio a Alejandro Rodríguez y Salvador Castañón, domiciliados Rivadavia 1976.

e.5 dic.-N.° 10.611-v.10 dic.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención Víctor A. Pérez vende su despacho pan, **Rioja 1755** a Antonio Castelao. Reclamos de ley en mis oficinas Rioja 193, domicilio de ambas partes.

e.6 dic.-N.° 10.644-v. 12 dic.

Augusto Lorenzo Moesinger, domicilio: Chacabuco 141, vende y Engelbert Dufner, domicilio: Venezuela 994, compra el negocio de cervecería, restaurant y café situado en **Chacabuco 141.** — Reclamos en el término de ley.

e.3 dic.-N.° 10.554-v.9 dic.

La sociedad "Klain, Polivoy y Julis", dedicada a "Fabricación y venta de muebles y Anexos" en **Bernardo de Irigoyen 1244|50,** se han hecho cargo del activo y pasivo Eva Spector de Polivoy y Arón Klain, mismo domicilio, retirándose el socio Alfredo Julis. Reclamos: Escribano Juan Carlos Ballester (h.), Diagonal R. Sáenz Peña 760.

e.3 dic.-N.° 10.565-v.9 dic.

Por intermedio del martillero público H. Patrich, Tomás Balich vende a Juan Auer la despensa Pas, **Alta Gracia 3693, Villa Devoto.** — Reclamaciones Pas. Alta Gracia 3681 domicilio de ambos.

e.6 dic.-N.° 10.653-v. 12 dic.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que Alfonso Merulla, vende a Aurelio Suárez el restaurant sito **Guanacache 5083|85,** domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.6 dic.-N.° 10.624-v.12 dic.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, José María Moreno venderá a Agustín Alberto González Palma, domiciliado San Juan 4260, su negocio de farmacia denominado Latino Americano, ubicado calle **Rivadavia 3900,** donde se domicilia el vendedor. — Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.

e.6 dic.-N.° 10.648-v. 12 dic.

Se hace saber por cinco días, que Sofía Sigal de Bercovich vende su negocio Mirián sito en la calle **Paraguay 741,** a doña Ermelinda Parra de Pools. — Reclamaciones domicilios vendedora y compradora Paraguay 741. — Escribano don Luis P. Varangot, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini 385, tercer piso A.

e.6 dic.-N.° 10.626-v.12 dic.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

384 Moreno 384

CONVOCATORIA

A los señores consocios:

De acuerdo con los artículos 10° y 13° de los estatutos sociales y Art. 8.° y 9°, del reglamento, quedan convocados los señores consocios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de diciembre próximo a las 17,30 horas, en el local social calle Moreno N.° 384, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General

3.° Elección de cinco miembros titulares a la comisión directiva, en reemplazo de los señores Eduardo Rodo, J. Hugo López Centeno, Marcelino Laborde, Antonio D'Angelo y Juan A. Bava, por expiración de su mandato; más seis suplentes que deben designarse conforme a lo estatuído por el Art. 14, de los estatutos.

4.° Elección de cinco miembros titulares a la Comisión Consultiva, en reemplazo de los señores Elías N. Rocca, Juan Vassallo, Francisco Piola y Arístides Pescio, por expiración de su mandato y de José A. Botto, que falleció.

5.° Confirmación de la designación en el carácter de socios activos vitalicios, sin cargo por cuota mensual y con todas las prorrogativas de socios activos conferida a los señores Guido Tau. y Eduardo Ramondene. Autorización a la Comisión Directiva para conferir la misma distinción a socios que se encuentren en las mismas condiciones de los nombrados.

6.° Facultar a la Comisión Directiva para proyectar la modificación de los Estatutos en sus lineamientos generales, como así crear el seguro de vida entre sus asociados.

7.° Nombramiento de 3 socios para legalizar el acta de la Asamblea y revisación del Balance General. (Art. 11 del Reglamento). — Pantaleón M. Sánchez, presidente. — Tomás J. Scaglia. secretario.

e.2 dic.-N.° 10.520-v.20 dic.

ESCODA LTDA.

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

Se hace saber a los señores accionistas, que el directorio ha fijado el día 12 de diciembre de 1938, a las 14 horas. para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria, que ha de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 13.° ejercicio vencido el 31 de octubre de 1938.

2.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea tendrá lugar en el escritorio social, calle Sarmiento N.° 930 (piso 8.°), y se recuerda a los señores accionistas, que conforme al artículo 18. de los estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — El Directorio.

e.23 nov. N.° 10.267-v.10 dic.

EDITORIAL ATLANTIDA, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de la Editorial Atlántida, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Azopardo N.° 579, el 19 de diciembre del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio social vencido el 30 de septiembre ppdo.

2.° Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio conforme al artículo 25 de los estatutos y designación eventual de los que se aumente en su caso. Designación de un síndico titular y un síndico suplente, por un año, por terminación de mandato de los actuales, que son reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1938, por el Directorio de la Editorial Atlántida, S. A., Aníbal Vigil, Vicepresidente.

e.30 nov.-N.° 10.451-v17 dic.

CORPORACION MINERA DE FAMATINA

Sociedad Anónima en Liquidación

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se verificará el día 21 de diciembre de 1938, a las dieciocho, en las oficinas de la Corporación (Agüero 348) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Liquidadora.

2.° Integración de la Comisión Liquidadora.

3.° Ratificación y ampliación de mandatos otorgados.

4.° Nombramiento del síndico titular.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1938. — El Directorio.

e.2 dic.-N.° 10.535-v.29 dic.

TOURING CLUB ARGENTINO

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea Extraordinaria

Se previene a los señores socios que el día 12 de diciembre, a las 17,30 horas, se efectuará la Asamblea Extraordinaria convocada por la comisión directiva, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1938. — Rómulo Yegros, Secretario General.

e.5 dic.-N.° 10.601-v.12 dic.

ITALIA-AMERICA
Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 23 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas de e sociedad a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de diciembre de 1938 en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680, primer piso, Buenos Aires, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 16° ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Remuneración a los síndicos por el ejercicio 1937|1938.

4.° Determinación del número y elección de directores, elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio 1938|1939.

(De acuerdo con los artículos 10 y 19 de los estatutos, los miembros del directorio, síndico titular y suplente pueden ser reelectos).

5.° Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmen el acta de la misma. (Art. 31 de los estatutos).

Nota: Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar estas en la Secretaría de la sociedad dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República o en el extranjero, que el Directorio autorice. (Art. 27 de los estatutos).

e.2 dic.-N.° 10.521-v.20 dic.

ATENEA
Sdad. Anón. Industrial y Comercial

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 12 de diciembre 1938, en el local social, calle Corrientes 6841, a las 18 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1937-38.

2.° Elección de presidente y vice por dos años, síndico titular y suplente y tres directores suplentes por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

4.° Consultar a la asamblea sobre el interés de continuar o no la explotación de la broncería. — Angel Sprito, presidente.

e.25 nov.-N.° 10.334-v.13 dic.

LA GALIA, SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA
Autorizada por Superior Decreto del 17 de Mayo de 1934

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1938, a las 10.15 horas, en el local calle San Martín N.° 132, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.

2.° Elección de un director, por dos años.

3.° Elección de síndico, por un año.

4.° Elección de dos escrutadores para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre de 1938. — El Directorio.

e.2 dic.-N.° 10507-v.20 dic.

SOCIEDAD ANONIMA "MULAK AIKE", CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1938, a las 10.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1938.

2.° Elección de tres directores y tres suplentes.

3.° Elección de síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la secretaría de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco, aceptado por el directorio. — El Directorio.

e.3 dic.-N.° 10.556-v.21 dic.

COLAS LIMITADA
Sociedad Anónima Sud Americana de Asfalto Frío

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de diciembre de 1938 a las 15 horas, en la Av. P. R. Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos de la sociedad.

2.° Integración del Directorio por renuncia de los señores Alberto A. Dodero, Benigno Benigni, Ramón Santamarina y Emilio Vallebona, y por el tiempo que resta hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

3.° Designación de las personas que han de gestionar ante las autoridades competentes las modificaciones a los estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 29 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.3 dic.-N.° 10.546-v.21 dic.

CASA ITURRAT
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de diciembre de 1938, a las 16 horas, en nuestro local social, Alsina N.° 2252, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 11.° Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular y de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — José Iturrat, presidente.

e.5 dic.-N.° 10.604-v.20 dic.

SOCIEDAD ARGENTINA DE INMIGRACION Y CREDITO RURAL
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre 1938, a las 15.30 horas, en su sede social, Bartolomé Mitre N.° 575:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Disolución anticipada de la sociedad.

2.°) Determinación en su caso de la forma de liquidación y nombramiento de liquidadores y síndicos.

3.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 10.476-v.19 dic.

CIA. ARGENTINA DE INVERSIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 21 de diciembre de 1938, a las 16.30 horas, en el local San Martín 66, escritorio 501, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir directorio y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 10.477-v.19 dic.

NILSSEN, OLSEN Y CIA. LIMITADA
Exportación de Lana

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de diciembre 1938, a las 11 horas en Bartolomé Mitre 559 escritorio 609, para tratar.

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerar documentos prescritos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2) Distribución utilidades;

3) Elegir síndicos.

4) Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.30 nov.-N.° 10450-v.17 dic.

LA RIOJANA COMPAÑIA COMERCIAL INDUSTRIAL SOC. ANON.
Maipú 66 — Buenos Aires

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de diciembre de 1938, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Maipú 66, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1938.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.1.° dic.-N.° 10.500-v.19 dic.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO

SEGUNDA CONVOCATORIA

Buenos Aires, Diciembre de 1938.

Señor accionista:

Se invita a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de diciembre de 1938, a las 16 horas en el local del Banco, calle Corrientes 2072-74, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Procedimiento a seguir con los deudores por acciones suscriptas y no integradas dentro del término estatutario.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e.6 dic.-N.° 10.652-v.17 dic.

CIA. SALINERA ANGLO ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de diciembre a las diez horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 501.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 10.487-v.19 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ENTRERRIANA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 22 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en Reconquista 336, sexto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos, artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Elegir directores y síndico y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 10.466-v.19 dic.

ESTANCIAS Y COLONIAS CORRENTINAS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 22 de diciembre de 1938, a las 15.30 horas, en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Elegir directores y síndico y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 10.465-v.19 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de diciembre de 1938, a las 15.30 horas, en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Elegir directores y síndico y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 10.468-v.19 dic.

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL CORRENTINA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 23 diciembre 1938, a las 15 horas, en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Elegir directores y síndico y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 10.467-v.19 dic.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial VIUDA DE CANALE E HIJOS

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1938, a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, Martín García 314, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y de síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 20, de los Estatutos).

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1938. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 10.475-v.22 dic.

VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LIMITADA

Sociedad Anónima Sociedad Agropecuaria Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la calle Corrientes 3869, el 10 de diciembre de 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e informe del síndico, sobre el ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de presidente, vicepresidente, tres vocales titulares, tres vocales suplentes, síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas depositarán sus acciones tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea, artículo 24 de los estatutos, en la calle Corrientes N.° 3869, Buenos Aires, o en "El Trébol", F. C. C. A.

Buenos Aires, Noviembre de 1938. — Esteban De Lorenzi, vicepresidente.

e.23 nov.-N.° 10.242-v.10 dic.

SELLO AZUL

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por el directorio y las disposiciones del artículo 6.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social Avenida Pte. R. Sáenz Peña 1185, 1er. piso, el día 14 de diciembre de 1938, a las 15 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de acuerdo a las disposiciones del artículo 8.°

2.° Toma de conocimiento de la renuncia del director señor Pedro del Castillo, y de su sustitución por el señor don Alberto Barceló.

3.° Elección de un director para completar el período renunciado por el señor Pedro del Castillo.

4.° Ampliación hasta ocho del número de miembros del directorio.

5.° Elección de dos directores en caso que la asamblea resuelva la ampliación del Directorio.

6.° Modificación del estatuto en su artículo 9.°, estableciendo que "los directores serán reelegibles indefinidamente".

Para tener acceso a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada y de conformidad a las demás disposiciones del artículo 7.° de los estatutos. — El Directorio.

e.22 nov.-N.° 10.213-v.9 dic.

Sociedad Anónima Financiera & Comercial FUHRMANN LIMITADA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Herrera número 2272, el día 31 de diciembre de 1938, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de septiembre de 1938.

2.° Elección de dos directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 27 de los estatutos.

e.2 dic.-N.° 10.505-v.20 dic.

BUXTON LTDA.

S. A. Comercial Importadora 14.ª Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y conforme con el artículo 15 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la décima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el edificio propio de la sociedad, calle Posadas número 1245, el día 14 de diciembre de 1938, a las 17 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares, tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los que terminan sus mandatos y que son reelegibles.

4.° Designación de dos accionistas para que firme el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — El Directorio.

e.23 nov.-N.° 10.273-v.10 dic.

DROGUERIA BERETERVIDE, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 y siguientes de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1938 a las 11.30 horas, en el local Piedras N.° 146-60, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico, correspondiente al 7.° ejercicio, cerrado el 30 de septiembre de 1938.

2.° Elección de un director titular y director suplente.

3.° Elección de un síndico y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

5.° Resolución indicada en el artículo 34 de los estatutos.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Piedras 146 al 160, con 3 días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. (Artículo 17 de los estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1938. — El Directorio.

e.2 dic.-N.° 10.533-v.23 dic.

Sociedad Anónima LA VILLEGUENSE

Productos de Lechería y Granja San José 1767 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en su local social de la calle San José número 1767, piso tercero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al 8.° ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.

2.° Utilidades.

3.° Elección de directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 25: Los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito y un boleto de entrada en el cual se especificará el número de votos que le corresponde. — El Directorio.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.

e.25 nov.-N.° 10.316-v.13 dic.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima Asamblea General Ordinaria Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 diciembre 1938, a las 15 horas, en el Salón de Asambleas de la Nueva Cervecería Argentina S. A., Saladillo esq. Bragado, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio 1938, e Informe del síndico.

2.° Resolver sobre la forma y oportunidad de reemplazar al directorio renunciante, efectuando en su caso las designaciones correspondientes.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el síndico.

Para tener acceso a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes del fijado para la asamblea (Art. 20 de los Estatutos). — El Síndico.

e.30 nov.-N.° 10.427-v.17 dic.

FRANCIA-ARGENTINA

Sociedad Anónima de Curtiembres

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre número 559, tercer piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24° ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Elección de dos directores titulares, por dos años.

5.° Elección de dos directores suplentes por un año.

6.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

7.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.30 nov.-N.° 10.425-v.17 dic.

SOCIEDAD PROTECTORA DEL TRABAJO

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 15 de diciembre de 1938, a las 15.30 horas, en el local de la sociedad, calle México 741, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 33.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — La Comisión Directiva.

e.30 nov.-N.° 10.434-v.9 dic.

CASA IMPORTADORA WOLFF & SCHORR LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en Moreno 431, para tratar la siguinete:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Empleo de las utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.1.° dic.-N.° 10492-v.22 dic.

LIBRERIA DEL COLEGIO, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en el local social, Alsina 500, el 15 de diciembre de 1938, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares, un suplente y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea. — E. J. Cabaut, presidente.

e.23 nov.-N.° 10.255-v.10 dic.

INSTITUTO OTO-RINO LARINGOLOGICO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1938, a las 18 horas en Cangallo 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de documentos correspondientes al Art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio (ejercicio 1938).

2.° Elección de síndicos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Federico A. Oscamou, presidente.

e.23 nov.-N.° 10.281-v.10 dic.

LUIS MAGNASCO & CIA. LDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de diciembre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle San José N.° 1644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance, correspondiente al 25.° ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, conforme a lo que exige el artículo 24, de los estatutos.

Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1938. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 10.490-v.21 dic.

LA PALATINA

Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre próximo, a las 15 horas, en su local calle Cangallo número 328 (segundo piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1938.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de presidente y de un director.

4.° Elección de síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — El Directorio.

e.25 nov.-N.° 10.320-v.16 dic.

LA RECIPROCA

Sociedad Anón. de Previsión y Ahorros Entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación Charcas 1840

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social, sito en la calle Charcas N.° 1840, el día 22 de diciembre de 1938, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para vender en remate público, el inmueble de propiedad de la sociedad, ubicado en la calle Charcas N.° 2373,75, sobre la base mínima de $ 65.000 m|n., cuyo producido será invertido en la forma que el Directorio lo estime más conveniente a los intereses sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (Artículo 42 del Estatuto).

Para intervenir en la Asamblea, los accionistas deberán cumplir las disposiciones del Art. 39 del estatuto.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1938. — Salvador G. Morrone, Secretario.

e.5 dic.-N.° 10.609-v.22 dic.

BONZO HERMANOS LTDA

CONVOCATORIA

Asamble General Ordinaria

De acuerdo al artículo 19 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 22 del corriente a las 9 horas, local Seguí 1570, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al séptimo ejercicio (Primero de septiembre de 1937 al 31 de agosto 1938).

2.° Elección de síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores doctor Dívico Alberto Fürnkorn y Luis Bonzo que terminan su mandato.

3.° Consideración y aprobación del plan para la liquidación de esta Sociedad, con nombramientos de los liquidadores.

4.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los accionistas lo establecido en el artículo 21 de los estatutos, referente al depósito de acciones en nuestras oficinas.

Buenos Aires, Diciembre de 1938. — Alejandro C. Bonzo, presidente.

e.5 dic.-N.° 10617-v.22 dic.

TOMAS DEVOTO & CIA. LTDA.

Comercial, Industrial y Financiera
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente, a las 16 horas, en su local calle Lavalle 345, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

b) Designación por el presidente de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección.

c) Elección de dos directores titulares y un director suplente por tres años; de un director titular, un síndico titular y un síndico suplente por un año.

d) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — El Secretario-Tesorero.

e.5 dic.-N.° 10.612-v.28 dic.

ESTABLECIMIENTOS RURALES "LA TOTORA"

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de diciembre de 1938, a las 16 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Reconquista número 165 (6.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, de Cuentas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1938.

2.° Acordar la distribución de los beneficios.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1938.

e.23 nov.-N.° 10.256-v.9 dic.

COMPAÑIA BROADCASTING DE LA PATAGONIA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle San Martín número 50, piso 8, el 19 de diciembre de 1938, a las 11 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Designación de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.24 nov.-N.° 10.306-v.12 dic.

ENRICO DELL'ACQUA, SOC. ANON. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Darwin 1154 — Buenos Aires

De acuerdo con los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en el local social, calle Darwin 1154, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1938. Destino de las utilidades resultantes.

2.° Fijar los honorarios de los señores síndicos cesantes y nombrar dos nuevos síndicos para el ejercicio 1938, 1939.

3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota. De acuerdo con los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Darwin 1154, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Luis Colombo, presidente. — Orestes Battistella, secretario.

e.7 dic.-N.° 10.680-v.24 dic.

CAJA FERROVIARIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1938, a las 18.15 horas, en la estación Retiro F. C. C. C.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance al 30 de septiembre de 1938.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año; y

3.° Aprobación del acta.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — L. E. Bivort, presidente. — S. Roisenberg, director gerente.

e.3 dic.-N.° 10.573-v.21 dic.

LANERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 22 de diciembre próximo, a las 15.30 horas en su local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1938.

2.° Elección de un director titular, por dos años.

3.° Elección de dos directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 10.395-v.16 dic.

GUILLERMO JOHNSTON Y CIA. LIMITADA

Sociedad Anónima Introductora
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día viernes 16 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento N.° 459, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio económico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de presidente, vicepresidente y director-gerente, por tres años.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. — Este depósito puede ser sustituído por un certificado, expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1938. — J. T. Willmott, presidente. — César V. Ferrari, director-gerente.

e.29 nov.-N.° 10.405-v.16 dic.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA, S. A.

Primera Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1938, a las 18 horas, en el local social, calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de cuatro directores, por un año.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán previamente depositar sus acciones, o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la misma, en la Secretaría calle Garay N.° 2520. — El Directorio.

e.28 nov.-N.° 10.372-v.15 dic.

PAULING ARGENTINA LIMITADA

Sociedad Anónima de Construcciones Avda. R. S. Peña 615 - 9.° piso

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre próximo, a las 11 horas, en el local Ava. Roque Sáenz Peña 615, 9.° piso, escritorio 929, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Participación a la asamblea de la designación de tres directores, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos y aumento del directorio hasta seis miembros, de acuerdo con el artículo 13.

3.° — Fijación de la remuneración de los directores técnicos.

4.° Designación de presidente del directorio.

5.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, Avenida R. S. Peña 615, 9.° piso, escritorio 924, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Noviembre 25 de 1938. — H. C. Butler, Presidente.

e.26 nov.-N.° 10.366-v.17 dic.

NORDISKA KOMPANIET, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 del estatuto, se cita a los señores accionistas de la Nordiska Kompaniet, S. A. a las Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1938, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 999, a objeto de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

5.° Remuneración del directorio y síndico.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 del estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el directorio, con tres días de anticipación. — El directorio.

e.24 nov.-N.° 10287-v.12 dic.

"CAMUATI"

Materiales para Construcción e Industria S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que se realizará el día 27 de diciembre de 1938, a las 19 horas, en nuestro local social Lavalle 391, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad por no poder llenar los fines para los cuales la misma fué constituída.

2.° Designación del liquidador, fijándosele sus atribuciones y remuneración.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 dic.-N.° 10.600-v.22 dic.

CAJA DE CREDITO COMERCIAL S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de diciembre de 1938, a las 18 horas, en nuestras oficinas Galería General Güemes, 5.° piso, oficinas 518 al 520, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas del segundo ejercicio vencido el 31 de octubre 1938, informe del síndico.

2.° Elección un director suplente en sustitución del señor Dionisio Losada, que renunció.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas, acepten y firmen acta.

Buenos Aires, Noviembre de 1938. — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 10.359-v.14 dic.

ROLF

Sdad. Anón. Comercial y Industrial
Av. de Mayo 801 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el Art. vigésimo segundo de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Av. de Mayo 801.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1938.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes y de síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1938. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 26 del estatuto.

e.25 nov.-N.° 10.327-v.13 dic.

CALEDONIA ARGENTINA

Compañía Anglo Argentina de Seguros

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de diciembre de 1938, a las 11 horas, en Sarmiento 528, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio.

2.° Elección de un director.

3.° Elección de síndico y síndico suplente, fijando su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 10.398-v.16 dic.

SOCIEDAD GRAL. DE CONSERVAS ALIMENTICIAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores acionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1938, a las 17 horas, en Cangallo N.° 466, 4.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de lo previsto en el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Disposición de los saldos provenientes de dividendos no distribuídos.

4.° — Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución del primero.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 nov.-N.° 10.321-v.13 dic.

BODEGAS Y VIÑEDOS FLICHMAN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de diciembre de 1938, a las 11 horas, en R. S. Peña 623, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Designación de directores y síndicos y remuneración del síndico saliente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 dic.-N.° 10.701-v.24 dic.

SOCIEDAD ANONIMA REPRESENTACIONES DE SEGUROS LENG, ROBERTS & CIA. (SEGUROS) LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1938, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.° 314, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

— C. G. Ballard, presidente.

e.7 dic.-N.° 10.687-v.24 dic.

SOCIEDAD CONGREGACION ISRAELITA LATINA DE BUENOS AIRES

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con el artículo 14 y subsiguiente de nuestros estatutos sociales, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el lunes 12 del corriente, a las 19 horas en el salón de actos de nuestra Congregación, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Propuesta del Honorable Consejo Directivo para otorgar el título de presidente honorario al señor Jacobo Bendahán, por su meritoria actuación durante cinco períodos presidenciales.

2.° Nombramiento de dos delegados para refrendar el acta.

Rogándole puntual asistencia, saluda a Vd., con la consideración más distinguida. — Jacobo Coriat, presidente. — José M. Amar, secretario.

e.7 dic.-N.° 10.663-v.13 dic.

ANGEL BRACERAS

Sociedad Anónima
Cevallos 341

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1938, en el local social, Cevallos 341, a las 16,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 28 ejercicio vencido el 31 de octubre de 1938.

2.° Aplicación de las utilidades aconsejadas en la Memoria.

3.° Elección de un director suplente.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea y registro de asistencia.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad calle Cevallos 341, con tres días de anticipación al fijado por la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1938. — Angel Braceras Haedo, presidente.

e.6 dic.-N.° 10.536-v.20 dic.

ASOCIACION UNION COMERCIAL EN PRODUCTOS FORESTALES

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por no haber concurrido suficiente número de asociados a la primera convocatoria, se cita para la segunda, fijando al efecto el mismo local social Moreno N.° 745 y el día jueves 15 del presente mes a las 18 y 30 horas, con el objeto de celebrar la Asamblea General Extraordinaria que debe tratar esta

ORDEN DEL DÍA:

Considerar, resolver y pronunciarse sobre un pedido de supresión de cotizaciones, presentado a la C. D. y firmado por un elevado número de asociados.

—La Comisión Directiva.

Nota: Pasada media hora de la fijada para la Asamblea, ésta se realizará con el número de asistentes que hubiere.

e.7 dic.-N.° 10.686-v.10 dic.

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA.

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de diciembre de 1938, a las 20 horas, en Castro Barros N.° 61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, del año 1938 (30 de junio).

2.° Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

e.7 dic.-N.° 10.696-v.19 dic.

COARFIRE

Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria Anual, que deberá celebrarse en nuestra Sede Social en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 71, el día 29 del corriente a las 16 horas, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la asamblea (artículos XXII y XXV, título séptimo de los estatutos).

2.° Memoria del directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades, todo correspondiente al ejercicio 9.°, cerrado el 30 de septiembre de 1938.

3.° Fijación del número de directores para el ejercicio 10.° con mandato hasta la próxima Asamblea Ordinaria Anual y elección de los mismos en reemplazo de los señores Esteban Barón, Adolfo Calzetta, Carlos J. Pagliera Núñez, José Gamba, J. Antonio Calcagnino, E. Pablo Bordenave, Juan Aráoz, Angel J. Rébora y José Rego Ruiz, que terminan su mandato.

4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente para igual período en reemplazo de los señores Rufino Hernández y Jorge F[illegible], que terminan su mandato.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o los certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la asamblea en primera convocatoria por falta de número, se llevará a cabo en segunda convocatoria con cualquier número de acciones concurrentes el día 16 de enero de 1939.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — El Directorio.

e.7 dic.-N.° 10.672-v.24 dic.

FEDERACION ARGENTINA DE YACHTING DE CARRERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9.° de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Secretaría del Club Náutico San Isidro, Florida 229, 7.° piso, Ciudad, el día miércoles 14 de diciembre de 1938, a las 18.30 horas:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance y presupuesto para el ejercicio comprendido entre el 1.° de octubre de 1937 al 30 de septiembre de 1938.

2.° Elección de presidente y secretario, en reemplazo de los señores Julio Ch. Sieburger y Horacio A. Depasquali, que terminan su mandato.

3.° Elección de vicepresidente y tesorero para integrar los cargos exigidos por el artículo 8.° de los estatutos.

Horacio A. Depasquali, secretario.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10.° de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la Secretaría del Club Náutico San Isidro, Florida 229, 7.° piso, Ciudad, el día miércoles 14 de diciembre de 1938, a las 19 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Artículo 24.° de los Estatutos: Prohíbese terminantemente practicar juegos "bancados", en los locales de la F. A. Y. C. y quienes infrinjan esta disposición se harán pasibles de las penas que resuelva aplicar el C. D. en cada caso.

2.° Supresión del artículo 6.° del Reglamento de esta Federación.

3.° Suprimir las palabras " y rechazar", del artículo 12.° del Reglamento.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. Horacio A. Depasquali, secretario.

e.7 dic.-N.° 10.664-v.10 dic.

HERMANDAD DE DOLORES Y ANIMAS DE LA METROPOLITANA

En cumplimiento del artículo 44 de nuestros estatutos, la junta directiva convoca a los señores Hermanos a la Asamblea ordinaria que tendrá lugar el lunes 19 del corriente mes de diciembre a las 18 horas en la Sala de nuestra Hermandad en la Catedral, con objeto de proceder a la presentación de cuentas y renovación de la junta en el nuevo ejercicio.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Antonio L. Iribarne, secretario.

e.7 dic.-N.° 10.689-v.10 dic.

ASOCIACION HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 31.°

Se comunica a los señores asociados que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se efectuará la Asamblea General Ordinaria el día 11 de diciembre de 1938, a las 10 horas, en la calle Cabildo 252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General al 31 de octubre de 1938.

2.° Elección de los siguientes miembros de la C. D.

Vicepresidente 1.°, secretario general, y secretario de actas, por terminación del mandato. Vicepresidente 2.° y prosecretario por renuncia de sus titulares. Elección de 5 vocales titulares y 5 vocales suplentes por dos años, por terminación de mandato.

3.° Elección de 2 revisores de cuentas por un año.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta. — El secretario general.

e.7 dic.-N.° 10.677-v.10 dic.

LA PROPIEDAD COMUN
Sociedad Anónima
Cangallo 328 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 22 de diciembre de 1938, a las 18.30 horas en el local social, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 21.º ejercicio, cerrado al 30 de septiembre de 1938.

2.º Elección de presidente, secretario, tesorero y cuatro directores por el término de tres años, por expirar el mandato del actual Directorio.

3.º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 dic.-N.º 10.570-v.22 dic.

S. A. MOLINO INGLES (ARGENTINA) LTDA.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de diciembre de 1938, a las 10,30 horas, en Sarmiento 443, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código de Comercio;

2) Distribuir utilidades;

3) Elegir directorio y síndicos.

4) Designar dos accionistas firmar acta. — Directorio.

e.5 dic.-N.º 10.603-v.22 dic.

S. A. MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB — (En liquidación)

CONVOCATORIA

Asamblea General y Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de enero de 1939 a las 14 horas, en el local social Esmeralda N.º 449 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto primero: Poner en conocimiento de los señores accionistas las gestiones realizadas por el liquidador desde la fecha de su nombramiento.

Punto segundo: Ampliación de las facultades acordadas al liquidador a fin de que pueda otorgar escritura de venta de terrenos de propiedad de la Sociedad y cancelar hipotecas constituídas a favor de la misma.

Punto tercero: Facultad para iniciar e intervenir en demandas judiciales.

Punto cuarto: Considerar el valor de un crédito que reclama la sucesión de don Carlos Seguin y la accionista doña Gwendolina Davies de Shaw.

Punto quinto: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder tomar parte en la asamblea las acciones deben ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad con cinco días de anticipación.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938. — Francisco Ortiz, liquidador.

e.6 dic.-N.º 10.650-v.23 dic.

LUIS DE RIDDER LIMITADA, S. A. COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre de 1938, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.º Distribución de reservas.

3.º Elegir directorio y síndicos.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 dic.-N.º 10.630-v.23 dic.

RIO COLORADO LANDS COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1938, a las 11.30 horas, en la oficina de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, escritorio N.º 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1938.

2.º Elección de dos directores por un período de tres años.

3.º Elección de síndico y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 dic.-N.º 10.558-v.21 dic.

CENTRO VITIVINICOLA ARGENTINO

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1938, a las 16, en Bolívar 390, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación Memoria y Balance 1938.

2.º Reforma de los estatutos sociales (Decreto del P. E. N., noviembre 9 de 1938).

3.º Elección de miembros vocales, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Manuel Lemos, Lorenzo Cáceres, Eusebio Puelles, Juan Bellagamba, Luis Riba y Kenneth Charles Crosby y suplentes, señores Benjamín F. Nazar, doctor Jorge Aubone y Miguel Bonfanti

4.º Designación de síndico y suplente.

5.º Designación de dos miembros, para que suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1938. — Horacio Graffigna, presidente. — Ramón Vilardebó, secretario - gerente.

e.3 dic.-N.º 10.589-v.17 dic.

SUAREZ LADOUCH, LTDA.
Sociedad Anónima Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Roca 991, Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.º Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de septiembre de 1938.

3.º Nombramiento de dos directores.

4.º Designación de síndico titular y suplente. — El Directorio.

e.3 dic.-N.º 10.598-v.21 dic.

S. A. DE INVERSIONES SUD AMERICANAS

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de diciembre de 1938, a las 19 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 567, oficina 425, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma de los artículos 13, 14, 15, 17, 19 y 36 de los estatutos.

2.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre de 1938. — El Directorio.

e.6 dic.-N.º 10.655-v.17 dic.

Sociedad Anónima
ESTANCIAS LA COLMENA CIA. LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1938, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1938.

2.º Distribución de las utilidades.

3.º Elección de tres directores y dos suplentes.

4.º Elección de síndico y suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los estatutos. — El Directorio.

e.3 dic.-N.º 10.557-v.21 dic.

ÑU — PORA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "Ñú-Porá" (Sociedad Anónima de Yerbales, Campos y Bosques) para que el día 23 de diciembre próximo, a la hora 17, se reúnan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas Rodríguez Peña 557, primer piso D., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1937.

2.º Fijación honorario del síndico por ejercicio 1938.

3.º Elección cuatro directores titulares y dos suplentes; síndico titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para autorizar el acta. — El Presidente.

e.3 dic.-N.º 10.547-v.21 dic.

WELLDRESS

Sociedad Anónima Comercial

(Bien vestido)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio, se celebrará día 26 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en la calle Corrientes 901, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.º, del Código de Comercio.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 dic.-N.º 10.553-v.21 dic.

GANADERA FLORIDA NEGRA

Soc. Anón. Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1938, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.º Elección de tres directores y suplentes.

3.º Elección de síndico y suplente.

4.º Designación de los señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Hans Müller, presidente.

e.24 nov.-N.º 10.301-v.12 dic.

LA HISPANO ARGENTINA CURTIEMBRE Y CHAROLERIA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décimatercera asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en el local social, calle Juan B. Alberdi 5045, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, aprobación del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades.

2.º Elección de dos directores suplentes por un año.

3.º Elección de síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.29 nov.-N.º 10386-v.16 dic.

Compañía Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos
SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 19 de diciembre de 1938, a las 11 horas, en el local de la compañía, calle Zepita 3229, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Pago de dividendo de 8 o|o neto a las acciones preferidas y 2 o|o neto, a las acciones ordinarias sobre las utilidades líquidas realizadas hasta el 30 de septiembre de 1938 y a cuenta de las utilidades totales del ejercicio de 1938.

2.º Revaluación del activo fijo de la compañía, hasta la suma de $ 2.000.000 moneda nacional.

3.º Modificación de los estatutos.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938. — El Presidente.

e.26 nov.-N.º 10.348-v.14 dic.

Sociedad Anónima Ganadera
REYNARD DOMANGE

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1938, a las 14 horas, en la estancia "Cañadón de las Vacas", Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, del Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de septiembre de 1938.

2.º Elección de síndico. — El Directorio.

e.25 nov.-N.º 10.325-v.13 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA CANCHA DISTANTE

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de diciembre de 1938, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento 340, Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.

2) Elección de síndico y síndico suplente.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.22 nov.-N.º 10219-v.9 dic.

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio con lo que dispone el Art. 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente a las 10 horas, en la calle Santa Fe 1460, piso tercero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, referente al ejercicio 13°, de la Sociedad, terminado el 30 de septiembre de 1938.

2.° Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores doctores Pedro J. Hardoy, Francisco C. Arrillaga, José A. Saralegui y Aldo Delbue que terminan su mandato.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados, con tres días de anticipación a la misma, en la Caja Social, calle Esmeralda 155, piso tercero; artículo 20, de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1938. — El Directorio.

e.3 dic.-N.° 10.535-v.21 dic.

CLUB ESPAÑOL

CONVOCATORIA

La comisión directiva en su sesión del día 1.° del corriente ha resuelto convocar a los señores socios a Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el sábado 17 del corriente, a las 21,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Corregir el inciso 1.° del artículo 7 del estatuto que prohibe la práctica de los juegos de azar, con el fin de cumplir lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 9 de noviembre, en la siguiente forma: Art. 7. Queda prohibido en el Club: "Inciso 1.", los juegos denominados "bancados".

2.° Corregir el artículo 18 del estatuto en la siguiente forma: "Para ser admitido como socio suscriptor se requiere ser español o argentino, tener profesión u ocupación honorable y gozar el candidato y su familia de buena reputación. La Comisión Directiva podrá admitir un número prudencial de socios suscriptores, aunque no sean españoles o argentinos, siempre que llenen las demás condiciones exigidas".

3.° Designar dos señores socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938. — Ramiro Pico Bordoy, presidente. — Antonio Ortuño, secretario.

e.6 dic.-N.° 10.633-v.15 dic.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de aparatos y accesorios para iluminación, balizado y señalamiento de obstáculos del aeródromo "Presidente Rivadavia". Expediente D. 12.658|938.

La apertura de propuestas se realizará en la Secretaría de esta Dirección General, Avenida M. Quintana 591, el día 24 de diciembre próximo, a las diez horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Las bases de licitación pueden ser consultadas en la Oficina de Compras de la Repartición en la planta baja del edificio mencionado y retirados los pliegos todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12. — La Dirección.

e.1.° dic.-v.13 dic.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de reparaciones a practicarse en la parte externa de la casa colectiva "Valentín Alsina", propiedad de la Ley N.° 9677, sita en la calle Caseros esq. 24 de Noviembre, en esta Capital, de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan N.° 250, todos los días hábiles de 12 a 17 horas y sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Comisión Nacional de Casas Baratas calle San Juan N.° 250, el día 14 de diciembre del corriente año, a las 15 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.7 nov.-v.13 dic.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 6315-M-938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 7 de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre la oficina de Victoria (Dto. 12.°) y la estación ferroviaria local.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del distrito 12.° (Paraná). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.7 dic.-v.24 dic.

Expte. 2311-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 7 de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte y distribución de correspondencia entre Sucursal Canal San Fernando (60) o Sucursal Tigre (61) e Islas del Ibicuy.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las Sucursales Canal San Fernando (60) o Tigre (61), Buenos Aires. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.7 dic.-v.26 dic.

Expte. 5062-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 3 de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre San Miguel e Itá Ibaté (Dto. 13°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13° (Corrientes).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.3 dic.-v.21 dic.

Expte. 3070-M-938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 3 de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Lobería-estación ferroviaria local y estafeta y estación Tamangueyú (Distrito 2°) La Plata.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Distrito (La Plata).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.3 dic.-v.21 dic.

Expte. 26.750-D-C-938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 3 de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en San Rafael (Distrito 8°) Mendoza.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.3 dic.-v.21 dic.

Expte. 7746-M-937.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia en Godoy Cruz (Distrito 8°) y de Mendoza a General Gutiérrez (mismo Distrito) y la distribución de encomiendas a domicilio en Godoy Cruz.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 8° Distrito (Mendoza).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 dic.-v.20 dic.

Expte. 6019-M-1938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte y distribución de correspondencia entre Sucursal Canal San Fernando (60) o Sucursal Tigre (61) y Paraná Guazú (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Sucursal Canal San Fernando (60) o Sucursal Tigre (61).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 dic.-v.21 dic.

Expte. 2479-M-1938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Vera y Alejandra (Dto 5°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5° (Santa Fe).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 dic.-v.21 dic.

Expte. 6018-M-938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre San Luis y Villa Dolores, Distrito 7° (San Luis).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 7° (Distrito (San Luis).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 dic.-v.20 dic.

Expte. 24.370-DC-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de General Uriburu y las estaciones ferroviarias locales y entre aquélla y Villa Fox, Villa Angus y Villa Massoni (Dto. 4°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 4°. (Pergamino).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 dic.-v.21 dic.

Expte. 24.489-DC-38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Saladillo (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.° (La Plata). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° dic.-v.19 dic.

Expte. 26.749-DC-38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Rufino, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en dicha ciudad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 1.° (Rosario). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° dic.-v.19 dic.

Expte. 5770-M-938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Telén y Limay Mahuida, Distrito 25°, Santa Rosa (Pampa).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 25° Distrito, Santa Rosa (Pampa). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° dic.-v.19 dic.

Expte. 3.686-M-938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Cabecera del Distrito 15°, Concordia, las estaciones ferroviarias y puerto locales y la Sucursal N.° 1, Concordia.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 15°, Concordia. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° dic.-v.19 dic.

Expte. 7.668-M-938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Concarán y San Martín (Distrito 7.°) San Luis.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 7.° Distrito, San Luis. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° dic.-v.19 dic.

Expte. 6017-M-38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Río Cuarto (Dto. 11°), intercambio con las estafetas Río Cuarto Norte y Pueblo Alberdi, recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en dicha ciudad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 11° (Río Cuarto). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° dic.-v.19 dic.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de libros de fabricación especial, formularios e impresos varios.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, cuarto piso, Bouchard y Sarmiento), el día 27 de diciembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, secretario general.

e.28 nov.-v.27 dic.

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de una estación radioeléctrica en Aeródromo Seis de Septiembre.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, segundo piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento) el día 15 de diciembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, secretario general.

e.28 nov.-v.15 dic.

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de una máquina cosedora para imprenta.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central — 2.° piso, L. N. Alem

Las propuesta serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento) el día 9 de diciembre de 1938, a las 16 y 30 horas.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.23 nov.-9 dic.

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de Materiales para telégrafos, radiocomunicaciones y cajas de hierro.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 9 de diciembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.23 nov.-9 dic.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de mobiliario para el Distrito 18°, Sana.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir los días hábiles, de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central - L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso - Bouchard y Sarmiento), el día 12 de diciembre de 1938, a las 16 y 30 horas.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.18 nov.-v.12 dic.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de veinticinco (25) días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de útiles de escritorio, balanzas, artículos de limpieza, materiales para telégrafos, armas y otros varios.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, 2.° piso), de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12, los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso), el día 12 de diciembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General.

e.18 nov.-v.12 dic.

Llámase a licitación pública por el término de (25) días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales telegráficos para los Distritos 1.°, 16.° y 18.°.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, 4.° piso, L. N. Alem y Sarmiento).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento) el día 13 de diciembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, secretario general.

e.19 nov. v.13 dic.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 26 de diciembre de 1938, a las 15 horas, para la provisión de: Instrumental y aparatos para habilitación del pabellón IV.° del Hospital Rivadavia. — Informes: Droguería calle Reconquista 269, Capital. — Las inspectoras.

e.7 dic.-v.13 dic.

CENTRO DE INVESTIGACIONES TISIOLOGICAS

(Ley 12.093)

Llámase a licitación pública para el día 28 de diciembre de 1938, a las 14 horas, para la provisión de aparatos, muebles y útiles de uso médico, de laboratorios y odontología.

A las 14 y 15 horas: Máquinas de escribir, calcular y reloj control.

A las 14 y 30 horas: Ropería y tejidos.

A las 14 y 45 horas: Muebles en general de metal y madera, colchones y almohadas, archivos, armarios y ficheros.

A las 15 horas: Balanzas de precisión, básculas y pesas.

A las 15 y 15 horas: Heladeras eléctricas y aparatos eléctricos para limpieza.

A las 15 y 30 horas: Cocinas, estufas para alimentos, jarros termos y vajilla.

A las 15.45 horas: Impresión de anales.

Con destino a la habilitación del pabellón anexo al "Las Provincias" del Hospital Tornú. Pliego de condiciones e informes en la administración del Centro de Investigaciones Tisiológicas, los días hábiles de 9 a 10 horas. — Esteban Estávanez, Contador Administrador.

e.7 dic.-v.16 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a partir del 23 de noviembre de 1938, para la adquisición de máquinas de escribir, con destino a los establecimientos dependientes de este Ministerio.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, desde el día 1.° de diciembre próximo y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2587, 4.° piso.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 1938, a las 13 horas, en presencia del señor Escribano del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938 — Luis Ricci, Director de Administración.

v. 19 dic.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

(Licitación privada)

Conforme a la autorización dada por Decreto N.° 4181, de fecha 13 de mayo de 1938, llámase a licitación privada hasta el día 12 de diciembre de 1938, a las 17 horas, para la adquisición del instrumental para el Gabinete Psicopedagógico y el Consultorio Odontológico del "Amparo Santa Rosa", cuyo detalle es el siguiente:

Instrumental para el Gabinete Psicopedagógico

1 Estesiómetro Weber.
1 Compás Bertillón.
1 Compás Virchón.
1 Oftalmoscopio Occulus, con asistencia.
1 Oftalmoscopio espejo cóncavo, con lupa.
1 Campímetro Durando.
1 Escala Weber completa.
1 Algesímetro de Leyden.

Material e instrumental para prótesis

1 Mesa con armario y opalina para esterilizador.
1 Docena de piedras para montar.
2 Mandriles para pieza de mano.
100 Discos de Carburundum, grandes.
100 Discos de carburundum, chicos.
4 Cubetas parciales.
3 Juegos de cubetas para impresiones parciales.
1 Lata de yeso Dear, de 2 ½ kilos.
1 Caja de cera amarilla.
1 Caja de cera colorada.
1 Caja de Stens.
1 Caja de Stens, en barra.
1 Caja de cera azul, para colados.
1 Muestrario de dientes, Siglo XX.
2 Espátulas de yeso.
1 Taza de goma, grande.
1 Taza de goma, chica.
1 Espátula para cera.
1 Pinza de contornear.
1 Pinza universal.
1 Tijera para oro, recta.
1 Tijera para oro, curva.

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado, acompañadas del pliego de condiciones firmado y sellado por el proponente, en sobres cerrados, con la inscripción "Amparo Santa Rosa", Licitación privada".

No se admiten más de dos alternativas de cada artículo. — Las planillas con el detalle de los artículos y pliego de condiciones, se entregarán en las Oficinas del Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe 880, todos los días hábiles, de 14 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de diciembre, a las 17 horas, en el Patronato Nacional de Menores, en presencia de las personas que concurran al acto.

e.6 dic.-v.12 dic.

Licitación privada

Conforme a la autorización dada por Decreto N.° 10.386, de fecha 18 de agosto de 1938, llámase a licitación privada hasta el día 9 de diciembre de 1938, cuya apertura se realizará a las 15 horas, en las Oficinas del Patronato Nacional de Menores, para la adquisición de ropa de cama, con destino a la Escuela Hogar "Santa Rosa", ubicada en San Isidro (Provincia de Buenos Aires).

Ropa de cama:

600 Sábanas de liencillo, de 1.50 por 2.20 metros.
120 Fundas de liencillo, de 0.75 por 0.40 metros.
80 Fundas de liencillo, de 0.65 por 0.35 metros.
120 Sábanas de crea, de 1.50 x 2.40 m.
60 Fundas de crea, de 0.90 x 0.40 m.
300 Colchas blancas, de 2.20 por 1.50 metros.
300 Frazadas de lana, de 2 metros por 1.50 metros.
420 Toallas de mano.
280 Toallas de baño.

En las Oficinas del Patronato Nacional de Menores, Santa Fe N.° 880, se entregarán las bases y pliegos de condiciones; donde se suministrarán además, todas las informaciones necesarias, los días hábiles, de 14 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

Esta propuesta debe presentarse por triplicado, acompañando el pliego de condiciones firmado y sellado por el proponente, en sobres cerrados, con la inscripción: Escuela Hogar "Santa Rosa", San Isidro, Licitación Ropa de Cama. — El Secretario.

e.6 dic.-v.9 dic.

Licitación privada

Conforme a la autorización dada por Decreto N.° 10.386, de fecha 18 de agosto de 1938, llámase a licitación privada hasta el día 9 de diciembre de 1938, cuya apertura se realizará a las 17 horas, en las Oficinas del Patronato Nacional de Menores, para la adquisición de 140 camas de hierro, con destino a la Escuela Hogar "Santa Rosa", ubicada en San Isidro (Provincia de Buenos Aires).

Camas de hierro

25 Camas de 1.80 x 0.90 m., construídas en pilares de tubos de acero, de 1 ½" de diámetro exterior, con varillas del mismo material, pero de 3/4". — Pintadas con dos manos de esmalte. — Elástico Imperial reforzado, de armazón doble, de planchuelas de acero de 1 ½ pulgadas por 1/8, y ángulo de 3/4" por 1/8", con cubierta de tejido de alambre galvanizado, de acero N.° 22,5, con cordones de refuerzo de seis hilos. — Estas camas, apoyarán en el piso por medio de cuatro patines de material duro (cyanite), de nivelación automática.

85 Camas de 1.80 m. x 0.75 m. caño de acero de 1 1/4", de las mismas características que las anteriores.

30 Camas de 1.60 m. x 0.65 m., de las mismas características que las anteriores.

En las Oficinas del Patronato Nacional de Menores, Santa Fe N.° 880, se entregarán las bases y pliegos de condiciones; donde se suministrarán además,

todas las informaciones necesarias, los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

Esta propuesta debe presentarse por triplicado, acompañando el pliego de condiciones firmado y sellado por el proponente, en sobres cerrados, con la inscripción: Escuela Hogar "Santa Rosa", San Isidro. Licitación Camas. — El Secretario.

e.6 dic.-v.9 dic.

INSTITUTO DE MATERNIDAD

Licitación

Llámase a licitación pública para el día 19 de diciembre próximo a las 11 horas, a fin de proveer a este Instituto durante el año 1939, de los siguientes artículos: pan, leche, café y té; leña, carnicería, almacén, fideos, ropería, farmacia y laboratorio.

Por datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Administración de éste Establecimiento todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Córdoba, Noviembre 30 de 1938. — La Dirección.

e.30 nov.-v.19 dic.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. 18.180-D-1938

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 20 de diciembre de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras de terminación de los edificios ocupados por las Escuelas Nros. 7, 8, 9 y 154 de Pampa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico y Santa Rosa (Pampa).

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — El Secretario General.

e.1.° dic.-v.19 dic.

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 13 de diciembre de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras complementarias de las casillas de fibro-cemento de las escuelas de Bonpland, Acuña y Pueblito (Provincia de Corrientes).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Corrientes. — El Secretario General.

e.24 nov.-v.12 dic.

Expte. E-9271-1938

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 21 de diciembre de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y mejoras en el edificio de la Escuela N.° 23 de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad del Paraná (Entre Ríos). — El Secretario General.

e.2 dic.-v.20 dic.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 17 de diciembre, a las 10 horas, para la provisión de verduras y frutas para el consumo del establecimiento durante el primer semestre del año próximo. Las bases de licitación y los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Instituto, Avda. San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — La administración.

e.2 dic. v.17 dic.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Cátedra de Semiología y Clínica Propedéutica

(Profesor Dr. Guillermo A. Bosco)

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Diciembre del año de la fecha, para la provisión de un equipo de rayos X, y un equipo de Hemodinamia, para esta cátedra. — El acto se celebrará en la Contaduría de esta facultad a las 14 horas, pudiendo retirar los pliegos de condiciones, todos los días hábiles de 15 a 17 horas (sábados de 10 a 12).

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — El Contador.

e.28 nov. -v.15 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.° 14, para el día 29 de diciembre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de servicios de mesa de cuartel y campaña para oficiales y suboficiales; baterías de cocina para oficiales y suboficiales; manteles y servilletas de tela vasca; faroles de iluminación, a nafta; manteles y servilletas blancas, de hilo; repasadores y hule blanco para mesa; necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas.

Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.30 nov.-v.29 dic.

Llámase a licitación pública N.° 12, para el día 16 de diciembre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de botones de coco, hueso, empavonado, hebillas, hilos, broches, ojalillos de aluminio, tul para mosquiteros, fieltro verde oliva y hojas para máquinas de afeitar, necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.17 nov. v.16 dic.

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre de 1938, por lo siguiente:

12 horas, licitación pública N.° 10, por la provisión de botines para ordenanzas, brin blanco, lona blanca y verde oliva, viseras para gorras, sarga azul y camisas blancas, necesarios al ejército, durante el año 1939.

12,30 horas, licitación pública N.° 11, por la provisión de avena y alfalfa necesaria al ganado del ejército, durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V. División, Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, a excepción de los sábados que será de 7,30 a 12 horas.

Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.10 nov.-v.9 dic.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida 524

Licitación pública para el día 26 de diciembre de 1938:

Azul (Provincia de Buenos Aires) y Córdoba:

Hora: 12.30. — "Construcción de un polvorín tipo "B", en cada uno de los Regimientos Nros. 2 y 4 de Artillería Montada, en Azul y Córdoba, respectivamente. (Presupuesto oficial de cada polvorín: $ 12.291.38 m|n.).

La apertura de los propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales de las Ciudades de Azul y Córdoba, hasta el día 21 de diciembre de 1938, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Diciembre de 1938. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

Nota: Los proponentes podrán dar precio por un polvorín o para los dos, pero deberán hacerlo en forma completamente independiente.

e.7 dic.-v.13 dic.

COLEGIO MILITAR DE LA NACION

Llámase a licitación pública para los días 22 y 23 de diciembre de 1938, para la provisión de leche, carne y café, con destino a cadetes y tropa del Instituto, durante el año 1939, de acuerdo al siguiente detalle:

Día 22: Leche, a las 9 horas.
„ 22: Carne, a las 10 horas.
„ 23: Café, a las 10 horas.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse al Jefe del Servicio Administrativo del mismo. — Luis L. Saniez, Oficial de Administración de 1.ª.

e.5 dic.-v.10 dic.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos 1807

Llámase a licitación pública para el día 28 de diciembre de 1938, a las 12 horas, para la provisión de materiales de fundición (hierro viejo, fundición blanca, ferro manganeso, spiegeleisen, piedra caliza, espatoflúor, dolomita, sal gruesa, etc.); materiales refractarios (ladrillos de chamota, sílice, de infusorios o aislantes, cromo, magnesita, Calder y Fénix); cemento (de sílica, cromo, magnesita y refractarios); combustibles (coke de petróleo, alquitrán deshidratado, carbón de leña, leña de quebracho y recortes); tierra paraná, lingoteras, acero común, tubos lisos sin costuras, cucharas de pruebas, antiparras, guantes de cuero, polainas de amianto y delantales para fundición. — Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones), día lunes a viernes, de 7 a 20 horas y sábados de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1938. — Valerio Cabrera, Ofic. de Adm. de 2da. (S. R.), Jefe.

e.3 dic.-v.9 dic.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.° 13, para el día 23 de diciembre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de espuelas tropa, lona verde oliva para carpas vivac, lanilla para banderas, botones aluminio, hojalata, parantes y estacas para carpas, hebillas y broches de presión, necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.23 nov.-v.23 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para el día 27 de diciembre próximo, a las 14 horas, con el fin de adquirir ad-referéndum del Poder Ejecutivo, una superficie de terreno, libre de gravamen, en la provincia de Tucumán, situado a una distancia no mayor de un kilómetro del camino pavimentado de Tucumán a La Cocha y entre los ríos Marapa y Gastona, cuyo pliego de bases y condiciones así como cualquier información relacionada con este llamado se podrá solicitar en dicha Dirección, calle Paseo Colón 974, o bien en la División Producción Tabacalera de la Dirección de Agricultura, calle Paseo Colón 922, de la Capital Federal.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.24 nov.-v.27 dic.

Expte. 63.419-938

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de hasta 8.000.000 de metros de barrera y 50.000 grapas para la misma, requeridas por la Dirección de Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el 23 de diciembre de 1938, a las 15 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.26 nov.-v.15 dic.

Expte. 154.462|1938.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de diversos útiles de escritorio, necesarios para atender los servicios de las distintas oficinas de la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, durante el año 1939, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el 23 de diciembre de 1938, a las 16.30 horas.

Julio A. Ortiz, Subdirector-Secretario.

e.3 dic.-v. 9 dic.

42.436-938.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición a licitación pública para la concesión de caza de hasta 250.000 pingüinos en los Territorios Nacionales del Sud, bajo el contralor de la Dirección de Ganadería, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el 23 de diciembre de 1938., a las 17 horas.

Julio A. Ortiz, Subdirector-secretario.

e.3 dic. v.9 dic.

9.478-938

La Dirección de Administración llama a licitación de diversos elementos, necesarios para atender el servicio de lunch que se servirá al personal del Ministerio, durante el año 1939, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el 23 de diciembre de 1938, a las 17.15 horas. — Julio A. Ortiz, Subdirector-secretario.

e.3 dic. v.9 dic.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prorrógase para el día 14 diciembre 1938, a las 16,30 horas, la apertura de la licitación pública 5642 (accesorios para cañerías).

e.6 dic.-v.12 dic.

Llámase a licitación pública para el día 22 diciembre 1938, por:

Pinturas (pliego 5.712) a las 14 horas; moto-bomba (5.713), 14.30 horas; mesa "Rotary" y repuestos (5.715), 15 horas; Aceros varios (5.716) 15.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.3 dic.-v.9 dic.

Llámase a licitación pública para el día 30 diciembre 1938, por:

Cables de acero (pliego 5.714), a las 14 horas; Torres y coronas "Rotary", (5.717), 14.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.3 dic.-v.21 dic.

Llámase a licitación pública para el día 21 de diciembre 1938, por: servicios lanchaje en puerto de esta Capital y La Plata (pliego 5711), a las 15.30 horas, retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.30 nov.-v.16 dic.

Llámase a licitación pública para el día 20 diciembre 1938, por: servicio de inspección de materiales (pliego 5.699) a las 14 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso tercero. Buenos Aires.

e.29 nov.-v.16 dic.

Llámase a licitación pública para el día 19 diciembre 1938, por: Caños de conducción (pliego 5.670) a las 14,30 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, piso tercero., Buenos Aires.

e.26 nov.-v.14 dic.

Llámase a licitación pública para el día 16 de diciembre 1938, por filtro para planta aceite (pliego 5692), a las 14 horas; compresor de gas (5693), 14.30 horas; material eléctrico (5694), 15 horas; máquinas de calcular (5695), 15,30 horas; caños, válvulas y accesorios (5696), 16 horas; pantallas de cartón

Prorrógase para el día 27 diciembre 1938, a las 15 horas; la apertura de la licitación pública N.° 5639 (equipo "Rotary" y accesorios), por modificaciones introducidas en el pliego de la licitación.

e.6 dic.-v.20 dic.

Por inclusión alternativa, prorrógase para el día 21 diciembre 1938, a las 14 horas, la apertura de la licitación pública 5622 (centrales e individuales de bombeo). Retirar circular en Avenida R. S. Peña 777, Capital Federal.

e.25 nov.-v.13 dic.

Llámase a licitación pública para el día 23 diciembre 1938, por: construcción estructura metálica (pliego 5720), a las 14 horas; caños de acero (5721), 14.30 horas; pinturas, anilinas y alcohol (5722), 15 horas; formularios (5723), 15.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.7 dic.-v.13 dic.

Llámase a licitación pública para el día 26 diciembre 1938, por: chapas de acero (pliego 5725), a las 14 horas; tanques varios (5726), 14.30 horas; accesorios para cañerías (5727), 15 horas; válvulas (5728) 15.30 hs.; máquinas para taller mecánico (5729), 15.45 horas; torre tanques y accesorios (5730), 16 horas; bombas (5731), 16.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.7 dic.-v.13 dic.

Llámase a licitación pública para el día 28 diciembre 1938, por: construcción edificio en Destilería La Plata (pliego 5718), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.7 dic.-v.19 dic.

Llámase a licitación pública para el día 2 enero 1939, por: motores eléctricos y accesorios (pliego 5719), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.7 dic.-v.24 dic.

Prorrógase para el día 21 de Diciembre, 1938 a las 16 hs., la apertura de la licitación pública N.° 5662 (Construcción tinglado, plataforma, playa, etc., en planta almacenaje de San Lorenzo (Santa Fe).

e.7 dic-v.13 dic.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 39.105 D-C-938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería y bazar, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 29 de diciembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.3 dic.-v.15 dic.

Expte. 42.691 D-C-1938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de energía eléctrica para las instalaciones electromecánicas del Distrito Tandil, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Tandil.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 26 de diciembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.26 nov.-v.14 dic.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 27 de diciembre de 1938, a las 16 horas, para la provisión e instalación del cuadro de distribución de luz y fuerza motriz en la Cárcel de Contraventores.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones, previo pago de la suma de ($ 2.— m|n.) dos pesos moneda nacional.

e.7 dic.-v.13 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes O. C. 1256|38, O. C. 1233|38 y O. C. 1122|38.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

22 de diciembre de 1938. — Mármoles grandes a pedestal y mármoles portátiles rasqueteados (O. C. 1256|38).

23 de diciembre de 1938. — Hierro en lingotes (O. C. 1122|38).

27 de diciembre de 1938. — Motores a Explosión O. C. 1233|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oificina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.28 nov.-v.9 dic.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CATEDRA DE CLINICA MEDICA DEL Dr. Romano HOSPITAL DURAND

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre de 1938, a las 12 horas, para la provisión de: (1) un aparato de Rayos X y demás accesorios que se detallan en el pliego de bases y condiciones, destinados al Pabellón G. Chaves, del Hospital Durand.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección del Hospital, calle Gaona N.° 544, Capital Federal, en presencia del señor Director de dicho nosocomio y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que está a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Administración de la mencionada institución, sita en el mismo domicilio, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e.6 dic.-v.15 dic.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a la **Sucesión de don Pedro Goytía,** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de pesos 8.593.22 moneda nacional, (ocho mil quinientos noventa y tres pesos con veintidós centavos moneda nacional), importe de la Resolución N.° 4111. — Prevíénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (C. Fiscal 41|938). — Los secretarios.

e.7 dic.-N.° 55 s|p.p.-v.19 dic.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan María Gómez,** para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número 1623, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Los secretarios.

e.30 nov.-N.° 54 s|p.p.-v.12 dic.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes o los siguientes expedientes de rezagos, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 157

Vapor Beneas, paquete 7.465, fecha de entrada al Puerto: Junio 17|937, marca C. A. Martillo, s|número, 1.307 piezas.

Legajo de rezagos número 158

Vapor H. Marú, paquete 1.000, fecha de entrada al Puerto: Enero 24|938, marca D. H. T. 10-T-78-4, números A. 940|41, 2 cajones.

Legajo de rezagos número 159

Vapor Mar Bianco, paquete 2.618: fecha de entrada al Puerto: Febrero 24|938; marca R. H.; números 950|960, 2 fardos.

Legajo de rezagos número 160

Vapor Avila Star, paquete 1.953; fecha de entrada al Puerto: Febrero 12|938; marca S. G., número 301; 1 cajón.

Legajo de rezagos número 161

Vapor La Plata Marú, paquete 6.191: fecha de entrada al Puerto: Junio 8|936, marca A. C. N. K. T.), números 251|57, 59|61; 10 cajones.

El Jefe.

e.7 dic.-v.13 dic.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Herminio Melchiori,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938. — El Secretario.

e.26 nov.-v.31 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Polo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1938. — El Secretario.

e.19 nov.-v.24 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cayetano Pontrandolfi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Mazur**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Bailarín**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1938. — El Secretario.

e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Quiroga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — El Secretario.

e.5 nov.-v.12 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Adolfo Navarro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938 — El Secretario.

e.22 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Raúl Villarroel, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — El Secretario.

e.5 nov.-v.12 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Montenegro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — El secretario.

e.19 nov.-v.24 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejo Segundo Ruiz**, que debe apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — El secretario.

e.19 nov.-v.24 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes dle Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Fernández Del Río**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938 — El secretario.

e.19 nov.-v.24 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Cabrera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938 — El secretario.

e.19 nov.-v.24 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Probst**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1938. — El Secretario.

e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Kristurian**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1938. — El Secretario.

e.26 nov.-v.31 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Algozzino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — El Secretario.

e.26 nov.-v.31 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Nicora**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939. a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Victorio Pedicone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — El Secretario.

e.26 nov.-v.31 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Procopio Jaremchuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938. — El Secretario.

e.26 nov.-v.31 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Painequeo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — El Secretario.

e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Moisés Gaón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — El Secretario.

e.26 nov.-v.31 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Jurcich o Yarasich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1938. — El Secretario.

e.26 nov.-v.31 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rosario Arce**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Nieto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ma eo Jukic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Giorggini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — El Secretario.

e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Telmo Pastor Córdoba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — El Secretario.

e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ismael Raúl Macías**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Sabino Catrimil**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — El Secretario.

e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás de Vari Bustos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — El Secretario.

e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Perfecto Parga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — El Secretario.

e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Deidamio Bravo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — El Secretario.

e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Bouzas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — El Secretario.

e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **León Acosta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — El Secretario.

e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Faustino Chaves**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1938. — El Secretario.

e.19 nov.-v.24 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Arias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio Sugovich o Suchowila**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — El Secretario.

e.26 nov.-v.31 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Amadeo Gabrieloni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1938. — El Secretario.

e.3 dic.-v.9 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Tobalina**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 dic.-N.º 3845 s|p.p.-v12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rafael Pini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso deshonesto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso sobre Tucumán al centro.

e.7 dic.-N.º 3846-s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arias Juan Jesús**, clase 1909, M. 2.940.413, D. M. 46, procesado por infracción artículo 25, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Noviembre 29|938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 dic.-N.º 3863 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle E. Garzón, lote 18, manz. 19, Circ. 1.ª, partida 29.379, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.244 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.º 3667 s|p.p.v.-10 dic.
e.1.º mar.-N.º 3667 s|p.p.-v.17 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la Avda. Chicago lote 30, manz. 2, Circ. 1.ª, partida 30.219 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.243 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.º 3666 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.º mar.-N.º 3666 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Robleda**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 dic.-N.º 3842 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **José Miguel Itarbe**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 dic.-N.º 3843 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Morán, lote 12 (altura 2200), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.º 15.605 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.º 436, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.º 3810-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.º 3810-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alberto Benítez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 dic.-N.º 3844 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Dabbah**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebel de, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938 — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 nov.-N.º 3743-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis Hermenegildo Carrera Martínez**, procesado por el delito de corrupción, prostitución y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938 — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.30 nov.-N.º 3744-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Menares Silva** o **Juan de La Fuente**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle centro.

e.30 nov.-N.º 3781 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Rawson (Chubut), doctor Angel Chiesanova, se cita y emplaza en publicaciones que se verificarán dos veces cada quince días y con intervalo de tres meses, a don **Ramón Fontela**, para que dentro de este término, comparezca a estar a derecho en el juicio que por concepto de impuesto de Contribución Territorial, le ha promovido ante este Juzgado Letrado, la Administración General del ramo por intermedio de su cobrador fiscal, bajo expreso apercibimiento de que si no concurre por sí o por apoderado, se le designará al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio.

Igualmente se le hace saber, que se ha decretado embargo sobre bienes reputados de su propiedad, consistentes en el lote once, Sección C III, fracción A, para responder a la cantidad de (pesos 2.574) moneda nacional, por concepto de impuesto de Contribución Territorial, más (pesos 250) presupuestados provisoriamente para costas del juicio.

Rawson, Septiembre 30 de 1938. — José Antonio de la Vega, secretario.

e.30 nov.-N.º 3732 s|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pedro Etchegoyen**.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.30 de nov.-N.º 3733 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Julia de Mayo** o **Julia Mayo Ardanui**.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.30 nov.-N.º 3761 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eduardo Lema**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.7 dic.-N.º 3866 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a don **Alfredo Calvo**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.7 dic.-N.º 3867 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Domínguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 dic.-N.º 3869 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Chorroarín, lote 16 (altura al 100), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 14.083 de los años 1926|27, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.º 398, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.º 3813-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.º 3813-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Zulema Zarate**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 nov.-N.º 3409 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Beltrán, Jacinto Maceira y Raúl Acuña**, procesados por hurto; **Luciano Jacinto Burgos, Foti Fermos, Raúl Anllo**, procesados por defraudación; **Purificación Pumar de Sánchez**, procesada por encubrimiento; **José Antonio Suárez o Soárez, Julio Galinde, Carlos Ortiz, Emilio Reyes, Donato Barrera, Carlos Galetti, Enrique Martínez y José María Moriones**, procesados por estafa, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 dic.-N.º 3856 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del Juzgado Letrado número uno del Territorio Nacional de La Pampa, en los autos "Fisco Nacional c|. Fernando Pérez s|. apremio", se ha dispuesto citar al demandado señor **Fernando Pérez**, por tres días, para que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal en el presente juicio, bajo apercibimiento de designársele en su representación al Defensor de Ausentes, artículo 253, Ley 50.

Santa Rosa, Noviembre 16 de 1938. — Francisco González, secretario.

e.7 dic.-N.º 3857 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Mei Carlos**, clase 1919, matrícula 2.958.761, D. M. 46, procesado por infracción artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Noviembre 29|938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 dic.-N.º 3858 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Mejías José L.**, clase 1915, matrícula 2.838.360, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Noviembre 29|938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 dic.-N.º 3859 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Carranza Carlos**, clase 1920, M. 3.851.904, D. M. 44, procesado por infracción artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Noviembre 29|938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 dic.-N.º 3860 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Ortiz Rafael**, clase 1919, M. 2.897.038, D. M. 45, procesado por infracción artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Noviembre 29|938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 dic.-N.º 3861 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Escoboni Antonio**, clase 1913, M. 2.835.000, D. M. 44, procesado por artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley .

Río Cuarto Noviembre 29|938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 dic.-N.º 3862 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Navarro, lote 19 (altura del 2100), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.º 15.836 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.º 427, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.º 3868-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.º 3868-s|p.p.v.24 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Navarro Luján**, clase 1911, M. 2.857.861, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Noviembre 29|938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 dic.-N.º 3864 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Alfonso Evaristo**, clase 1909, M. 2.940.199, D. M. 46, procesado por infracción artículo 25, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 29 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 dic.-N.º 3865 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Llerena, lote 36, manz. A, (altura 2400), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 14.203 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 404, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3823 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3823 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Ballivián, lote 4, manz. 7 entre los números 3344 y 3360, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Terirtorial bajo la partida N.° 15.639 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 417, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3824 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3824 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Chorroarín, lote 15, manz. D, entre los números 127 y 155, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.141, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 356, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3825 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3825 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Altolaguirre 1591 y Giribone, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.402, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 veulta del expediente N.° 352, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3826 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3826 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 21, frac. A., lote 22, chacra 46, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 676 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 364, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3798-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3798-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Altolaguirre 1663, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.427 de los años 1926|30, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 353, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3828 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3828 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avenida de los Constituyentes, lote 4, manz. A, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.113 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 414, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3829 s|p.p.-v24 dic.
e.8 mar.-N.° 3829 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Morán entre los números 2284 y 2236, lote 10, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.904 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 435, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3797-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3797-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Pasaje, lote 1, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 13.490 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 359, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3827 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3827 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 26, frac. B., lote 11, chacra 95, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 1.253 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 375, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3799-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3799-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Caracas N.° 3647, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.803 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 383, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3815-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3815-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 21, frac. A., lote 22, chacras 20, 30 y 38, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo las partidas N.° 666|668|670 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 4 vta. del expediente N.° 366, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3801-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3801-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Navarro y Gavilán, lote 16 (altura 2200 de Navarro), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.757 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 422, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3807-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3807-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma), Sección 21, frac. A., lote 4, chacras 191, 192 y 216, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo las partidas 871, 872 y 896 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 4 vta. del expediente N.° 361, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3802-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3802-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Morán, lote 11 (altura 2300) empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.877 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 434, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3805-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3805s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Chorroarín y Espinosa, lote 21, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 14.088 de los años 1926|31, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 401, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3812-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3812-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en las calles Paz Soldán y Balboa, lote 26, manz. 1, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 13.284, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 386, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3822 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3822 s|p.p-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sec. 21, frac. A, lote 4, chacra 75, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 755 de los años 1926|31, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 369, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3819 s|p.p.-v. 24 dic.
e.8 mar.-N.° 3819 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado numero 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sec. 25, frac. A, lote 14 pte., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 1.118[1] de los años 1926|29-1931|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 373, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3820 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3820 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avalos y vías del F. C. C. B. A., lote 17, manz. D; empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.509, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 389, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3821 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3821 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso Palacio, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Saladillo, entre Francisco Bilbao y Lobos, parroquia 76, manzana 9, parcela 31 del Catastro Municipal, para que concurra a tomar intervención en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes. (Expte. Judicial N.° 7112).

Buenos Aires, Octubre trece de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.7 dic.-N.° 3871 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 21, se hace saber por el término de tres días al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Estomba 3195, esquina Guairá, parcela 8, manzana 141, parroquia 53, según el Catastro Municipal o lote 1 de la manzana 1, según nomenclatura en la Contribución Territorial, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Octubre veintisiete de 1938. — Autos y Vistos: No habiendo la parte demandada opuesto excepción alguna y de acuerdo con lo que dispone el artículo 42 de la Ley 11.924, mando llevar la ejecución adelante, hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — Dámaso E. Palacio. — Ante mí: I. E. Sánchez".

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.7 dic.-N.° 3872 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Hernán Maschwitz, se ha dispuesto se haga saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Quesada, entre Arcos y Cuba, parcela 27, manzana 400 A, parroquia 18, según el Catastro Municipal y lote A, de la Circ. 16.ª, según la Contribución Territorial, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Autos y Vistos: Atento lo manifestado por el señor Defensor de Ausentes a fojas 30 vuelta y en virtud de lo prescripto por el artículo 486 del Código de Procedimientos, se manda llevar la ejecución adelante, hasta que el acreedor se haga pago del capital reclamado, intereses y costas. — Regúlanse los honorarios de la dirección letrada de la parte actora en ciento veinte pesos moneda nacional y los derechos procuratorios del apoderado de la misma en ochenta pesos de igual moneda. — Notifíquese. — Hernán Maschwitz. — Ante mí: I. Ruiz Moreno".

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1938. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.7 dic.-N.° 3873 s|p.p.-v.10 dic.

El doctor Alberto F. Jordán, Juez de Paz Letrado número 15 de la Capital Federal, cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a don **Antonio Galán** y a don **Leopoldo Rodríguez**, comparezcan a estar a derecho en los autos seguidos por el primero contra el segundo, bajo apercibimiento de hacerlos representar por el Defensor de Ausentes, si no compareciere.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1938. — Ricardo Zorraquín Becú, secretario.

e.7 dic.-N.° 3875 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 26 de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Avda. del Trabajo, entre Pasaje y Ameghino, parroquia 19 D, manzana 18 B 2, parcela 3 del Catastro Municipal, en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmado, expediente judicial número 2869 por la Secretaría del autorizante, se ha dictado la sentencia siguiente: "Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1938. — Autos y Vistos: Resultando de este juicio que el ejecutado Propietario Desconocido, no ha pagado ni opuesto excepciones dentro del término legal y estando éste vencido, fallo esta causa, ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que el acreedor Municipalidad de Buenos Aires, se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas; regulándose los honorarios del letrado del ejecutante en la suma de trescientos pesos moneda nacional y los de su apoderado en la de ciento cincuenta pesos de igual moneda y oportunamente archívese. — E. A. Broquen. — Ante mí: Carlos A. Novaro".

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.7 dic.-N.° 3874 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arturo Ramos Ramos** o **Arturo Morales** u **Horacio Ramos Villanueva** o **Rebolledo** o **Rojas (a) "El Chileno"**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1938. — Angel M. Cordero, Sadí Massüé, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 dic.-N.° 3877 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Abel Madariaga, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **David Schimpf**, para que dentro de dicho término, comparezca ante este Juzgado, Secretaría del autorizante a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Paraná, Noviembre 30 de 1938.— Emilio L. Robirosa, secretario.

Local del Juzgado: Paraná, calle 25 de Mayo número 130.

e.7 dic.-N.° 3876 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el fondo de la anterior a Río Viejo, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 52.291 del año 1936, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 9 del expediente número 19.192, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.7 dic.-N.° 3855 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3855 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar dedes la primera publicación del presente a **Roberto Gerónimo García Taboada** para que comparezca a estar a derecho en la causa instruída con motivo de la sustracción de la menor María Esther bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso sobre Tucumán al centro.

e.7 dic.-N.° 3847-s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Volpe**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 dic.-N.° 3849 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Vaisse**, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.7 dic.-N.° 3850 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Liberatore**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 dic.-N.° 3851 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Nelly Sánchez**, procesada por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.7 dic.-N.° 3852 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Urtasun**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 dic.-N.° 3848 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Llerena y Andonaegui, lote 1, manzana E., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.232 de los años 1926|28 y 32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 443, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3814-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3814-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 21, frac. A., lote 22, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 661 de los años 1926|27, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 368, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3803-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3803-s|p.p.-v. 24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avalos y Behring, lote 22, manzana A., al lado del 1221 de Avalos, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 14.507 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 407, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3804-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3804-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor R. Mendonça Paz, a cargo del Juzgado número 2, Secretaría número 6, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario del inmueble sito en la calle Francisco Bilbao (e.) M. Castro y Laguna, parroquia 20 D, manzana 344, parcela 4, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, expediente número 14.215, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal, para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.7 dic.-N.° 3854 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 26, frac. B., lote 7, chacras 15, 25, 26 y 27, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo las partidas números 1309, 1319|20|21 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 5 vta. del expediente N.° 380, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3800-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3800-s|p.p.-v|24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avda. de los Constituyentes, lote 28 (altura 3600), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.867 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 433, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3806-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3806-s|p.p.v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 26, frac. B., lote 11, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 1.287 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 376, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3811-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3811-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rolando Bevilacqua (a.) "Sifón"**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, treinta de noviembre de 1938. — Angel M. Cordero. — Sadi Massüé, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 dic.-N.° 3868 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se hace saber al o los propietarios del inmueble, calle Paroissien (e.) Wáshington y Avenida Forest, parroquia 18, manzana 225, parcela 7 del Catastro Municipal, que en el juicio ejecutivo que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, expediente número 1056, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Septiembre diez y seis de 1938. — Vistos y Considerando: ... Por ello, fallo este juicio de trance y remate, ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al actor del capital de pesos 1.723.70, reclamado; con costas. Hágase saber. — Fdo.: Raúl Lozada Echenique. — Ante mí: Héctor Quesada Zapiola.

Buenos Aires, Octubre diez de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.7 dic.-N.° 3853 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Lacar, lote 33 (entre los números 2110 y 2154), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.862 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 431, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3809-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3809-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avalos, lote 18, manz. D, entre El Cano y vías del F. C. C. B. A., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 13.508 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 388, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3836 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3836 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Bucarelli, lote 3, próximo al número 1082, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 15.034 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 413, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3841-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3841 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avenida de los Constituyentes, lote 5, manz. A, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.114 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 415, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3837 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3837 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio, Río Negro (Viedma), Sección 21, frac. B, lote 2 pte., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1068 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 372, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3838 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3838 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Pasaje, lote 21 (entre Avenida del Campo y Balboa), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.586 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 390, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3839 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3839 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avalos, lote 19, manz. D, (casi esquina El Cano), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 13.507 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 387, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3840 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3840 s|p.p.-v.24 mar.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, de esta Capital, doctor Martín Abelenda, ha dispuesto se haga saber a don **José Manuel de Aparici**, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados por ante la Secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepción alguna dentro del término señalado al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 486, 498 y 507 del Cód. de Procedimientos, fallo: Mandando llevar la ejecución adelante, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — Martín Abelenda. — Ante mí: F. Méndez Casariego".

Buenos Aires, Noviembre ocho de 1938. — Alberto R. H. Gartland, Francisco Méndez Casariego, secretarios.

e.7 dic.-N.° 3870 s|p|p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Cucha Cucha, lote 4, manzana 8 (próximo al N.° 2925), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 13.926 del año los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 395, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3792-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3892-s|p.p-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Biarritz, lote 18, manzana C. (entre los Nros. 1831 y 1877), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 14.022 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 396, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3793-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3793-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Jonte N.° 1573, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 13.842 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 394, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3794-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3794-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 26, frac. B., lote 7, chacra 2, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 1.296 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 378, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3795-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3795-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Heredia, lote 31 al lado del número 130, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 13.670 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 391, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3796-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3796-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Balboa, lote 16, manz. 4, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 13.114 de los años 1926 y 1928|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 385, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3830 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3830 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Torrent, lote 23, manz. A, (altura 1360), empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 14.216, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 405, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3831 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3831 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 26, frac. A, lotes 17|24|8, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 1186, de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 374, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3832 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3832 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Ceretti, lote 31, manz. 18 (altura 1700), empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 15.683, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 419, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3833 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3833 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 26, frac. B, lote 7, chacra, 1, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 1295, de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 del expediente N.° 377, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3834 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3834 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 21, frac. A, lote 4, chacra 359, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 1039 de los años 1926|27, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 370, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3835 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3835 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Espinosa, lote 22, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial, bajo la partida N.° 14.089 de los años 1926|31, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 399, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3816 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3816 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Av. de los Constituyentes, lote 29, altura 3600, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial, bajo la partida N.° 15.866 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 432, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3817 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3817 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sec. 21, frac. A, lote 4, chacra 360, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial, bajo la partida N.° 1040 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 371, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3818 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3818 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Estomba y Avalos (cerca del número 763), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.675 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 393, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3791-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3791 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Juan Castro**, clase 1917, matrícula 2.897.962, D. M. 45, procesado por infracción artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 2 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.° 3559 s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pedro Apra o Pedro Capra.**

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3564 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Constantino Vázquez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 nov.-N.° 3565 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fermina Cisneros Saavedra**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre tres de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 nov.-N.° 3566 s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Andrés Jacobo Potters o Porter.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3462 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut con asiento en Esquel, doctor Welindo Wamba, se cita, llama y emplaza a **Martín Saavedra**, apodado "Saco Blanco", para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa número 370, año 1931, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Esquel, (Chubut), Octubre veinte de 1938. — Mauro Colman Lerner, secretario.

e.16 nov.-N.° 3557 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Casino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.16 nov.-N.° 3558 s|p.p.-v.21 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dora Graade**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 nov.-N.° 3600 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santos Hernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 nov.-N.° 3601 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo E. Bosch**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 nov.-N.° 3602 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Adita López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 nov.-N.° 3603 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bartolo Santiago Pipino**, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.16 nov.-N.° 3604 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Villanueva**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.16 nov.-N.° 3605 s|p.p.-v.21 dic

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Raier**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.723, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 nov.-N.° 3715 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Jene**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 nov.-N.° 3716 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Langarella, Pedro Farías y Domingo Lepera**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa qeu se les sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 nov.-N.° 3717 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a los señores **Luciano L. Carletti y Honorio Quiroga**, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que por infracción a la Ley 816, y Arts. 290 y 291, respectivamente, se les sigue, a instancia fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no se presentaren.

Rosario, Secretaría, Noviembre 16 de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.23 nov.-N.° 3719 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Luis Mascazzini**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 nov.-N.° 3729-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lola Conde Castro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 nov.-N.° 3730-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **María Ema Lusardo**, procesada por el delito de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 nov.-N.° 3728-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Waisman de Meirovich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 nov.-N.° 3718 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Haines**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 nov.-N.° 3720-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ruperto Ramón Diz o Plateci o Ruperto San Román o José Roberto Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 nov.-N.° 3721-s|p.p.v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Liberatore**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 nov.-N.° 3722-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Francesco Paonessa, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3312 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tupungato, lote 1, Circ 2.ª, partida 4354, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2307 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2307 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 2, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{278}, años 1930|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2308 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2308 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 4, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.497 ½, ^{189}, año 1930, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2309 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2309 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, Pasaje C., lote 22, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{189}, años 1930|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2310 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2310 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 15, Circ. 1.ª, partida 14.485 ^{99}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2328 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2328 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche y Peribebuy, lote 13, Circ. 1.ª, partida 14.485^{76}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2329 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2329 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 23, y Alianza, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{282}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2330 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2330 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá, lote 6, Circ. 1.ª, partida 11.624^{4}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2262 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2262 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje A., lote 9, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, 294^{1}, ^{35}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2263 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2263 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 5, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{248}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2264 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2264 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje, lote 21, Circ. 1.ª, partida 14.467^{32}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2265 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2265 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje A., lote 4, Circ. 1.ª, partida 14.485^{54}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2266 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2266 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alianza, lote 35, Circ. 1.ª, partidas 14 485 143, 12.947 1|2, ^{109}, años 1930|31|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2392 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2392 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, lote 19, Circ. 1.ª, partida 17.383, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2393 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2393 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cosquín, lote 15, Circ. 1.ª, partida 11.623^{5}, años 1927, 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2394 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2394 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 23, Circ. 1.ª, partida 14.485^{91}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2395 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2395 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Antonio María Molina.**

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.30 nov.-N.° 3762 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Saladillo, lote 4, manzana C., Circ. 1.ª, partida 29.740|41^{17}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.222, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3645-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3645-s|p.p.v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, sito en las calles Saladillo y Tandil, lote 1, manzana B., Circ. 1.ª, partida 29.729^{1}, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.223, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3646-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3646-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Saladillo, lote 3, manzana 14, Circ. 1.ª, partida 29.749, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.224, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1930 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3647-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3647-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la Avda. Chicago, lote 32, manzana D., Circ. 1.ª, partida 29.740|41^{56}, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.225, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.23 nov.-N.° 3648-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3648-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno situado en Pasaje, lote 12, manz. D, Circ. 1.ª, partida 29.740|41^{43}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.226, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3649 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3649 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en las calles Tandil y Saladillo, Cir. 1.ª, partida 30.069, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.227, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3650 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3650 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Bariloche, lote 19, manz. 15, Circ. 1.ª, partida 29.736, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.228 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3651 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3651 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en Avda. Gral. Paz 2908, lote 8, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26^{11}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.229 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3652 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3652 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en la calle Tandil 7452, Circ. 1.ª, partida 30.025|26^{6}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.230 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3653 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3653 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Pasaje Erasmo, lote 12, manz. H, Circ. 1.ª, partida 30.027|28^{7}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.237 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3660 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3660 s|p.p.v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en las calles Pasaje y Saladillo, lote 26, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025.26^{27}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.234, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3657 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3657 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Pasaje, lote 34, man. G, Circ. 1.ª, partida 35.025|26^{19}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.235, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1930, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938 — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3658 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3658 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Avila Reyes**, clase 1907, M. 2.922.573, D. M. 46, procesado por infracción Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3412 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Pasaje, lote 34, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26^{10}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.236 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1929, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3659 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3659 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Bariloche, lote 15, pte. manz. C, Circ. 1.ª, partida 29.354|55^{9}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.245 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3668 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3668 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en la calle J. A. Agregorini 739, Circ. 5.ª, partida 1253, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.246 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929|31, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3669 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3669 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno situado en el límite del Municipio, Circ. 1.ª, partida 30.208, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.247, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3670 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3670 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la Avda. Chicago, lote 32, manz. H, Circ. 1.ª, partida 30.027|28^{23}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.248 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3671 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3671 s|p.p.-v.17 mar.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Gastaldi.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.16 nov.-N.° 3459-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juana Dileo**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.30 nov.-N.º 3745-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pablo Frasson**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.30 nov.-N.º 3746-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Salvador Molina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1938. — Raúl Pizarro Migueas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro.

e.30 nov.-N.º 3747-s|p.p.v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Pedro García**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en relbeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 nov.-N.º 3748-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan M. Prada**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 nov.-N.º 3786 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Costa Moltedo o Costa y Eulalia Merino o Marino.**

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.30 nov.-N.º 3734 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **León Hacman**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.30 nov.-N.º 3749-s|p.p.-4 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Ramón Pablo Garay**, clase 1912, matrícula 2.882.553, D. M. 45, procesado por infrac. Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 21 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.30 nov.-N.º 3750 s|p.p.-v.4 ene.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Di Tomaso.**

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Julián C. Alderete, secretario.

e.30 nov.-N.º 3764 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pío Sottoriva.**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.30 nov.-N.º 3765 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Hortensia Videla.**

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.30 nov.-N.º 3766 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Lucas Chiozza.**

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1938. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.30 nov.-N.º 3767 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Angel Fossati.**

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.30 nov.-N.º 3768 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Moldes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.30 nov.-N.º 3769 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aníbal D'Agostino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 nov.-N.º 3770 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alianza, lote 39, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{105}, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2400 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2400 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 7, Circ. 1.ª, partida 14.485^{37}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2398 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2398 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Las Palmas a Corrales y Vías. F. C. P. B. A., partida 36.439, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2370 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2370 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por **dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses**, al o los propietarios o poseedores del lote de campo 17 Oeste, Sección 24, fracción B. Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.º 149|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.º 2252 s|p.p.-v.5 sept.
e.9 nov.-N.º 3402 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 22, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{288}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2410 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2410 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 6, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{174}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2344 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov. N.º 2344 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Molina, lote 10, Circ. 1.ª partida 14.288, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.235).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2343 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2343 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guardia Nacional y M. Artigas, lote 18, partida 8469, año 1931, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2369 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2369 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá y Cossio, manz. J, Circ. 1.ª, partida 16.283, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2323 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2323 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cossio, lote 21, manz. 18, Circ 1.ª partida 14.094, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2324 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2324 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel y Cossio, lote 8, manz. 22, Circ. 1.ª, partida 12.165, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2325 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2325 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cosquín, Cossio y Andalgalá, manz. H, Circ. 1.ª, partida 16.154, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2326 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2326 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Acasuso, E. Castro, lote 4, manz. 13, Circ. 1.ª, partida 12.026, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2327 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2327 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Curapaligüe a Miró, partida 38.671, año 1928, Circ. 1.ª para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2360 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2360 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 10, Circ. 1.ª, partida 11.621[15], años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2318 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2318 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Oliden y E. Castro, lote 1, Circ. 1.ª, partida 14.839, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2319 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2319 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 4, Circ. 1.ª, partida 11.620[26], años 1926|28, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2320 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2320 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Castro, lote 10, Circ. 1.ª, partida 12.809, años 1927|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2321 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2321 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá y Cossio, manz. I, Circ. 1.ª, partida 16.289, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2322 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2322 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Gral. Paz, lote 17, Circ. 1.ª, partida 14.467[51]|10, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2296 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2296 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Patrón y Molina, lote B., Circ. 1.ª, partida 12.384, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937, — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2379 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2379 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 8, Circ. 1.ª, partida 14.485[106], años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937, — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2380 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2380 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Rueter, General Paz, lote 1, Circ. 1.ª, partida 14.467[55], años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937, — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2381 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2381 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 11, Circ. 1.ª, partida 13.685 ½, [20], años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937, — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2336 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2336 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alianza, Carhué, lote 34, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{116}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2354 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2354 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{286}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2420-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2420-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 21, Circ. 1.ª, partida 12.237, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2390 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2390 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 10, Pje. B., Circ. 1.ª partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{183}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2350 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2350 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 12, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{211}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2349 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2349 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bellaco, Paz, Alianza, Circ. 1.ª, partida 17.772, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2289 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2289 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje, lote 14, Circ. 1.ª, partida 13.702, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2288 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2288 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 27, Circ. 1.ª, partida 14.485^{93}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2287 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2287 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 13, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{237}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937 — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2285 s|p p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2285 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 12, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{92}, años 1930|33 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letra (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2409 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2409 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, a Pasaje A., lote 13, Circ. 1.ª partidas 14.485 143, 12.947 1|2 294', ^{63}, año 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2402 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2402 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 23, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{254}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2401 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2401 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 8, Circ. 1.ª, partidas 14.485 145, 12.947 1|2, ^{157}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2352 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2353 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 11, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{212}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2351 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2351 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje, lote 13, Circ. 1.ª, partida 14.487^{40}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2286 s|p.p.v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2286 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 6, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{159}, años 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2357 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2357 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 20, Circ. 1.ª, partida 14.485^{94}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2304 s|p.p.-v. 10 sept.
e.23 nov.-N.° 2304 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 14, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{30}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2305 s|p.p.-v.10 sept
e.23 nov.-N.° 2305 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 15, Circ. 1.ª, partida 14.485^{15}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2306 s|p.p.-v.10 sept
e.23 nov.-N.° 2306 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en M. Artigas y Cafavate, lote 6, Circ. 1.ª, partida 15.500, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2332 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2332 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 19, Circ. 1.ª, partida 11.621^{5}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2333 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2333 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 4, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{219}, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago. N.° 2334 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2334 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 1, Circ. 1.ª, partida 11.621^{6}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2335 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2335 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, lote 30, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{71}, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2267 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2267 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, Bariloche, lote 10, Circ. 1.ª, partida 14.485 143, 12.947 1|2, ^{243}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2415-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2415-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué y E. Bellaco, lote 20, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{54}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes en la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley. 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2268 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2268 s|p.p.-v.10 dic.

Por disopisición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Acassuso, lote 5, pte. Circ. 1.ª, partida 11.743^{2}, años 1926|27, 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2412-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2412-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 1 y Bariloche, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2,^{252}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dicté a pedido del Fisco Nacional a fojas 3. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario

e.24 ago.-N.° 2413-s|p.p.-v.10 sep.
e.23 nov.-N.° 2413-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en G. Ascensio, Iguazú y G. de Ascensio, Circ. 2.ª, pda. 4488*, años 1926|33 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2414-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2414-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 22, Circ. 1.ª, partida 14.485, 143, 12.947 ½, ^{79}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2202 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2202 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje y Tonelero, lote 17, manzana 58, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143^{34}, 12.947 1|2, 2940^{14}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2416-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2416-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Gral. Paz, lote 19, Circ. 1.ª, partida 14.467$^{51|8}$, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2417-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2417-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Juan Funes, procesado por el delito de estafa (sumario número 11.440), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 nov.-N.° 3401 s|p.p.-v.15 dic.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Visintin o Vicentin.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.

José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.16 nov.-N.° 3610 s|p.p.-v.2? dic

Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3415 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Martín Ismael Ferrarazzo,** clase 1919, matrícula número 2.893.020, D. M. N.° 45, procesado por infracción artículo 2, Ley número 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado. Secretaría del autorizante a designar defensor dentro del término de ley, bajo apercibimiento de designar en su lugar al Defensor Oficial del Juzgado.

Río Cuarto, Noviembre cuatro de mil novecientos treinta y ocho. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3416 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio García o Savoia,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3419 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo F. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Juan Arrigone,** clase 1909, matrícula 2.943.356, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3414 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Ambrosio Román,** clase 1910, D. M. 46, matrícula 2.936.885, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3415 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en la calle Viel 2034, Circ. 1.ª, partida 33.406, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.254 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año ..., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3677 s|p.p.-v.10 dic.

e.1.° mar.-N.° 3677 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Asamblea, lote 8, Circ. 1.ª, partida 33.630, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.253, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1930 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3678 s|p.p.-v.10 dic.

e.1.° mar.-N.° 3678 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Isaac Siganoff,** procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 nov.-N.° 3724-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **David Chentob,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 nov.-N.° 3725-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Enrique Vigore,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 nov.-N.° 3726-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en calle Canalejas 1084, Circ. 5.ª, partida 618, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.249 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929|32, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3672 s|p.p.-v.10 dic.

e.1.° mar.-N.° 3672 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en Pasaje Querol 928 lote 7, manz. 7, Circ. 1.ª, partida 41.022, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.250 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1932, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3673 s|p.p.-v.10 dic.

e.1.° mar.-N.° 3673 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Chilabert, lote 2, Circ. 1.ª, partida 39.818, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.251 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3674 s|p.p.-v.10 dic.

e.1.° mar.-N.° 3674 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3. se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle La Trilla 2289, lote 32, Circ. 1.ª, partida 34.457⁶, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.252 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente a los años 1929|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. Causa Fiscal. Alberto César Bieule.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3675 s|p.p.-v.10 dic.

e.1.° mar.-N.° 3675 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Rómulo Erousquin,** para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de aborto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.30 nov.-N.° 3755 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Néstor A. Zibecchi** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.30 nov.-N.° 3771 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan García** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.

e.30 nov.-N.° 3772 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Roberto Madero. cita por treinta días a herederos y acreedores de **Nicolás Hreczko.**

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938. — Enrique Girandy. secretario.

e.30 nov.-N.° 3773-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Aníbal Bottazzi,** a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.30 nov.-N.° 3788 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se, cita llama y emplaza a **Antonio Olivetto,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e.30 nov.-N.° 3775 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Centenera, Avenida Cruz y Mom, partida 40.139, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez. secretario.

e.24 ago.-N.° 2363 s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2363 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la Avda. Constituyentes, lote 11, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.614 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 439, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3627-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3627-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Llerena y Avalos, lote 4, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.777 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 438, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires. 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3628-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3628-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Navarro, lote 13, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.836 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 428, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3629-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3629-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29. doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 21, frac. A., lote 22, chacra 39 empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 669 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 362. año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3630-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3630-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 21, frac. A., lote 22, chacra 41, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 671 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 363, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3631-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3631-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Sección 3, fracción B., lote al Sud Río Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 590|935, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 15 de Octubre de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.23 nov.-N.° 3633-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3633-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote C. de Puerto Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 594|935, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 15 de Octubre de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.23 nov.-N.° 3634-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3634-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo número 25, N. R. de Puerto Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 15 de Octubre de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.23 nov.-N.° 3635-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3635-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Altamirano Prudencio R.**, Cl. 1905, D. M. 46, matrícula 2.928.456, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado. Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.° 3618 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote de campo número 12, N. de Puerto Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa. correspondiente al año 1925, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 592|935, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 18 de Octubre de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.23 nov.-N.° 3636-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3636-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del lote de campo número 14, Sección C., de San Julián, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuota, año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio que les sigue sobre cobro ejecutivo de pesos (Expte. 194|938), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 18 de Agosto de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.23 nov.-N.° 3637-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3637-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Molina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararsele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 nov.-N.° 3638-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez**, para que dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 nov.-N.° 3639-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, sito en la calle Bariloche, lote 15, manzana 4. Circ. 1.ª, partida 29.647, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.217, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938 — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3640-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3640-s|p.p.v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, sito en la calle Bariloche, lote 25, manzana 5, Circ. 1.ª, partida 29.689, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.218, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

— Hernando W. Figuerero. secretario.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938.

e.23 nov.-N.° 3641-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3641-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3 se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Pasaje, lote 16, manzana D., Circ. 1.ª, partida 29.740|41[39], que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.219, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3642-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3642-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propiepietario o poseedor del terreno, sito en Pasaje, lote 31, manzana C. Circ. 1.ª, partidas 29.740|41[46], que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.220, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre le 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3643-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3643-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Octavio Migoya**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y agresión, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3411 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Marta o Elvira Cornejo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 197 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Juan Carlos Ojám Gache. E. A. Ortiz Basualdo, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Tucumán.

e.9 nov.-N.° 3410 s|p.p.-v.[illegible]

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Olide lote 13, Circ. 1.ª, partida 15.005, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2342 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2342 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pieres, lote 5, Circ. 1.ª, partida 12.758, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2383 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2383 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pieres, lote 30, Circ. 1.ª, partida 12.548, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2382 s|p.p.-v.10 sept.
e.24 nov.-N.º 2382 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Gigli Adolfo Silvio, clase 1912, matrícula 2.882.779, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 2 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.º 3561 s|p.p.-v.21 dic.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Augusto Martínez**.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.16 nov.-N.º 3450-s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Constanzo Galetto**.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.º 3563 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Jacobo o Dzak o Isaac Berlín**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre tres de 1938. Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 nov.-N.º 3567 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Arg., doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alicia Suje**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1938. — Sadí Mossüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 nov.-N.º 3568 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Abramovich**, procesado por el delito de defraudación (causa 11.268), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 nov.-N.º 3569 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victoriano Nogueira**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.16 nov.-N.º 3611 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ilariano L. Noguera**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 nov.-N.º 3404 s|p.p.-v.15 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Miguel Jakubow**.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.16 nov.-N.º 3453-s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Riberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carlos Alberto Escandón**.

Buenos Aires, Ocubre 31 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.º 3461 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cruz Nicasio**, clase 1912, D. M. 44, matrícula 2.882.817, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.º 3616 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 23, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, [287], años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2341 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2341 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Fernández, C. Alvarez, Zinny y Santander, partida 46.037, Circ. 1.ª, año 1928 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937 — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2366 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2366 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 7, Circ. 1.ª, partida 17.538, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario

e.24 ago.-N.º 2340 s|p.p.-v.10 sept
e.23 nov.-N.º 2340 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuela do Cruz o C. Ferreyra de Cruz**.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.30 nov.-N.º 3759 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José María Hierro**.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.º 3451-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 10, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, [57], años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2339 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2339 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios, o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, [137], años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2317 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov. N.º 2317 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Villagas Clemente, clase 1919, D. M. 46, matrícula 2.959.434, procesado por inf. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.º 3615 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Patrón, lote 14, Circ. 1.ª, partida 12.221, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2384 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2384 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Jachal, lote 11, Circ. 1.ª, partida 11.619^{1}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 15, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2277 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2277 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalcalá, Patrón, lote 1, Circ. 1.ª, partida 11.984^{2}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2272 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2272 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en [illegible], lote 3, Circ. 1.ª, partida [illegible], años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937 — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2273 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2273 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485|143, 12.947½, ^{171}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2274 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2274 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Patrón, lote 25, Circ. 1.ª, partida 16.952, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2275 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2275 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pilar, lote 10, Circ. 1.ª, partida 13.301, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.N.º 2278 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2278 s.p|p|-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pilar, lote 24, Circ. 1.ª, partida 13.527, años 1926|27, 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2276 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2276 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 7, Circ. 1.ª, partida 14.274, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario

e.24 ago.-N.º 2389 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2389 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 6, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{247}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2397 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2397 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 3, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{102}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2374 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2374 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 25, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{265}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2396 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2396 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 29, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{115}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2373 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2373 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 19, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{238}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2375 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2375 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Sola, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 30, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{114}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2355 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2355 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lacarra, Echeandía, Fernández y Zaviría, partida 45.047, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2356 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2356 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 3, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{64}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2358 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2358 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 9, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{184}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2311 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2311 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado **número 7,** doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 21, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{140}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustnciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2312 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2312 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco y Montiel, lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{197}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2313 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2313 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Mario Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3418 s|p.p.-v.15 dic.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Antonio Sixto.**

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938 — Ricardo López de Gomara, secretario

e.16 nov.N.° 3454-s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Constante o Constantino Gómez o José Gómez Iglesias.**

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.30 nov.-N.° 3774 s|p|p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 17, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2,^{260}, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2423-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2423-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B. y Bellaco, lote 13, Circ. 1.ª, partida 17.532, años 1933, 1.ª y 2.ª cta., para que concurran a- abonar el impuesto y mu'ta correspondiente, bajo apercib'miento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dicto a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2331 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2331 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, lote 15, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{208}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2422-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2422 s|p|p|.v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Juan José López**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.16 nov.-N.° 3613 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado **número 7,** doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 5, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{160}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2353 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2353 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 78, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{86}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2284 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2284 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel y Bellaco, lote 1, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{136}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2315 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2315 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 26, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{118}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2283 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2283 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado **número 7,** doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Castro, lote 2, Circ. 1.ª, partida 14 840, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2316 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2316 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 2, Circ. 1.ª, partida 11.623^{7}, años 1926|27 y 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2424-s|p.p.-v-10 sept.
e.23 nov.-N.° 2424 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, lote 28, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12947 ½, ^{193}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2314 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2314 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 7, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{60}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937, — José L. Rodríguez, secretario

e.24 ago.-N.° 2338 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2338 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.º 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Chilabert, lote 7, Circunscripción 1.ª, partida 33.492, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.256, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.º 3679 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.º mar.-N.º 3679 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.º 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Viel, lote 6, Circunscripción 1.ª, partida 33.410, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.257, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.º 3680 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.º mar.-N.º 3680 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.º 2, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en el límite del Municipio, lote 6, manzana 3, Circunscripción 1.ª, partida 29.261, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.258, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929, 31 y 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.º 3681 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.º mar.-N.º 3681 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.º 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en el límite del Municipio, lote 7, manzana 2, Circunscripción 1.ª, partida 30.229, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 21.259, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.º 3682 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.º mar.-N.º 3682 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.º 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en el límite del Municipio, lote 13, manzana 6, Circunscripción 1.ª, partida 30.370, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.260, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.º 3683 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.º mar.-N.º 3683 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.º 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Francisco Bilbao, lote 12, manzana 11, Circunscripción 1.ª, partida 30.117, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.261, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 32, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.º 3684 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.º mar.-N.º 3684 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.º 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en las calles Saladillo y Lobos, lote 25, manzana 13, Circunscripción 1.ª, partida 30.182, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.262, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929 al 32, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.º 3685 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.º mar.-N.º 3685 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.º 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en el límite del Municipio, lote 6, manzana 2, Circunscripción 1.ª, partida 30.227, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.263, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.º 3686 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.º mar.-N.º 3686 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.º 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en el límite del Municipio, lote 5, manzana 5, Circunscripción 1.ª, partida 30.226, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.264, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.º 3687 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.º mar.-N.º 3687 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.º 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca La Trilla 2378, Circunscripción 1.ª, partida 34.473, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.265, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.º 3688 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.º mar.-N.º 3688 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.º 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en el límite del Municipio, lote 4, manzana 2, Circunscripción 1.ª, partida 30.225, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.266, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.º 3689 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.º mar.-N.º 3689 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.º 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Vernet, lote 10, Circunscripción 1.ª, partida 33.632ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.267, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.º 3690 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.º mar.-N.º 3690 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.º 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Bariloche, lote 11, manzana 4, Circunscripción 1.ª, partida 29.533, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.268, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.º 3691 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.º mar.-N.º 3691 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.º 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en las Calles Asamblea y Vernet, lote 10, pte., Circunscripción 1.ª, partida 33.632ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.269, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.º 3692 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.º mar.-N.º 3692 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.º 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle General Eugenio Garzón, lote 1, manzana 19, Circunscripción 1.ª, partida 29.381, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 21.270, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.º 3693 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.º mar.-N.º 3693 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.º 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la Avenida General Paz, lote 8, manzana H, Circunscripción 1.ª, partida 30.027|28ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 21.271, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.23 nov.-N.º 3694 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.º mar.-N.º 3694 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Vila**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.23 nov.-N.º 3695 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Segundo Fortunato Vallejos**, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.23 nov.-N.º 3696 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.º 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, sito en Pasaje lote 34, manzana C., Circ. 1.ª, partidas 19.740|41ª³, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.221, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938 — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.º 3644-s|p.p.-v.10 dic
e.1. mar.-N.º 3644-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, Av. Gral. Paz, E. Bellaco, Circ. 1.ª, partida 17.757, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2281 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2281 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zequeira, lote 34, Circ. 1.ª, partida 15.423, años 1929, 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2282 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2282 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Fernández, Echeandia, Zuviría y Zinny, partida 46.035, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abanor el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2368 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2368 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7. doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 12, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{181}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2385 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2385 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 22, Circ. 1.ª, partida 14.259, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2386 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2386 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Humaitá, lote 4, Circ. 1.ª, partida 14.467^{10}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2387 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2387 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Humaitá, lote 3, Circ. 1.ª, partida 14.467^{11}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2388 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2383 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 11, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{93}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2408 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2408 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 3, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{101} años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2407 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2407 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje, lote 10, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{213}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2406 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2406 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 11, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{212}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.235).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2411 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2411 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 14, Circ. 1.ª, partida 14.485^{75}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2403 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2403 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 28, manzana 19, Circ. 1.ª, partida 14.158, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937, — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2404 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2404 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 23, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{198}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren el sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937, — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2405 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2405 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 7, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{158}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.235).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2350 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2350 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 6, Circ. 1.ª, partida 11.620^{24}, años 1926|27, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e. 24 ago.-N.º 2293 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2293 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Mamerto Goyeneche**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 nov.-N.° 3606 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Marcelino Pastori**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 nov.-N.° 3607 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Salinas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 142 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 nov.-N.° 3608 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Faluso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 nov.-N.° 3609 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Asamblea, lote 9, Circ. 1.ª, partida 23.631, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.253 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1930 al 33 bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3676 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3676 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Puebla "a" Tita**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.9 nov.-N.° 3408 s|p.p.-v.15 dic.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Ivec**.

Buenos Aires, Noviembre nueve de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3596 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Márquez Guerrero**, procesado por el delito de tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.16 nov.-N.° 3597 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Almada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 nov.-N.° 3598 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Faustino Sergio Paz**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.16 nov.-N.° 3599 s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Cataldo Castelluccio**.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3448-s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Cesare o Cecere**.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3449-s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Ana Walzel**.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.16 nov.-N.° 3460-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Lorenzo A. di Lello**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.16 nov.-N.° 3614 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trío. Río Negro (Viedma), Sección 26, frac. B., lote 7, chacra 5, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo las partidas números 1299 y 1300 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 379, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3619-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3619-s.p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Gavilaán, lote 18, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.815 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 426, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3620-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3620-s.p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la Avenida Tres Cruces, lote 26, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.765 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 424, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3621-s.p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3621-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Llerena, lote 5, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.776 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 408, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3622-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3622-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Altolaguirre y Ballivián, lote 1, manzana 9, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.431 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 437, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3623-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3623-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avda. Constituyentes, lote 10, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.613 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 441, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3624-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3624-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avda. de los Constituyentes y Pje. Virreyes, lote 6, manzana A., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.115 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 440, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3625-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3625-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Tasso, lote 4, manzana C., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.458, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 406, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3626-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3626-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 28, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{116}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2294 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2294 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zequeira y Tafí, lote 1, Circ. 1.ª, partida 15.424, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2295 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2295 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., 3892 (entre M. Acosta y M. Castro), partida 3553, Circ. 1.ª, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2372 s|p.p.-v.10 sept.
e. 23 nov.-N.° 2372 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7 doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 36, Circ. 1.ª, partida 12.173, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2376 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2376 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 16, Circ. 1.ª, partida 12.112, año 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2377 s|p.p.-v.10 sept
e.23 nov.-N.° 2377 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cossio, lote 19, manzana 15, Circ. 1.ª, partida 16.292, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2378 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2378 s|p.p.-v.10 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 10, Circ. 1.ª, partida 11.714, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2337 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2337 s|p.p.-v.10 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 9, manzana 23, Circ. 1.ª, partida 12.247, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2346 s|p.p.-v.10 sept
e.23 nov.-N.° 2346 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, Montiel, lote 14, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{151}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2347 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2347 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Límite del Municipio, Circ. 1.ª, partida 14.462, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2348 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2348 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 26, Circ. 1.ª, partida 12.214, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2391 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2391 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Gral. Paz, lote 18, Circ. 1.ª, partida 14.467$^{51|2}$, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2418-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2418-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pieres, lote 7, Circ. 1.ª, partida 14.541, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2269 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2269 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cosquín, lote 11, Circ. 1.ª, partida 11.621^{16}, años 1926|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2270 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2270 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zelada y Pieres, Circ. 1.ª, partida 12.638, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2271 s|p.p.-10 sept.
e.23 nov.-N.° 2271 s|p.p.v-10 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 13, Circ. 1.ª, partida 17.679, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.
— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2273 s|p.p.-v.10 sept
e.23 nov.-N.° 2279 s|p.p.-v.10 dic

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Rawson (Chubut) doctor Angel Chiesanova, se cita y emplaza en publicaciones que se verificarán dos veces cada quince días y con intervalo de tres meses, a don **Nicanor Díaz de Vivar**, para que dentro de este término, comparezca a estar a derecho en el juicio que por concepto de impuesto de Contribución Territorial, le ha promovido ante este Juzgado Letrado, la Administración General del ramo por intermedio de su cobrador fiscal, bajo expreso apercibimiento de que si no concurre por sí o por apoderado, se le designará al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio.

Finalmente se le hace saber, que se ha decretado embargo sobre bienes reputados de su propiedad, consistentes en los lotes catorce y diez y siete, Sección B, II, fracción C, para responder a la cantidad de (pesos 3.174.60) moneda nacional, por concepto de impuesto de Contribución Territorial, más (pesos [illegible]) presupuestados provisoriamente para costas del juicio.

Rawson, Septiembre 30 de 1938. — José Antonio de la Vega, secretario.

e.30 nov.-N.° 3731 s|p.p.-v.17 dic.
e.1.° mar. -N.° 3731 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el termino de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en las calles Fournier y Chilabert, lote A, Circ. 1.ª, partida 30.567, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.240 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3663 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3663 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Saladillo, lote 24, manz. H, Circ. 1.ª, partida 30.027|28[29], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.241 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3664 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3664 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en las calles Avda. Gral. Paz y Fco. Bilbao, lote 10, manz. 11, Circ. 1.ª, partida 30.115, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.242 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos iAres, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3665 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3665 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. Martí, Sin Nombre, Portela y Corrales, partida 45.017, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2365 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2365 s|p.p.-v.10 dic

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al cindadano Arroyo Luis Elías, clase 1918, D. M. 44, matrícula 2.836.868, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.° 3617 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 21, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, [123], años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2301 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2301 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá, lote 9, Circ. 1.ª, partida 11.624, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2302 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2302 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Agustina González.**

Buenos Aires, Noviembre de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.30 nov.-N.° 3737 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a José Gregorio Pérez, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por corrupción, que le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 nov.-N.° 3787 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y empleza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Gregorio Pansardi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 nov.-N.° 3789 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Ramón o José Ramón Peña.**

Buenos Aires, Octubre 15 de 1938. — Luis G. Servino (h.), secretario.

e.30 nov.-N.° 3760 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Centeno Modesto D.**, Cl. 1912, M. 2.883.038, D. M. 45, procesado por infrac. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaréa del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 21 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.30 nov.-N.° 3751 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Ferreyra Félix Bartolo**, Cl. 1907, M. 2.851.278, D. M. 45, procesado por infrac. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaréa del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 21 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.30 nov.-N.° 3752 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Humberto Padovano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.30 nov.-N.° 3782 s|p.p.-.4 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, **doctor** Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Mondino Santiago Marco**, Cl. 1910, M. 2.877.238, D. M. 45, procesado por infrac. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaréa del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 21 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.30 nov.-N.° 3753 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fernández Juan**, clase 1908, M. 2.873.778, D. M. 45, procesado por infrac. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 21 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.30 nov.-N.° 3754 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alberto Ranieri Menichini**, procesado por el delito de defraudación (Sumario 11.371), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 nov.-N.° 3756 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Uré, se cita, llama y emplaza a **Ramón González**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.30 nov.-N.° 3757 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicen e Rotondo o Redondo o Antonio Fernández,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro).

e.30 nov.-N.° 3758 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Vicole o María Darride.**

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.30 nov.-N.° 3763 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zequeira, lote 4, Circ. 1.ª, partida 13.575, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2290 s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.º 2290 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Francisco Kanka** o **Walter Bhar** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938.

— Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 nov.-N.º 3711 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tilcara y Corrales, lote 9, partida 36.437, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.

— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2371 s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.º 2371 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zequeira, lote 41, Circ. 1.ª, partida 12.919, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2291 s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.º 2291 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7 doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 19, Circ. 1.ª, partida 14.177, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2280 s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.º 2280 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Cerenza** o **Angel Tancredi Cerenza**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 nov.-N.º 3723-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Benito Pensalorto** y **Vicente Antonio Melillo**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.23 nov.-N.º 3710 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca, a calle frente arroyo Cildáñez, partida 46.359, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2362 s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.º 2362 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Tiziano Fabro** o **Pío Tiziano Fabro**.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938.

— Luis F. Jaen, secretario.

e.30 nov.-N.º 3780 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **León Hakman**, procesado por el delito de estafa, causa número 11.427, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 nov.-N.º 3406 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del Juzgado Letrado número 3 del Territorio Nacional de La Pampa, en los autos "Fisco Nacional c|. Maximio V. Sánchez y Valentín I. Gutiérrez, apremio", se ha dispuesto citar al demandado señor **Maximio V. Sánchez**, para que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal en el presente juicio, bajo apercibimiento de designársele en su representación al Defensor de Ausentes, artículo 253, Ley 50.

Santa Rosa, Octubre 3 de 1938. — Carlos Mario Rumbado, secretario.

e.9 nov.-N.º 3417 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentín Scaglia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 dic.-N.º 3403 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Nicolás Martínez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.9 nov.-N.º 3407 s|p.p.-v.15 dic.

El Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Angel Alejandro Burasi**

Buenos Aires, Octubre 27 de 1938. — Rogelio A. Barreiro, secretario

e.16 nov.-N.º 3452-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7 doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alianza, lote 29, Circ. 1.ª, partidas 14.485, 143, 12.947 1|2, 281 años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2399 s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.º 2399 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente: a **Juan B. Luquet** o **Lighiet**, procesado por hurto; **David Galante** y **Vito Altieri**, por quiebra y a **Esther Gómez Medina**, por malversación de caudales, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.

e.23 nov.-N.º 3727-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 6, partida 38.747, Año 1929, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2364 s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.º 2364 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Ferreyra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 nov.-N.º 3709 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Madonia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 nov.-N.º 3405 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Ramón Rodríguez**, clase 1920, matrícula 2.959.394, D. M. 46, procesado por infracción artículo 2, Ley 1.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre ? de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.º 3560 s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Comollo**.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.º 3562 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cafayate, lote 3, Circ. 1.ª, partida 13.381, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2300 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2300 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Centenera, F. Rivera y Vías F. C. O., partida 40.161, Circ. 1.ª, año 1928, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2367 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2367 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Castro y Tellier, lote 19, Circ. 1.ª, partida 13.479, años 1926|27, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio conel Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2419-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2419-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cafayate, lote 21, Circ. 1.ª, partida 13.330, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2303 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2303 s|p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cafayate, lote 16, Circ. 1.ª, partida 13.435, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2297 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2297 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 9, manz. 21, Circ. 1.ª, partida 12.199, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2298 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2298 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 8, manz. 15, Circ. 1.ª, partida 13.978, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2299 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2299 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Pasaje, lote 34, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26[19], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.238 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1931, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3661 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3661 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en Avda. Gral. Paz 2918, lote 6, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26[13], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.231, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3654 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3654 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Pasaje, lote 34, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26[19], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.232 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1928, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3655 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3655 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3 se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Avda. Gral. Paz y Pasaje, lote 1, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26[18], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.233 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3656 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3656 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zinny C. Alvarez, Medina y Santander, partida 46.133, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2361 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2361 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Teresa Alvarez Estévez o Teresa Alvarez.**

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — D. Santillán Villar, secretario.

e.30 nov.-N.° 3735 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, [233], años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2345 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2345 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Boquerón, lote 3, Circ. 1.ª, partida 14.485[11], años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2421-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2421 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Díaz Fabián Aibano**, clase 1893, matrícula 2.807.020, D. M. 45, procesado por infracción 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 4 de 1938. — **Joaquín T. Bustamante, secretario.**

e.9 nov.-N.° 3413 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Chilabert, lote 1, Circ. 1.ª, partida 39.817, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.239 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3662 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3662 s|p.p.-v.17 mar.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Luis Roberto.**

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.30 nov.-N.° 3736 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez en lo Correccional de la Capital, doctor Benjamín Villegas Basavilbaso, se cita, llama y emplaza a **Teófilo Herrero**, procesado por el delito de lesiones (artículo 89 del Código Penal), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1938. — Laureano Landaburu (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Uruguay y Tucumán.

e.23 nov.-N.° 3698 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Ireneo Francisco Romano**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 25 de la Ley 11.386 (doble enrolamiento), bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Noviembre 14 de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.23 nov.-N.° 3699 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Jocen Usvy**, procesado por el delito de robo, (sumario N.° 11.455), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 nov.-N.° 3700 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Pedro Sarubbi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 nov.-N.° 3701 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Armas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.23 nov.-N.° 3702 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gertrudis Antonia Maiganta Rubén de Mecitz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, **bajo apercibimiento de declarársele rebelde.**

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.23 nov.-N.° 3703 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Tucci**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.23 nov.-N.° 3704 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Camperchioli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.23 nov.-N.° 3705 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Zulema Ceballos o Mercedes P. de Barrera**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sige, por hurto, bajo apercibimiento de declarárse'e rebelde.

Benos Aires, Noviembre 15 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 nov.-N.° 3706 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Raúl Fajo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 nov.-N.° 3707 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Toay), Sección 2.ª, fracción C, lote 12, chacras 8, 13, 14, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 509, 514, 515, del año 1936 bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fojas 7 vuelta, del expediente número 37.635, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 31 Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.23 nov.-N.° 3708 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3708 s|p.p.-v.17 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FITTE HERMANOS Y CIA.

Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la sociedad de responsabilidad limitada Fitte Hnos. y Cía., solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio, de su contrato social, el que transcripto dice:

Primer Testimonio. — Escritura número quinientos diez y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecen don Rodolfo Antonio Fitte, que acostumbra llamarse y firmar «Rodolfo A. Fitte», casado; don Alejandro Fitte, soltero y doctor Ernesto Juan Fitte, casado, que acostumbra llamarse y firmar «Ernesto J. Fitte», todos domiciliados en la calle Piedras número trescientos cuarenta y tres, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo veintitrés de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto transformar la actual sociedad y el contrato que la rige, conforme a lo que establecen las cláusulas siguientes. — Primera: A partir de la fecha queda transformada la Sociedad «Fitte Hermanos y Compañía» en una sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de Fitte Hermanos y Compañía, Responsabilidad Limitada», fijando su domicilio en esta Capital, calle Piedras número trescientos cuarenta y tres, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la venta de maquinarias y accesorios para la industria en general, que podrá importar o fabricar. — Tercera: El capital social se fija en la suma de doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal, que los socios aportan en la siguiente proporción y forma: a) Rodolfo Antonio Fitte, cien mil pesos moneda nacional, representados por parte de su haber, en la sociedad que se transforma, según balance de fecha primero de Abril del corriente año; b) Alejandro Fitte, setenta y cinco mil pesos moneda nacional: cuarenta y cuatro mil novecientos a que asciende su haber en la anterior sociedad, según balance citado y el saldo o sea treinta mil cien pesos de igual moneda, se los cede el socio señor Rodolfo Fitte, de una parte del saldo que le resta de su haber en la otra Sociedad; c) Ernesto Juan Fitte, aporta cincuenta mil pesos: en efectivo cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y el remanente o sea un mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional lo completa con el resto del activo que le queda al socio Rodolfo Antonio Fitte, según balance de referencia, y que éste le cede. El socio señor Rodolfo Antonio Fitte, declara haber vendido a sus otros socios el saldo de su haber en la anterior sociedad, por igual precio, que ya ha percibido por la que les otorga recibo y carta de pago en forma. — El capital suscripto queda dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, quedando totalmente integrado en este acto. — Cuarta: La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad en cualquier momento, previo aviso por telegrama colacionado, dado con tres meses de anticipación. — La parte que como haber le pueda corresponder al socio que se retira será liquidada de acuerdo a un balance especial para ese objeto, que se practicará a la fecha del aviso y le será entregada en cuatro cuotas iguales, sin interés, a los seis, nueve, doce y diez y ocho meses de plazos, a contar del vencimiento del término fijado para el preaviso. — Quinta: La dirección como la administración y fiscalización de la sociedad, estará a cargo indistintamente de los tres socios. — Se necesitará la firma conjunta de dos socios, para otorgar y recibir dinero en hipoteca, prenda o en cualquier otra forma, adquirir bienes raíces o venderlos, dar avales, realizar operaciones de descuentos y comprometerlo en garantías para con terceros o en operaciones ajenas a sus fines. — Sexta: Cada año al treinta y uno de Marzo se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que podrán realizarse cuando cualquiera de los socios lo solicitare. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten, después de deducido los gastos de administración, se les dará el siguiente destino: El cinco por ciento para formación del fondo de reserva legal, y el saldo restante se repartirá entre los socios en la siguiente forma: El cincuenta por ciento en proporción a sus respectivos aportes y el otro cincuenta por ciento así: A Rodolfo Antonio Fitte, el doce y medio por ciento; a Ernesto Juan Fitte, el doce y medio por ciento y al otro socio, Alejandro Fitte, el veinticinco por ciento restante. — Las pérdidas si las hubieran, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Para la aprobación de los balances, nombramientos y remoción de los gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad, se requerirá la mayoría absoluta de votos de los socios computados éstos según el capital y conforme a lo establecido por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — La voluntad de los socios se hará constar por escrito y en forma auténtica en un libro especial que se llevará para tal objeto. — Los socios se reunirán en el local social periódicamente y en las oportunidades que de común acuerdo establezcan, a fin de tomar las resoluciones que convengan a los intereses sociales, debiendo constar lo acordado en el libro precedentemente aludido. — Octava: La sociedad para el mejor cumplimiento de su objeto podrá realizar toda clase de operaciones bancarias, ya sea con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y sus respectivas sucursales o en cualquier otra institución de crédito oficial o privada, como asimismo con particulares, hacer descuentos, solicitar créditos, abrir y cerrar cuentas de cualquier naturaleza, hacer depósitos en garantía o de cualquier otra clase y retirarlos, suscribir y endosar letras, cheques, vales y pagarés y demás documentos, girar en descubierto o contra depósitos, renovar, cancelar y amortizar total o parcialmente obligaciones contraídas. — Podrá adquirir bienes raíces y venderlos, gravarlos con hipotecas, permutarlos, cederlos, transferirlos o de cualquier manera enajenarlos, todo por los precios, formas de pago y condiciones que conviniere y realizara por último toda clase de actos y gestiones conducentes a la mejor realización de los fines de la sociedad. — Novena: La contabilidad, liquidación y partición de la sociedad se efectuará de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio al respecto. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad se disolverá y liquidará de inmediato con respecto al socio fallecido o declarado incapaz, haciéndose cargo del activo y pasivo social, los socios restantes, sin necesidad de intervención judicial alguna. — La parte del haber social que pueda corresponder a los herederos o al socio incapaz, le será satisfecha en las cuotas y plazos establecidos en la cláusula cuarta y a contar de la fecha del fallecimiento o de la declaración judicial de incapacidad, según el caso. — La liquidación se hará de acuerdo al último balance general, no pudiendo intervenir en la casa de comercio o en sus libros, los herederos del socio muerto o el representante del incapaz, sino al sólo objeto de percibir lo que les pueda corresponder. — Los socios que queden, resolverán respecto a la continuación o disolución y liquidación de la Sociedad. Undécima: Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que designarán a su vez un tercero antes de entrar a conocer sobre el caso, sometido al arbitraje. — El laudo que se pronuncie será inapelable, renunciando desde ya los contratantes a recurrir a los Tribunales. — Duodécima: Para todo aquello no previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente el Código de Comercio, en su parte pertinente. — Conforme a lo convenido precedentemente, los comparecientes dejan transformada por este contrato a la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de «Fitte Hermanos y Compañía», de quien toma a su cargo la presente, su activo y pasivo, comprometiéndose los otorgantes al fiel

cumplimiento de lo pactado, conforme a derecho. — Leída que les fué, la ratificaron y firmaron con los testigos del acto, don Anacarsis M. Lanús y don José Capitelli, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Rodolfo A. Fitte. — Alejandro Fitte. — Ernesto J. Fitte. — Tgo.: Anacarsis M. Lanús. — Tgo.: José Capitelli. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Enrique A. Vidal. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro número doscientos dos a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta; números: un millón cuatrocientos veinte y ocho mil doscientos diez y seis al doscientos diez y ocho inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — Enrique A. Vidal.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — Julio C. Susini, secretario.

e.7 dic.-N.º 10.681-v.13 dic.

CURTIEMBRE Y TALABARTERIA PFAHL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez Letrado del Chaco, Dr. Fortuno A. Parera Deniz, hace saber por cinco días, el contenido del contrato social agregado a los autos "Curtiembre y Talabartería Pfahl, Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicita inscripción en el Registro Público de Comercio". — "Número ciento sesenta y seis. — En la Ciudad de Resistencia, Capital del Territorio Nacional del Chaco, República Argentina, a diez y seis de septiembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Crisante M. Servini, escribano autorizante y, testigos que se expresarán al final comparecieron: Doña Isabel Pfahl, soltera, argentina; Doña Julia Pfahl, soltera, argentina; Doña Laura Sarome de Pfahl, viuda, argentina, esta última concurre por sí y en nombre y representación de sus hijos menores de edad, sobre quienes ejerce la patria potestad, Doña Laura, Doña Mercedes Jesús, Doña Carmen, Don José Abdón y Doña Arsenia Pfahl, todos éstos en el carácter de herederos de Don Pedro o Pedro Huberto Pfahl, cuyo carácter y autorización para el otorgamiento de esta escritura se justificará más adelante; Don Eugenio Varela, casado, español; Don Mauricio B. Corea, casado, argentino; Don Martín Farías, casado, argentino; Don Delio J. Pallini, casado, argentino; Don José Cuartero, casado, español; Don Gildo R. Casella, casado, italiano; Don Salomón Seba, casado, libanés; Don José López Alvarez, casado, español; Don Clemente Zorrilla, casado, argentino; Don Eugenio Lovey, casado, argentino; Don José Del Valle Pardo, casado, argentino; Don Luis Persoglia, viudo, argentino; Doctor Marcelino Castelán, casado, argentino; Don Mario Gabardini, casado, argentino; Don Pedro Colombo, casado, argentino; todos los nombrados son vecinos de esta Ciudad; Don Prudencio Ledesma, casado, argentino, vecino de Reconquista, Provincia de Santa Fe; Don Antonio Orban, casado, argentino, vecino de El Zapallar, de este Territorio; Don Benigno Peón, soltero, español, vecino de La Verde, y Don Faustino Peón, vecino también de La Verde, de este Territorio, casado, español; estos cuatro últimos se encuentran de tránsito en ésta y todos los comparecientes son mayores de edad, a los que conozco, doy fe y dijeron: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirán en general por las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y en particular por las siguientes disposiciones: Primero: a) La Sociedad rige desde el día de la fecha, siendo su duración de diez años. — b) A su vencimiento, dicho término se prolongará automáticamente por períodos sucesivos de diez años, siempre que alguno de los socios no prefiriese poner término a este contrato, para lo cual será requisito indispensable, que así lo haga saber a los socios Gerentes de la Sociedad, mediante telegrama colacionado, por lo menos, con seis meses de anticipación a la fecha de expiración de cada período de diez años. — Si dicho preaviso no se hiciese dentro del término indicado, la Sociedad se considerará automáticamente prolongada por un nuevo período de diez años. — c) Si alguno de los socios, de acuerdo al punto b), de esta cláusula pidiera la disolución de la Sociedad, los otros podrán continuar los negocios de la misma, por su cuenta, debiendo en tal caso pagar al socio o socios salientes, la parte que les corresponda en la Sociedad, según este contrato, la que se determinará mediante balance que en esa oportunidad se practicará. — Dicho pago podrá hacerse en cuotas trimestrales o semestrales, pero siempre totalmente en un plazo no mayor de dos años, firmándose pagarés sin interés por los socios Gerentes de la Sociedad. — Si los socios estuviesen conformes en hacer la liquidación completa de la Sociedad, la misma se practicará en el plazo más breve posible y bajo condición de la más estricta economía. — Segundo: La Sociedad girará bajo el rubro: "Curtiembre y Talabartería Pfahl, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su asiento principal en esta Ciudad. — Tercero: El objeto de la Sociedad es la explotación de los negocios de curtiembre, talabartería, acopio de frutos y anexos. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de sesenta y un mil cuatrocientos pesos moneda nacional, que es integrado totalmente por los socios, en las proporciones siguientes: los herederos de don Pedro Pfahl, aportan en conjunto veinte mil pesos moneda nacional; Don Eugenio Varela, tres mil seiscientos pesos; Don Mauricio B. Corea, siete mil doscientos pesos; Don Martín Farías, tres mil seiscientos pesos; Don Delio J. Pallini, dos mil pesos; Don José Cuartero, un mil pesos; Don Gildo R. Casella, dos mil pesos; Don Salomón Seba, tres mil pesos; Don José López Alvarez, dos mil pesos; Don Clemente Zorrilla, tres mil pesos; Don Eugenio Lovey, dos mil pesos; Don José Del Valle Pardo, un mil pesos; Don Luis Persoglia, un mil pesos; Doctor Marcelino Castelán, un mil pesos; Don Mario Gabardini, un mil pesos; Don Pedro Colombo, un mil pesos; Don Prudencio Ledesma, tres mil pesos; Don Antonio Orban, un mil pesos; Don Benigno Peón, dos mil pesos y Don Faustino Peón, un mil pesos; representados estos aportes por mercaderías en existencias, créditos, muebles y útiles, según así resulta del balance de apertura practicado por los socios. — Quinto: El activo de la Sociedad, asciende a la suma de noventa y un mil doscientos veinticuatro pesos con noventa y dos centavos moneda nacional y el pasivo en la cantidad de veintinueve mil ochocientos veinticuatro pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, pasivo éste que lo forman las deudas prendarias y comunes que tenía el extinto Don Pedro Pfahl y de la cual la Sociedad se hace cargo, quedando en consecuencia un líquido de sesenta y un mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal, en un todo de acuerdo al balance de apertura. — Sexto: La administración y gerencia de la Sociedad, estará a cargo de los socios Señores Gildo R. Casella, Mauricio B. Corea, José Del Valle Pardo y Eugenio Lovey, quienes tendrán el uso exclusivo de la firma social, debiendo en todos los casos firmar dos de los citados señores Gerentes, conjunta o indistintamente. — Podrán usarla para asuntos referentes a la Sociedad, pudiendo además firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y transferir letras, pagarés, vales, conformes, cheques y toda clase de papeles endosables, hacer novaciones y renovaciones de deudas, conferir y revocar poderes especiales o generales, para asuntos judiciales o administrativos, otorgar, aceptar y firmar las escrituras públicas y documentos privados que se relacionen con los fines sociales, solicitar préstamos y recibir sus importes en oro o papel moneda de curso legal, por las sumas que le autorizare la Sociedad, de los Bancos Oficiales o particulares, creados o a crearse y de sus sucursales, Banco de la Nación Argentina y Banco Hipotecario Nacional, firmando como aceptante, girante, endosante o avalista, letras, pagarés y vales, con o sin prenda, prendas agrarias y cualquier otra clase de documentos, así como la renovación de los mismos y de los firmados con anterioridad, depositar sumas de dinero, títulos o valores en los Bancos, en la forma que desearen, pudiendo extraer sus depósitos, así como las sumas de dinero, títulos o valores depositados antes de ahora, o que se depositaren en lo sucesivo a la orden de la Sociedad, firmando al efecto los cheques y recibos correspondientes, girar cheques en descubierto, hasta la cantidad que estimaren conveniente y percibir el importe de los giros, cheques u otros valores extendidos a la orden de la Sociedad; estándoles absolutamente prohibido comprometerla en asuntos extraños a sus fines y objeto y especialmente en fianzas o garantías a terceros. — Séptimo: Las principales resoluciones de la Sociedad, serán registradas en un libro de actas, debidamente rubricado. — En cada reunión, las resoluciones serán tomadas y tendrán valor legal por simple mayoría de votos. — Octavo: La Sociedad practicará un balance cada fin de mes, de comprobación y saldos y un balance general de cierre de ejercicio y de ajuste, el día treinta y uno de Diciembre de cada año. — De las utilidades líquidas que denuncie el balance anual, se destinará el cinco por ciento, para formar el fondo de reserva, el diez por ciento se distribuirá entre los socios Gerentes, en recompensa a la prestación de sus servicios y el ochenta y cinco por ciento restante se distribuirá entre todos los socios, en partes proporcionales al capital aportado por cada uno de ellos. — Noveno: Los sucesorios de Don Pedro Pfahl, arriendan a la Sociedad la curtiembre, por la suma total de trescientos cincuenta pesos moneda nacional mensuales, que se imputarán a la cuenta de gastos de administración de la Sociedad. — Por su parte, los sucesores referidos ceden a favor de la Sociedad, la marca "Tapir", que Don Pedro Pfahl, distinguía sus productos. — Décimo: Las ganancias se determinarán por medio de los libros rubricados de la Sociedad. — Se harán las depreciaciones de los diferentes rubros, de acuerdo a los usos y costumbres comerciales. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno o algunos de los socios, los restantes podrán optar: a) Entre continuar el giro social hasta el vencimiento del contrato, con el representante único que los herederos o los representantes legales de cada socio fallecido o incapacitado, deberán nombrar entre sí, representantes que no tendrán sueldos, ni remuneración alguna, ni otra facultad que la de vigilar los intereses de sus representados. — b) O continuar solos el giro social, en cuyo caso deberán abonar a los herederos o representantes legales del socio o socios fallecidos o incapacitados, la parte que a éste le correspondiera, según balance que se practicará dentro de los treinta días siguientes al del deceso, o de conocida la incapacidad por la Sociedad. — Duodécimo: Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios, sus herederos, sus sucesores o sus representantes legales so bre la interpretación o aplicación de la letra o el espíritu de este contrato, sea durante la vigencia del mismo, sea en la época de disolución, liquidación o partición de la Sociedad, por cualquier causa que ello ocurra, será resuelta por árbitros, arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por la mayoría de los socios, otro por la minoría o por el representante legal del socio o socios fallecidos o incapacitados. — El arbitraje se realizará conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Bajo las bases que anteceden, las partes dan por terminado el presente y por constituída la Sociedad de que se trata, obligándose al fiel cumplimiento de lo estipulado, con arreglo a derecho. — Se transcribe a continuación el auto de declaratoria de herederos, dictado en los autos sucesorios de Don Pedro Pfahl, la autorización correspondiente para el otorgamiento de esta escritura y la confirmación de la Excelentísima Cámara Federal de Apelación de Paraná, que, copiados literalmente, dicen así: "Resistencia, Mayo 5 de 1938. — Autos y Vistos: Los caratulados Pfahl Pedro o Huberto Pfahl, su juicio sucesorio. — Y Considerando: 1.º — Que a fojas 4, se presenta Don Prudencio Ledesma, iniciando el juicio sucesorio de Don Pedro o Pedro Huberto Pfahl, vecino de esta Ciudad, fallecido en la Capital Federal el día 13 de Septiembre de 1937, según se ha justificado con la partida de fojas 3. — Que el nombrado señor Ledesma, se presenta en su calidad de albacea, designado por el causante en su testamento de fojas 1, el que por su forma y lo dictaminado por el señor Agente Fiscal a fojas 57 vta., se aprueba en cuanto ha lugar. — 2.º — Que a fojas 5, se declara abierto el juicio y se ordena publicar edictos por treinta días, en el Boletín Judicial de la Capital Federal y en El Territorio de esta Ciudad, llamando a herederos y acreedores a deducir sus acciones, bajo apercibimiento; requisito que ha sido cumplido y justificado en autos, con los diarios y recibos agregados. — 3.º — Que el causante fué casado con Doña Laura Sarome, según se prueba con la partida de fojas 6. — 4.º — Que del citado matrimonio, nacieron los siguientes hijos: Isabel, Julia, Laura, Mercedes Jesús, Carmen, José Abdón y Arsenia. — 5.º — Que los Ministerios Públicos y el Representante del Consejo Nacional de Educación, han tenido la participación debida en autos. — Por ello, el certificado del actuario, de fojas 56, lo dictaminado por los Ministerios Públicos, a fojas 56 vta., lo manifestado por el Representante del Consejo Nacional de Educación, a fojas 57, la partida de matrimonio de fojas 6, el testamento de fojas 1, lo dispuesto en el artículo 695 del Código de Procedimientos, artículo 3565 del Código Civil, resuelvo: Declarar en cuanto ha lugar y sin perjuicio de terceros, que por fallecimiento de Don Pedro Huberto Pfahl, que es su verdadero nombre, según auto de fojas 15, son sus únicos y universales herederos, su esposa Doña Laura Sarome y sus hijos legítimos Isabel, Julia, Laura, Mercedes Jesús, Carmen, José Abdón y Arsenia, todos de apellido Pfahl. — Téngase garantido el pago del impuesto a la herencia, con los bienes que la componen. — Habiendo menores interesados, elévese en consulta a la Excma. Cámara Federal de Paraná, con oficio de estilo, previa reposición. — Not. y rep. — Oscar V. J. Berlingeri. — Ante mí: Eduardo G. Escobar". — "Resistencia, Mayo 23 de 1938. — Autos y Vistos: Los caratulados Pfahl Pedro o Pedro Huberto, su juicio sucesorio. — Y Considerando: Que a fojas 39, se presenta el apoderado de la sucesión y dice: Que para evitar una situación desastrosa a la sucesión que representa, amigos del causante, con el fin de ayuda, han resuelto aportar lo necesario para formar con los sucesorios una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará con el nombre "Curtiembre y Talabartería Pfahl, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Que las condiciones de constitución, son las que se detallan de fs. 39 a fs. 40 y vta. — Que el señor Defensor de Menores, a fojas 41, manifiesta conformidad al pedido. Por ello y considerando el suscripto atendible el pedido, resuelvo: Autorizar a los herederos de Don Pedro Huberto Pfahl, para formar la sociedad de Responsabilidad Limitada, con los bienes sucesorios, en las condiciones y personas que cita el escrito de fojas 39 a fojas 40 y vta. — Elévese en consulta a la Excma. Cámara Federal de Paraná, con oficio de estilo, previa reposición. — Not. Oscar V. J. Berlingeri. — Ante mí: Eduardo G. Escobar". — "Paraná, 30 de Junio de 1938. — Y Vistos: El juicio sucesorio de Don Pedro Pfahl o Huberto Pfahl, venido en consulta: Estando arreglado a derecho y a las constancias obrantes, se aprueba la sentencia de fojas 58 y vta., que declara que por fallecimiento de Don Pedro Huberto Pfahl, son sus únicos y universales herederos la cónyuge supérstite Doña Laura Sarome de Pfahl y sus hijos legítimos Isabel, Julia, Laura, Mercedes Jesús, Carmen, José Abdón y Arsenia Pfahl. — Igualmente se aprueba el auto consultado de fojas 61. — Por las razones aconsejadas por el señor Defensor de Menores, a fojas 65, el Tribunal, avocándose de oficio al conocimiento del auto de fojas 17, resuelve aprobarlo. — Hágase saber, regístrese, devuélvase y repóngase ante el Inferior. — A. Roigt. — E. Garbino Guerra. — Julio A. Benítez". — Lo transcripto concuerda fielmente con sus originales, que obran a fojas cincuenta y ocho, sesenta y uno y sesenta y seis, respectivamente, del expediente número cuatrocientos ochenta y ocho, año mil novecientos treinta y siete, caratulado: "Pfahl Pedro o Pedro Huberto, su juicio sucesorio", que tramita ante el Juzgado Letrado número dos de este Territorio, secretaría a cargo del Escribano don Eduardo G. Escobar, que para este acto he tenido a la vista, doy fe. — Leída que les fué, a los comparecientes por el autorizante, se ratificaron en su contenido y la firmaron en presencia de los testigos mayores de edad y de mi conocimiento, Don Carlos Roberto Guichón y Don José Fernando Brid, vecinos, hábiles, por ante mí, doy fe. — Julia Pfahl. — Isabel Pfahl. — Laura S. de Pfahl. — Mario Gabardini. — G. R. Casella. — José Cuartero. — Prudencio Ledesma. — Eugenio Lovey. — José Del Valle Pardo. — J. Pallini. — M. Farías. — Pedro J. Colombo. — M. B. Corea. — L. Persoglia. — Salomón Seba. — F. Peón. — Clemente Zorrilla. — J. López Alvarez. — Antonio Orban. — E. Varela. — M. Castelán. — Benigno Peón. — Tgo.: C. R. Guichón. — Tgo.: J. F. Brid. — Ante mí: C. M. Servini. — Hay un sello y una estampilla. — Concuerda fielmente con su matriz, que bajo el número expresado, pasó ante mí y obra al folio doscientos diez y nueve del Registro a mi cargo, al que me remito, doy fe. — Para la Sociedad "Curtiembre y Talabartería Pfahl, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio

en seis sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional, números: setecientos tres mil sesenta y uno, setecientos tres mil setecientos sesenta y uno, setecientos tres mil setecientos sesenta y dos, setecientos tres mil setecientos sesenta y tres, setecientos tres mil setecientos sesenta y cuatro y el presente, un millón sesenta y siete mil novecientos once, respectivamente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a diez y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Sobrerraspado: Don Faustino — Peón — Huberto — Huberto. — Vale. — Testado: r. — No vale. — Crisante Marcos Servini. Escribano Nacional.

Resistencia, Noviembre 22 de 1938. — Lorenzo R. Piñero, secretario.

e.7 dic.-N.º 10.665-v.13 dic.

LA VALENCIANA — DOMINGO ALONSO Y CIA.

Sociedad de Responsabiliad Limitada

Por mandato del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato perteneciente a la sociedad «La Valenciana - Domingo Alonso y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el cual es del siguiente tenor:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Públioo y testigos al final firmados, comparecieron don Domingo Alonso, de nacionalidad español, domiciliado en la calle Echeverría número tres mil trescientos sesenta y ocho, don Ramiro López, de nacionalidad español, domiciliado en la calle Suipacha número ciento sesenta, y don Laureano Marino Fernández, de nacionalidad español, domiciliado en la calle Suipacha número ciento sesenta, los tres de estado casados, mayores de edad, a quienes doy fe, conozco y dijeron: Que por contrato otorgado con fecha seis de Febrero de mil novecientos veinte y nueve, ante mí, constituyeron una sociedad comercial colectiva bajo la razón de «Domingo Alonso y Compañía», para la explotación de las casas de negocio en los ramos de mercería y puntillería, establecidas en la calle Suipacha número ciento sesenta y Cabildo número dos mil cincuenta y cinco de esta Capital, y en la calle Córdoba número mil doscientos treinta y uno, de Rosario de Santa Fe, fijando para su duración el plazo indeterminado a contar desde el primero de Septiembre de mil novecientos veinte y ocho, como resulta de dicho contrato que en testimonio inscripto bajo el número ciento sesenta y tres, al folio doscientos veinte y tres del Libro doscientos trece de Contratos Públicos, tengo a la vista de que certifico. — Que a fin de constituir una sociedad de responsabilidad limitada entre ellos, disuelven ésta y constituyen la nueva bajo las bases siguientes: Primero: Desde el día primero de Septiembre del corriente año disuelven la sociedad colectiva «Domingo Alonso y Compañía», constituyen una sociedad de responsibilidad limitada, denominada «La Valenciana - Domingo Alonso y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», con domicilio en esta Capital, la cual adquiere el activo y pasivo de la anterior, conforme al balance practicado con fecha treinta y uno de Agosto del corriente año que se agrega, con objeto de continuar sus explotaciones, con las ampliaciones que creyeran convenientes, durante diez años. — Segundo: El capital es de pesos doscientos mil cien moneda nacional en acciones de cien pesos cada una, de las que tendrá seiscientas sesenta y siete cada socio fundador, integradas con su parte de activo en la actual sociedad colectiva. — El capital podrá ser aumentado si fuera necesario. — Tercero: Cada uno de los socios fundadores es por sí Gerente, requiriéndose dos firmas para contratar sobre inmuebles o fundos de comercio. — Cuarto: Con las utilidades de cada año se cubrirán pérdidas de anteriores, se integrarán la reserva legal y otra del cinco por ciento cuyo destino resolverán dos socios fundadores, y el resto será de los socios en proporción a sus acciones. Quinto: Cada socio fundador retirará un sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional. — Sexto: Un interés recíproco del seis por ciento anual regirá las cuentas particulares de los socios. — Séptimo: Podrá abrirse cuentas corrientes a particulares a un interés recíproco de hasta siete por ciento. — Octavo: Las acciones no pueden transferirse, ni entre socios, ni aún con autorización judicial. — Pero todos los socios fundadores pueden resolver admitir otros, con un aporte mínimo de cinco mil pesos, por transferencias o creación de acciones, tomándose en adelante las resoluciones por mayoría de acciones. — Nunca podrá conferirse la gerencia a socios no fundadores. — Noveno: Incapacitándose o falleciendo un socio, su representante o el que todos sus herederos deberán constituir por acto público, no tendrá los derechos de gerencia ni sueldo, pero sí los de inspección, y sólo la mitad de las utilidades correspondientes a sus acciones, y el de optar por el retiro de la sociedad, en cuyo caso el haber del socio saliente se les abonará en cinco cuotas anuales contadas desde el fallecimiento, conforme al último balance, más mil pesos mensuales a título y en lugar de utilidades desde dicho balance hasta el fallecimiento; y desde este último hasta que sea totalmente pago, recibirá cada mes el interés al seis por ciento anual sobre su haber impago. — Al ingresar cada nuevo socio se convendrá el monto que le correspondería por utilidades según queda dicho en caso de fallecimiento y el sueldo mensual que gozará en vida. — Las acciones ya pagadas no se anularán quedando propiedad de los socios fundadores en proporción a las que ya tuviesen. — Décimo: Los balances serán anuales y se aprobarán por mayoría de votos de capital, amortizándose el activo en el monto autorizado por la ley de impuestos a los réditos. — Undécimo: Acabado el plazo de la Sociedad, los socios fundadores designarán por mayoría uno de ellos como liquidador fijándole las bases de la liquidación. — Bajo estas bases dejan constituída la sociedad, obligándose a su cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firmaron, siendo testigos don Servando L. Drago y don Ignacio Moro, vecinos y mayores, doy fe. — Dgo. Alonso. — Ramiro López. — L. Marino Fernández. — Servando L. Drago. — Ignacio Moro. — Hay un sello. — Ante mí: Arnaldo Enrico. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y que bajo el número trescientos diez se halla extendida al folio trescientos ochenta y nueve vuelto del Registro número noventa y siete, a mi cargo. — Para la Sociedad «La Valenciana - Domingo Alonso y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente, en dos sellos de un peso cincuenta centavos números: un millón cuatrocientos sesenta y tres mil, cuatrocientos ochenta y cuatro, y un millón cuatrocientos sesenta y tres mil, cuatrocientos ochenta y cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: Limitada. Vale. — Arnaldo Enrico. — Hay una estampilla y un sello. Dchos. 2 $ 48 cs. m|n. — Entrelínea. — Fernando Cermesoni. Vale.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1938. — Eugenio A. [illegible], secretario.

e.6 dic.-N.º 10.645-v.12 dic.

MOTORES DIESEL MODAAG SENDLING

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial:

Testimonio. — Contrato. — Entre el señor Rodolfo Roediger, de estado casado, de nacionalidad alemana, domiciliado en la calle Perú 707 y Cadefima, Cía. Argentina de Fiscalizaciones y Mandatos, S. A., representada por el doctor C. E. Niebuhr, domiciliado Reconquista 336, se ha convenido celebrar el siguiente contrato: 1) Bajo la denominación de Motores Diesel Modaag Sendling, Sociedad de Responsabilidad Limitada, los comparecientes declaran constituída esta sociedad. — 2) El domicilio legal y asiento principal será la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. — 3) La duración del contrato sera por 10 años a contar de la fecha de firma de este contrato. — 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse a la importación, compra y venta de motores Diesel, como también de todo otro sistema de combustión interna, maquinarias de cualquier clase, herramientas, repuestos, aceites y grasas lubricantes. — Además se ocupará de representar a fábricas y casas comerciales del país o del extranjero, pudiendo operar por cuenta propia, de terceros o como intermediario, recibir o dar mercaderías en consignación, exportar, fabricar y efectuar toda clase de negocios lícitos, autorizados por las leyes del país. — 5) El capital de la sociedad queda fijado en la suma de $ 100.000, dividido en 1.000 cuotas de $ 100 cada una de las cuales 900 cuotas aportará el socio Rodolfo Roediger y 100 cuotas el socio Cadefima, Sociedad Anónima. — De estas cuotas se encuentran integradas el 50 o|o, comprometiéndose los socios a abonar el restante 50 o|o a medida que el desarrollo de los negocios lo requiera pero a más tardar el 31 de marzo de 1939. — 6) Al socio Rodolfo Roediger, se designa gerente de la sociedad, con las mas amplias facultades para dirigir los negocios y las operaciones sociales. — 7) Los inventarios y balances generales se practicarán anualmente al 31 de diciembre. — Las utilidades realizadas y líquidas se repartirán entre los socios en la proporción a las cuotas que posean, previa dedución del 5 o|o a Reserva Legal y del 10 o|o a Reserva Facultativa. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la proporción de sus cuotas. — Los balances se considerarán aprobados cuando todos los socios los hayan firmado. — 8) Tanto la cesión de cuotas como cualquier modificacion del contrato social, necesita la aprobación de todos los socios. — 9) La sociedad podrá disolverse en cualquier momento con la conformidad de la totalidad del capital; la liquidación será efectuada por el gerente en ejercicio o por un liquidador nombrado por los socios. — 10) En caso de fallecimiento del socio Rodolfo Roediger, los herederos de éste, unificarán su representación y entrarán a formar parte de la sociedad. — 11) La contabilidad y la administración será fiscalizada por un contador público nacional, designado anualmente por la sociedad, quien tendrá amplias facultades para llenar su cometido y que deberá también, firmar el balance anual. — Sobrerraspado: Cadefima, Cía. Argentina de Fiscalizaciones y Mandatos, S. A., representada por el doctor C. E. Niebuhr, domiciliado Reconquista 336. Representar-el socio Cadefima, Sociedad Anónima-pero-balances. Vale. — En prueba de conformidad, se firma el presente en un solo ejemplar, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y ocho. — Firmado: Rodolfo Roediger. — C. Ernesto Niebuhr.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.3 dic.-N.º 10.530-v.9 dic.

EISENWERK WÜLFEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Eisenwerk Wülfel, Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung», Alemania, pidiendo la inscripción de la Sucursal Buenos Aires, de acuerdo al siguiente contrato y documentación respectiva:

Traducción. — Número quinientos cinco del Registro del año mil novecientos treinta y ocho. — Hay un estampilla fiscal de tres Reichsmark, inutilizada con dos sellos. — Segundo testimonio. — Para este testimonio han sido desvalorizados estampillas fiscales por importe de tres Reichsmark, en concepto de derechos de sellado. — Para el original se han desvalorizado tres Reischmark, en estampillas fiscales, en concepto de derechos de sellado. — Hannover, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Hay una firma que dice: Dr. Hans (Juan) Fiehn, Escribano. — Hay un sello que dice: Dr. Hans (Juan) Fiehn, Escribano en Hannover. — Otorgado en Hannover, a veinte y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Por ante mí, el Escribano alemán, Dr. Juan (Hans) Fiehn, en Hannover, comparecieron: Primero: Por la Sociedad Anónima que gira bajo la razón social «Eisenwerk Wülfel», los miembros del Directorio de la misma con facultad de representación: a) El Director de Fábrica, Dr. Ing. Germán (Hernann) Budde, con domicilio en Hannover, Horts Wesselplatz dos a, nacido el quince de Junio de mil ochocientos noventa y nueve, en Carolinensiel, de nacionalidad alemana; b) El Director de fábrica, Gualterio (Walter) Ruhig, con domicilio en Hannover-Kleefeld, calle Eckermannstrasse diez, nacido el dos de Abril de mil novecientos cuatro, en Dresde, de nacionalidad alemana. — Segundo: Por la Sociedad «Herminghausen-Werke Gesellschaft mit beschränkter Haftung», Hannover - Wülfel, los gerentes de la misma, con facultad de representación: a) Ingeniero-Jefe, Guillermo (William) Hofmann, domiciliado en Hannover, calle Detmolderstrasse cinco, nacido el diez y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, en Bahrenfeld Dt. Pinneberg, de nacionalidad alemana; b) El comerciante Julio (Julius) Heinemann, con domicilio en Hannover, calle Jordanstrasse quince, nacido el tres de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve, en Bruswick, de nacionalidad alemana, a quienes, todos doy fe conocer personalmente. — Los comparecientes me han solicitado elevara a escritura pública la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada y las resoluciones de una Asamblea de socios de dicha Sociedad. — Me hicieron entrega de un documento fechado en el día de hoy, titulado Estatuto de «Eisenwerk Wülfel Gesellschaf mit beschränkter Haftung, en Hannover-Wülfel, Alemania, conteniendo trece (13) artículos, el que solicitan agregue como adjunto a mi protocolo. — He agregado dicho documento como adjunto a mi protocolo, dando lectura textual del mismo, desde el principio hasta el final, a los comparecientes. — A continuación los comparecientes declararon por unanimidad: Hemos celebrado entre nosotros el contrato social contenido en este documento, referente a la fundación de la Sociedad Eisenwerk Wülfel Gesellschaf mit beschränkter Hanftung, en Hannover-Wülfel, Alemania, ratificando en todas sus partes el contenido del mismo. — A continuación, declararon los comparecientes: Los socios no se han hecho cargo, además de los pagos y prestaciones a que se refiere la escritura de pagos y prestaciones no mencionados en el Estatuto y a que se refiero el parágrafo seis (6), incisos a) y b), de la Ley del Impuesto al Capital en Giro. — Los socios tampoco han concedido préstamos a la Sociedad, ni han adquirido créditos contra la misma, ni tampoco le han concedido moratorias. — A continuación, los comparecientes siguieron declarando: Nos reunimos por el presente en una asamblea de socios de la Sociedad que acaba de fundarse y tomamos las siguientes resoluciones: Son designados gerentes de la Sociedad: Primero: El Director señor Alfredo (Alfred) Voigtmann, en Hannover-Wülfel, Hildesheimer Chaussee ciento diez y nueve. — Segundo: El Director señor Gualterio (Walter) Ruhig, en Hannover - Kleefeld, calle Eckermannstrasse diez. — Tercero: El Director señor Dr. Ing. Germán (Hernan) Budde, en Hannover, Horst Wessel-Platz dos a. — Cuarto: El señor Gerardo (Gerhard) Wohlers, actualmente en Leipzig, calle Geibelstrasse trece. — La Asamblea de socios resuelve, de acuerdo al artículo séptimo (7.º) de los Estatutos, que cada uno de esos cuatro gerentes estará facultado para ejercer él sólo la representación de la sociedad. — He dado lectura del protocolo a los comparecientes, quienes se ratificaron de su contenido, firmándolo de su puño y letra como sigue: Fdo.: Germán (Hermann) Budde; fdo.: Gualterio (Walter) Ruhig; fdo.: Guillermo (William) Hofmann; fdo.: Julio (Julius) Heinemann; fdo.: Doctor Juan (Hans) Fiehn, Escribano. — Sello. — Liquidación de derechos. — Valor: Cincuenta mil reichsmark, derechos por escritura, artículos 154, 26, 29, inc. 2, Arancel RM. 200; Derechos de sellado, artículo 45 L. de I., RM. 3; Derechos de sellado, artículo 47 L. de I., RM. 3. — Total: RM. 206. — Escribano - fdo.: Fiehn. — Adjunto al protocolo del Escribano Dr. Juan (Hans) Fiehn, en Hannover, del veinte y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y oche, número quinientos cinco del Registro, para mil novecientos treinta y ocho. — S. fdo.: Dr. Juan (Hans) Fiehn, Escribano. — Estatuto de la Sociedad Eisenwerk Wülfel Gesellschaft mit beschränkter Haftung, Alemania. — Artículo primero: Las firmas: 1.º) Eisenwerk Wülfel Aktiengesellschaft, en Hannover-Wülfel; 2.º) Herminghausen-Werke Gesellschatf mit beschränkter Haftung, en Hannover-Wülfel, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón social: Eisenwerk Wülfel Gesseilschaft mit beschränkter Haftung. — Artículo segundo: Domicilio de la sociedad. — La Sociedad tiene su domicilio en Hannover, Alemania. — La Sociedad podrá establecer sucursales en otros puntos del país y en el extranjero, entre otros también en Buenos Aires, y hacer inscribir en el Registro correspondiente el Estatuto de la Sociedad. — Artículo tercero: Objeto de la Empresa. — La Sociedad tiene por objeto continuar y ampliar los negocios de exportación de

la Sociedad Anónima Eisenwerk Wülfel, buscar nuevos mercados de venta, la compra-venta de maquinarias en general, negocios de representación, así como cualesquiera otros negocios que se relacionen con el objeto principal de la Sociedad. — Artículo cuarto. — Capital social. — El capital social se fija en la suma de cincuenta mil Reichsmark, integrado por los socios en la siguiente forma: a) La Sociedad Anónima Eisenwerk Wülfel, una cuota social de cuarenta y cinco mil Reichsmark (RM. 45.000); b) La Sociedad Herminghausen-Werke Gesellschaf mit beschränkter Haftung, Hannover-Wülfel, una cuota social de cinco mil reichsmark (RM. 5.000). — El capital social está dividido en quinientas (500) cuotas de cien reichsmark (RM. 100) cada una; cada cuota de cien reichsmark (RM. 100), da por consiguiente derecho a un voto. — En consecuencia corresponden cuatrocientos cincuenta (450) cuotas con cuatrocientos cincuenta (450) votos al socio Eisenwerk Wülfel, y cincuenta (50) cuotas, con cincuenta (50) votos al socio Herminghausen-Werke G. m. b. H. — El capital social deberá ser integrado totalmente en el acto de constitución de la Sociedad. — El capital social podrá ser aumentado, en cuyo caso deberá integrarse por lo menos el cincuenta por ciento (50 o/o) del importe en que quede aumentado el capital social. — Las integraciones ulteriores se efectuarán por acuerdo de socios. — Artículo quinto. — Disposiciones sobre cuotas sociales. — Para poder enajenar o empeñar cuotas sociales, o parte de tales cuotas, así como cualquier otra forma de disposición real u obligatoria con respecto a las cuotas sociales, se requiere el consentimiento previo, dado por escrito, de todos los socios. — Artículo sexto. — Duración de la Sociedad. — La Sociedad se constituye por término indeterminado. — La Sociedad no podrá ser disuelta antes del día treinta del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y tres. — Artículo séptimo. — Gerentes y apoderados. — La Sociedad será representada por uno o varios gerentes. — Cuando se hayan designado varios gerentes, la Sociedad será representada por dos gerentes, o por un gerente y un apoderado. — En caso de haberse designado varios gerentes, la Asamblea de socios podrá resolver, sin embargo, que uno o varios de dichos gerentes podrán ejercer cada uno de ellos sólo la representación de la Sociedad. — La designación y destitución de los gerentes, de los apoderados y mandatarios, son atribuciones de la Asamblea de socios. — No podrá otorgarse poder a una sola persona, con excepción de los poderes dados para la dirección de sucursales extranjeras. — Los gerentes que en cada caso estuvieren facultados para ejercer la representación de la Sociedad, podrán nombrar apoderados para sucursales establecidas en otros países, pudiendo otorgarles poderes por escrito, los que deberán responder a las respectivas prescripciones legales. — Artículo octavo. — Asamblea de Socios. — Las Asambleas de socios se reunirán por convocatoria del o de los gerentes. — La convocatoria se realizará, con mención de la orden del día, mediante carta certificada y con por lo menos siete (7) días de anticipación al fijado para la Asamblea, para lo cual se [illegible] tarán el día de expedición, ni [illegible] la Asamblea. — Se podrá prescindir de convocar a una Asamblea de Socios, si todos los socios estuvieren presentes o si por escrito se declararan conforme con las resoluciones a tomar. — Se levantará un protocolo de las resoluciones de los socios. — De acuerdo al artículo cuarto, cada cien reichsmark (RM. 100) de una cuota social, darán para la votación derecho a un voto. — Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, siempre que la ley no prescriba otro procedimiento. — Artículo noveno. — Año comercial. — El año comercial será el comprendido entre el primero de Octubre de cada año y el treinta de septiembre del año subsiguiente. — El primer año comercial de la Sociedad, correrá desde la inscripción de la Sociedad en el Registro de Comercio hasta el treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve. — Artículo décimo. — Balances. — El balance será hecho por los Gerentes dentro de los seis primeros meses después de terminado el año comercial. — Sobre la aprobación del balance y la distribución de la ganancia líquida determinará la Asamblea General Ordinaria de los socios. — Artículo décimo primero. — Distribución de las utilidades líquidas. — Las utilidades líquidas se distribuirán como sigue: Primero: Deberá separarse primeramente, como mínimo un cinco y como máximo un diez por ciento, para un fondo de reserva, hasta que éste llegue al veinte por ciento del capital social. — Segundo: A continuación, los gerentes y los empleados de la Sociedad recibirán las participaciones en las ganancias que por contrato les correspondieren. — Tercero: El resto de las utilidades líquidas, siempre y en la medida que la Asamblea no resolviere destinarlo a amortizaciones o formación de reservas, será repartido entre los socios, en la proporción de sus respectivas cuotas sociales. — Artículo décimo segundo: Liquidación. — En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación se realizará por los Gerentes, siempre que por resolución de los socios no fuere encomendada a otras personas. — Artículo décimo tercero: Publicaciones. — Las publicaciones de la Sociedad se realizarán, para la sede principal de la misma, exclusivamente en el «Deutscher Reichsanzeiger» (Boletín Oficial Alemán); para las sucursales que existieran en otros países, se realizarán de acuerdo a las prescripciones legales vigentes en los mismos. — Hannover, a veinte y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Por el presente se otorga testimonio, para la razón social Eisenwerk Wülfel Gesellschaft mit beschränkter Haftung, en Hannover, de la escritura que antecede y adjunto correspondiente, que concuerda con el protocolo original que pasó ante mí, bajo el número quinientos cinco, de mi registro, para el año mil novecientos treinta y ocho. — El primer testimonio ha sido otorgado en la fecha a la razón social Eisenwerk Wülfel Gesellschaft mit beschränkter Haftung, en Hannover, siendo libre de derechos de sellado. — Hannover, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Hay una firma que dice: Dr. Juan (Hans) Fiehn, Escribano. — Hay una oblea que dice: Dr. Juan (Hans) Fiehn, Hannover. — Se da fe que es auténtica la precedente firma del Escribano Dr. Juan (Hans) Fiehn, en Hannover, dejándose constancia que la atestación del mismo responde a las leyes del país. — Hannover, a primero de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho. — El Presidente del Tribunal Territorial. — En representación. — Hay una firma que dice: Fahlbuschm. — Hay un sello que dice: Tribunal Territorial Hannover. — Siguen las legalizaciones de estilo del Consulado Argentino en Bremen y de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, en Buenos Aires, extendidas ambas en idioma nacional, es traducción fiel de su original, que en idioma alemán he tenido a la vista y he vertido al idioma nacional, en Buenos Aires, a los trece días del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y ocho. — Hay un sello y una estampilla. — Edith Hirsch. — Matrícula Tomo 1.º, folio 169. Traducción. — Testimonio legalizado. — Al Juzgado de Primera Instancia. — Registro Público de Comercio. — Hannover. — En nuestro carácter de gerentes de Eisenwerk Wülfel Gesellschaft mit beschränkter Haftung, en Hannover-Wülfel, le entregamos adjuntos: 1.º — Testimonio del contrato de Sociedad de fecha veinte y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, haciendo constar que el acta de constitución contiene nuestro nombramiento para gerentes de la Sociedad; 2.º — La lista de los socios; 3.º — Certificado de la Dirección de Finanzas de que no existen inconvenientes de ninguna especie para la constitución de la Sociedad. — Damos fe de que el capital social ha sido completamente integrado y que las sumas aportadas están y han estado a nuestra libre disposición. — Nuestras firmas habituales son como sigue: Voigtmann. — Ruhig. — Budde. — Wohlers, y por el presente venimos a solicitar la inscripción de la Sociedad y de nosotros, en nuestro carácter de gerentes, en el Registro Público de Comercio. — Las oficinas de la Sociedad se encuentran en Hannover-Wülfel, calle Eichelkampstrasse 4-10. — Hannover, Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y ocho. — Fdo.: Voghtmann; fdo.: Gualterio (Walter) Ruhig; fdo.: Germán (Hermann) Budde; fdo.: Gerardo (Gerhard) Wohlers. — Número quinientos nueve del Registro para mil novecientos treinta y ocho. — Se da fe que han sido puestas por ante mí las siguientes firmas: 1) La precedente firma social y firma del Director de fábrica, Alfredo (Alfred) Voigtmann, en Hannover-Wülfel, Hildesheimer-Chaussee 119, puestas ambas de su puño y letra; 2) La precedente firma social y firma del Director de fábrica, Gualterio (Walter) Ruhig, en Hannover-Kleefeld, calle Eckermannstrasse diez, ambas puestas de su puño y letra; 3) La precedente firma social y firma del Director de fábrica, Dr. Ing. Germán (Hermann) Budde, en Hannover, Horts-Wessel-Platz 2, puestas ambas de su puño y letra; 4) La precedente firma social y firma del señor Gerardo (Gerhard) Wolhers, actualmente en Leipzig, calle Geibelstrasse trece, puestas ambas de su puño y letra. — Hannover, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Sello. — Fdo.: Dr. Juan (Hans) Fiehn, Escribano. — Liquidación de derechos. — Valor en cuestión. — RM. 50.000. — Derechos por escritura y legalización, artículos 154, 26, 31, L. I. S. — RM. 50. — Escribano. Fdo.: Fiehn. — Adjunto: Lista de los socios de Eisenwerk Wülfel Gesellschaft mit beschränkter Haftung, en Hannover-Wülfel. — Número: Uno. — Nombre y domicilio: Eisenwerk Wülfel, Sociedad Anónima, Hannover-Wülfel. — Importe de su cuota social: cuarenta y cinco mil reichsmark (RM. 45.000). — Número: Dos. — Nombre y domicilio: Herminghausen-Werke Gesellschaf mit beschränkter Haftung. — Hannover. — Importe de su cuota social: cinco mil reichsmark (RM. 5.000). — Hannover, a veinte y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Fdo.: Voigtmann; fdo.: Gualterio (Walter) Ruhig; fdo.: Germán (Hermann) Budde; fdo.: Gerardo (Gerhard) Wohlers. — Se da fe que el testimonio que antecede concuerda textualmente con la escritura matriz que pasó ante mí. — Hannover, a primero de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho. — Hay una firma que dice: Dr. Juan (Hans) Fiehn, Escribano. — Hay una oblea que dice: Dr. Juan (Hans) Fiehn, Escribano, en Hannover. — Se da fe que es auténtica la precedente firma del Escribano, Dr. Juan (Hans) Fiehn, en Hannover, dejando constancia que, de acuerdo a las leyes del país, el mismo está facultado para otorgar esta atestación y que la misma responde a dichas leyes. — Hannover, a primero de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho. — El Presidente del Tribunal Territorial. — En representación. — Hay una firma que dice: Fahlbusch. — Hay un sello que dice: Tribunal Territorial, en Hannover. — Siguen las legalizaciones de estilo del Consulado Argentino en Bremen y de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, en Buenos Aires, extendidas en idioma nacional. — Es traducción fiel de su original, que en idioma alemán he tenido a la vista y he vertido al idioma nacional, en Buenos Aires, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho. — Hay un sello y una estampilla. — Edith Hirsch, matrícula fol. 169, tomo 1.º — Traducción: Número quinientos seis del Registro para mil novecientos treinta y ocho. — Primer testimonio. — Libre de sellado, por ser primer testimonio. — Para el original se han desvalorizado cuarenta y cinco reichsmark, en forma de estampillas, en concepto de derechos de sellado. — Hanover, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Hay una firma que dice: Dr. Hans (Juan) Fiehn, Escribano. Hay un sello que dice: Dr. Hans (Juan) Fiehn, Escribano en Hannover. — Dado en Hannover, el veinte y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Por ante mí: el Escribano alemán, Dr. Hans (Juan) Fiehn, en Hannover, comparecieron en la fecha las siguientes personas, a quienes doy fe conocer personalmente: Primero: Por la Sociedad Anónima que gira bajo la razón social Eisenwerk Wülfel, en Hannover-Wülfel, los miembros de Directorio de la misma, con facultad de representación: a) El Director de fábrica, Dr. Ing. Germán (Hermann) Budde, con domicilio en Hannover, Horst Wesselplatz dos a, nacido el quince de Junio de mil ochocientos noventa y nueve, en Carolinensiel, de nacionalidad alemana; b) El Director de fábrica, Gualterio (Walter) Ruhig, domiciliado en Hannover-Kleefeld, calle Eckermannstr. diez, nacido el dos de Abril de mil novecientos cuatro, en Dresde, de nacionalidad alemana. — Segundo: Por la «Herminghausen-Werke Geselischaft mit beschränkter», en Hannover-Wülfel, los gerentes de la misma, con facultad de representación; a) El Ingeniero Jefe, Guillermo (William) Hofmann, con domicilio en Hannover, calle Detmoldstrasse cinco, nacido el diez y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, en Bahrenfeld, Dto. Pinneberg, de nacionalidad alemana; b) El comerciante Julio (Julius) Heinemann, con domicilio en Hannover, calle Jordanstrasse quince, nacido el tres de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve, en Brunswick, de nacionalidad alemana. — Los comparecientes declararon, de común acuerdo: Las dos Sociedades mencionadas por nosotros como comparecidas en lo que antecede, son los únicos socios de la Sociedad «Eisenwerk Wülfel Gesellschaft mit beschränkter Haytung», en Hannover, cuya constitución ha sido resuelta en la fecha y cuya inscripción en el Registro de Comercio se acaba de llevar a cabo. — Nos reunimos por el presente, en Asamblea de socios de la Sociedad, desistiendo de todas las formalidades y términos de la convocatoria y tomamos de común acuerdo las siguientes resoluciones: Primero: La Sociedad establece una sucursal de la Sociedad en Buenos Aires (República Argentina), calle Alsina novecientos setenta y uno, bajo la razón social «Eisenwerk Wülfel Gesellschaft mit beschränkter Haftung», Sucursal Buenos Aires. — A dicha sucursal se le asigna un capital por importe de veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. ($ 25.000 m|n c|l.). — Segundo: De acuerdo al Estatuto de la Sociedad, en relación al acta de constitución de fecha de hoy, han sido designados gerentes de la Sociedad: 1) El Director señor Alfredo (Alfred) Voigtmann, en Hannover-Wülfel, Hildesheimer Chaussee ciento diez y nueve. 2) El Director señor Gualterio (Walter) Ruhig, en Hannover-Kleefeld, calle Eckermannstrasse diez. 3) El Director señor Dr. Ing. Germán (Hermann) Budde, en Hannover, Horst Wesselplatz dos a. 4) El señor Gerardo (Gerhard) Wohlers, actualmente Leipzig, calle Geibelstr. trece, dejándose constancia que cada uno de dichos gerentes estará facultado para ejercer el solo la representación de la Sociedad. — En consecuencia, cada uno de dichos gerentes estará facultado asimismo para dirigir él sólo, con amplias facultades, de acuerdo al artículo diez y seis de la Ley arge[illegible] número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la Sucursal Buenos Aires y para gestionar toda clase de negocios con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central y Banco de la Provincia de Buenos Aires. — Cada uno de ellos estará asimismo especialmente facultado, para también en nombre de la casa matriz de Hannover, celebrar con particulares y Sociedades, el Estado Argentino y la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, negocios de compraventa o de comisión. — Cada uno de los Gerentes estará facultado asimismo para transferir sus facultades, total o parcialmente a otra persona u otras personas, a cuyo efecto otorgará un poder. — Tercero: Se otorga poder a los señores Dr. Edlef E. Hosmann y|o Mario Carozzo Rolleri y|o Jorge Luis Linck, Buenos Aires, Veinte y cinco de Mayo ciento cuarenta y cinco, para que soliciten y tramiten, cualquiera de ellos indistintamente, en nombre de Eisenwerk Wülfel G. m. b. H., la inscripción de la Sucursal, en Buenos Aires, por ante las autoridades administrativas argentinas o Jueces de cualesquiera instancia, gestionando y efectuando, sin limitación alguna, todo lo que fuere necesario al respecto. — A tal efecto, los referidos señores estarán facultados especialmente para presentar toda clase de solicitudes, depositar y retirar sumas de dinero, también en el Banco de la Nación Argentina, celebrar convenciones especiales con autoridades o Jueces, solicitar y consentir modificaciones del contrato con respecto a su forma o redacción, referente a la Sucursal argentina, efectuar el registro del contrato de sociedad y del presente protocolo en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires y finalmente tomar todas las demás medidas que fueren conducentes y necesarias al efecto. — Los comparecientes denunciaron el valor de las resoluciones tomadas en lo que antecede en cincuenta mil reichsmark. — A continuación, se dió lectura del protocolo a los comparecientes, quienes se ratificaron de su contenido y lo firmaron de su puño y letra, como sigue: Fdo.: Germán (Hermann) Budde; fdo.: Gualterio (Walter) Ruhig; fdo.: Guillermo (Wilhelm) Hofmann; fdo.: Julio (Julius) Heinemann; fdo.: Dr. Juan (Hans) Fiehn, Escribano. — 8. Liquidación de derechos: Valor en cuestión: Cincuenta mil reichsmark (RM. 50.000). — Derechos de escritura, artículos 154, 26, 41 A., de Dchos., RM. 200. — Derecho de sellado, artículo 43 L. I. Sell., RM. 20. — Derecho de sellado artículo 27 (4) L. I. Sell. RM. 25. — Derechos sellado, artículo 47 L. I. Sell. RM. 3. — Total: RM. 248. — Escribano: fdo.: Fiehn, Escribano. — Por el presente se otorga testimonio, para la razón social Eisenwerk Wülfel Geselischaft mit beschränkter Haftung, en Hannover, de la precedente escritura, que concuerda con su matriz que pasó ante mí, bajo el número quinientos seis, de mi Registro para mil novecientos treinta y ocho. — Hannover, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Hay una firma que dice: Dr. Juan (Hans) Fiehn, Escribano. — Hay una oblea que dice: Dr. Juan (Hans) Fiehn, Escribano Público, en Han-

nover. — Se da fe que es auténtica la firma que antecede del Escribano Dr. Juan (Hans) Fiehn, en Hannover, dejándose constancia que la atestación efectuada por el mismo responde a las leyes del país. — Hannover, a primero de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho. — El Presidente del Tribunal Territorial. — En representación: Hay una firma que dice: Fahlbusch. — Hay un sello que dice: Tribunal Territorial Hannover. — Siguen las legalizaciones de estilo del Consulado Argentino, en Bremen y de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto de Buenos Aires, extendidas ambas en idioma nacional. — Es traducción fiel de su original, que en idioma alemán he tenido a la vista y he vertido al idioma nacional, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y ocho. — Hay un sello y una estampilla. — Edith Hirsch. — Matrícula folio 169, Tomo 1.º. — Entrelíneas: «Wülfel», vale.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.3 dic.-N.º 10.572-v.9 dic.

EDITORIAL MUNDO FORENSE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber el siguiente edicto:

Folio 300. — Primer Testimonio. — Número doscientos diez y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí: Escribano Público y testigos que se expresarán, comparecen: el Doctor Armando Mario Zanotti, que firma «A. Zanotti», soltero, argentino, abogado, domiciliado en la Diagonal Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos; Doctor Oscar Domingo Vicchi, que firma «Oscar D. Vicchi», casado, argentino, domiciliado Montevideo seiscientos veinte y seis; don Luis Cristóbal Valiante, que firma «Luis C. Valiante», casado, argentino, domiciliado en la Diagonal Roque Sáenz Peña número seiscientos noventa y nueve; Doctor César Argentino Bustos, que firma «César A. Bustos», casado, argentino, abogado, domiciliado en la Diagonal Roque Sáenz Peña ochocientos treinta y dos; Doctor Aristóbulo Arístides Soldano, que firma «Aristóbulo A. Soldano», casado, argentino, abogado, domiciliado en la calle Pasteur quinientos treinta y seis; señor Gabriel Jesús Sierra, que firma «G. Jesús Sierra», soltero, argentino, domiciliado Camuatí cinco mil quinientos dieciséis don Alfredo Juan Bautista Beraldo, que firma «Alfredo J. Baraldo», soltero, argentino, domiciliado Echeverría tres mil setecientos noventa y tres; don Andrés Antonio Franco, que firma «A. Franco», casado, argentino, domiciliado Montevideo seiscientos ochenta y uno; don Alberto Posen, que firma «Alb. Posen», casado, argentino, domiciliado Medrano trescientos setenta y ocho y don Enrique José Jasid Barrios, que firma «Enrique J. Jasid», soltero, argentino, domiciliado en la calle Tucumán mil trescientos sesenta y siete, todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la cual se regirá por las estipulaciones siguientes: Primera. — Objeto. — A contar desde el día diez del corriente mes y año, queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual tendrá por objeto dedicarse a trabajos de imprenta en general y a la explotación de un diario y compilación de material jurídico. — Segunda: A ese efecto podrá la sociedad adquirir bienes muebles e inmuebles, pudiendo arrendarlos, venderlos, permutarlos o gravarlos con toda clase de derechos reales, tomar dinero en préstamo con garantías reales o personales, ya sea de particulares o de instituciones bancarias, inclusive el Banco de la Nación Argentina, el Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires; hacer depósitos de dinero en los Bancos, ya sea en cuenta corriente, caja de ahorros o a plazo fijo, retirarlos y girar en descubierto, girando y firmando los cheques, órdenes de pago, letras de cambio, vales, pagarés, obligaciones y recibos y realizar cuantos actos sin excepción alguna, fueren necesarios y convenientes para los fines de la buena marcha de los negocios sociales, debiendo cualquiera de estas operaciones estar vinculadas a las actividades propias y normales de la sociedad. — Tercera. — Nombre. — La Sociedad girará con la denominación de «Editorial Mundo Forense», Sociedad de Responsabilidad Limitada» y tendrá su domicilio en esta Ciudad. — Cuarta: Duración. — La duración de la sociedad será de diez años a contar desde la fecha de iniciación, pudiendo prorrogarse por períodos iguales, toda vez que la mayoría así lo decida. — Podrá disolverse antes de esos plazos por resolución unánime de los socios. — En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos del mismo continuarán en ella siempre que lo deseen, pero no tendrán derecho a los cargos personales que el socio fallecido hubiere ocupado. — Si uno de los socios deseare retirarse de la sociedad antes del plazo estipulado, podrá hacerlo siempre que las tres cuartas partes del total de los socios así lo resolviere. — Quinta. — Capital y cuotas. — El capital social queda fijado en cien cuotas de quinientos pesos moneda legal cada una, que será suscripto por los socios en partes iguales, es decir que cada uno se hará cargo de diez cuotas que hacen un total de cinco mil pesos. — El aporte social se efectúa en este acto en la siguiente forma: El doctor César Argentino Bustos, integra diez cuotas que forman la suma de cinco mil pesos; el señor Luis Cristóbal Valiante, integra diez cuotas que forman la suma de cinco mil pesos, el señor Gabriel Jesús Sierra, integra cinco cuotas o sea un total de dos mil quinientos pesos, el doctor Armando M. Zanotti, integra cinco cuotas o sea un total de dos mil quinientos pesos, el doctor Oscar D. Vicchi, integra cinco cuotas o sea un total de dos mil quinentos pesos; el doctor Aristóbulo Arístides Soldano, integra cinco cuotas o sea un total de dos mil quinientos pesos nacionales; el señor Beraldo, integra tres cuotas o sea un total de mil quinientos pesos; y los señores Franco, Posen y Jasid Barrios, integran diez cuotas o sean cinco mil pesos cada uno, cuyo importe de los tres socios o sean quince mil pesos, está compuesto del activo líquido del diario «Mundo Forense» al diez de Octubre del corriente año, fecha que se ha fijado para la constitución de la nueva Sociedad y en cuyo activo se halla comprendido el nombre del expresado diario, los muebles útiles y cuentas a cobrar, cuyo detalle se expresa en el inventario, que firmado por las partes, forma parte de este contrato. — Los socios señores Franco, Posen y Jasid Barrios, se obligan a transferir a la sociedad que por este acto se constituye el nombre del diario «Mundo Forense», el que queda de propiedad exclusiva de la nueva Sociedad. — Sexto: El capital podrá ser aumentado hasta la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, por resolución de la mayoría de los socios, emitiéndose las cuotas respectivas de quinientos pesos cada una, las que serán ofrecidas en primer término a los socios. — En caso de que éstos no se interesaren, podrán admitirse nuevos socios, hasta completar el capital autorizado, pero para esta resolución, se necesitará el consenso de las dos terceras partes de los votos y además la conformidad de la mayoría de los socios. — Séptima. — Administración. — La Sociedad será administrada por tres socios gerentes los cuales deberán actuar por lo menos, dos de ellos conjuntamente para cuyos cargos quedan designados el señor Valiante, el doctor Zanotti y el señor Franco, quienes obrando en nombre de la misma, podrán realizar todos los actos, contratos, obligaciones y operaciones que se relacionen con los fines de la sociedad, pero quedándoles terminantemente prohibido, comprometerla en asuntos o negocios extraños a ella, así como en fianzas o garantías a terceros, bajo las penas y responsabilidades que sancionan las leyes. — Así, sin que esta enumeración sea limitativa, podrán: a) Resolver todos los negocios en que la sociedad esté interesada. b) Firmar en nombre de la sociedad, toda clase de contratos, documentos y escrituras que se refieran a actos resueltos por ésta. c) Adquirir, representando a la sociedad, bienes muebles e inmuebles, al contado o a plazos, arrendarlos y venderlos, en los casos en que la mayoría de los socios, resuelva realizar estas operaciones. d) Firmar las escrituras públicas correspondientes. e) Representar a la sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, u otras instituciones de créditos, oficiales o particulares y ante los Poderes Públicos, Nacionales o Provinciales. — En ningún caso los gerentes podrán contraer obligaciones sin la conformidad de la mayoría de los votos. — Octava: Los socios tendrán el más amplio derecho para fiscalizar y controlar las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la Sociedad. — Novena. — Balance, Utilidades y Pérdidas. — Trimestralmente se realizarán balances, los que conjuntamente con las cuentas de ganancias y pérdidas, serán sometidos a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá mayoría absoluta de votos computados según el capital, como lo establece el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Décima: De las utilidades líquidas se destinarán: I) Un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar a un diez por ciento del capital social. II) La suma necesaria para el cumplimiento de la Ley once mil setecientos veinte y nueve. — III) Del resto se hará el siguiente uso: el cincuenta por ciento se capitalizará a los efectos del aumento del capital, previsto en el artículo sexto; y el cincuenta por ciento restante se distribuirá como utilidad entre los socios. — Este sistema de distribución se hará durante los tres primeros años, al cabo de los cuales la sociedad resolverá por mayoría de votos, la nueva forma de distribución. — Undécima: Las pérdidas serán soportadas por los socios proporcionalmente a sus aportes. — Duodécima: Liquidación. — Al terminar la sociedad por cualquier causa, será liquidada por los Gerentes conjuntamente con un socio a designar por mayoría de votos, debiendo ante todo procederse a pagar las deudas sociales. — Después se reintegrará a los socios, el capital aportado y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios como ganancia y en proporción al capital aportado. — Décima tercera: Los socios son los firmantes del presente convenio y los que más adelante ingresen en caso de aumentarse el capital. — Décima cuarta: Quedan facultados expresamente los Gerentes, para llenar las formalidades a que se refiere el artículo quinto de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a efecto de que la sociedad pueda funcionar como limitada. — Décima quinta: La dirección del diario, será desempeñada por el Doctor Vicente Solano Lima; la Subdirección por el Doctor Oscar D. Vicchi; la Dirección Comercial por el señor Enrique Jasid y la Dirección de los Talleres, por el señor Alberto Posen. — El doctor Alfredo J. Molinario, dirigirá la Sección de Jurisprudencia y Doctrina Penal; el Doctor Arquímedes A. Soldano, tendrá a su cargo la Sección Legislación Nacional y Extranjera y el señor Beraldo, la Sección Bibliografía en general y Revista de Revistas. — Décima sexta: Las renuncias a cualquier cargo discernido en este contrato, serán aceptadas por mayoría de votos y las remociones por dos tercios. — Décima séptima: Los socios recibirán la siguiente remuneración por los cargos que desempeñan, los que pasarán a los que los reemplacen en caso de renuncia o remoción: El doctor Solano Lima, doctor Vicchi y señores Posen, Franco y Jasid, la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional a cada uno, mensuales. — Los doctores Zanotti, Molinario, Soldano y señores Valiante y Beraldo, doscientos pesos mensuales a cada uno. — Décima octava: Los sueldos de los socios, se abonarán después de haber liquidado los otros gastos de administración; en caso de que los ingresos no fueren suficientes para hacer frente a dichos sueldos, éstos se pagarán proporcionalmente, considerándose deuda social las diferencias que resulten. — Décima novena: Los socios que no hayan integrado el capital, deberán aportar trimestralmente una cuota de quinientos pesos moneda legal, debiendo abonar además un interés del seis por ciento, sobre el capital que se adeudare. — Vigésima: La dirección del diario no podrá cambiar el carácter de informativo-jurídico judicial que actualmente reviste la publicación «Mundo Forense», salvo el caso de que la mayoría absoluta de votos resuelva lo contrario. — Vigésima primera: Los socios designarán un Presidente, Vice Presidente y dos Secretarios y los demás socios asumirán el carácter de vocales, los cuales durarán dos años en sus cargos, funciones que se regirán por un Reglamento Interno, que se dictará oportunamente. — Vigésima segunda: La Sociedad se hace cargo de un pasivo de cuatro mil quinientos pesos moneda legal, que surge del balance a que se refiere el artículo quinto. — Y si hubiera otro pasivo, que no fuera el detallado en el Balance, será por cuenta exclusiva de los socios señores Franco, Posen y Jasid Barrios. — Bajo los artículos que anteceden, dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman por ante mí y los testigos don Benito López y don Francisco García, ambos vecinos, hábiles, doy fe. A. Zanotti. — Oscar D. Vicchi. — Luis C. Valiante. — César A. Bustos. — Aristóbulo A. Soldano. — G. Jesús Sierra. — Alfredo J. Beraldo. — A. Franco. — Alb. Posen. — Enrique J. Jasid. — Tgo.: B. López. — Tgo.: Franco García. — Hay un sello. — Ante mí: Francisco V. Grandinetti. — Concuerda con la escritura matriz que bajo el número indicado pasó ante mí al folio trescientos del Registro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este testimonio en cinco sellos de ley, números: un millón doscientos noventa y cinco mil tres al siete inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.3 dic.-N.º 10.576-v.9 dic.

C. A. T. M. I. A. — B. Faverio y Cía.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Francisco A. García, se hace saber durante 5 días el siguiente edicto:

I) Doña Ada C. de Malenchini, argentina, domiciliada en Uruguay 1167; doña Ana Inés Pini de González, argentina, domiciliada en Santa Fe 1277; César A. S. Galli, argentino, domiciliado en Maure 2124; Bruno Faverio, italiano, domiciliado en Nazca 2532; Juan Carlos Malenchini, argentino, domiciliado en Uruguay 1167 y Lucio H. Saibene, argentino, domiciliado en Córdoba 1184, todos mayores de edad, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio en la Capital Federal, siendo su objeto la mercerización, tinte y afines de hilado y tela. II) La sociedad se denominará "C. A. T. M. I. A. — B. Faverio y Cía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Durará el término de cuatro años, a contar desde la inscripción, prorrogable por dos años más, siempre que lo resuelva la mayoría de los socios con seis meses de antelación al vencimiento. III) El capital social lo constituye la suma de $ 50.000 m|n. dividido en cuotas de $ 200 m|n. cada una, suscripto por los socios en la proporción de 52 cuotas cada uno los Sres. Saibene, Galli, Malenchini y Sra. de González; 41 cuotas la Sra. de Malenchini y 1 cuota el Sr. Faverio. Dicho capital está constituído por el importe atribuído a las maquinarias, instalaciones, muebles y útiles adquiridos para el objeto de esta sociedad avaluadas en $ 50.000 m|n. IV) La sociedad será administrada por dos gerentes con todas las facultades necesarias al efecto y que tendrán el uso de la firma social sólo en conjunto. Entre sus facultades se encuentra: constituir depósitos de dinero o valores en los bancos y extraer los constituídos a nombre de la sociedad; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder, y negociar letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otros documentos similares; hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir o renunciar; comparecer ante los poderes Nacionales, Provinciales y Municipales; formular protestos y protestas. Las facultades mencionadas son aclaratarias y no limitativas. No podrán ocuparse en actividades comerciales e industriales extrañas a la sociedad ateniéndose además a lo que señala la ley al respecto. Se autoriza al Sr. Juan Carlos Malenchini para continuar en las funciones de socio colectivo y administrador de la sociedad Dante Baldisserri y Cía. Toda divergencia que ocurriere entre los gerentes sobre cuestiones de administración o de cualquier otra índole deberán someterla de inmediato a la asamblea de socios que resolverá en definitiva. Se nombra gerentes a los socios Bruno Faverio y Juan Carlos Malenchini. V) La asamblea de socios ejercerá la superintendencia administrativa y a su resolución deberán ajustarse los actos de los gerentes. Además los gerentes necesitarán autorización especial de la asamblea de socios para los siguientes actos: para gestionar y obtener préstamos en dinero; para adquirir, enajenar o gravar bienes inmuebles o muebles; para disponer traslado de locales; para celebrar contratos de locación; para la adquisición extraordinaria de materias primas. VI) La asamblea de socios se reunirá por lo menos una vez al mes en la fecha que se establezca para tratar los asuntos que los socios o los geren-

tes presenten. Los socios podrán pedir reuniones especiales. La asamblea se constituirá con un número de socios que representen más de la mitad del capital social y sus resoluciones se tomarán por el voto favorable de socios presentes que reunan la mayoría del capital representado en la asamblea. VII) Anualmente en el mes de diciembre se practicará un balance general o inventario, que serán efectuados por los gerentes o por la persona que la asamblea designe. El balance se practicará de acuerdo a las normas generales de contabilidad y deberá ser aprobado por la asamblea de socios. VIII) De las utilidades líquidas se destinará el 5 o|o para el fondo de reserva legal. El Sr. Bruno Faverio recibirá como retribución de su trabajo un sueldo mensual de $ 250 m|n. y el 17 o|o de las ganancias líquidas a cuenta de lo cual podrá retirar $ 100 m|n mensuales. Del remanente se distribuirán las ganancias en la siguiente forma: Un 10 o|o al socio Bruno Faverio y el resto se repartirá entre los demás socios a prorrata del capital invertido por cada uno. Las pérdidas se sufrirán en la misma proporción que en las ganancias. Los socios sólo podrán retirar el 20 o|o de las ganancias que les corresponden, quedando el 80 o|o restante para ser acreditado en el capital de cada uno, sin interés. IX) En los balances se efectuará una amortización sobre maquinarias, instalaciones, muebles y útiles de un máximo de 10 o|o y un mínimo de 8 o|o. X) En los casos del art. 22 de la Ley 11.645 los herederos o representantes del incapaz nombrarán único mandatario. XI) En caso de liquidación de la sociedad, ésta podrá ser efectuada por un liquidador único nombrado por la asamblea de socios por mayoría de votos presentes. XII) Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia, disolución, liquidación o división de la sociedad, será dirimida sin forma de juicio por el Dr. Modesto Alvarez Comas, con domicilio en Sarmiento 347, a quien se le nombra desde ya como único árbitro arbitrador, siendo su fallo inapelable. Buenos Aires, Noviembre 13 de 1938. Firmado: Bruno Faverio. J. C. Malenchini. Lucio H. Saibene. Ada C. de Malenchini. César A. S. Galli. Ana Inés Pini de González.

Buenos Aires, Noviembre 16|1938. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.3 dic.-N.º 10.560-v.9 dic.

CASA MIKA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza con el rubro de "Casa Mika, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato es el siguiente: "En la ciudad de Buenos Aires, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho entre Don Willibald Curt Pablo Mika, polaco, de 33 años, hijo de Don Juan y Doña Gertrudis Binder, casado en primeras nupcias con Doña Juana Fuchs, que es conocido por "Pablo W. Mika" y así se ha firmado hasta el presente y se halla inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, bajo matrícula número 1086, Libro 33, Folio 184, domiciliado Directorio 192 y Don Bernardo Leisse, alemán, de 34 años, hijo de Don Humberto y Doña Berta Heynen, casado en primeras nupcias con Doña Irmgard Heine, domiciliado en la calle Garay 737, ambos en esta Capital, hábiles para contratar, se conviene: 1.º) Que constituímos entre los firmantes Willibald Curt Pablo Mika, que firmará en adelante "Willibald Mika" y Don Bernardo Leisse, una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Casa Mika" por el término de 50 años a partir desde la fecha de su inscripción, con domicilio en Buenos Aires, calle Directorio 192. — 2.º) La sociedad tiene por objeto comerciar en el ramo de importación de toda clase de artículos generales, representar manufacturas extranjeras o nacionales, instalar fábricas o comercios para fabricar y vender en el país o exportar al extranjero artículos o productos del país, establecer agencias o representantes en el interior o exterior de la República. —3.º) La Gerencia y administración de la sociedad estará a cargo del Señor Willibald Curt Pablo Mika, que firmará Willibald Mika, teniendo el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales con mandato para administrar además de los negocios que forma el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes, muebles o inmuebles, enajenarlos a título oneroso gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipotecarlos en el Banco Hipotecario Nacional u otro Banco, o compañía o particulares o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos o instituciones de crédito, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Bs. Aires o cualquier otro particular, Banco Central de la República Argentina o Bancos oficiales o dependientes de Gobiernos provinciales o mixtos y establecer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes, durante la vigencia o extinción del presente contrato. c) Tomar dinero prestado a interés en los establecimientos bancarios indicados en el punto tres, inciso b o comerciales que se han determinado precedentemente así como de particulares con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso la forma de pago y el tipo de interés, pudiendo otorgar fianzas y garantías a empresas comerciales, a la Dirección de Impuestos a los Réditos, Control de Cambios, Impuestos Internos, Aduanas, Correos y Telégrafos o cualquier otra repartición pública o privada que fuera necesario; conferir en cualquiera de los casos los poderes o autorizaciones, debiendo ser firmados por el socio Sr. Willibald Curt Pablo Mika. d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito públicos o privados con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente. g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por cualquier naturaleza, declinar o prorrogar por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. i) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos. j) Formular protestos y protestas. k) Otorgar y firmar los documentos o instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la Administración social y establecidos en los arts. 409 al 411 del Código de Comercio y arts. 1676, 1677 y 1691 del Código Civil, ambos de numeración inclusive. — 4.º) El capital social lo constituye la suma de Cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, suscriptas en la siguiente forma: el socio Sr. Willibald Curt Pablo Mika, noventa y cinco cuotas de $ 1.000 cada una, siendo esta suscripción integrada, $ 80.000 m|n. con el traspaso a la sociedad de la diferencia entre el Activo y Pasivo que según Inventario y Balance por separado tiene levantado y firmado los socios Sr. Mika y Leisse en mercaderías, representaciones de fábricas europeas y nacionales, créditos, derecho al local, llave, bienes muebles, y útiles e instalaciones de la casa de comercio que gira bajo el rubro de "Pablo W. Mika", ubicada en la calle Directorio 192 y ($ 15.000 m|n.) quince mil pesos m|n. en efectivo de los cuales depositará en el Banco de la Nación Argentina el 50 o|o o sea $ 7.500 m|n. y el resto del 50 o|o cuando los socios lo creyeren necesario, y el Sr Leisse, cinco (5) cuotas de $ 1.000 m|n. cada una o sea $ 5.000 m|n. Cinco mil pesos que integra en este acto y se deposita en el Banco de la Nación Argentina según boleta y conjuntamente con el anterior. — Corresponde, pues, noventa y cinco mil pesos por aporte total del socio Sr. Mika y cinco mil pesos m|n. por el Sr Leisse. — 5.º) Anualmente el día 30 de Junio el socio administrador practicará un Balance General. — El primer ejercicio comprenderá desde la fecha al 30 de Junio de 1939. — De las utilidades realizadas y líquidadas de cada ejercicio, se separará el 5 o|o para fondos de reserva, hasta que se llegue al 10 o|o del capital social y el resto se distribuirá a los socios en la proporción de sus aportes. — 6.º) El socio administrador Sr. Mika, retendrá como sueldo la suma de $ 600 m|n. mensuales que se imputará a Gastos Generales. — Cualquier otro retiro será llevado a cuenta de utilidades. — 7.º) La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de un socio. — Los sucesores del socio fallecido o incapacitado deberán incorporarse a la sociedad asumiendo uno solo la representación legal de los demás. — 8.º) Cualquier cuestión que se suscitara entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un único amigable componedor designado por el Sr. Willibald Curt Pablo Mika dentro del término de 30 días de producido el conflicto, quien deberá fallar dentro de diez días de su aceptación, fallo inapelable. — Incurrirá en una multa de dos mil pesos m|n a favor del otro socio, el socio que dejare de cumplir con los actos indispensables a la realización del compromiso arbitral o pretendiere recurrir a los Tribunales, en este último caso solamente depositando la suma indicada. — Conformes los contratantes con lo estipulado en los ocho artículos precedentes después de leído y ratificado su contenido se obligan a su cumplimiento con arreglo a derecho y firman el presente en el lugar y fecha ut supra. — Firmado: Willibald Mika. — B. Leisse".

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.3 dic.-N.º 10.581-v.9 dic.

UNION TEXTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Contrato. — Entre los señores Carlos Enrique Haug, domiciliado en la calle Añasco 1340, de nacionalidad alemana, el señor Guillermo Hoter, domiciliado en la calle Azopardo 858, de nacionalidad argentina, el señor Ernesto Conrado Carlos Meier, domiciliado en la calle Pino 3511, de nacionalidad argentina y el señor Alberto Riedler, domiciliado en la calle Perú 1417, de nacionalidad alemana, se conviene celebrar el siguiente contrato de sociedad: Artículo 1.º — Constitución: Bajo la denominación de Unión Textil, Sociedad de Responsabilidad Limitada, se constituye esta sociedad con asiento legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior o exterior de la República Argentina. — Artículo 2.º — Duración: La duración de este contrato será por tiempo indeterminado, a partir del 10 de noviembre de 1938, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales de este contrato, pudiendo ser denunciado por cualquiera de los socios, con un preaviso de nueve meses para la terminación de un ejercicio comercial; por primera vez al treinta y uno de mayo de 1942. — La denuncia deberá ser comunicada a todos los socios por telegrama colacionado. — Artículo 3.º — Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal, dedicarse a la importación, fabricación y compra - venta de tejidos y renglones afines, por cuenta propia o de terceros. — Para llenar su objetivo, la sociedad podrá importar, exportar o fabricar mercaderías u otros productos, adquirir, vender, arrendar o permutar bienes inmuebles, muebles o semovientes, aceptar, constituir y extinguir hipotecas y todo otro derecho real, estar en juicio como actora o demandada y entablar o contestar querellas; esta enunciación no es limitativa, sino explicativa, pues la sociedad podrá efectuar todas aquellas operaciones que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, y que estén en concordancia con las leyes vigentes. — Artículo 4.º — Capital: El capital de la sociedad asciende a la suma de $ 270.000, dividido en 270 cuotas de $ 1.000 cada una, que han sido suscriptas totalmente, en la siguiente proporción: El señor Carlos Enrique Haug, 40 cuotas; el señor Guillermo Hoter, 25 cuotas; el señor Ernesto Conrado Carlos Meier, 180 cuotas y el señor Alberto Riedler, 25 cuotas. — Estas cuotas se integran en la siguiente forma: El socio Carlos Enrique Haug y el socio Guillermo Hoter, aportan íntegramente sus cuotas en maquinarias, mercaderías y créditos, según balance firmado por todos los socios y que forma parte integrante de este contrato. — El socio Ernesto Conrado Carlos Meier y el socio Alberto Riedler, aportan la mitad en efectivo, en este acto, comprometiéndose a integrar la otra mitad dentro de los noventa días de suscripto este contrato en el Registro Público de Comercio. — Artículo 5.º — Administración: La administración de la sociedad, estará a cargo de tres gerentes, quienes tendrán amplias facultades para administrar individualmente con la sola limitación de que no podrán obligar a la sociedad para afianzar, garantizar o avalar obligaciones de terceros, ni podrán obligar o comprometer a la sociedad, en asuntos ajenos a su objeto, salvo que mediara la conformidad expresa de la mayoría de capital. Quedan nombrados gerentes los socios Carlos Enrique Haug, Ernesto Conrado Carlos Meier y Alberto Riedler. — Tanto el nombramiento como la revocación de los gerentes, se produce por mayoría de votos, computados según el capital, dentro de la pauta establecida por el artículo 412, del Código de Comercio. — Artículo 6.º — Fiscalización: La contabilidad y la administración de la sociedad será fiscalizada por un contador público nacional, designado anualmente por mayoría de votos y de capitales, quien firmará los inventarios y balances. — Artículo 7.º — Balances: Los balances generales se practicarán anualmente el día 31 de mayo. Si hubiera ganancias realizadas y líquidas, después de abonadas todas las habilitaciones y amortizaciones, se destinará un 5 o|o a Reserva Legal, hasta llegar al 10 o|o del capital y un 5 o|o a Reserva Ley 11.729. — El remanente se distribuirá en la siguiente manera: en proporción al capital aportado, hasta el 7 o|o; si hubiera excedente, el 14 ¾ o|o, al señor Carlos Enrique Haug, el 9 ¼ o|o al señor Guillermo Hoter, el 38 o|o al señor Ernesto Conrado Carlos Meier y el 38 o|o al señor Alberto Riedler. — Las pérdidas serán soportadas en la siguiente proporción: el 14 ¾ o|o al señor Carlos Enrique Haug, el 9 ¼ o|o al señor Guillermo Hoter, el 38 o|o al señor Ernesto Conrado Carlos Meier y el 38 o|o al señor Alberto Riedler. — Los balances anuales deben ser firmados por todos los socios. — Artículo 8.º — Resoluciones de los socios: Las resoluciones de los socios serán inscriptas en un libro de actas y lo firmarán todos los asistentes a la reunión respectiva. — Artículo 9.º — Cesión de cuotas: Las cuotas de capital sólo pueden ser transferidas si media la conformidad de todos los socios. — Artículo 10.º — Arbitros: Cualquier duda, divergencia o dificultad sobre la interpretación durante la vigencia de este contrato, en el momento de su disolución o liquidación, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, quienes deberán nombrar el árbitro único para el caso de discordia antes de empezar el arbitraje. — Se conviene expresamente que debe acatarse el laudo arbitral y que los socios renuncian a recurrir a las vías judiciales, debiendo ponerse todos los antecedentes en manos de los árbitros, para que éstos puedan fallar dentro del plazo de 30 días de la aceptación del cargo. — Artículo 11.º — Liquidación y caso de muerte: La liquidación por disolución de la sociedad o por terminación de contrato, será practicada por la o las personas que los socios designarán por mayoría de capital. — En caso de muerte de alguno de los socios, los herederos deberán unificar su representación y podrán incorporarse a la sociedad, siempre que los demás socios lo resuelvan. — En caso contrario, los socios sobrevivientes deberán adquirir las cuotas a su valor, según el último balance. — El precio de compra de las cuotas deberá satisfacerse en cuatro cuotas semestrales de 25 o|o cada una. — Si el socio fallecido era gerente, una vez admitidos los herederos en la sociedad, el nombramiento de nuevo gerente se ajustará a lo establecido en el artículo 5.º de este contrato. — En cualquier caso el sueldo del socio - gerente fallecido, correrá un año más, a favor de los herederos. — Artículo 12.º — Modificación del contrato: Cualquier modificación del contrato social, necesita la aprobación de todos los socios, salvo lo dispuesto en el artículo 5.º de este contrato, sobre nombramiento y revocación de gerente. — De conformidad con lo que antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan los contrayentes, se firma este contrato, en Buenos Aires, a los diez y nueve días de Noviembre de 1938. — Firmado: E. C. Meier. — G. Hoter. — Alberto Riedler. — Haug.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938. — Julio C. Susini, secretario.

e.5 dic.-N.º 10.606-v.10 dic.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizarán durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 210.748

OLIVOL

Noviembre 9 de 1938. — J. Kerman & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7892.

v.10 dic.

Acta N.° 210.751

KELUFINA

Noviembre 10 de 1938. — José Ricardo Rodríguez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18 — Aviso N.° 7815.

v.10 dic.

Acta N.° 210.766

RONEUSIL

Noviembre 10 de 1938. — G. Nolte. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7760.

v.10 dic.

Acta N.° 210.763

BURELLA

Noviembre 10 de 1938. — Burberrys Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 114.265. — Aviso N.° 7801.

v.10 dic.

Acta N.° 210.465



Octubre 28 de 1938. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir ferretería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Menos: pinturas y herramientas. — Aviso N.° 7582.

v.10 dic.

Acta N.° 210.779

TACOLITO

Noviembre 10 de 1938. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7517.

v.10 dic.

Acta N.° 210.780

RADIOR

Noviembre 10 de 1938. — Soc. Anón. "Lord", Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7518.

v.10 dic.

Acta N.° 210.784

TROWLEY

Noviembre 10 de 1938. — Nicolás Genovesi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7805.

v.10 dic.

Acta N.° 210.785

OSCO

Noviembre 10 de 1938. — Jorge Zeballos que comercia bajo el rubro de Office Supply Company. —Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7811.

v.10 dic.

Acta N.° 210.793

CLARAGE

Noviembre 12 de 1938. — Ameresco Inc. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, apartos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7412.

v.10 dic.

Acta N.° 210.802

PENNINO
MARCA REGISTRADA

Noviembre 14 de 1938. — José Penino. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparados para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7986.

v.10 dic.

Acta N.° 210.303



Noviembre 14 de 1938. — José Penino. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Menos: cordeles o torcidos de tripas de animales para todo uso. — Aviso N.° 7987.

v.10 dic.

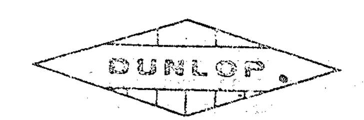
Acta N.° 210.804



Noviembre 14 de 1938. — Gustavo Vilanova. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 7981.

v.10 dic.

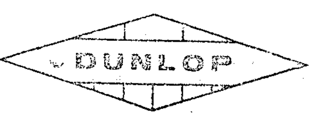
Acta N.° 210.305



Noviembre 14 de 1938. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 7414.

v.10 dic.

Acta N.° 210.806



Noviembre 14 de 1938. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 7415.

v.10 dic.

Acta N.° 210.807

DUNLOP SERVICE

Noviembre 14 de 1938. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 7416.

v.10 dic.

Acta N.° 210.808

DUNLOP SERVICE

Noviembre 14 de 1938. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 7417.

v.10 dic.

Acta N.° 210.809

DUNLOP SUPER SERVICE

Noviembre 14 de 1938. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 7418.

v.10 dic.

Acta N.° 210.810

DUNLOP SUPER SERVICE

Noviembre 14 de 1938. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 7419.

v.10 dic.

Acta N.° 208.495



Agosto 11 de 1938. — Gritzner Kayser Act. Ges., de Durlach Baden, Alemania. — Para distinguir máquinas de coser, partes de las mismas y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la número 110.658. — Aviso N.° 5614.

v.10 dic.

Acta N.° 210.081



Octubre 14 de 1938. — Barchilón Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 7172.

v.10 dic.

Acta N.° 210.168

SÖDERFORS

Octubre 17 de 1938. — Stora Kopparbergs Bergslags Aktiebolag, de Falum, Suecia. — Para distinguir hierro y acero forjado, parcialmente forjado y sin forjar para fines industriales, no incluídos en otras clases de la clase 4. — Aviso N.° 7189.

v.10 dic.

Acta N.° 210.775

SANOTIT

Noviembre 10 de 1938. — Manuel García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7410.

v.10 dic.

Acta N.° 210.795

CORIOLANIT

Noviembre 14 de 1938. — Coriolano Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 7990.

v.10 dic.

Acta N.° 210.796

EL BACHILLER

Noviembre 14 de 1938. — Ildefonso F. Bureu. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7991.

v.10 dic.

Acta N.° 210.798

LEAL

Noviembre 14 de 1938. — Eduardo Sanchís. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Menos: escobas, plumeros y cepillos. — Aviso número 7993.

v.10 dic.

Acta N.° 210.814

HIGH SPEED

Noviembre 14 de 1938. — Dunlop Pneumatic Tyre Co. (South America) Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 7423.

v.10 dic.

Acta N.° 210.799



Noviembre 14 de 1938. — Felipe Cupani e hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7994.

v.10 dic.

Acta N.° 210.811

MAXFORT

Noviembre 14 de 1938. — Dunlop Pneumatic Tyre Co (South America) Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7420.

v.10 dic.

Acta N.° 210.812

MAXFORT

Noviembre 14 de 1938. — Dunlop Pneumatic Tyre Co. (South America) Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 7421.

v.10 dic.

Acta N.° 210.800



Noviembre 14 de 1938. — Juan Vicente Bodour. — Para distinguir tapicería, de la clase 13. — Renovación de la número 113.699. — Aviso N.° 7755.

v.10 dic.

Acta N.° 210.801



Noviembre 14 de 1938. — Agustín Casariego. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7557.

v.10 dic.

Acta N.° 210.797

ALPASEDA

Noviembre 14 de 1938. — Stange Díez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 7992.

v.10 dic.

Acta N.° 210.815

SQUARE EDGE

Noviembre 14 de 1938. — Dunlop Pneumatic Tyre Co. (South América) Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7424.

v.10 dic.

Acta N.° 210.816

SQUARE EDGE

Noviembre 14 de 1938. — Dunlop Pneumatic Tyre Co. (South América) Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 7425.

v.10 dic.

Acta N.° 210.817

ASTORIAS

Noviembre 14 de 1938. — Ardath Tobacco Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 7426.

v.10 dic.

Acta N.° 210.819

BACTOSAN

Noviembre 14 de 1938. — Cía. de Productos Conen, Sdad. Anón. — Para distinguir jabones medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 7522.

v.10 dic.

Acta N.° 210.820

PORTEÑA

Noviembre 14 de 1938. — Arteraft Pen Co. Argentina Fábrica de Lápices y Lapiceras Fuente, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 200.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18; menos publicaciones, impresiones y reproducciones en general. — Aviso N.° 7521.

v.10 dic.

Acta N.° 210.818



Noviembre 14 de 1938. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7985.

v.10 dic.

Acta N.° 210.821



Noviembre 14 de 1938. — Federico Sichel. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7931.

v.10 dic.

Acta N.° 210.822

INDUSTRIA ARGENTINA
MASCARDI
MARCA REGISTRADA

Noviembre 14 de 1938. — Orandi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales; alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7995.

v.10 dic.

Acta N.° 210.823

KID

Noviembre 14 de 1938. — Jorge Brodin. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7989.

v.10 dic.

Acta N.° 210.824

ASCEINE

Noviembre 14 de 1938. — O. Rolland de Lyon, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7988.

v.10 dic.

Acta N.° 210.825

" B O M B A Y "

Marca Registrada

Noviembre 14 de 1938. — José María Ordóñez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7983.

v.10 dic.

Acta N.° 210.826

MEEHANITE

Noviembre 14 de 1938. — Mechanite Metal Corporation de Chattanooga, Tennessee E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 7984.

v.10 dic.

Acta N.° 210.827

OLEROL

Noviembre 15 de 1938. — Simón Bacalof y Héctor Virgilio Bustamante. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7982.

v.10 dic.

Acta N.° 210.828

BUBILAY

Noviembre 15 de 1938. — A. Larguía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 8006.

v.10 dic.

Acta N.° 210.829

BUBILAY

Noviembre 15 de 1938. — A. Larguía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 8008.

v.10 dic.

Acta N.° 210.830

BUBILAY

Noviembre 15 de 1938. — A. Larguía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 8007.

v.10 dic.

Acta N.° 210.833

LA CANADIENSE

Noviembre 15 de 1938. — La Cantábrica S.A., Metalúrgica Industrial y Comercial. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 113.188. — Aviso número 7830.

v.10 dic.

Acta N.° 210.834

PIXAVON

Noviembre 15 de 1938. — Lingner Werke A. G., de Dresde, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.245. — Aviso N.° 7831.

v.10 dic.

Acta N.° 210.835

PIXAVON

Noviembre 15 de 1938. — Lingner Werke A. G. de Dresde, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamenería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 114.246. — Aviso número 7[illegible]2.

v.10 dic.

Acta N.° 210.836

ACTUALITE

Noviembre 15 de 1938. — Société Nouvelle Dorin, Société Anonyme de Colombes (Seine), Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 7833.
v.10 dic.

Acta N.° 210.837

NOPIRINE

Noviembre 15 de 1938. — Pierre Vicario de Cormeilles en Parisis (Seine & Oise), Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.791. — Aviso N.° 7834.
v.10 dic.

Acta N.° 210.838





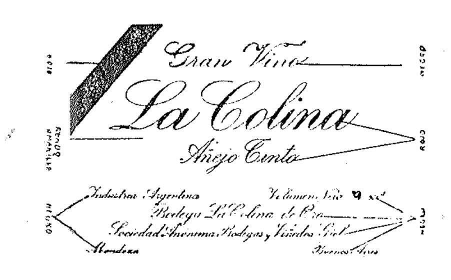
Noviembre 15 de 1938. — Víctor Do Nicolo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7835.
v.10 dic.

Acta N.° 210.839

OLEOVAC

Noviembre 15 de 1938. — James Mapelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7837.
v.10 dic.

Acta N.° 210.840



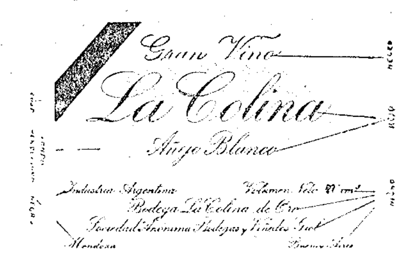
Noviembre 15 de 1938. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos "Giol". — Para distinguir vino añejo, tinto, de la clase 23. — Aviso N.° 8000.
v.10 dic.

Acta N.° 210.856

ABO

Noviembre 16 de 1938. — Luis Lang & Cía. — Para distinguir roble en tablas, tablones o listones sin cepillar, de la clase 3. — Aviso N.° 7702.
v.10 dic.

Acta N.° 210.842



Noviembre 15 de 1938. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos "Giol". — Para distinguir vino añejo, blanco, de la clase 23. — Aviso N.° 7999.
v.10 dic.

Acta N.° 210.843



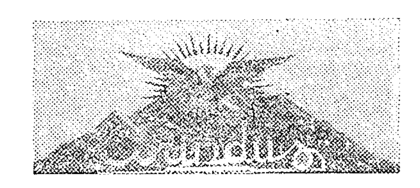
Noviembre 15 de 1938. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos "Giol". — Para distinguir vino rubí, tinto, de la clase 23. — Aviso N.° 8001.
v.10 dic.

Acta N.° 210.844

ALISAL

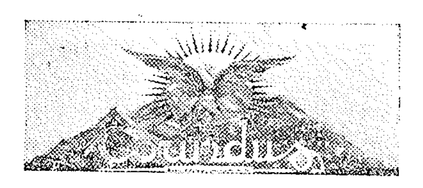
Noviembre 15 de 1938. — Pedro L. Rivero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7836.
v.10 dic.

Acta N.° 210.845



Noviembre 15 de 1938. — Alfredo Ingénito. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos galletitas, bizcochos y productos de panadería y confitería. — Aviso N.° 8004.
v.10 dic.

Acta N.° 210.846



Noviembre 15 de 1938. — Alfredo Ingénito. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8003.
v.10 dic.

Acta N.° 210.850



Noviembre 15 de 1938. — Carlos M. Suzarte. — Para distinguir máquinas de coser y bordar, máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7826.
v.10 dic.

Acta N.° 210.849

CHICHI

Noviembre 15 de 1938. — Finger, Rouede & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 7825.
v.10 dic.

Acta N.° 210.851

NOMARIX

Noviembre 15 de 1938. — Diego Jáuregui. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8005.
v.10 dic.

Acta N.° 210.852

BETALIN

Noviembre 15 de 1938. — Eli Lilly and Company, de Indianápolis, E. U. de N. America. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7996.
v.10 dic.

Acta N.° 210.854

KATUK

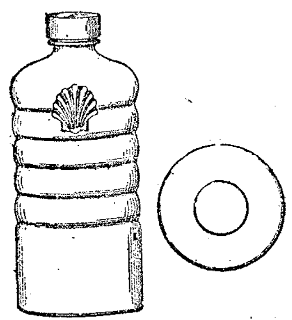
Noviembre 15 de 1938. — Illa y Cía. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 7997.
v.10 dic.

Acta N.° 210.855



Noviembre 15 de 1938. — Spina Hnos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 8014.
v.10 dic.

Acta N.° 210.858



Noviembre 16 de 1938. — Shell-Mex Argentina Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8032.
v.10 dic.

Acta N.° 210.857

JAZABEL

Noviembre 16 de 1938. — Mario de la Orden. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8022.
v.10 dic.

Acta N.° 210.859

CANTIMPALOS

Marca Registrada

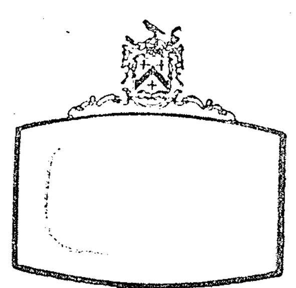
Noviembre 16 de 1938. — Carnicerías Estancias Galli, Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 50.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7839.
v.10 dic.

Acta N.° 210.860

NEO - SYNEPHRIN

Noviembre 16 de 1938. — Frederick Stearns & Cía. de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7838.
v.10 dic.

Acta N.° 210.861



Noviembre 16 de 1938. — Frederick Stearns & Cía. de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7840.
v.10 dic.

Acta N.° 210.862

GLUCOXIDA ZAMINTER

Noviembre 16 de 1938. — Angel Zapater Gausi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7841.
v.10 dic.

Acta N.° 210.863

DIAVOL

Noviembre 16 de 1938. — Angel Zapater Gausi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7842.
v.10 dic.

Acta N.° 210.865

EL HOGAR

Noviembre 16 de 1938. — Casa Iturrat Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18; menos impresiones y publicaciones en general. — Aviso N.° 8015.
v.10 dic.

Acta N.° 210.866

KITADOL

Noviembre 16 de 1938. — Lorenzo F. Balerio Sicco y Eduardo Platero de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir comprimidos analgésicos únicamente, de la clase 2. — Aviso número 8024.

v.10 dic.

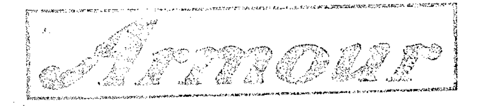
Acta N.° 210.867

NEVA MOTH

Noviembre 16 de 1938. — John Backer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N. 79.2.

v.10 dic.

Acta N.° 210.868



Noviembre 16 de 1938. — Frigorífico Armour de La Plata, S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 5. — Aviso N.° 7933.

v.10 dic.

Acta N.° 210.869



Noviembre 16 de 1938. — General Motors Corporation de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7934.

v.10 dic.

Acta N.° 210.870



Noviembre 16 de 1938. — Ford Motor Company de Dearborn, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 7935.

v.10 dic.

Acta N.° 210.879

BALNEARIO

Noviembre 17 de 1938. — Cirilo Brun & Hno. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lavado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8041.

v.10 dic.

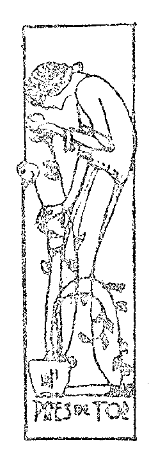
Acta N.° 210.874

RIGHETTI

Noviembre 16 de 1938. — Carlos Righetti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8017.

v.10 dic.

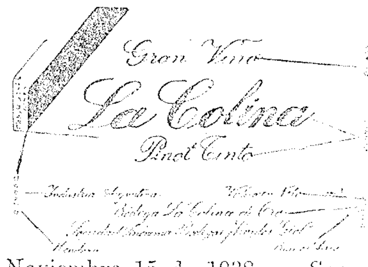
Acta N.° 210.878



Noviembre 16 de 1938. — Néstor D. Rodulfo. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 113.251. — Aviso N.° 8027.

v.10 dic.

Acta N.° 210.841



Noviembre 15 de 1938. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos "Giol". — Para distinguir vino pinot. tinto, de la clase 23. — Aviso N.° 8002.

v.10 dic.

Acta N.° 210.776

TACOLITO

Noviembre 10 de 1938. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7516.

v.10 dic.

Acta N.° 210.813

HIGH SPEED

Noviembre 14 de 1938. — Dunlop Pneumatic Tyre Co. (South America) Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7422.

v.10 dic.

Acta N.° 210.887

RENO

Noviembre 17 de 1938. — Eloy Viso. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 8034.

v.10 dic.

Acta N.° 210.873



Noviembre 17 de 1938. — Cía. Comercial Crisci Ltda. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 30.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 8040.

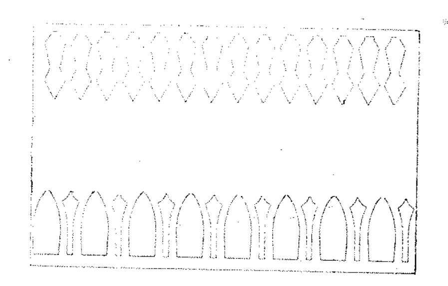
v.10 dic.

Acta N.° 210.875

Noviembre 16 de 1938. — Néstor D. Rodulfo. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 113.252. — Aviso N.° 8026.

v.10 dic.

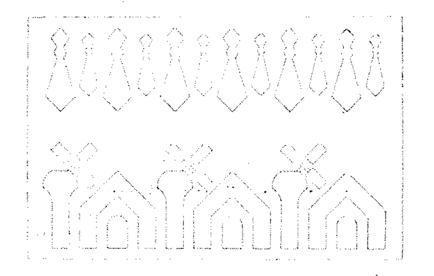
Acta N.° 210.880



Noviembre 17 de 1938. — Biglieri & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7843.

v.10 dic.

Acta N.° 210.881



Noviembre 17 de 1938. — Biglieri & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7844.

v.10 dic.

Acta N.° 210.882



Noviembre 17 de 1938. — Biglieri & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7845.

v.10 dic.

Acta N.° 210.883

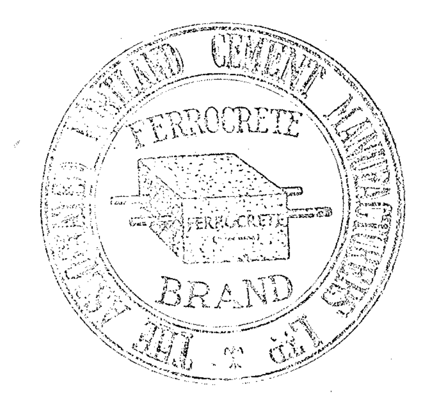


UN ESCUDO ÁRABE

Noviembre 17 de 1938. — Miguel Abraham. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 113.577. — Aviso N.° 7846.

v.10 dic.

Acta N.° 210.884



Noviembre 17 de 1938. — The Associated Portland Cement Manufacturers Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cales, yesos, cementos, ladrillos, baldosas, caños, azulejos, tejas, mármoles, piedras, pizarras, de la clase 3. — Renovación de la número 114.538. — Aviso N.° 7847.

v.10 dic.

Acta N.° 210.885



Noviembre 17 de 1938. — Isaac J. Benzaquen. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8037.

v.10 dic.

Acta N.° 210.886

" NOTTINGHAM "

Marca Registrada

Noviembre 17 de 1938. — Crespo Rivas & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Aviso N.° 8035.

v.10 dic.

Acta N.° 210.888

OCEAN BLEU

Noviembre 17 de 1938. — Vicente López Riera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abanquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 114.560. — Aviso N.° 8038.

v.10 dic.

Acta N.° 210.889
FEDERAL

Noviembre 17 de 1938. — Delbene Hnos. y Cía. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Renovación de la número 114.883. — Aviso N.° 7936.
v.10 dic.

Acta N.° 210.890
OCREA

Noviembre 17 de 1938. — Alberto Grimoldi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7937.
v.10 dic.

Acta N.° 210.891
PARLAVOX

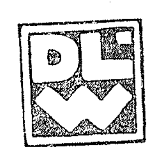
Noviembre 17 de 1938. — Carlos de Dominicis. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7938.
v.10 dic.

Acta N.° 210.892



Noviembre 17 de 1938. — Emilio Chaumont. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 114.812. — Aviso número 8036.
v.10 dic.

Acta N.° 210.893



Noviembre 18 de 1938. — Deutsche Linoleum-Werke A. G. de Bietigheim (Württemberg), Alemania. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 113.305. — Aviso N.° 8032.
v.10 dic.

Acta N.° 210.894
EL VIAJERO

Noviembre 18 de 1938. — Hirschberg & Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 113.609. — Aviso N.° 8082.
v.10 dic.

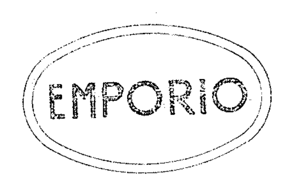
Acta N.° 210.895
AYUMA

Noviembre 18 de 1938. — Soc. Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8086.
v.10 dic.

Acta N.° 210.896
NEIRU

Noviembre 18 de 1938. — Soc. Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8085.
v.10 dic.

Acta N.° 210.897



Noviembre 18 de 1938. — Angel Tosoni Carrera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8078.
v.10 dic.

Acta N.° 210.898



Noviembre 18 de 1938. — Vda. de Cangiani e hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8087.
v.10 dic.

Acta N.° 210.899



VERANO

Noviembre 18 de 1938. — Hirschberg & Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 113.608. — Aviso N.° 8083.
v.10 dic.

Acta N.° 210.900
LABOR

Noviembre 18 de 1938. — Hirschberg & Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 113.607. — Aviso N.° 8084.
v.10 dic.

Acta N.° 210.901

"Warrington"

Noviembre 18 de 1938. — Augusto H. Sturla. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 114.396. — Aviso N.° 8081.
v.10 dic.

Acta N.° 210.902

"Warriñgton"

Noviembre 18 de 1938. — Augusto H. Sturla. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 114.397. — Aviso número 8080.
v.10 dic.

Acta N.° 210.903



Noviembre 18 de 1938. — León Koatz. — Para distinguir estampillas de descuento, de la clase 18. — Renovación de la número 114.515. — Aviso N.° 8079.
v.10 dic.

Acta N.° 210.904



Noviembre 18 de 1938. — Morea & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 114.258. — Aviso N.° 8057.
v.10 dic.

Acta N.° 210.905



Noviembre 18 de 1938. — Morea & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 114.259. — Aviso número 8056.
v.10 dic.

Acta N.° 210.906



Noviembre 18 de 1938. — Morea & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 114.261. — Aviso número 8055.
v.10 dic.

Acta N.° 210.907

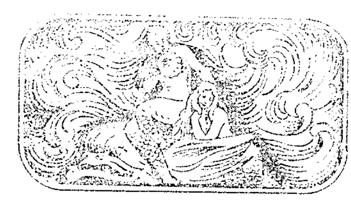


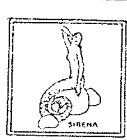
Noviembre 18 de 1938. — Morea & Cía. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 114.260. — Aviso número 8054.
v.10 dic.

Acta N.° 210.908
TEIMOL

Noviembre 18 de 1938. — Eduardo M. Teisaire. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 8050.
v.10 dic.

Acta N.° 210.909





Noviembre 18 de 1938. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8051.
v.3 dic.

Acta N.° 210.912
ENTEROCAOL

Noviembre 18 de 1938. — Millet & Roux Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.593. — Aviso N.° 8064.
v.10 dic.

Acta N.° 210.913
VALEDENE

Noviembre 18 de 1938. — S. A. Carlo Erba de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8059.
v.10 dic.

Acta N.° 210.914
MALTOSAN

Noviembre 18 de 1938. — S. A. Dr. A. Wander de Berna, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.386. — Aviso N.° 8061.
v.10 dic.

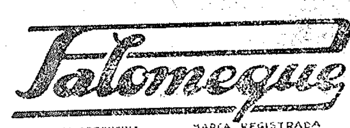
Acta N.° 210.915
ALRAS

Noviembre 18 de 1938. — Ricardo Recagno. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso N.° 8060.
v.10 dic.

Acta N.° 210.916
LAMINOR

Noviembre 18 de 1938. — León Levy & Cía. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 8058.
v.10 dic.

Acta N.° 210.918



Noviembre 18 de 1938. — Esteban Palomeque. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8065.

v.10 dic.

Acta N.° 210.919



Noviembre 18 de 1938. — Nahim Alum. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 115.852. — Aviso número 8066.

v.10 dic.

Acta N.° 210.920



Noviembre 18 de 1938. — Manuel Alvarez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 114.875. — Aviso N.° 8067.

v.10 dic.

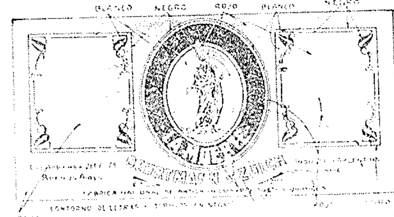
Acta N.° 210.921

EL INGLES

Noviembre 18 de 1938. — Víctor Zulch & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.522. — Aviso N.° 8068.

v.10 dic.

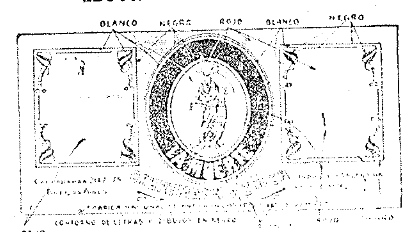
Acta N.° 210.922



Noviembre 18 de 1938. — Víctor Zulch & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 114.523. — Aviso N.° 8070.

v.10 dic.

Acta N.° 210.923



Noviembre 18 de 1938. — Víctor Zulch & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.524. — Aviso N.° 8069.

v.10 dic.

Acta N.° 210.924

ERMETO

Noviembre 18 de 1938. — Fafriques Movado de Chaux-de-Fonds, Suiza. — Para distinguir relojes, sus partes y accesorios para los mismos, de la clase 8. — Renovación de la N.° 113.986. — Aviso N.° 8071.

v.10 dic.

Acta N.° 210.925

LEGENDE

Noviembre 18 de 1938. — Leonardini Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8072.

v.10 dic.

Acta N.° 210.926

EFODIL

Noviembre 18 de 1938. — Federico Lafage. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7848.

v.10 dic.

Acta N.° 210.927





Noviembre 18 de 1938. — Henry Clay & Bock & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 113.834. — Aviso N.° 7849.

v.10 dic.

Acta N.° 210.934

Leloup.

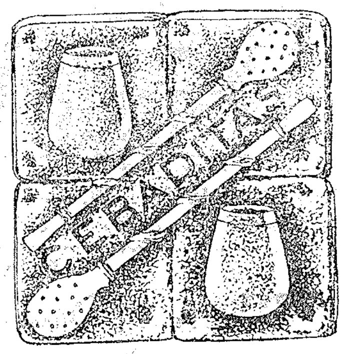
INDUSTRIA ARGENTINA

Marca Registrada

Noviembre 18 de 1938. — Laboratorios Bio-Farmacológicos Laurens Ferrier "Casal-Leloup". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8063.

v.10 dic.

Acta N.° 210.942



Noviembre 18 de 1938. — Herberto Berthet. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7940.

v.10 dic.

Acta N.° 210.930

OSSA

Noviembre 18 de 1938. — Biquard Ollua & Haindenreich. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, clase 3, menos: cementos y cales en general. — Aviso N.° 8077.

v.10 dic.

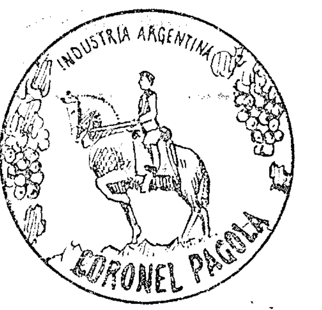
Acta N.° 210.936

LECCIONES Y PROFESIONES

Noviembre 18 de 1938. — Margarita Lescano de Campa. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. Aviso N.° 8089.

v.10 dic.

Acta N.° 210.938



Noviembre 18 de 1938. — Teodosio Fernández Pagola. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8095.

v.10 dic.

Acta N.° 210.939



Noviembre 18 de 1938. — F. Neman — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (envase). — Aviso N.° 8093.

v.10 dic.

Acta N.° 210.940

DIEGO CORRIENTES

Noviembre 18 de 1938. — Sáenz Briones & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 115.004. — Aviso N.° 8094.

v.10 dic.

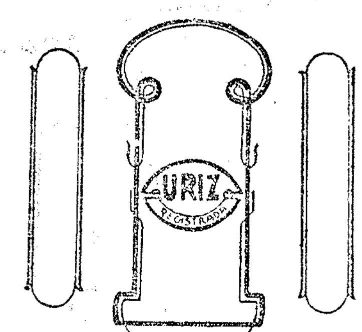
Acta N.° 210.949

ESPECTROL

Noviembre 19 de 1938. — Jaime Fuchs. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8092.

v.10 dic.

Acta N.° 210.943



Noviembre 18 de 1938. — Química Uriz, Soc. en Comandita, J. M. Gorordo & Cía. — Para distinguir específicos farmacéuticos y productos químicos, de la clase 2. — Renovación de la número 113.301. — Aviso N.° 7941.

v.10 dic.

Acta N.° 210.944

BERRYLOID

Noviembre 18 de 1938. — Berry Brothers de Detroit, Michigán, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 113.219. — Aviso N.° 7942.

v.10 dic.

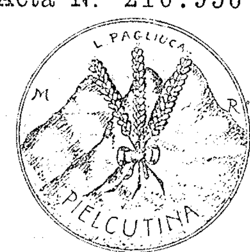
Acta N.° 210.947

WINX

Noviembre 19 de 1938. — George W. Ross, que comercia bajo el rubro de Ross Company de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8088.

v.10 dic.

Acta N.° 210.950



Noviembre 19 de 1938. — Tomás Leopoldo Pagliuca. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8029.

v.10 dic.

Acta N.° 210.951



Noviembre 19 de 1938. — Tomás Leopoldo Pagliuca. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8028.

v.10 dic.

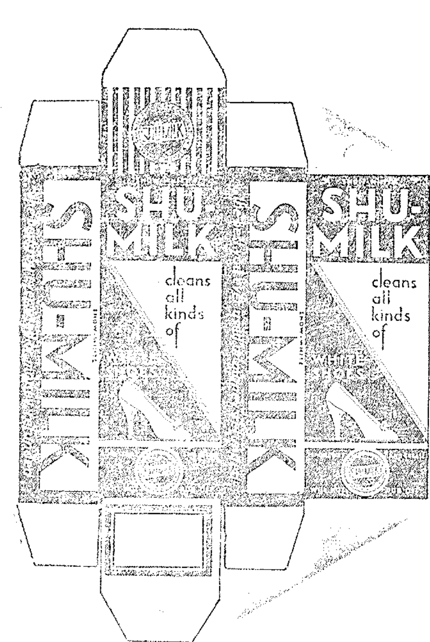
Acta N.° 210.946

THE BIRMINGHAM

Noviembre 19 de 1938. — Francisco Gómez Paz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 113.288. — Aviso N.° 8021.

v.10 dic.

Acta N.° 210.832

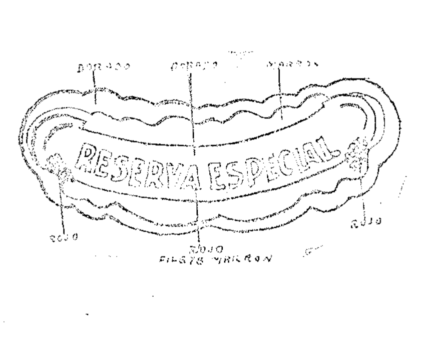


Noviembre 15 de 1938. — The Shu-Milk Products Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8010.

v.10 dic.

Acta N.° 210.871

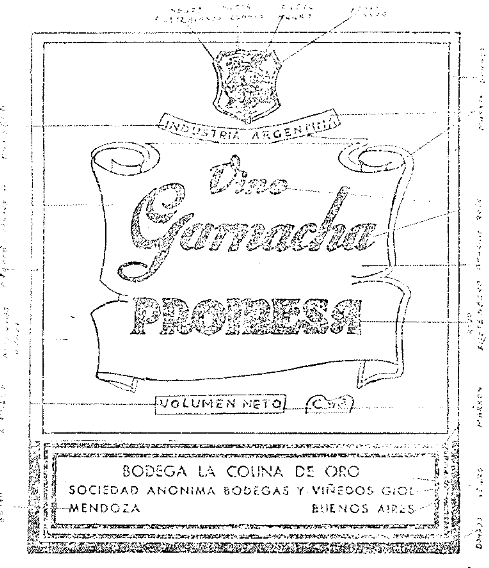


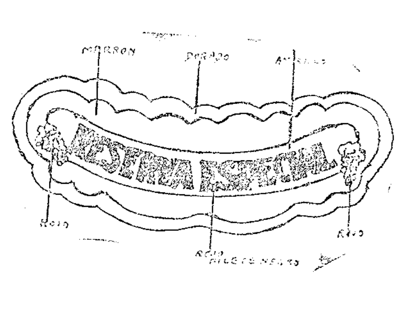


Noviembre 16 de 1938. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos "Giol". — Para distinguir vino moscatel, de la clase 23. — Aviso N.° 8020.

v.10 dic.

Acta N.° 210.872



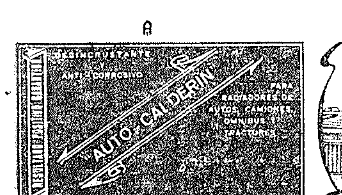


Noviembre 16 de 1938. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos "Giol". — Para distinguir vino garnacha, de la clase 23. — Aviso N.° 8019.

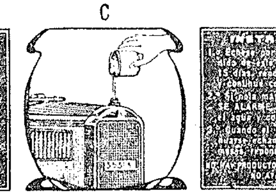
v.10 dic.

Acta N.° 210.935

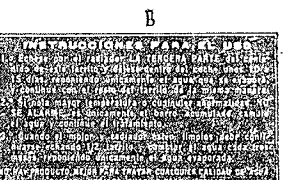
A



C



B



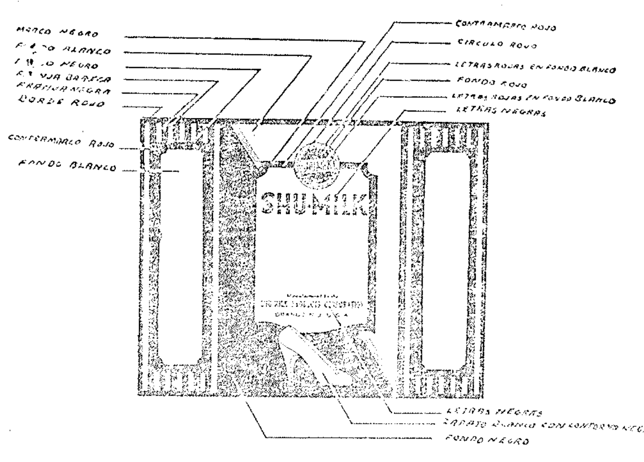
CARAS A. y B. : IMPRESIONES BLANCAS SOBRE FONDO ROJO

CARA C. : IMPRESIONES ROJAS SOBRE FONDO BLANCO

Noviembre 18 de 1938. — Micheli y Vidal. — Para distinguir desincrustantes, anti-incrustantes y productos anticorrosivos, de la clase 1. — Aviso número 8091.

v.10 dic.

Acta N.° 210.831



Noviembre 15 de 1938. — The Shu-Milk Products Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8009.

v.10 dic.

Acta N.° 210.873

VINO SECO

PROMESA

TIPO

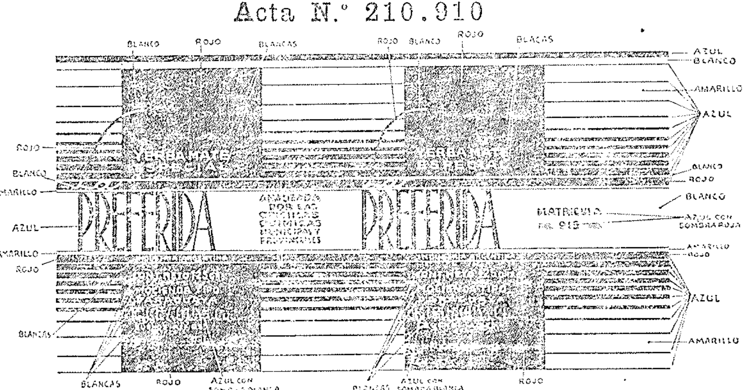
MALAGA

RESERVA ESPECIAL

Noviembre 16 de 1938. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos "Giol". — Para distinguir vino seco, de la clase 23. — Aviso N.° 8018.

v.10 dic.

Acta N.° 210.910



Noviembre 18 de 1938. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 8052.

v.10 dic.

Acta N.° 210.911

PREFERIDA

PREFERIDA

Noviembre 18 de 1938. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 8053.

v.10 dic.

Acta N.° 210.945

THE BIRMINGHAM

Noviembre 19 de 1938. — Francisco Gómez Paz. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 113.289. — Aviso N.° 8011.

v.10 dic.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Carlo, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional